

ACTA SETECIENTOS SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de enero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de inicio de Gestiones para la compra de boletos de viajes para primer trimestre del 2013 para la apertura de los centros de Washington, Woodbridge, New York, New Jersey, Long Island, Coral Gables, Boston, Chicago, Woodstock, Nogales, Houston, Dallas, Las Vegas, San Francisco, Washington Seatle, Montreal, Toronto, Vancouver y Ottawa, a través del proceso de libre gestión. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de inicio de Gestiones para la compra de boletos de viajes para primer trimestre del 2013 para la apertura de los centros de Washington, Woodbridge, New York, New Jersey, Long Island, Coral Gables, Boston, Chicago, Woodstock, Nogales, Houston, Dallas, Las Vegas, San Francisco, Washington Seatle, Montreal, Toronto, Vancouver y Ottawa, a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de enero a marzo del año 2013; La unidad solicitantes es la Dirección Ejecutiva;

El Presupuesto asignado es de: \$53,700.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión, el tiempo de ejecución es en el mes de enero a marzo 2013; Presento el cuadro con el detalle de las rutas de viajes, cantidad de días y labores que desarrollaran las personas que viajen al exterior que propone la administración; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Ana Grande (Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas) y Ernestina Martínez (Colaborador Jurídico de Dirección Ejecutiva); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de enero a marzo del año 2014 a través del proceso de libre gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de enero a marzo del año 2013 y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Ana Grande y Ernestina Martínez. **4. Varios. Proceso de migración de bases de datos centrales Oracle de versión 9i a 11g. Secuencia del Proceso.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo que el proceso inició generando una base de pruebas de 100 000 registros para verificar el funcionamiento de los aplicativos de producción del Sistema Dui así como los aplicativos basados en versiones 9i de la concesionaria y los del RNPN basados en versiones 6i, teniendo como resultado la necesidad de instalar parches en dichos aplicativos, en los módulos y servicios que la nueva versión 11 g ya no resuelve, teniendo al final aplicativos basados en versiones de Oracle anteriores y obsoletas pero funcionando perfectamente en la nueva plataforma. Que se realizó una Prueba de tiempo para ello se programó para la semana del 22 al 29 de Diciembre recién pasado la migración de la bases de datos, por lo que la primera fase, previo a dicha semana, fue calcular el tiempo que se emplearía en completar el volcado de todas las bases, para lo cual después del cierre de producción el sábado 22, se

generaron comandos “import” para poder el cálculo en mención. Que también se realizó el volcado de bases y tablas. Se midió el tamaño de las bases y teniendo en cuenta el tiempo calculado, se segmentó las bases de datos en 3 bloques o fases, para permitir tener un control más manejable de la integridad de la data, configurando la migración de la información a la nueva plataforma, de forma transaccional, de manera que si algún datos no llega al reclusorio final, se aborta todo el envío. En la primera fase se migraron todas las tablas con información o datos y las 2 últimas consistió en la migración de todas tablas que contienen imágenes logrando al final el volcado 100% de las bases de datos. Menciono que se hicieron pruebas finales y para ello se verificó al final de la transferencia, la integridad de la data y la relación de éstas con las imágenes que corresponden a cada registro, se realizaron pruebas de compatibilidad y de comunicación entre los sistemas y las bases de datos, finalmente se hicieron pruebas de control de calidad en la transferencia, obteniendo al final resultados satisfactorios. La prueba principal es bajo producción plena, la cual este día jueves 3 están monitoreando el desempeño del sistema, no teniendo al momento señalamiento de parte de los delegados en los Duicentros sobre problemas con las bases de datos de producción. Por lo anterior solicita que se dé por recibido el presente informe sobre el proceso y resultados de la migración de las bases y la operatividad con los sistemas de producción. Posteriormente evacuo consultas relacionadas con el proceso de cambio de tecnología; Aclaro que los puntos comentados ya fueron superados y los restantes están en proceso de ser corregidos por la empresa; El Señor Presidente señalo que la migración ha sido un éxito y se le está dando un estricto seguimiento; El Lic. Huerdo solicito se proporcione el listado de todos los usuarios a la base de datos. El Señor Presidente expreso que se prepara el informe y será presentado oportunamente. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Erick Campos

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de enero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de inicio de Gestiones para la compra de boletos de viajes para primer trimestre del 2013 para la apertura de los centros de Washington, Woodbridge, New York, New Jersey, Long Island, Coral Gables, Boston, Chicago, Woodstock, Nogales, Houston, Dallas, Las Vegas, San Francisco, Washington Seattle, Montreal, Toronto, Vancouver y Ottawa, a través del proceso de libre gestión. 4. Informe de producción del DUI del mes de diciembre. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de inicio de Gestiones para la compra de boletos de viajes para primer trimestre del 2013 para la apertura de los centros de Washington, Woodbridge, New York, New Jersey, Long Island, Coral Gables, Boston, Chicago, Woodstock, Nogales, Houston, Dallas, Las Vegas, San Francisco, Washington Seattle, Montreal, Toronto, Vancouver y Ottawa, a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 3 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el requerimiento de servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN, para personal técnico y funcionarios que desarrollaran actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de registro,

emisión y entrega del DUI en el exterior, durante los meses de enero a marzo del año 2013; La unidad solicitante fue la Dirección Ejecutiva; El Presupuesto asignado es de: \$53,700.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 31 de octubre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 4 empresas: 1. VISA TRAVEL, 2. AGENCIA TRANSMUNDO, 3. ATM INTERNATIONAL, 4. U-TRAVEL SERVICE; El 07 de noviembre realizó su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que éstas cumplen con los requerimientos solicitados los cuales son: a) Presentación de constancia de la Asociación de Viaje b) Información de la persona que maneja la cuenta RNPN c) Presentación de tres referencias de instituciones de gobierno o empresas y d) Declaración Jurada de capacidad para ofertar; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar la oferta en su aspecto económico, por lo que la Comisión de esta Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** adjudicar el servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN por el periodo de enero a marzo de dos mil trece y por un monto máximo de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53,500.00) a la Sociedad: **AGENCIA TRANSMUNDO, S.A. DE C.V.** Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar el servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN a **AGENCIA TRANSMUNDO, S.A. DE C.V.** por el periodo de enero a marzo de dos mil trece y por un monto máximo de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53,500.00). Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del RNPN a **AGENCIA TRANSMUNDO, S.A. DE C.V.** por el periodo de enero a marzo de dos mil trece y por un monto máximo de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$53,500.00). **4. Informe de producción del DUI del mes de diciembre.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Flores Rodríguez, Coordinador de Supervisores de Centro de Servicio de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Flores presentó los informes de

producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, los cambios de domicilio efectuados, los reencuentros familiares realizados, la participación de esta unidad en las ferias de identidad con la Dirección de Personas Naturales; Presento también la producción de los meses de noviembre y diciembre del Centro de atención de emisión del DUI en El Exterior, ubicado en el Consulado de la República de El Salvador en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América; El Lic. Suvillaga solicito que se incluya en el próximo informe, la cantidad de fallecidos que mensualmente se les da de baja de la base, además pide que se incluya en la producción de emisión del exterior lo siguiente: cantidad de tramites ya entregados y retirados, los impresos, observados o suspendidos y las causas o problemas por lo que lo están; El Señor Presidente manifestó que se toma nota de lo solicitado y en la próxima Sesión será presentado por la unidad responsable; Que se toma nota de las solicitudes expuestas y se incluirá en la próxima presentación; Agrego que se analizan diferentes alternativas para implementar la publicidad de forma gratuita con la empresa privada y medios estatales, de los diferentes programas y proyectos que ejecuta el RNPN, a efecto que la ciudadanía conozca la labor social que realiza el RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **5.1. Varios.** El Señor Chicas solicito que la administración tome en cuenta los horarios especiales de atención de los Duicentros, que requerirá el organismo que representa para cumplir con los plazos establecidos en el Código Electoral para las elecciones del año 2014, en los cambios de domicilios que soliciten los ciudadanos, el Señor Presidente señalo que ya hay técnicos de ambas instituciones trabajando en la carta de entendimiento para cumplir con dichos compromisos; además se está haciendo gestiones con el Ministerio de Hacienda a efecto de que puedan pagarse las horas extras que trabaje el personal del RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **5.2.** El Lic. Erick Campos solicito se entreguen a la Junta de Vigilancia Electoral, los datos estadísticos de los cambios de domicilio realizados, sobre lo solicitado, el Señor Presidente adelanto que una vez finalizado el plazo de los cambios de domicilio, solicitara a la Junta de Vigilancia Electoral un espacio para presentarles y entregarles la información antes

dicha; El Lic. Suvillaga solicito que previo a hacerlo a la Junta de Vigilancia Electoral, sea conocido por la Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

Sr. Eugenio Chicas

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga Garcia

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Erick Campos

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de enero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe sobre cuentas de usuarios a la base central del RNPN. 4. Informe de defunciones procesadas al 08 de enero de 2013. 5. Solicitud de autorización para proceder a la octava destrucción de DUI's. 6. Solicitud de definición de Elementos Mínimos requeridos en el Expediente Digital para la Emisión del Documento Único de Identidad en El Salvador y aprobación de dicho documento. 7. Entrega de borrador de "Instructivo para el envío de DUIs a las oficinas del RNPN establecidas en las representaciones diplomáticas y/o consulares y para la recepción de documentación remitida por las mismas, según convenio suscrito entre el RNPN y El Ministerio de Relaciones Exteriores, para su revisión. 8. Solicitud de autorización para que el Señor Presidente del RNPN firme la "CARTA COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA LOS EFECTOS DE LA SUSPENSION DE MODIFICACIONES DE RESIDENCIA DE CIUDADANOS, SUSPENSION DE NUEVAS INSCRIPCIONES AL REGISTRO ELECTORAL Y CIERRE DEFINITIVO DEL MISMO PARA EL EVENTO ELECTORAL DEL AÑO 2014". 9. Varios. Entrega de correspondencia. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Informe sobre cuentas de usuarios a la base central del RNPN.** El Señor Presidente solicito al Ing.

Nelson Cornejo, Director de Informática a que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo que en la plataforma de bases de datos anterior (IBM P52 y base de datos Oracle 9i), el sistema permitía, por defecto, sesiones simultáneas de hasta 250 -700 usuarios accedendo los sistemas de producción y consulta, la empresa Docusal amplió a 740 la cantidad de sesiones recurrentes para no limitar la operatividad de los sistemas. Que en la nueva plataforma basada en servidores Hp y versión de base de datos Oracle 11g, permite por default sesiones recurrentes de hasta 250, de hecho siendo esta la cantidad con que inició operaciones la concesionaria luego de la migración de las bases de datos, por lo que se registraron errores de acceso a los sistemas r lo limitado de usuarios que podían ingresar , por lo que se generaron colas de espera entre los usuarios; Señalo que se ha corregido la cantidad de sesiones permitidas, ampliándolas a 1,300, cabe aclarar que hay varios tipos de perfiles de usuarios a los sistemas, en primer lugar existen usuarios internos y externos al RNPN, los usuarios externos tienen acceso únicamente al sistema de consulta del Dui y datos de partidas a través del sistema DocTo, el cual se permite bajo firma de convenio entre el RNPN con las instituciones. Los usuarios internos pueden acezar sistemas de consulta y de actualización de bases de datos según el perfil, además de los perfiles de administración de los sistemas los cuales por lo general se encuentran en la Dirección de Informática del RNPN. Posteriormente evacuo consultas relacionadas al tema y se entregó copia del listado de usuarios. El Lic. Suvillaga solicito que se presente informe desglosando los usuarios por unidad, ubicación dentro de cada una de las instituciones que tienen consulta; Así como verificar el proceso interno de selección que tiene cada una de las instituciones de sus usuarios; El Lic. Huevo secundo dicha petición y sugirió que es preciso poner límites a los accesos, ya que considera que por sanidad es preciso no tener tantas cuentas, también expreso que es necesario conocer cuándo fue la última fecha en la que se verificaron estos usuarios, al respecto el Ing. Cornejo aclaro que esta verificación se hace periódicamente; El Señor Magistrado Chicas expuso que es necesario que la administración haga una evaluación de cada uno de los convenios que permiten el acceso a la réplica a efecto de ajustarlo a sus necesidades reales y desempeño; Asimismo, analizar el marco jurídico que regula los límites de la información que puede ser proporcionada e incluir el derecho de fiscalización y

verificación por parte del RNPN; El Lic. Auerbach solicito que se presente trimestralmente, el informe de los accesos por medio de convenio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe rendido. **4. Informe de defunciones procesadas al 08 de enero de 2013.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que fueron procesadas durante el año 2011, 34,112 defunciones y el año 2012, 26,355 defunciones; Que las defunciones que no se han depurado, obedecen a diferentes causas tales como falta de datos, no cumplen con requisitos de ley, homónimos, no poseían DUI, extranjeros o bien son menores de edad. El Lic. Lemus tomo nota de las observaciones señaladas por la Junta Directiva que serán incorporadas al próximo informe que presente. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe rendido. **5. Solicitud de autorización para proceder a la octava destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 48 cajas que contienen 281,750 Documentos Únicos de Identidad, 1 caja que contiene 500 tarjetas bases no utilizadas y 44 paquetes que contienen un aproximado de 62,400 tarjetas decadactilares defectuosas. Menciono que se tiene proyectado destruir 20 cajas diarias con DUIs, continuando con una caja de tarjeta base y 20 paquetes diarios con tarjetas decadactilares defectuosas, en un periodo de 6 días hábiles. Por lo anterior solicita se autorice la anterior destrucción, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de los materiales antes relacionados. **6. Solicitud de definición de Elementos Mínimos requeridos en el Expediente Digital para la Emisión del Documento Único de Identidad en El Salvador y aprobación de dicho documento.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador de Contratos, a que presentara este punto. Después de conocido este punto, los Señores Directivos instruyeron que se haga una nueva presentación, con las recomendaciones recogidas por el Lic. Avendaño. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **7. Entrega de borrador de "Instructivo para el envío de DUIs a las oficinas del RNPN establecidas en las representaciones diplomáticas y/o consulares y para la recepción de documentación remitida por las mismas, según convenio**

suscrito entre el RNPN y El Ministerio de Relaciones Exteriores, para su revisión.

La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del mencionado documento para su revisión. **8.**

Solicitud de autorización para que el Señor Presidente del RNPN firme la “CARTA COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA LOS EFECTOS DE LA SUSPENSION DE MODIFICACIONES DE RESIDENCIA DE CIUDADANOS, SUSPENSIÓN DE NUEVAS INSCRIPCIONES AL REGISTRO ELECTORAL Y CIERRE DEFINITIVO DEL MISMO PARA EL EVENTO ELECTORAL DEL AÑO 2014”. El Señor Presidente señaló que esta carta se hace en virtud de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Código Electoral, Título IV del Registro Electoral, Capítulo II, inciso 1° del artículo 30. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar al Señor Presidente del RNPN para que suscriba la “CARTA COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA LOS EFECTOS DE LA SUSPENSION DE MODIFICACIONES DE RESIDENCIA DE CIUDADANOS, SUSPENSIÓN DE NUEVAS INSCRIPCIONES AL REGISTRO ELECTORAL Y CIERRE DEFINITIVO DEL MISMO PARA EL EVENTO ELECTORAL DEL AÑO 2014”.

9. Varios. Entrega de correspondencia. 9.1. Se entrega nota remitida por la Junta de Vigilancia Electoral, mediante la cual manifiestan: “La Junta de Vigilancia Electoral, después de haber revisado el documento **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL RNPN Y JVE**, en la cual estuvieron trabajando tanto Directores de Junta como personal Ejecutivo del RNPN, este día la Junta de Vigilancia acuerda por mayoría de sus Directores, someter a consideración de ustedes la aprobación y firma de dicho convenio, el cual fortalecerá tanto el trabajo de la Junta de Vigilancia como del Registro Nacional de las Personas Naturales. Con base a lo anterior estaremos pendientes de sus noticias en cuanto a la fecha de la firma de dicho convenio (Se anexa copia de documento)”. El Lic. Erick Campos solicitó que se analice dicho documento, a efecto de que sea aprobado. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento para su revisión y posterior discusión.

9.2. Se entrega nota con referencia STrnpn/2013-55 remitida por El Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional De Las Personas Naturales “STRNPN”, en la que

manifiestan varias peticiones. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Erick Campos

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS ONCE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Suscrito Secretario menciona que la presente Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, se realiza en cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del Art. 8 de la Ley Orgánica del RNPN, conforme al acuerdo tomado por Junta Directiva en la pasada Sesión Extraordinaria del día 24 de enero de los corrientes. Por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**. La Junta Directiva **ACUERDA:** Designar al Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ** para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Posteriormente, el Señor Presidente en funciones procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de adjudicación para la contratación del servicio de dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior. 4. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “adquisición de 10,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de licitación pública. 5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente en funciones sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.**

Solicitud de adjudicación para la contratación del servicio de dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior. El Señor Director Ejecutivo expuso que como preámbulo al presente punto y que en cumplimiento a lo instruido por Junta Directiva, presenta el detalle de los gastos realizados en los diferentes rubros en el plan de emisión del DUI en el exterior, para ello se hace entrega del informe conteniendo dicho detalle, explicando cada una de las adquisiciones o servicios de forma detallada. Posteriormente el Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 24 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la Contratación del servicio de Dos Enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática, para un plazo de 11 meses calendario, de febrero a diciembre 2013; El Presupuesto asignado es de: \$30,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 25 de enero fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 4 empresas: a) EL SALVADOR NETWORK, S.A., b) NAVEGA.COM, S.A. DE C.V., c) COMUNICACIONES IBW, S.A. DE C.V., d) COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; El 30 de enero realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados; por lo que se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que las ofertas de menor costo que cumple con los requerimientos técnicos presentada es la de **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.**, sin embargo y considerando la seguridad y la contingencia no es conveniente contratar los servicios con una empresa que ya ofrece servicios similares al RNPN, como es el caso de COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar el servicio de enlace de internet dedicado de 10 MB para el periodo de febrero a diciembre de dos mil trece, para la publicación de un sitio web para el registro de citas de parte de los ciudadanos como parte del proyecto DUI en el exterior a: **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 70/100

Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,819.70) y **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,441.20). Por lo anterior, la Licda. Trujillo y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la contratación de un enlace de internet dedicado de 10 MB, a: **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,819.70) y la adjudicación de un enlace de internet dedicado de 10 MB a: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,441.20); por un plazo de 11 meses calendario contados a partir de febrero/2013. La Licda. Trujillo aclaro que las ofertas de menor costo que cumplen con los requerimientos técnicos presentada es la de **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,241.09) y **EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.** por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,819.70), pero que a criterio de la Dirección de Informática, cuyo director forma parte de la Comisión Evaluadora, debe considerarse la seguridad y la contingencia del servicio, por lo que no es conveniente contratar los servicios con una empresa que ya ofrece servicios similares al RNP, como es el caso de COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Los Señores Directores solicitaron que el Director de Informática Ing. Nelson Cornejo, ampliara este punto, manifestando el Ing. Cornejo que a su criterio no cree conveniente que la misma empresa que presta el servicio de enlace con los centros de emisión del DUI en el exterior ubicados en los consulados, preste también este servicio y previniendo cualquier contingencia ha observado que se le adjudique, no obstante ha cumplido con todos los requisitos que las bases de licitación. Después de discutido este punto, el Señor Presidente en funciones lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco votos; Abstenciones: Tres de Sr. Jorge Alberto Jiménez, Lic. Álvaro Renato Huevo, quien se abstiene de votar porque no se han facilitado todos los elementos para realizar un profundo análisis de los expedientes de

la licitación y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores, quien se abstiene de votar por las dudas que le ha generado la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas. La junta Directiva y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, Acuerda por mayoría: No aceptar la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas de adjudicación para la contratación del servicio de dos enlaces de internet dedicado para la publicación del sistema de citas del proyecto DUI en el exterior, por las razones siguientes: a) *La licitación, citando a Miguel S. Marienhoff en su Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III-A, es el procedimiento de selección del co-contratante de la Administración Pública, que sobre la base de una previa justificación de idoneidad moral, técnica y financiera, tiende a establecer qué entidad es la que ofrece el precio más conveniente para el Estado; señala también que la licitación puede compararse con un pedido de ofertas, en el sentido que se constituye en un llamado para que todos los que se encuentren en condiciones legales de hacerlo formulen las ofertas para la contratación respectiva, b) La oferta que presenta el licitante COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se refleja en su propuesta, es decir la presentación de las condiciones y cotizaciones bajo los cuales el licitante realizaría el servicio, consignando en ella los costos tanto directos como indirectos en que el ofertante estima llevar a cabo la ejecución del servicio; c) Que al examinar la oferta técnica presentada ha dejado claro que la plataforma o vía informática que propone utilizar para el servicio requerido es completamente independiente de la que utiliza para la prestación de los servicios de enlaces de los centros de emisión del DUI en el exterior ubicados en los consulados; Por otro lado, la licitación pública constituye una garantía de la transparencia en la actuación de la Administración, para lo cual debe asegurar a los participantes la posibilidad de acceder a la condición de contratista en iguales condiciones, es decir, bajo un igual tratamiento en las exigencias de la oferta, y en los criterios para adjudicar, criterios que evidentemente se verían vulnerados al permitir que uno de ellos no sea calificado como elegible basado en consideraciones subjetivas, máxime cuando las bases de licitación no han sido claras y ello implica un perjuicio, ya que el monto de su oferta resulta ser el más bajo que la del resto de los licitantes, e) Que la adjudicación es una manifestación de potestad reglada de la administración, en este caso la Junta Directiva, por lo que no*

es una manifestación de facultad discrecional, sino que es parte de su competencia y la razón de no aceptación de la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, estriba en que en las mismas bases de licitación se han establecido los parámetros técnicos, financieros y legales que debe reunir el o los elegibles para cumplir los fines institucionales; De tal forma que en este caso la adjudicación no viene a ser más que el reconocimiento de la semejanza de una oferta determinada con los parámetros establecidos en las bases de licitación, y aunque existan dos ofertas elegibles semejantes pero una de ellas con costo mayor, la Junta Directiva fundamentada en su actividad discrecional, fundándose en el artículo 56 inciso 5° de la LACAP **ACUERDA POR MAYORIA:** Adjudicar la contratación de un enlace de internet dedicado de 10 MB, a: **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN 09/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,241.09) y la adjudicación de un enlace de internet dedicado de 10 MB a: **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,819.70), autorizando al Señor Presidente para que suscriba dichos contratos. **4. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de “adquisición de 10,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de licitación pública.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar el inicio de gestiones para la “adquisición de 10,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de licitación pública”; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$100,000.00 y debido al monto se hará a través del proceso de licitación pública; Explico que entre las consideraciones se estima las estaciones de servicio, cantidad y ubicación en las cabeceras departamentales del país, cupones sin vencimiento; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V. (Director de Administración y Finanzas), José Carlos Hernandez (encargado de combustible) y Beatriz Castillo (Jefa Interina de la Unidad Jurídica Registral); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la “adquisición de 10,000 cupones de combustible de \$10.00 para la flota vehicular

del RNPN a través del proceso de licitación pública” y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este tema por los Directivos presentes, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerando el inicio de gestiones para la “adquisición de 10,000 cupones de combustible de \$10.00 para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de licitación pública” y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, José Carlos Hernández y Beatriz Castillo. **5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo que el objetivo es solicitar el inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión; La unidad solicitante es la Unidad de Transporte de la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$12,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Explico con detalle cuales son los detalles de los bienes a adquirir; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Encargado de Transporte y solicitante del suministro) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este tema por los Directivos presentes, La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar bajo los anteriores considerando el inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Héctor Romero y Salvador Molina Orellana. **6. Varios. 6.1 Propuesta sobre el acceso de los miembros de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales a las base de datos del RNPN.** El Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas, expuso que en cumplimiento a lo instruido por Junta Directiva, presenta esta propuesta, exponiendo lo siguiente: Que el

Documento Único de Identidad es catalogado según el numeral IV del Considerando de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad como “...un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional” por lo tanto su fuente (Sistema de Registro de Personas Naturales) que es la base que soporta el Documento Único de Identidad es de Seguridad Nacional, explico además los diferentes mecanismos que son utilizados por las entidades que mediante convenio hacen uso de la réplica de la base de datos, por ello se apoyó en el Ing. Nelson Cornejo, Director de informática, quien explico lo siguiente: Protocolos de seguridad en el acceso a las bases de información. Que para el Registro Nacional de las Personas Naturales, es de suma importancia el control total del manejo de las bases de datos, así como los accesos a estas, por lo que el RNPN maneja un protocolo de seguridad al acceso de la información el cual está formado por varios componentes tecnológicos y requerimientos que cada usuario interno o externo debe cumplir, por medio de los cuales se definen los perfiles y las autorizaciones sobre los campos que cada usuario podrá acceder o consultar según sea el caso, debido a esto sin excepción todos los usuarios internos o externos deben firmar una carta de confidencialidad la cual es autorizada o no por el Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; Explico además sobre el Control de los accesos a los sistemas de información, que a partir de la autorización de los accesos se define el perfil del usuario y se gestiona por medio de los componentes tecnológicos de hardware y software los privilegios que como usuario se le otorgarán y es de suma importancia el control sobre cada una de las sesiones por usuario, el lugar y la estación desde donde se conecta a los sistemas de información y de esta manera el RNPN pueda monitorear que los accesos sean autorizados. Muestro en vivo como se realiza la consulta al “Docto” y los campos de acceso a la Base de Datos. Por lo anterior solicitan, dar por recibida la presente propuesta sobre el acceso de los miembros de Junta Directiva del RNPN a las bases de datos del RNPN. La Junta Directiva Acuerda. Continuar analizando este tema en próximas sesiones. **6.2** El Lic. Álvaro Renato Huevo hizo un llamado de atención a la administración, a efecto de que los procesos licitatorios sean presentados con la anticipación debida, antes del vencimiento de los plazos que estos pudieran tener y con bases de licitación bien estructuradas y revisadas a fondo por las unidades solicitantes

de la institución. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Sr. Eugenio Chicas

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Erick Campos

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS DOCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de febrero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de Licitación Publica No. LP-01/2012 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA IMPRESIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR, DATA CENTER, ANEXO A DATA CENTER Y TRASLADO DE DATA CENTER”, para su aprobación o improbación. 4. Entrega para revisión del borrador de Bases de Licitación Publica No. LP-01/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2013”. 5. Solicitud de autorización para otorgamiento de compensación económica a los empleados del RNPN. 6. Varios. Entrega de correspondencia. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de Licitación Publica No. LP-01/2012 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA IMPRESIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR, DATA CENTER, ANEXO A DATA CENTER Y TRASLADO DE DATA CENTER”, para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que el RNPN por medio de la UACI ha promovido la presente licitación pública, de conformidad a lo detallado en la

Sección II, Especificaciones técnicas; Que con fecha 6 de noviembre del 2012, se aprobaron las bases de licitación mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 696; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática, para un plazo de 11 meses calendario, de febrero a diciembre 2013; El Presupuesto considerado es de \$172,000.00; El llamado a la Licitación Pública **No. LP-01/2012** fue publicado en dos periódicos de cobertura nacional, *El Diario de Hoy* y *La Prensa Gráfica*, el día 12 de noviembre de 2012 y en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; El retiro de las Bases de Licitación se realizó el día 13 y 14 de Noviembre de 2012, en las oficinas de la UACI y de forma gratuita en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. Aclaro que un total de catorce empresas retiraron los pliegos de licitación de forma gratuita, como consta en el cuadro de registro de entrega de Bases de Licitación. Durante el período de preparación y presentación de las ofertas, se estableció un período para que los oferentes realizaran sus consultas relacionadas con el contenido y alcances de esta licitación, durante el cual se recibieron dos consultas; La Recepción de ofertas se llevó a cabo el día seis de diciembre de dos mil doce hasta las 10:00 a.m. y la apertura de ofertas se llevó a cabo mediante acto público a las 10:15 a.m. del mismo día en presencia de representantes del RNPN, y los representantes de los oferentes que desearon participar de dicho acto, según se hace constar en el Acta de Apertura de Ofertas y en la hoja de recepción de ofertas. En total se recibió y abrió una (1) oferta de: **DATAGUARD, S.A. DE C.V.**; La Comisión de Evaluación de Ofertas llevo a cabo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en las Bases de Licitación. Es así que en fecha 15 de enero de los corrientes se identificaron aspectos técnicos que debían ser aclarados, concediéndoles para tales efectos un plazo perentorio de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para que presentaran las aclaraciones requeridas con el fin de continuar con la siguiente Fase de la Evaluación de Ofertas. Ante la solicitud de aclaraciones se hace constar que en fecha veintiuno de enero de dos mil trece se recibió oportunamente la información y documentación requerida por el Ofertante **DATAGUARD, S.A. DE C.V.** POR LO TANTO: **DATAGUARD, S.A. DE C.V.** por haber presentado la documentación requerida y estando estas conforme lo establecen las

Bases de Licitación son ELEGIBLES para continuar con la evaluación; Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos la empresa cumple con la presentación de la documentación y requerimientos solicitados en las Bases de Licitación; y sobre la base del Artículo 55 y 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01/2012 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA IMPRESIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR, DATA CENTER, ANEXO A DATA CENTER Y TRASLADO DE DATA CENTER” a la Sociedad DATAGUARD, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$168,370.00) incluyendo IVA. Por lo que solicita Adjudicar la Licitación Publica No. LP-01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center” a la Sociedad DATAGUARD, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$168,370.00). Después de discutido este punto y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la Licitación Publica No. LP-01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center” a la Sociedad DATAGUARD, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$168,370.00). **4. Entrega para revisión del borrador de Bases de Licitación Publica No. LP-01/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2013”.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento. **5. Solicitud de autorización para otorgamiento de compensación económica a los empleados del RNPN.** El Señor Presidente manifestó que como resultado de las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y esfuerzos de la administración, y siguiendo las instrucciones de Junta Directiva, se presenta esta solicitud; Pidió al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a

que expusiera este tema. Expuso el Lic. Valladares como antecedente que en el año 2012 debido a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, establecida en el Decreto N° 78, no fue posible el otorgamiento de ningún tipo compensación a los empleados de este Registro Nacional. Consideraciones: Que dentro del presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, a través de las gestiones realizadas por la administración se logra el otorgamiento de recursos adicionales para el rubro de bienes y servicios por un monto de \$ 1,000,000.00. Que del monto otorgado se programaron recursos por valor de \$ 235,000.00 para el otorgamiento de compensación económica a los empleados. Que a la fecha no existe prohibición legal ni reglamentaria para que dicha compensación económica pueda ser otorgada. Propuesta: Que en función de los recursos que han sido autorizados y la cantidad de empleados de este Registro Nacional, se otorgue compensación a los empleados durante el mes de junio y diciembre 2013, la cual podría consistir en una canasta básica o un vale de supermercado para los empleados en el país; y para los empleados en el exterior en una compensación económica por un monto equivalente. Por lo anterior, se solicita a junta directiva, autorizar el otorgamiento de compensación a los empleados de este registro nacional durante el mes de junio y diciembre de 2013, en los términos antes mencionados. El Señor Jiménez felicito a la administración por las gestiones efectuadas y el esfuerzo hecho en beneficio de los trabajadores del RNPN. Los Señores Directores solicitaron se efectuó un análisis más profundo del tema, a efecto de poder decidir sobre lo solicitado. **6. Varios.**

Correspondencia recibida y entregada. 6.1. Nota con fecha 4 de Febrero de 2013, mediante la cual La Junta de Vigilancia Electoral, exponen “Que después de hacer un análisis de la situación del Registro Electoral, en el cual se encuentra una considerable cantidad de direcciones con códigos temporales, lo que significa que no están ubicadas en el mapa electoral. Por tal razón sugerimos al Registro Nacional de las Personas Naturales, actualicen sus bases de datos de direcciones de los ciudadanos, con el Centro Nacional de Registros y Tribunal Supremo Electoral. Lo anterior contribuirá a que el Tribunal Supremo Electoral, asigne con certeza el centro de votación cercano al lugar de residencia de los ciudadanos”. Sobre lo expuesto el Señor Presidente expreso que se atenderá lo solicitado y se

informara a la Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **6.2.** Oficio remitido por el Tribunal de Ética Gubernamental, de fecha 24 de enero de 2013, sobre la remisión de la certificación del expediente 141 TEG-2011, mediante el cual comunican que dentro del procedimiento administrativo, tramitado bajo expediente N° 141-TEG-2011, se ha emitido la resolución de las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil doce, en la cual este Tribunal resolvió extender certificación íntegra del expediente antes mencionado, la cual consta de cinco folios útiles, certificación del procedimiento administrativo sancionador referencia 141-TEG-2011 iniciado por denuncia interpuesta por la señora Iris Dinora Acevedo Torres de Menjívar contra el servidor público Ennio Giulietti, Jefe del Archivo Registral del RNP, para que de ser procedente se ejerzan las acciones legales pertinentes. En dicho expediente consta la resolución en la se declara improcedente la denuncia presentada contra el Jefe del Archivo Registral del RNP. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **6.3.** Nota presentada este día por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del RNP STRNP, Sra. Iris Dinora Acevedo Torres de Menjívar, en la que solicitan respuesta referente a la instalación de la Mesa de Diálogo-Negociación, para tratar la entrega de una canasta familiar a todos los trabajadores y establecer el punto señalado dentro de la agenda de Junta Directiva, esperando contar con una respuesta a más tardar el próximo jueves 14 de los corrientes. El Señor Presidente señalo que la administración dará seguimiento al tema e informara a Junta Directiva de los avances. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TRECE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de febrero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSE OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de proceder con la agenda, el Lic. Suvillaga anuncio su retiro como representante propietario del partido ARENA ante esta Junta Directiva y pasara a ocupar cargo similar ante la JVE; El Señor Presidente externo sus agradecimientos por el apoyo y el trabajo realizado durante su periodo, lo cual fue también manifestado por los demás Señores Directivos; El Señor Presidente dio su mas cordial bienvenida al Lic. José Oscar Morales Lemus como Directivo suplente por parte de la JVE ante el RNPN para los meses de febrero y marzo. Posteriormente el Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y la Lotería Nacional de Beneficencia, y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 5. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Publica No. LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2013". 6. Presentación de Resumen Ejecutivo de la Fase I del Plan de Implementación del DUI en El Exterior. 7. Solicitud de inicio de gestiones para Adquisición de Boletos Aéreos, por el método de Comparación de Precios, para la ejecución del Proyecto "Intercambio de Experiencias y Conocimiento", a realizarse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, los días 18 al 21 de febrero de

2013 y la emisión de Cheques para pago de viáticos, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 8. Varios. Entrega de correspondencia. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Lotería Nacional de Beneficencia, y de autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto establecer los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones para facilitar condiciones a la Lotería Nacional de Beneficencia para la destrucción de los sobrantes de ventas de billetes y billetes caducados de lotería de los sorteos realizados por la máquina destructora de Documentos Únicos de Identidad con que cuenta el RNPN; Así mismo, facilitar por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, las condiciones para que el RNPN a través de algunas de las actividades que ésta realiza, pueda incorporar, para su efectiva divulgación, el tema de derecho a la identidad e identificación de las personas; Explico los compromisos de cada una de las partes, entre ellos que La Lotería Nacional de Beneficencia se compromete a Incorporar en dos de los sorteos que a lo largo del año se llevan a cabo, temas alusivos a los derechos de identidad e identificación de las personas naturales, que el RNPN le requiera, será también la única responsable de los billetes que traigan o presenten a destrucción por la maquina destructora del RNPN, así como de cualquier otro producto que traigan para su destrucción; Que el presente Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de adenda que formará parte integrante del mismo y El Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las

autoridades firmantes. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del Convenio presentado, así como autorizar al Lic. Fernando Batlle para la suscripción del mismo. Después de discutido este tema y con las modificaciones que fueron incorporadas. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Lotería Nacional de Beneficencia, y autorizar para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. **5. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Publica No. LP-01/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2013”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo con detalle los requerimientos que serán exigidos a las empresas que estén interesadas en participar y evacuo consultas de los Señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de Licitación Publica No. LP-01/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2013”. **6. Presentación de Resumen Ejecutivo de la Fase I del Plan de Implementación del DUI en El Exterior.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas, a que presentara este tema. Expuso el Ing. Rivas de forma amplia las diferentes áreas de trabajo desarrolladas, como lo son legal, presupuestaria, contractual, de inducción, procesos de evaluación tecnológica y sistemas; Resalto los hechos relevantes que han incidido en este proceso desde sus orígenes, las pruebas realizadas, la logística empleada, cronograma de apertura de los centros de emisión realizados hasta la fecha; el desarrollo de la publicidad, sistema de citas, de captura y entrega del documento y otros detalles relacionados con el proceso de impresión; Se acompaño del Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, quien explico y presento además las estadísticas de emisión y entrega mediante un cuadro resumen, las estadísticas de llamadas al Call Center, el análisis que se esta haciendo por mejorar los tiempos de respuesta, los componentes tecnológicos adquiridos; En la parte financiera se apoyo en el Lic. Francisco Valladares, quien explico con detalle de las plazas contratadas y por contratar, los bienes y servicios adquiridos con sus montos,

la descripción de viáticos otorgados para cada una de las misiones oficiales encomendadas, el consolidado de gastos del ejercicio fiscal 2012 y 2013 hasta la fecha, salarios. Por lo anterior solicita se de por recibido el Resumen Ejecutivo Fase I del Plan de Implementación del DUI en el Exterior. El Señor Presidente señaló que en la medida que se incremente la demanda de solicitudes del DUI, el RNPN deberá contar con sus propios locales bajo la categoría de anexos consulares, a efecto de satisfacer la demanda, costos que serán absorbidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Lic. Huezco solicitó se presente de forma escrita el resumen ejecutivo, debiendo ser ampliados algunos puntos que han sido señalados por los Señores Directivos, de los cuales ha tomado nota el Señor Director Ejecutivo. Después de discutido este tema, la Junta Directiva acuerda: Dar por recibida la presentación del Resumen Ejecutivo Fase I del Plan de Implementación del DUI en el Exterior. **7. Solicitud de inicio de gestiones para Adquisición de Boletos Aéreos, por el método de Comparación de Precios, para la ejecución del Proyecto “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, a realizarse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, los días 18 al 21 de febrero de 2013 y la emisión de Cheques para pago de viáticos, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI Licda. Mabel Gonzalez, Encargada de Proyectos, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Gonzalez que reconociendo los postulados de CLARCIEV en el sentido de fortalecer las relaciones de cooperación y compartir avances obtenidos entre las instituciones, aprovechando las fortalezas que cada una posee, en tecnología, información, capacitación y recurso humano, entre otros, se firmó el 1° de marzo del año 2011 en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, la Carta de Entendimiento entre el RNPN y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador; Que en virtud de dicho convenio se elaboró el Proyecto denominado “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, el cual fue remitido el 6 de julio de 2011 a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo a efecto de que fuera presentado en la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre la Republica de El Salvador y la República del Ecuador; La Primera Reunión de Comisión

Mixta de Cooperación Técnica entre la República de El Salvador y la República del Ecuador, celebrada los días 18 y 19 de Julio de 2011, en San Salvador, se aprobó luego de verificar la proveniencia de los fondos para la ejecución del mismo. El día 4 de febrero se aprobó por ambas partes (RNPN-DIGERCIC) la agenda de trabajo, la cual se entrega para su lectura; que como parte del Componente IV del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” financiado con fondos BID, se encuentra en el Plan de Adquisiciones el rubro “*Intercambio de experiencias y conocimientos*”; La delegación del RNPN está conformada por: Oscar Ernesto Aguilar Crespín: Quien actualmente se desempeña como Oficial de Información, pero a la vez ha sido nombrado como enlace de la Red de Calidad de Gestión Pública que impulsa la Sub-secretaria de Gobernabilidad y Modernización del Estado, Gabriela Arely Díaz Huezó: Quien se desempeña como Colaborador Administrativo de la Unidad de Proyectos, Lorena Concepción Hernández de Rodríguez y Juan Carlos Jorge Cárcamo: Quienes forman parte de la Dirección de Informática; El trabajo en campo será de 4 días hábiles del 18 al 21 de febrero-2013, debiendo partir el día domingo 17 de febrero y regresar el día viernes 22 del mismo mes. Por lo anterior solicita: Se autorice iniciar el Proceso de Adquisición de Boletos Aéreos con fondos BID, por el método de Comparación de Precios, para la ejecución del Proyecto “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, a realizarse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, los días 18 al 21 de febrero de 2013 y se autorice se desembolse de la cuenta BID y se emitan los Cheques para cubrir los viáticos por un monto diario de **\$265.00** por persona, haciendo un subtotal unitario de **\$1,325.00**, sumando un total de **\$5,300.00**. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el Proceso de Adquisición de Boletos Aéreos con fondos BID, por el método de Comparación de Precios, para la ejecución del Proyecto “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, a realizarse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, los días 18 al 21 de febrero de 2013 y autorizar el desembolso de la cuenta BID para los Cheques de los viáticos por un monto diario de \$265.00 por persona, haciendo un subtotal unitario de \$1,325.00, sumando un total de \$5,300.00. 8. Varios. El Señor Presidente anuncio que el día viernes 15 de febrero de los corrientes a las 4pm, será

firmado en la ciudad de Esquipulas, República de Guatemala, El CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (RNPN), REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RNP - DE LA REPUBLICA DE HONDURAS y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP - DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, en un esfuerzo denominado “Centro América unida en la lucha contra el sub registro”, por lo que el RENAP de la República de Guatemala, ha ofrecido alojamiento para dos acompañantes de esta Directiva, que deseen asistir; por otra parte solicito que la próxima Sesión se efectúe el día jueves 14 de febrero a las 7:30 am, por tener que partir hacia dicha reunión en horas de la tarde de ese día. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

Lic. Gerardo Antonio Suvillaga García

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CATORCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Correspondencia recibida. 5. Solicitud de Inicio de gestiones para la Adquisición de Equipo Informático, por el método de Comparación de Precios, para el desarrollo de “Seminarios de capacitación al recurso humano de las oficinas del Registro del Estado Familiar, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID. 6. Solicitud de adjudicación de compra de Boletos Aéreos, por el método de Comparación de Precios, para la ejecución del Proyecto “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, a realizarse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID. 7. Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales. 8. Solicitud de la Unidad de Prevención de Fraude de la Embajada de los Estados Unidos de América. 9. Reunión con Señora Mia Harbitz, representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, desarrollado con fondos de dicho Banco. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, El Lic. Huevo solicitó se modifique la agenda incluyendo como punto 5. El tema siguiente: Solicitud de acceso a la réplica de base de datos del RNPN,

para miembros propietarios de Junta Directiva del RNPN, para su aprobación o improbación. El Lic. Hernandez considera que este es un tema que debe ser analizado con más tiempo, puesto que a su criterio, se deja en desventaja a aquellos partidos políticos que no cuentan con representación ante la Junta Directiva, por ello no apoya la modificación de la agenda. El Lic. Huevo aclaro que la petición no es para que la tengan partidos políticos. Posteriormente el Señor Presidente sometió la moción a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: cinco. Votos en contra: Uno del Lic. José Antonio Hernandez. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación propuesta. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Correspondencia recibida.** El Señor Presidente dio lectura a las siguientes notas: a) nota del partido ARENA, comunicando que se designa al Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza, como miembro propietario ante la Junta Directiva, en sustitución del Lic. Gerardo Suvillaga, manteniéndose como suplente, el Mayor Tomas Miranda, a partir de esta fecha, b) de Junta de Vigilancia Electoral, de fecha 11 de febrero, comunicando que durante los meses de febrero y marzo, en las ausencias del Director Propietario, participara el Director Suplente, Lic. José Oscar Morales Lemus; c) de Junta de Vigilancia Electoral, de fecha 11 de febrero, mediante la cual exponen la siguientes solicitudes de las cuales no han sido atendidas desde el año recién pasado y reiteran que son las siguientes: 1- Con fecha 22 de agosto de 2012, solicitud de proporcionar copia magnética de las cargas de información que el RNPN le envía al TSE; Sobre lo anterior el Señor Presidente expreso que solicitara reunión a la junta directiva de la JVE, para que expongan ante la mesa sus inquietudes sobre este tipo de acceso; el Lic. Rodríguez sugirió girar consulta al TSE sobre lo solicitado por la JVE y que información le proporciona dicha entidad a la JVE; 2- Con fecha 17 de diciembre de 2012 solicitud de conocer el calendario de visitas que realizaran a las diferentes alcaldías del país, para recolectar las partidas de defunción. Sobre este tema, el Señor Presidente comunico que ya envió nota al TSE solicitando apoyo para la recolección de partidas, debido al problema de suministro de gasolina que actualmente tiene el RNPN y 3- Con fecha 21 de enero de 2013, solicitud de realizar una visita para verificar el espacio físico, en el cual se

encuentran los servidores que contienen la bases de datos de todos los salvadoreños. Sobre esta petición, el Señor Presidente no ve inconveniente que se programe esa visita, y comunicara oportunamente la fecha a la JVE; e) de fecha 12 de febrero del STRNPN, en la cual solicitan la instalación de la mesa de dialogo-negociación; Sobre lo anterior, el Señor Presidente señalo la buena voluntad para llegar a un entendimiento con el sindicato, pero no es con medios confrontativos que logran sus objetivos, ya que es innecesario; el Lic. Álvarez opino estar en favor de la instalación de la mesa y buscar una solución negociada a las peticiones; el Lic. Huevo propuso que se le dé continuidad a este tema en las próximas Sesiones y se escuche las propuestas que puedan tener para la conformación de la mesa de dialogo que solicitan; Asimismo, sugiere que la administración efectúe un análisis integral de la situación financiera del RNPN, a efecto de poder mejorar las condiciones laborales de todos los empleados del RNPN; El Señor Presidente expreso que será preparado dicho análisis a fin de que sea analizado por la Junta Directiva. Sobre las notas anteriores. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **5. Solicitud de acceso a la réplica de base de datos del RNPN, para miembros propietarios de Junta Directiva del RNPN, para su aprobación o improbación.** El Lic. Huevo manifestó que se debe discutir y analizar este tema, ya que actualmente el RNPN ha suscrito diferentes convenios con otras entidades del Estado, que tienen este acceso, y siendo la Junta Directiva la máxima autoridad del RNPN, considera conveniente que se amplíe la consulta a sus miembros propietarios; Que la administración ha propuesto que puedan acceder a la base, pero en equipos instalados en el RNPN, lo cual no es viable en razón de las funciones que desempeña cada uno dentro de las entidades que representan; El Lic. Auerbach comparte los argumentos de su antecesor, y cree que es preferible que la consulta se instale en los equipos que cada uno provea; El Lic. Hernandez reiteró su posición que este es un tema que debe ser analizado con más tiempo, puesto que a su criterio, se deja en desventaja a aquellos partidos políticos que no cuentan con representación ante la Junta Directiva, sobre esto el Lic. Huevo aclaro que la consulta no es para los partidos políticos, sino para los Directores Propietarios ante esta mesa, por ello solicita que se discuta el punto y se tome una decisión, que en caso de ser favorable, deberá la administración que elaborar el protocolo

correspondiente para su aplicación; El Lic. Rodríguez también comparte los argumentos del Lic. Huevo, y menciona el alto grado de responsabilidad que cada uno tiene en la toma de las decisiones institucionales, en una entidad que es de vital importancia para el Estado, por ello también secunda que cada uno provea el equipo en el cual desee se instale la consulta; El Lic. Álvarez también apoya los planteamientos en favor de que se creen las condiciones para que puedan tener acceso a la base de datos y todos los Directores están conscientes de la responsabilidad y lo delicado de tener dicho acceso, tal como cuando lo han aprobado para otras instituciones del Estado que cuentan con dicho mecanismo; El Lic. Huevo propuso que en caso de ser aprobado, la administración prepare y presente para su aprobación el protocolo de acceso a la base de datos del RNPN para los miembros propietarios de la Junta Directiva, se defina el mecanismo por medio del cual se realizara, y en caso de ser necesario, se realicen las gestiones de compra para los equipos que llegaren a ser utilizados por los miembros propietarios de Junta Directiva. Posteriormente el Señor Presidente sometió la moción a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: cinco. Votos en contra: Uno del Lic. José Antonio Hernandez. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el acceso a la réplica de base de datos del RNPN, para miembros propietarios de Junta Directiva del RNPN e instruir a la administración para que presente oportunamente el protocolo de acceso a la réplica.

6. Solicitud de Inicio de gestiones para la Adquisición de Equipo Informático, por el método de Comparación de Precios, para el desarrollo de “Seminarios de capacitación al recurso humano de las oficinas del Registro del Estado Familiar, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y Gabriela Diaz, Colaborador de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Díaz que el objetivo general es reforzar los conocimientos técnicos en la aplicación de procedimientos registrales los cuales deben ser aplicados al momento de realizar las respectivas inscripciones, y en particular capacitar a los Registradores de los 262 Municipios del país; Lograr la unificación de criterios de interpretación y aplicación de Leyes, Decretos y/o Reglamentos que tengan injerencia directa o indirecta en materia registral dentro del marco familiar, entre las instituciones involucradas en el tema de

identidad (PGR-Jueces de Familia-REF-Delegados Duicentros-Personal RNPN); Implementar un mecanismo de auto organización de gestión, que permita la difusión y replica entre los registradores involucrados a través de reuniones permanentes y continuas, logrando una constante actualización e intercambio en la aplicación de la Ley respectiva y cumpliendo con la correcta ejecución de sus funciones; Crear una herramienta de comunicación a través de la entrega de boletines informativos que contengan actualizaciones sobre la legislación registral dentro del marco familiar, en cuanto a criterios legales; Que El esquema bajo el cual se capacitará a los Registradores del Estado Familiar y personal de instituciones involucradas en el tema de identidad, será mediante dos jornadas, cada una de ocho horas; Para el desarrollo de los seminarios y la administración del proyecto es necesario contar con los siguientes insumos: impresión de materiales, 3 escaners, 1 impresora, 1 equipo multifunción, 4 computadoras portátiles, 3 proyectores y 1 computadora de escritorio. Por lo anterior solicitan autorización para Iniciar el Proceso de Adquisición de Equipo Informático, por el método de Comparación de Precios, para la administración del proyecto y el desarrollo de “Seminarios de capacitación al recurso humano de las oficinas del Registro del Estado Familiar, con fondos del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del Proceso de Adquisición de Equipo Informático, por el método de Comparación de Precios, para la administración del proyecto y el desarrollo de “Seminarios de capacitación al recurso humano de las oficinas del Registro del Estado Familiar, con fondos del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID. **7. Solicitud de adjudicación de compra de Boletos Aéreos, por el método de Comparación de Precios, para la ejecución del Proyecto “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, a realizarse en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y Gabriela Díaz, de la unidad de proyectos, a que presentaran este tema, a. Expuso la Licda. Trujillo que en abril del año 2012 se ejecutó el componente I del

Proyecto “Intercambio de Experiencias y Conocimientos” en la República de El Salvador; Que en el mes de noviembre se acordó con nuestra contraparte Ecuatoriana que los componentes II y III serían ejecutados del 18 al 22 de febrero del año 2013; Con fecha 12 de febrero 2013 se sometió a aprobación de Junta Directiva el Inicio de Proceso para la compra de los Boletos Aéreos”. Explico cómo fue el método de selección para adjudicar a la empresa ganadora. Seguidamente solicito se autorice ADJUDICAR la compra de “Cuatro (4) Boleto de ida y vuelta, San Salvador, El Salvador- Quito, Ecuador y Quito, Ecuador-San Salvador, El Salvador”, a la Empresa “ESCAMILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “ESCAMILLA, S.A. DE C.V.” por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **US\$ 4,257.36**, del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, financiado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: ADJUDICAR la compra de “Cuatro (4) Boleto de ida y vuelta, San Salvador, El Salvador- Quito, Ecuador y Quito, Ecuador-San Salvador, El Salvador”, a la Empresa “ESCAMILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “ESCAMILLA, S.A. DE C.V.” por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **US\$ 4,257.36**, del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, financiado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. **8. Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente sometió a discusión el punto y al respecto el Lic. Hernandez sugiere que se cuente con la presencia del Señor Magistrado Eugenio Chicas, para conocer la postura del TSE sobre dicho documento, así como también de los representantes ausentes de la JVE; El Lic. Huevo señalo que la facultad de los partidos políticos del derecho de vigilancia sobre todo el proceso electoral, nace de la Constitución de la Republica, mas sin embargo el

documento aun genera muchas dudas de carácter técnico en su contenido que deben ser aclaradas por los técnicos de las instituciones involucradas; Que con dicho instrumento se proveerá a la JVE de una herramienta eficaz para el eficiente desarrollo de su labor de fiscalización y vigilancia, por ello debe ser analizado detenidamente; de igual forma se pronunció el Lic. Álvarez, quien ve positivo la suscripción de dicho convenio, pero que deben de aclararse la parte técnica y por ello sugiere que se continúe revisando por la comisión técnica de ambas partes que trabajan el borrador. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Que continúe siendo revisado por la comisión técnica de ambas partes, el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales. **9. Solicitud de la Unidad de Prevención de Fraude de la Embajada de los Estados Unidos de América.** El Señor Presidente dio lectura a la solicitud de la oficina antes mencionada, mediante la cual textualmente piden lo siguiente: *“El motivo de la presente es para solicitarles nos proporcionen 3 especímenes del formato vigente de DUI y 3 del formato anterior. Los especímenes que ustedes nos proporcionen serán enviados a la Oficina de Asuntos Consulares y al Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América para que sean usados como material de referencia para prevenir el uso de documentos falsos. Se solicita que el documento contenga toda la información que se registró en un DUI real pero con una identidad ficticia”*. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Acceder a la solicitud de la Unidad de Prevención de Fraude de la Embajada de los Estados Unidos de América sobre la entrega de 3 especímenes del formato vigente de DUI y 3 especímenes del formato anterior, debiendo la administración presentar previamente a la Junta Directiva, las muestras de los documentos de los formatos que serán entregados. **10. Reunión con Señora Mia Harbitz, representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, desarrollado con fondos de dicho Banco.** El Señor Presidente dio su más cordial bienvenida a la Sra. Mia Harbitz y el Sr. Steven Grenier, quienes resaltaron la importancia de los proyectos que financia la entidad que representan, señalando que dentro de las metas del milenio se ha incluido “el registro universal”; Asimismo

explicaron las diferentes reuniones que se han sostenido con los técnicos del RNPN para definir las estrategias que serán implementadas en pro del combate del sub registro a nivel americano y la importancia del esfuerzo institucional para que los fondos destinados al RNPN se ejecuten en el tiempo establecido: además que están conscientes de los demás proyectos que también ejecuta el RNPN en un momento político tan importante para el país; El Lic. Huevo agradeció por la enorme colaboración que brinda dicho organismo y por la confianza depositada para el desarrollo de los diferentes proyectos que ejecuta el RNPN; El Lic. Auerbach explico las particularidades de la composición de la Junta Directiva y los esfuerzos de todas las fuerzas políticas que la componen en los temas importantes de país que son conocidos, por ello se suma a los agradecimientos por la confianza depositada en el RNPN; El Lic. Álvarez expreso sus agradecimientos por el apoyo brindado al RNPN, en particular por la inversión en la modernización de la institución; El Lic. Hernández, señalo la importancia de contar como socio estratégico para los proyectos de nación que ejecuta el RNPN, gracias a la colaboración que presta el BID; la Sra. Mia Harbitz y el Sr. Steven Grenier, expresaron su satisfacción por continuar apoyando al RNPN en sus proyectos, esperando que estos se ejecuten en los plazos establecidos por el BID. **11. Varios.** No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS DIECISEIS. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **JOSÉ ANTONIO VELASQUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Suscrito Secretario menciono que la Presente Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, se realiza en cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del Art. 8 de la Ley Orgánica del RNPN, a solicitud de los Señores Directivos Eugenio Chicas Martínez Y Romeo Alexander Auerbach Flores. Por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ. La Junta Directiva **ACUERDA**: Designar al Señor EUGENIO CHICAS MARTINEZ para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Antes de iniciar la Sesión, el Señor Presidente en funciones dio su mas cordial bienvenida al Ing. José Antonio Velásquez, quien dio lectura a la nota enviada por la JVE, mediante la cual comunican que ha sido nombrado a partir de esta fecha y para el mes de marzo como representante propietario ante esta Junta Directiva, por parte de ese organismo. Posteriormente, procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. "Entrega de Resumen Ejecutivo al 22 de febrero de 2013 del DUI en el Exterior FASE I". 4. Propuesta de modificación al plan de adquisición del proyecto “Modernización y fortalecimiento institucional del RNPN ejecutado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” en virtud de misión oficial de funcionarios del BID Washington, para su aprobación o improbación. 5. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE

CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL EJERCICIO 2013” para su aprobación y solicitud de autorización para inicio de nuevo proceso licitatorio. 6. Solicitud de adjudicación de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente en funciones sometió a aprobación los puntos de la agenda, sobre ello, el Lic. Alabi solicitó se retire de la agenda el punto 4 y se conozca hasta que esté presente el Lic. Fernando Batlle, de igual forma se pronuncio el Lic. Huezó, ya que prefiere contar con las explicaciones del Lic. Batlle, ya que los personeros del BID, con los que se entrevistaron el pasado 14 de febrero, no mencionaron ningún tipo de recomendaciones y deberían de presentarse las justificaciones de la modificación solicitada; El Lic. Hernández cree conveniente conocer del tema, ya que se trata de un tema que es ejecutado con fondos provenientes del BID, por lo que propone se modifique el punto como “Presentación de Propuesta de modificación al plan de adquisición del proyecto “Modernización y fortalecimiento institucional del RNPN ejecutado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” en virtud de misión oficial de funcionarios del BID Washington; el Señor Presidente en funciones explicó que es un tema vinculado a proyectos ejecutados con fondos BID y diferirlo complicaría los plazos determinados por la administración para ejecutar el proyecto y propone que se conozca. Posteriormente el Señor Presidente en funciones, sometió a votación la propuesta del Lic. Alabi y Huezó, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: seis votos. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobarla la agenda con la modificación propuesta. 3. **"Entrega de Resumen Ejecutivo al 22 de febrero de 2013 del DUI en el Exterior FASE I"**. El Señor Presidente en funciones solicito al Ing. Ernesto Rivas, a que presentara este punto. Inicialmente el Ing. Ernesto Rivas explico el documento entregado para revisión de los Señores Directivos, las estrategias e ideas que se tienen para mejorar el proceso; El Lic. Alabi pidió que se incorpore al informe la cantidad de trámites que han sido efectivamente entregados por Consulado, los que están pendientes, las razones por lo que lo están por tipo de tramite, y la cantidad de DUIs vigentes y vencidos con dirección del exterior; Asimismo, que se presenten alternativas para facilitar la obtención del DUI, en particular con la certificación de la partida de

nacimiento; El Ing. Velásquez señalo su preocupación por el alto índice de llamadas rechazadas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado y tomar nota de las solicitudes expuestas. **4. Presentación de la Propuesta de modificación al plan de adquisición del proyecto “Modernización y fortalecimiento institucional del RNPN ejecutado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” en virtud de misión oficial de funcionarios del BID Washington.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Mabel González, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. González que con fecha 30 de noviembre 2012, se autorizo por Junta Directiva la Modificación al Plan de Adquisiciones, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria No. 700, Punto No. 4, literal a); Que con fecha 11 de diciembre 2012, el BID aprobó modificación al Plan, requiriendo se modifique la “revisión” del proceso C1 y C10 a *ex ante*; Que del 13 al 15 de febrero, se recibió la visita de la Sra. Mía Harbitz de BID Washington, cuyo objetivo tuvo conocer los avances en la ejecución del proyecto y revisar el Plan de Adquisiciones; Como parte de los propósitos que tuvo la Misión de la Sra. Mía Harbitz, se encontró: Revisar y proponer ajustes al Plan Anual de Operación, en función de los recientes progresos administrativos e institucionales del RNPN; y avanzar en la preparación de las actividades de la cooperación a ser ejecutadas durante el primer semestre .Durante la visita se desarrollaron mesas de trabajo con la participación de las Unidades Ejecutoras, en donde se revisaron los alcances de cada una de las consultorías. Presento además las modificaciones y justificaciones puntuales que solicita se modifique y evacuo consultas de los Señores Directivos; El Ing. Velásquez consulto si se cuenta con “cartas” del BID dando su visto bueno a las modificaciones planteadas y no hay objeción; Sobre lo anterior la Licda. González aclaro que la no objeción de la modificación, es un trámite que es consultado de forma posterior al BID y se cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar dichos fondos, además cuenta con cruce de correos electrónicos con los técnicos del BID; El Lic. Alabi solicito se le haga llegar el plan de modernización para conocer de mejor forma el tema en discusión y el problema de la poca capacidad de ejecución que ha tenido el proyecto; La Licda. González explico la forma en la que se han venido ejecutando los proyectos; El Lic. Hernández propuso que se modifique el punto y se vote por la

aprobación del tema incorporando la petición del Lic. Alabi de las causas de la poca ejecución de los proyectos; El Señor Presidente en funciones secundo la moción del Lic. Hernández, ya que se debe avanzar en la ejecución de los proyectos con estos fondos, por ello pide que se modifique nuevamente el punto a como estaba originalmente agendado, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: cuatro votos; Abstenciones: dos del Lic. Selim Alabi y el Ing. José Antonio Velásquez. Por lo que se modifica el punto a su concepto originalmente presentado. Posteriormente el Señor Presidente en funciones, sometió a aprobación la Propuesta de modificación al plan de adquisición del proyecto "Modernización y fortalecimiento institucional del RNPN ejecutado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: cuatro votos; Abstenciones: dos del Lic. Selim Alabi y el Ing. José Antonio Velásquez. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda: Aprobar la modificación al plan de adquisición del proyecto "Modernización y fortalecimiento institucional del RNPN ejecutado con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

5. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL EJERCICIO 2013" para su aprobación y solicitud de autorización para inicio de nuevo proceso licitatorio. El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha doce de febrero de dos mil trece se aprobaron las Bases de Licitación Pública No. LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013" en sesión ordinaria de Junta Directiva Numero SETECIENTOS TRECE punto número CINCO; Que con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, se publicó Aviso Único de Convocatoria para el retiro de Bases de Licitación en los siguientes medios nacionales: COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, El Diario de Hoy y La Prensa Grafica. Que los días diecinueve y veinte de febrero de dos mil trece se estableció para el retiro de las Bases de Licitación, a lo cual no concurrió ningún oferente; Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA I- **DECLARAR DESIERTA EN PRIMERA CONVOCATORIA** la

LICITACIÓN PÚBLICA POR No. LP-01/2013, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013", con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que a la convocatoria de la Licitación Pública no concurrió ofertante alguno ; **II. En relación al Artículo 64 Bis CONVOCAR POR SEGUNDA VEZ AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2013**, relacionado con el "Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio 2013". Por lo anterior solicita: a) Dar por conocida la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013"; b) declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013" y c) **AUTORIZACION PARA CONVOCAR POR SEGUNDA VEZ AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2013**, relacionado con el "Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio 2013". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por conocida la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013"; b) Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-01/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013" y c) Autorizar la convocatoria por segunda vez al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-01/2013, relacionado con el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013". **6. Solicitud de adjudicación de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 31 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la

compra de llantas en diferentes medidas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto asignado es de: \$12,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 18 de febrero fue publicado en el modulo de COMPRASAL y se invito a participar a 5 empresas: Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V., Centro de Servicio Doño, S.A. de C.V., Repuestos Didea, S.A. de C.V., R. Nuñez, S.A. de C.V., Impresa, S.A. de C.V., Centro de llantas la Centroamericana, S.A. de C.V.; El 27 de febrero realizo su evaluación el Comité Evaluador, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia en cuadro de evaluación de ofertas que solo la Sociedad **CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis en su aspecto económico y de haberse revisado que los productos ofertados cumplan con las cantidades y especificaciones requeridas, se recomienda adjudicar a la Sociedad **CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V.** la compra de cinco llantas serie 265/70/16 (para ciudad), cinco llanta serie 255/70/16 (para ciudad), ocho llantas serie 255/70/16, diez llantas serie 225/75/15, diez llantas serie 175/70/13, cinco llantas serie 235/70/16, cuatro llantas serie 27x8.5/14 y quince llantas serie 175/65/14 por un valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,455.00), Incluyendo el IVA. Por lo que en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la compra de llantas para la flota vehicular del RNPN a la Sociedad **CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,455.00). Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: adjudicar la compra de llantas para la flota vehicular del RNPN a la Sociedad **CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,455.00) incluyendo el IVA. 7. Varios. 7.1. Se dio lectura a la siguiente correspondencia: a) nota de JVE en la que con el propósito de desarrollar

de mejor manera su trabajo de vigilancia y fiscalización en la emisión y entrega del DUI a nivel nacional, solicitan que se habilite un espacio físico para que sus Delegados realicen de la mejor manera su trabajo de vigilancia y fiscalización y se busque un mecanismo por medio del cual, el Delegado del RNPN pueda validar la entrada y salida de sus Delgados, en cada uno de los Duicentros y b) Solicitud de que se les presenten los 4 modelos de DUI que circularan en las próxima elecciones. La Junta Directiva Acuerda: Instruir a la Presidencia para que de trámite a dichas peticiones. 7.2 El Ing. Velásquez solicito que se de pronta respuesta al tema del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. José Antonio Hernández

Ing. José Antonio Velasquez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS DIECISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día siete de marzo de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **JOSÉ ANTONIO VELASQUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Exposición de Muhlbauer ID Services GmbH sobre implementación de DUI a domicilio y equipo móvil. 5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y El Consejo Nacional de la Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 7. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de: productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos y bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. 8. Presentación de Líneas de Acción a realizar por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales bajo el Programa Presidencial Territorios de Progreso (PPTP) incluyendo la asignación presupuestaria para la ejecución de las mismas. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Antes de la aprobación de la agenda, el Lic. Selim Alabi, solicito que se deje constancia que en la anterior Sesión en la cual únicamente comparecieron seis miembros de la Junta Directiva, se aprobaron temas con mayoría únicamente con cuatro votos, cuando a su criterio la Ley Orgánica del RNPN establece en su Art. 5. Que “La dirección y

administración general del Registro Nacional corresponderá a una Junta Directiva, la cual estará integrada por 10 miembros” y en dicha Sesión únicamente asistieron 6 Directivos, por lo que a su juicio no son validos dichos acuerdos; al respecto el Suscrito Secretario señalo que si bien es cierto la mencionada disposición establece el numero de miembros que componen la Junta Directiva, el Art. 9. Aclara que *“Se requiere la concurrencia de seis miembros de la Directiva para que ésta pueda celebrar sesión, y mayoría de votos para adoptar resolución válida”*, por lo que legítimamente la Junta Directiva teniendo un quórum de seis miembros, la mayoría de estos puede válidamente tomar acuerdos, ya que en ese instante la composición de la Directiva se ajusta al quórum valido para sesionar, y sus efectos serán conforme a derecho.

2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda propuesta.

3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación.

4. **Exposición de Muhlbauer ID Services GmbH sobre implementación de DUI a domicilio y equipo móvil.** El Señor Presidente solicito al Ing. Willson Romero, de la empresa concesionaria a que expusiera sobre el tema. Explico el Ing. Willson Romero que en seguimiento a la implementación del DUI a domicilio, y en cumplimiento a lo expresado por la empresa Muhlbauer, se han habilitado los servicios y equipos de DUI a domicilio en el tiempo que había sido especificado por nuestra empresa, incorporándose la estación (maleta) y equipo móvil que permite realizar el proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en una forma segura y permitiendo desplazarse al domicilio de las personas que requieran hacer uso del servicio mencionado. Agrego que la sociedad Muhlbauer ha realizado las adecuaciones al sistema, así como también ha preparado los dispositivos, inmobiliario y equipos necesarios, con la finalidad de dar la mejor solución posible, conservando los más altos niveles de seguridad y enfocados siempre en el mejor servicio a los ciudadanos, quedando completamente integrada la solución y cumpliendo con el plazo de implementación que había sido propuesto al Registro Nacional de las Personas Naturales; Menciono las diferentes medidas de seguridad que tiene el equipo. Posteriormente se procedió a realizar exitosamente un trámite de reposición del DUI del

Ing. Ernesto Rivas, explicando el Ing. Willson Romero que para la entrega del DUI deberá de nuevamente desplazarse el equipo móvil al lugar donde sean entregados los documentos únicos que sean tramitados bajo esta modalidad; EL Señor Presidente manifestó que se ha pensado comenzar a utilizar este sistema en aquellos centros penales, en los cuales han solicitado el servicio los internos que necesitan el DUI para asentamiento de sus hijos u otra clase de diligencias, por ello solicita se le autorice a dar inicio con estas unidades móviles; El Lic. Alabi expreso que no ve muchos beneficios con el uso de esta maleta, puesto que el interesado deberá de hacer dos viajes para concluir el trámite, por otra parte sugiere que para los primeros trámites a efectuar, se busque una alternativa con beneficio social como por ejemplo a adultos mayores que habitan en asilos nacionales, lo que daría al RNPN una mayor proyección en su labor social; El Lic. Huerdo pidió que previo a utilizar estos equipos, la administración presente el programa o plan de ejecución y el protocolo de uso que se le dará a estos equipos; por otra parte le preocupa el tema legal para el uso de los equipos por lo dispuesto en el Art. 4-C de la LEREDUI, que establece que “para obtener el DUI el interesado deberá presentarse a los centros de servicio y cumplir con los requisitos establecidos en esta ley”, por ello cree necesario construir la base legal que de soporte al uso de estos equipos, lo que ocasionaría dificultades si se interpreta en estricto derecho, por ello es importante, construir un buen acuerdo y analizar a profundidad la normativa antes señalada; El Señor Chicas resalto los beneficios que tendrá el uso de estos equipos, e igualmente comparte que se inicie con un lugar socialmente aceptable y para mayor beneficio de carácter humanitario e igualmente le preocupa la parte legal que respalde la captura de estos datos de forma remota; cree que no corresponde a la Junta Directiva la aprobación de la programación, puesto que es una actividad meramente administrativa; El Lic. Alabi también cree conveniente fundamentar la parte normativa que legitime el uso de los equipos y secunda que la administración presente el correspondiente plan, puesto que forma parte del orden administrativo que regula a toda entidad pública a fin de dar las recomendaciones pertinentes y sacar el mayor provecho del uso; Agrego que se trata de un tema con diferentes repercusiones, entre ellos el político; El Señor Presidente manifestó que oportunamente se comunicara e invitara a esta mesa la programación del servicio que

se preste con estos equipos, invitando desde ya a que acompañen en estas jornadas, tales como ferias de identidad en el interior del país; El Lic. Auerbach opino que es necesario esperar los resultados del plan piloto que presente la administración; El Lic. Hernández señaló que con la implementación de estos equipos, el RNPN dará un gran paso; El Lic. Álvarez también es de la opinión que con el uso de estos equipos el RNPN acercara aun mas la prestación del servicio, pero su implementación debe hacerse con la prudencia debida, guardando las medidas de seguridad necesarias; El Ing. Velásquez considera que este será un gran proyecto para el RNPN, bajo el cual se podrían replicar utilidades como las realizadas en la administración anterior del RNPN, como por ejemplo la colaboración con la PNC y FGR para la identificación de delincuentes mediante el sistema biométrico; El Lic. Alabi reitero su propuesta de que el plan piloto se lleve a cabo en un asilo de ancianos, lo cual fue secundado por todos los Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la presentación de Muhlbauer ID Services GmbH sobre implementación de DUI a domicilio y equipo móvil.

5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales el RNPN y la CNB desarrollarán su relación interinstitucional, a partir de la implementación del mismo, con la finalidad de fortalecer el Programa Reencuentros y de igual forma contribuir en los procesos de investigación de ambas instituciones; Específicamente establecer la adecuada coordinación entre el “RNPN” y la “CNB” para la búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado y las bases generales mediante las cuales la “CNB” brindará Capacitaciones en el tema de Búsqueda de Personas y acompañamiento en el Área Psicosocial para mejorar el Programa de Reencuentros del RNPN, los cuales van dirigidos a personas desaparecidas posteriores al conflicto armado; Explico detalladamente los compromisos de cada una de las partes; Agrego que el Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo

acuerdo entre las partes, por medio de adenda y que estará vigente desde ésta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. Por lo anterior solicita aprobación del contenido del convenio antes expuesto para ser firmado entre el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, presidente-registrador nacional y la Comisión Nacional de Búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado, y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y El Consejo Nacional de la Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales, para dar cumplimiento a la legislación que regula lo relativo a las Personas con Discapacidad, coordinando acciones con el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; Explico detalladamente los compromisos que el RNPN tiene en cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Protocolo Facultativo y a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento; Explico con detalle los compromisos de ambas partes, destacando la coordinación de las gestiones necesarias para realizar capacitaciones al personal de los centros de servicio de la emisión del Documento Único de Identidad (Duicentros) y al personal el Registro Nacional de las Personas Naturales respecto a la atención que se debe brindar a las Personas con Discapacidad en cumplimiento a los derechos de estas y brindar la asesoría necesaria al RNPN sobre todo lo relativo a las medidas de accesibilidad que hay que adoptar para adecuar las instalaciones de los centros de servicio de la emisión del Documento Único de Identidad (Duicentros) y en

las instalaciones de atención a los ciudadanos del Registro Nacional de las Personas Naturales; Llevar a cabo capacitaciones dirigidas al personal de los centros de servicio de la emisión del Documento Único de Identidad (Duicentros) y del RNPN; respecto a derechos de personas con discapacidad y sobre la atención que se les debe brindar; Señalo que el Convenio de Cooperación podrá ser modificado por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes por medio de adenda suscrita con las mismas formalidades que el convenio y que estará vigente desde ésta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. Por lo anterior solicita la aprobación del contenido del convenio antes expuesto para ser firmado entre el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, presidente-registrador nacional y el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y El Consejo Nacional de la Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **7. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de: productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos y bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de ; La unidad solicitantes es la Dirección Ejecutiva, para la bodega general; El Presupuesto por rubro es: Productos de papel y cartón (\$16,500.00), Materiales de oficina (\$7,000.00), Materiales informáticos (\$25,250.00) y Bienes de uso y consumo diversos (\$9,100.00) y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle para dichas compras; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), José Carlos Hernández (Encargado de Bodega General) y Beatriz Castillo (Jefe de la Unidad Jurídica); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de: a) Productos de Papel y Cartón c) Materiales de Oficina d) Materiales informáticos e) Bienes de uso y consumo diversos a

través del proceso de libre gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de: a) Productos de Papel y Cartón c) Materiales de Oficina d) Materiales informáticos e) Bienes de uso y consumo diversos y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, José Carlos Hernández y Beatriz Castillo. **8. Presentación de Líneas de Acción a realizar por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales bajo el Programa Presidencial Territorios de Progreso (PPTP) incluyendo la asignación presupuestaria para la ejecución de las mismas.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González, encargada de proyectos, a que expusiera sobre el tema. Expreso la Licda. González que El Programa Presidencial Territorios de Progreso, nace según Decreto No. 135 de fecha 31 de agosto de 2011, publicado en el Diario Oficial, Numero 162 Tomo 392 de fecha 1 de septiembre de 2011, cuyo fin es: Promover la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y culturales, por medio del accionar coordinado de la administración pública y la gestión social de las comunidades; Que El Programa se implementará en territorios conformados por conjuntos de municipios vinculados entre sí en razón de sus perfiles de pobreza y exclusión y que además compartan similares condiciones para el impulso de su desarrollo económico; Las metas del programa son: Lograr la intervención gubernamental efectiva, propiciando que la administración pública actúe de forma coordinada y articulada en el territorio; Mejorar la eficiente y multiplicar la eficacia de los entres públicos, propiciando la equidad e inclusión; Integrar la participación ciudadana atendiendo las necesidades y los intereses específicos de los distintos grupos poblacionales en la implementación, evaluación y seguimiento de la intervención gubernamental en el territorio; Disminuir las brechas de desigualdad social, en particular las de género y edad, en el acceso a los bienes y servicios gubernamentales; y Dar sostenibilidad social y territorial a la estrategia gubernamental en marcha, cuyo propósito es sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo económico y social para el país; Las líneas del programa son las siguientes: La integración de políticas públicas basadas en la planificación territorial; La articulación de mecanismos de cooperación entre el Órgano Ejecutivo, las instituciones

autónomas y los gobiernos locales; La participación efectiva de los Gabinetes de Gestión Departamental en la articulación de las acciones de gobierno en los departamentos, promoviendo la gestión interinstitucional; La inclusión y la integración productiva de las poblaciones vulnerables y de los segmentos de la sociedad que están sujetos a una mayor desigualdad; y El reconocimiento y respeto de la diversidad social, cultural, económica, política, institucional, ambiental y de las poblaciones; Explico la visión de futuro para cada una de las zonas beneficiadas; Expuso el rol que tendrá el RNPN en dicho programa, teniendo como misión coordinar acciones que permitan individualizar a los pobladores carentes de identidad e identificación y crear mecanismos de inscripción que faciliten y acerquen los servicios a la ciudadanía y como visión que los municipios donde intervenga el RNPN sean declarados "Libres de Subregistro"; Que entre los objetivos estratégicos esta el resguardar el Derecho a la Identidad y contribuir a la identificación de los pobladores de Territorios de Progreso, que carecen de esta, contribuir a propiciar las condiciones necesarias para que los ciudadanos de Territorios de Progreso tengan acceso a un trabajo formal, créditos, tendencia legal de sus propiedades, educación superior, etc., estandarizar los formatos, procesos administrativos y criterios legales de inscripción facilitando el registro de los hechos y actos jurídicos suscitados en la zona, disminuir la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes al otorgarles un documento legal que les identifique; la creación de una ficha de registro de identidad e identificación, Desarrollar y coordinar con las Alcaldías Municipales del programa, la metodología de movilización en la zona, teniendo en cuenta ciertos criterios, tales como: área geográfica y porcentaje de índice de sub-registro; Adquirir la "Unidad Móvil de Registro" y los bienes y servicios necesarios para la ejecución integral de la acción; Impulsar y coordinar el Programa de Inscripciones Tardías (Art. 249 LEPINA); y lo anterior con el fin de acercar los servicios de registro a las zonas más alejadas y categorizadas como de difícil acceso en la zona, garantizando la erradicación de los índices de sub-registro en cada uno de los municipios; estandarizar y modernizar los procesos de captura, envío y almacenamiento de los registros; Sistematizar el Proceso de Registro Civil Hospitalario, mediante la implementación de un sistema informático; Capacitar al Personal de Salud involucrado, Oficinas REF y Oficina del RNPN en Hospitales; Capacitar a las parteras de la zona,

sobre la importancia del Registro de Nacimiento y su obligación de informar al Registro del Estado Familiar el nacimiento de una niña o niño (Art. 76 LEPINA); y diseñar e Implementar “La Ruta Hospitalaria” en los Hospitales que cuentan con Registro Civil Hospitalario; Que la asignación presupuestaria para la ejecución de cada línea de acción es la siguiente: 1- Levantamiento de la información Cuantitativa para determinar los índices de sub-registro en la zona: US\$ 70,000.00; 2- Movilización de los servicios de Registro: US\$ 62,000.00; 3- Modernización de las Oficinas de Registro del Estado Familiar: US\$ 500,000.00 y 4- Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario: US\$ 35,000.00, haciendo un total de US\$ 667,000.00; Agrego que el 13 de marzo el Señor Presidente firmara el Pacto con los Consejos de los territorios en donde se sintetizan los montos de ejecución presupuestaria sectorial, programada para el 2013, de los servicios que prestará el Gobierno y que aportan al logro de los objetivos planteados en las Demandas estratégicas. El Señor Presidente resalto la importancia institucional que tendrá el RNPN y el acercamiento a todos los municipios beneficiados; Además se hizo entrega de la documentación impresa y digital del punto presentado. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocida la presentación expuesta sobre las “Líneas de Acción a realizar por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales bajo el Programa Presidencial Territorios de Progreso (PPTP) y la asignación presupuestaria para la ejecución de las mismas. **9. Varios.** El Señor Presidente solicito que se permita hacer una exposición sobre el tema del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales, para ello solicito al Ing. Ernesto Rivas, Licda. Linda Amaya, miembro del cuerpo técnico del RNPN que trabajo con la JVE, Lic. Oscar Aguilar, Oficial de Información, a que expusieran el tema. Expuso el Ing. Rivas como antecedentes que en sesión de Junta Directiva de fecha 21 de Febrero se acordó por unanimidad que antes de evaluar el Convenio entre el RNPN y la JVE para acceso a la Replica de la Base de Datos específicamente al campo de RESIDENCIA debía tenerse una opinión Técnico Informática sobre la posibilidad de acceder a dicho campo. El día Lunes 4 de Marzo se llevo acabo reunión con miembros de la JVE para evaluar la posibilidad de acceso a dicho campo por medio de la replica de la Base de Datos explicándoles en esa ocasión

los componentes del mismo así como el trabajo y análisis informático; Explico cuales datos podrían verificarse y obtenerse por medio del sistema de visualización de datos del RNPN; Agrego que se han hecho las consultas correspondientes a la Unidad de Acceso a la Información Pública en cuanto al acceso al campo de residencia como se encuentra en este momento en la base: Derecho a la Intimidad Personal; A la auto determinación informática que es la voluntad expresa de los propietarios de la información a que sus datos sean protegidos y no difundidos o compartidos sin su consentimiento expreso. La violación a estos derechos deja expedita la acción a los Ciudadanos que se consideren ofendidos de: Interponer un Amparo ante la CSJ e Interponer una demanda ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; El Lic. Oscar Aguilar explico que bajo la Ley de Acceso a la Información, se proporcionan por excepción datos personales bajo ciertos supuestos, y que se debe proporcionar la menor cantidad posible y bajo estrictas causales; Que la dirección forma parte de los datos confidenciales y para poder proporcionarse, el ciudadano debería de dar su consentimiento; El Lic. Huevo recordó que vía “convenio”, el RNPN ha proporcionado a diferentes entidades acceso a ciertos datos de la replica de la base de datos y con ello no se ha violentado el derecho de ningún ciudadano y señalo que la facultad de los partidos políticos del derecho de vigilancia sobre todo el proceso electoral, nace de la Constitución de la República, con mayor razón le asiste a la JVE este derecho de contar con esta información; la Licda. Linda Amaya señalo que la postura del RNPN desde un inicio fue la de proteger los datos confidenciales que administra por medio de la base de datos; Que es diferente la información que se requiere para la elaboración del registro Electoral, para lo cual la JVE podría solicitar dicha información directamente al TSE; Sobre lo anterior el Lic. Huevo reitero el derecho constitucional de los partidos políticos por medio de la JVE para fiscalizar el proceso; Que con esta información lo que se han generado nuevos insumos para continuar analizando el tema desde es aspecto “legal”, y que no esta de acuerdo con los argumentos expuestos, por lo que es necesario que se presente un análisis mas profundo bajo los presupuestos constitucionales que ha mencionado; El Lic. Alabi manifestó que nuestro país ha evolucionado democráticamente y debe permitirse a los partidos políticos que ejecuten eficientemente su labor de fiscalización del proceso electoral; El Señor Presidente expreso que se han

presentado insumos para analizar mas detenidamente el tema; El Ing. José Velásquez pidió en nombre de la JVE, que se agende en la próxima Sesión el punto para tomar una decisión definitiva. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. José Antonio Velásquez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día catorce de marzo de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ERWIN MENJIVAR MORA**, Ingeniero **JOSÉ ANTONIO VELASQUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 5. Entrega de borrador del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y la compañía DEL SUR, para su revisión. 6. a) Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-02/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL EJERCICIO 2013", recomendando que se declare desierta y b) solicitud de autorización para realizar contratación directa de dicho suministro. 7. Correspondencia recibida: de JVE y del STRNPN. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de aprobación del**

Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que trabajó este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el convenio se comenzó a trabajar en diciembre del año pasado en coordinación con la JVE y el RNPN y ha sido discutido en varias ocasiones por la Junta Directiva; Que este tiene por objetivo proporcionar colaboración para que la Junta de Vigilancia Electoral pueda VISUALIZAR algunos de los datos del Documento Único de Identidad (DUI) y todos los de las Partidas de Nacimiento por medio del Sistema de Visualización de Datos del RNPN, facilitar el trabajo de la Junta de Vigilancia Electoral para que posteriormente pueda confrontar con la información del Registro Electoral emitido por el TSE y establecer la normativa y medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de la información, así como establecer la normativa y medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de la información; Menciono que el acceso al Sistema será para USO EXCLUSIVO de visualización de datos en el marco de facilitar el trabajo de la Junta de Vigilancia Electoral; Señalo que La Junta de Vigilancia Electoral se compromete a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tendrán acceso y como consecuencia de lo anterior no podrán divulgar la información por ningún medio ni destinarla a propósitos diferentes a los establecidos en el Convenio y que La Junta de Vigilancia Electoral designará oficialmente ante el RNPN a los funcionarios o empleados que harán uso del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, quienes firmarán cartas de confidencialidad ante sus titulares; Agregó que las autorizaciones al acceso se desarrollan en el “Instructivo para la creación y eliminación de cuentas de usuarios que tendrán acceso al Sistema de Verificación y Obtención de datos del RNPN (DocTo RNPN)”, el cual forma parte integral del Convenio; Explico los compromisos de cada una de las partes, la parte relativa a la tecnología de comunicaciones y que se encontrará vigente desde la fecha de su firma y la duración será de carácter permanente, siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza

mayor que impidan su continuidad; La Licda. Amaya, también hizo un análisis jurídico del marco legal que regula a la JVE, exponiendo que: El Derecho de Vigilancia electoral: Forma parte de lo que se conoce como derechos de primera generación, enmarcado dentro de los derechos civiles y políticos, que tienen como finalidad garantizar la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado, en condiciones de igualdad y sin discriminación. En el caso de nuestro país éstos derechos se encuentran regulados en nuestra Constitución en el Capítulo III, Art. 71 y siguientes, regulados a su vez en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por nuestro país el 6 de junio de 1995, asegurando este Pacto que los Estados Parte aseguren a sus ciudadanos el derecho de libre determinación; Asimismo el Derecho de Vigilancia electoral en El Salvador, lo regula el Art. 77 inciso segundo de la Constitución ... “Los partidos legalmente inscritos tendrán derecho de vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización del Registro Electoral” y el Art. 209 inciso segundo ... “Los partidos políticos y coaliciones contendientes tendrán derecho de vigilancia sobre todo el proceso electoral; Señalo que El RNPN está sujeto a una vigilancia PERMANENTE en cuanto a la emisión y entrega del DUI, tanto en territorio nacional como en el extranjero, debidamente regulado en el Reglamento de Vigilancia que el Art. 143 del Código Electoral mandó a elaborar, suscrito con últimas modificaciones el 10 de septiembre de 2010, debidamente publicado en el Diario Oficial; Que el Registro Electoral conforme al Art. 19 y siguientes C.E.: Es el elaborado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, constituido por todos los salvadoreños aptos para ejercer el sufragio. Dicho Registro es permanente y público, teniendo los partidos políticos derecho a la vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización; Sobre el Registro Nacional de Personas Naturales y Registro de Documento Único de Identidad, de acuerdo al Art. 3 de la Ley Orgánica del RNPN, éste debe mantener de forma permanente, centralizada y actualizada la información relativa al estado civil o familiar de las personas, dando certeza oficial de estos hechos; Que el RNPN es la fuente primaria para la elaboración del Registro Electoral, esto conforme al Art. 3 literal d) y f) Ley Orgánica del RNPN; Asimismo el Art. 22 Código Electoral establece sobre la elaboración del Registro Electoral y su base de datos, y que el Art. 145 del C.E. faculta a la JVE a tener acceso al sistema informático que almacena dicho registro y que se encuentra resguardado por el TSE; Por lo anterior la administración solicita, la aprobación del Convenio presentado sin la inclusión del

campo de residencia y autorizar al Lic. Fernando Batlle para su suscripción en los términos originalmente planteados para apoyar a la JVE en el ejercicio de sus funciones, todo de conformidad con el Art. 86 Cn. Por su parte el Ing. Ernesto Rivas, explico con detalle las causas técnicas por las cuales no es factible entregar el campo de residencia, debido a los errores que contiene; El Lic. Selim Alabi no comparte los análisis expuestos anteriormente, ya que la única forma que los partidos políticos como la JVE realicen eficientemente su función es teniendo acceso a todos los campos de la base de datos, incluyendo la residencia y no comprende la negativa a denegar este acceso; el hecho de tener errores la base en dicho campo, lo que hace es necesaria su corrección y no impedir el derecho a fiscalización que es más importante, por ello pide no cerrarse a compartir esta información; El Señor Presidente, expreso que los errores que hubieren serán corregidos, pero que es cuestión de interpretación de los aspectos legales vinculados al tema, pero que en ningún momento se desea denegar ni limitar el derecho que les corresponde, por ello su administración siempre ha dado total apertura a la JVE para que desarrollen en completa libertad sus funciones; Que el punto presentado es la posición institucional, y queda a decisión de la Junta Directiva su aprobación o no; El Ing. Velásquez señalo que se ha planteado el punto amarrando lo legal con lo técnico, y que se está claro en lo que se debe hacer y corregir, lo cual corresponderá a esta mesa girar las instrucciones que correspondan, una vez efectuadas no habrían argumentos para denegar el acceso a un dato tan esencial para la fiscalización de la JVE, por ello en nombre de la JVE reitera la petición que se incluya el campo del domicilio en el convenio; El Lic. Alabi respeta la posición de la administración, pero como Director de esta junta, tiene el derecho a expresar su punto de vista; con la inclusión de ese campo se mejoraría el proceso de transparencia para una buena fiscalización; El Lic. Rodríguez y el Lic. Menjívar solicitaron que se difiera la aprobación del tema para analizarlo mejor; El Lic. Hernandez señalo que la ley no es clara sobre las competencias de fiscalización que debe desarrollar la JVE, por ello sugiere que deberían de ser aclaradas por la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la asamblea legislativa, además el mandato del RNPN es con el TSE; El Lic. Alabi reiteró la necesidad de que la JVE tenga la capacidad para visualizar

todos los campos y secunda que se difiera el tema hasta la próxima sesión; El Señor Jiménez considera que el tema ha sido suficientemente discutido, por lo que cree inconveniente diferir su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferirlo hasta la próxima Sesión. **5. Entrega de borrador del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales “RNPN” y la compañía DEL SUR, para su revisión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten la promoción de los derechos a la identidad e identificación, a través de los diferentes mecanismos de comunicación con los que cuenta DELSUR para con sus usuarios; Comprometiéndose DELSUR: a) brindar espacios publicitarios en los diferentes mecanismos de comunicación propios tales como periódico bimensual, cintillos en facturas, medios audiovisuales en agencias de pago, entre otros, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente DELSUR, b) promover campañas de sensibilización de manera conjunta con el RNPN, c) designar por escrito a una persona enlace para la debida coordinación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos del presente convenio, lo cual deberá ser comunicado oportunamente al RNPN y contar con el respectivo acuse de recibo; y el RNPN se compromete: a) Brindar a DELSUR la información y los mensajes que se utilizarán en los mecanismos de publicidad que le habilite DELSUR, así como la información que el RNPN necesite difundir a la población, de acuerdo al objeto del Convenio, b) Designar por escrito a una persona enlace para la debida coordinación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos del presente convenio, lo cual deberá ser comunicado oportunamente a DELSUR y contar con el respectivo acuse de recibo; Explico que cada vez que el RNPN necesite hacer uso de los beneficios contemplados en el Convenio, éste deberá enviar a DELSUR una solicitud por escrito, con al menos cuarenta días de anticipación a la fecha de emisión de las facturas de cobro que DELSUR entrega a sus usuarios finales; o con al menos treinta días de anticipación a la fecha de publicación de un medio escrito; o con al menos quince días de anticipación a la fecha que se necesite difundir un mensaje por un medio audiovisual; Agrego que el Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de adenda suscrita con las mismas formalidades que la presente y que estará vigente desde ésta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar

entre las autoridades firmantes. El Señor Presidente solicito, de no mediar inconveniente, que se apruebe el Convenio, dado que el RNPN no cuenta con medios para publicidad y esta será una oportunidad ideal para hacerlo; El Lic. Alabi pidió que este tipo de Convenios se replique con las demás compañías distribuidoras de energía eléctrica. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales "RNPN" y la compañía DEL SUR, y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **6. a) Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-02/2013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN PARA EL EJERCICIO 2013", recomendando que se declare desierta y b) solicitud de autorización para realizar contratación directa de dicho suministro.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara estos puntos. a) Expuso la Licda. Trujillo que en fecha veintiocho de febrero de dos mil trece se declara desierta en primera convocatoria la LICITACIÓN PUBLICA No. LP-01/2013, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013", con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica ya que a la convocatoria de la Licitación Pública no concurrió ofertante alguno; Que en fecha veintiocho de febrero de dos mil trece en sesión extraordinaria de Junta Directiva Numero SETECIENTOS DIECISEIS punto número CINCO se autoriza a convocar por segunda vez al proceso de Licitación Pública No. LP-02/2013, relacionado con el "Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio 2013; Con fecha cinco de marzo de dos mil trece, se publicó Aviso Único de Convocatoria para el retiro de Bases de Licitación en los siguientes medios nacionales: COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica; El día seis y siete de Marzo de dos mil trece se estableció para el retiro de las Bases de Licitación, a lo cual no concurrió ningún oferente; Por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA la LICITACIÓN PUBLICA No. LP-02/2013,

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013”, con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que a la convocatoria de la Licitación Pública no concurrió ofertante alguno; b) solicitud de autorización para realizar contratación directa de dicho suministro. Expuso la Licda. Trujillo que PROCEDER a la contratación directa, con fundamento en el Artículo 65 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ya que es un proceso que se ha declarado desierto por segunda vez. Por lo anterior solicita: a) Dar por recibido el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-02/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013”, b) Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-02/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013” y c) Autorizar la adquisición de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN, a través del proceso de Contratación Directa. Después de discutido este punto. y en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibida el Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-02/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013”, b) Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-02/2013 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO 2013” y c) Autorizar la adquisición de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN, a través del proceso de Contratación Directa. 7. Correspondencia recibida: de JVE y del STRNPN. De Junta de Vigilancia Electoral: a) Referente a los equipos móviles o maleta, que ha puesto a disposición Muhlbauer y solicitan su implementación, el Lic. Selim Alabi, señaló, que tiene entendido que la administración oportunamente presentara la calendarización de las fechas y lugares en las cuales serán utilizados; b) Nota de fecha 8 de marzo 2013. Que en lo medular dice: *“La Junta de Vigilancia*

Electoral después de recibir informe de nuestro Director en Junta Directiva del RNPN, y analizar el informe de los trámites realizados por Consulado, trámites pendientes por centro de servicio, reporte de entrega de enlaces de datos, y el resumen de llamadas entrantes desde el inicio de operaciones del Call center; todo relacionado al DUI en el Exterior. Les expresa su preocupación en el sentido de asegurar que no se les violente el derecho a los ciudadanos a ejercer el voto por no contar con el DUI, tal como lo expresa el Art.72 de la Constitución de la República. Ya que el total de llamadas rechazadas al 25 de febrero del presente año, es de 57,640 lo que significa un 74.6%; llamadas perdidas 11,823 que representa el 15.3% de un universo de 77,243 llamadas. Con base a lo anterior, esta Junta de Vigilancia recomienda al RNPN se busquen las medidas necesarias y urgentes para solventar los inconvenientes técnicos, logísticos y de personal que tengan en el Call center, a efecto de facilitar que los ciudadanos logren tramitar su DUI oportunamente". Respecto de esta nota señaló el Lic. Hernandez que este es un proyecto que recién comienza, debería de esperarse que se esté ejecutando al cien por ciento, por ello los comentarios de ese organismo no se apegan a la realidad de su desarrollo; Además deberían de mencionar los aspectos positivos del proyecto, tales como los beneficios que tiene para la ciudadanía que hasta la fecha lo ha tramitado; Por otra parte el Lic. Álvarez expreso que en la Asamblea Legislativa "circula" un documento impreso por una organización no gubernamental que presume representar intereses de ciudadanos salvadoreños en los Estados Unidos de América, en la cual detallan cifras mayores de las relacionadas por la JVE y aspectos negativos del proceso de emisión en el exterior, por eso considera necesario dar a conocer los resultados positivos del proyecto, tales como que la respuesta positiva y alta demanda por parte de la población residente en el exterior, no ha sido por el aspecto electoral, sino más bien por los demás beneficios que les trae contar con un documento como el DUI, especialmente en Los Estados Unidos de América; El Ing. Velásquez señaló que los conceptos de la nota son el resultado del alto contenido político que tiene la JVE y su visión hacia el proyecto en materia electoral; El Señor Jiménez apunto que debe reconocerse este es un proyecto que no obstante contar con escasos fondos para su

ejecución, se ha desarrollado exitosamente por la administración del RNPN; Asimismo sugiere presentar un informe de los resultados actuales del mismo a la JVE; El Lic. Alabi manifestó que la demanda ha sido masiva en algunos lugares y realmente de entrada no es posible satisfacer al cien por ciento toda la demanda, y de contar el RNPN con los recursos suficientes y necesarios, podría mejorarse sustancialmente la respuesta a la demanda, y la JVE mide los resultados en base al próximo proceso electoral y no a las otras utilidades del DUI para los ciudadanos, sugiere dar respuesta a la nota de la JVE; El Señor Presidente recordó los antecedentes de todo el trabajo administrativo, discusiones y análisis por los que atravesó el proyecto, el cual se está ejecutando con los mismos fondos originalmente destinados para su desarrollo, y realmente lo que lo hace exitoso es la respuesta positiva de la ciudadanía que ha visto su utilidad, por ello continuara gestionando ante el Ministerio de Hacienda se provea al RNPN de más recursos y poder mejorar el servicio, tal como antes han mencionado, dado que se aproxima el final; Por otra parte desea comunicar, que ha sostenido pláticas con autoridades de CEPA, a efecto de gestionar una oficina del RNPN en las instalaciones del aeropuerto; c) Nota del STRNPN fecha 12 de marzo 2013, en la que solicitan se instale la mesa de diálogo y negociación para tocar los planteamientos de la plataforma reivindicativa; Al respecto el Señor Jiménez, solicito que la administración presente la propuesta correspondiente con la que se pretende mejorar a todos los empleados; El Lic. Hernandez expreso que debe construirse la alternativa viable que busque el mejoramiento salarial de los empleados y conformar la mesa; Sobre el tema el Señor Presidente señalo que la administración ya cuenta con una mesa interinstitucional de relaciones laborales, mediante la cual se realiza esta negociación.

8. Varios. 8.1 El Lic. Selim Alabi externo su preocupación por la contratación del nuevo Director de Identificación Ciudadana, ya que considera necesario conocer si reúne el perfil indicado para el desempeño de ese cargo, por ello solicita se les haga llegar la hoja de vida de la persona contratada y el perfil de ese puesto. El Señor Presidente instruyo al Ing. Ernesto Rivas para que sea enviada la información solicitada. 8.2 El Señor Presidente comunico que la Concesionaria Muhlbauer desea presentar la nueva campaña publicitaria a efecto que sea aprobada, por ello la administración le ha

señalado varias observaciones que deben ser incorporadas y modificada la campaña, a fin de que sea presentada nuevamente a Junta Directiva. 8.3 El Lic. Selim Alabi recordó que está pendiente la presentación del protocolo de acceso a la réplica de la base de datos del RNPN para los Directivos propietarios de la Junta Directiva, al respecto el Señor Presidente expuso que efectivamente es un tema ya aprobado, y que se están haciendo los análisis correspondientes para cumplir con dicho acuerdo y presentar la propuesta correspondiente; El Ing. Rivas menciono que está recopilando insumos para presentar la alternativa más viable para los Directores. 8.4 El Señor Presidente agradeció el apoyo que la Junta Directiva ha dado, para que el proyecto de emisión del DUI en el exterior se ejecute, los Señores Directivos recomendaron que la unidad de comunicaciones, prepare la información correspondiente sobre este tema. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Erwin Menjívar Mora

Lic. José Antonio Hernández

Ing. José Antonio Velásquez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de iniciar la Sesión, el Señor Presidente dio su más cordial bienvenida al Lic. José Oscar Morales Lemus, como representante propietario ante esta junta directiva por parte de la JVE durante los meses de abril y mayo. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 5. Informe de erogaciones efectuadas en los meses de enero y febrero. 6. Solicitud para aceptar Donación de Equipo y Software recibido por parte de El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos de América y en caso de ser aprobado, autorización para que el Señor Presidente firme el documento de donación. 7. Solicitud de la PNC para que se le donen 10 lectores de DUI y en caso de ser aprobado, autorización para que el Señor Presidente firme el documento de donación. 10. Informe de producción de la Dirección de Identificación Ciudadana y sobre el servicio de búsqueda y reencuentro de personas. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a

consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente manifestó que después de haber dado el tiempo prudencial que acordara esta mesa, para analizar este documento y bajo los presupuestos presentados anteriormente por la administración, se trae nuevamente para su discusión y aprobación, para ello, solicitó a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el convenio se comenzó a trabajar en diciembre del año pasado en coordinación con la JVE y el RNPN y ha sido discutido en varias ocasiones por la Junta Directiva; Que este tiene por objetivo proporcionar colaboración para que la Junta de Vigilancia Electoral pueda VISUALIZAR algunos de los datos del Documento Único de Identidad (DUI) y todos los de las Partidas de Nacimiento por medio del Sistema de Visualización de Datos del RNPN, facilitar el trabajo de la Junta de Vigilancia Electoral para que posteriormente pueda confrontar con la información del Registro Electoral emitido por el TSE y establecer la normativa y medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de la información, así como establecer la normativa y medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de la información; Menciono que el acceso al Sistema será para USO EXCLUSIVO de visualización de datos en el marco de facilitar el trabajo de la Junta de Vigilancia Electoral; Señalo que La Junta de Vigilancia Electoral se compromete a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tendrán acceso y como consecuencia de lo anterior no podrán divulgar la información por ningún medio ni destinarla a propósitos diferentes a los establecidos en el Convenio y que La Junta de Vigilancia Electoral designará oficialmente ante el RNPN a los funcionarios o empleados que harán uso del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, quienes firmarán cartas de confidencialidad ante sus titulares; Agrego que las autorizaciones al acceso se desarrollan en el "Instructivo para la creación y eliminación de cuentas de usuarios que tendrán acceso al Sistema de Verificación y Obtención de datos del RNPN (DocTo

RNPN)”, el cual forma parte integral del Convenio; Explico los compromisos de cada una de las partes, la parte relativa a la tecnología de comunicaciones y que se encontrará vigente desde la fecha de su firma y la duración será de carácter permanente, siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad; La Licda. Amaya, también hizo un análisis jurídico del marco legal que regula a la JVE, exponiendo que: El Derecho de Vigilancia electoral: Forma parte de lo que se conoce como derechos de primera generación, enmarcado dentro de los derechos civiles y políticos, que tienen como finalidad garantizar la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado, en condiciones de igualdad y sin discriminación. En el caso de nuestro país éstos derechos se encuentran regulados en nuestra Constitución en el Capítulo III, Art. 71 y siguientes, regulados a su vez en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por nuestro país el 6 de junio de 1995, asegurando este Pacto que los Estados Parte aseguren a sus ciudadanos el derecho de libre determinación; Asimismo el Derecho de Vigilancia electoral en El Salvador, lo regula el Art. 77 inciso segundo de la Constitución ... “Los partidos legalmente inscritos tendrán derecho de vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización del Registro Electoral” y el Art. 209 inciso segundo ...“Los partidos políticos y coaliciones contendientes tendrán derecho de vigilancia sobre todo el proceso electoral; Señalo que El RNPN está sujeto a una vigilancia PERMANENTE en cuanto a la emisión y entrega del DUI, tanto en territorio nacional como en el extranjero, debidamente regulado en el Reglamento de Vigilancia que el Art. 143 del Código Electoral mandó a elaborar, suscrito con últimas modificaciones el 10 de septiembre de 2010, debidamente publicado en el Diario Oficial; Que el Registro Electoral conforme al Art. 19 y siguientes C.E.: Es el elaborado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, constituido por todos los salvadoreños aptos para ejercer el sufragio. Dicho Registro es permanente y público, teniendo los partidos políticos derecho a la vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización; Sobre el Registro Nacional de Personas Naturales y Registro de Documento Único de Identidad, de acuerdo al Art. 3 de la Ley Orgánica del RNPN, éste debe mantener de forma permanente, centralizada y actualizada la información relativa al estado civil o familiar de las personas, dando certeza oficial de estos hechos; Que el

RNPN es la fuente primaria para la elaboración del Registro Electoral, esto conforme al Art. 3 literal d) y f) Ley Orgánica del RNPN; Asimismo el Art. 22 Código Electoral establece sobre la elaboración del Registro Electoral y su base de datos, y que el Art. 145 del C.E. faculta a la JVE a tener acceso al sistema informático que almacena dicho registro y que se encuentra resguardado por el TSE; Por lo anterior la administración solicita, la aprobación del Convenio presentado sin la inclusión del campo de residencia y autorizar al Lic. Fernando Batlle para su suscripción en los términos originalmente planteados para apoyar a la JVE en el ejercicio de sus funciones, todo de conformidad con el Art. 86 Cn. Por su parte el Ing. Ernesto Rivas, explico con detalle las causas técnicas por las cuales no es factible entregar el campo de residencia, debido a los errores que contiene; El Lic. Selim Alabi reitero como lo ha mencionado en anteriores ocasiones, que la única forma que los partidos políticos como la JVE realicen eficientemente su función es teniendo acceso a todos los campos de la base de datos, incluyendo la residencia y los argumentos técnicos no son valederos para denegar este acceso, y este seria un avance en una democracia como la nuestra, elemento que sería de mucha importancia para el avance del voto residencial; El Señor Presidente, expreso que en el futuro y una vez sean corregidos los errores que tiene la base se podrá compartir este campo, reitero que en ningún momento se desea denegar ni limitar el derecho que les corresponde, y la administración continuara dando total apertura a la JVE para que desarrollen en completa libertad sus funciones; además el convenio queda abierto a sufrir modificaciones; El Señor Chicas expreso que como TSE protegen los datos de los ciudadanos, lo cual se justifica por la delincuencia que atraviesa el país; Agregó que ese tipo de información se hace llegar a la JVE, por ser parte de la cartografía electoral útil para las elecciones. El Señor Presidente recapitulo que el punto presentado es la posición institucional y queda a decisión de la Junta Directiva su aprobación o no en los términos planteado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar para que el Señor Presidente firme dicho convenio en los términos presentados por la administración del RNPN. **5. Informe de erogaciones efectuadas en los meses de**

enero y febrero. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares Valladares solicitó dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de septiembre 2012. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **6. Solicitud para aceptar Donación de Equipo y Software recibido por parte de El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos de América y en caso de ser aprobado, autorización para que el Señor Presidente firme el documento de donación.** El Señor Presidente expuso que con estos equipos se fortalecerá la unidad de verificación del RNPN. Solicito a la Srita. Carolin Pérez, Encargada de Activo Fijo, de la Dirección de Administración y Finanzas a que expusiera este punto. Expuso que el objetivo es hacer del conocimiento de Junta Directiva sobre la Donación de Equipo y Software a recibir por parte de El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos de América, por un monto total de \$ 13,901.70; Que dicha donación, tiene como propósito proveer equipo y apoyo sostenible al Registro Nacional de las Personas Naturales en su proceso de modernización tecnológica para la mejora y ampliación de servicios a las entidades y ciudadanía en general; Los equipos son los siguientes: 1 Computadora Laptop HP, 4 PC HP Computadoras de Escritorio, 4 Pantallas Dell de Computadoras de Escritorio, 2 Teléfonos Móviles Blackberry, 1 Escaneador Fijitzo, 5 Licencia Profesional Plus Microsoft Office, 5 Licencia Profesional Microsoft Office, 5 Licencia Win SvrCAL Microsoft, 5 Licencia SQL CAL Microsoft; Por lo anterior solicita la autorización para que se acepte la Donación de Equipo y Software por parte de El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos de América y autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional, firme el documento de donación del Equipo y

software antes mencionado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aceptar la Donación de Equipo y Software recibido por parte de El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos de América siguientes: 1 Computadora Laptop HP, 4 PC HP Computadoras de Escritorio, 4 Pantallas Dell de Computadoras de Escritorio, 2 Teléfonos Móviles Blackberry, 1 Escaneador Fijitzo, 5 Licencia Profesional Plus Microsoft Office, 5 Licencia Profesional Microsoft Office, 5 Licencia Win SvrCAL Microsoft, 5 Licencia SQL CAL Microsoft y autorizar al Señor Presidente para que firme el documento de donación. **7. Solicitud de la PNC para que se le donen 10 lectores de DUI y en caso de ser aprobado, autorización para que el Señor Presidente firme el documento de donación.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo e Ing. Ernesto Rivas, a que expusieran este tema. Expuso el Ing. Cornejo como antecedentes que al término del contrato con la empresa Docusal, esta, transfirió toda la tecnología en hardware y software de la plataforma de producción del Dui. Entre otros, dentro de dicha transferencia de equipo, se recibieron 120 lectores de código de barra de tipo pistola y de consola, con los que se puede leer el código de barras bidimensional ubicado en la parte posterior del Dui; Que la PNC utilizara dichos equipos para verificar la legalidad de DUI's, por sus unidades policiales de seguridad publica, transito e investigaciones; Por lo que dicho cuerpo policial La PNC solicita al RNPN, se le otorguen bajo concepto de donación, 10 lectores de código de barra tipo pistola para iniciar una fase de prueba de campo para la verificación de la legalidad del Dui, a través de las unidades policiales. Por lo anterior solicita aprobar la Donación de 10 lectores de código de barras solicitada por la PNC. El Ing. Rivas apunto que se ha solicitado la incorporación del RNPN dentro de los proyectos de seguridad nacional del Estado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la donación a la PNC la donación de 10 lectores de DUI y autorizar al Señor Presidente para que firme el documento de donación correspondiente. **8. Informe de producción de la Dirección de Identificación Ciudadana y sobre el servicio de búsqueda y reencuentro de personas.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, el detalle de la

cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el último número de DUI generado, los cambios de domicilio, los reencuentros familiares realizados y la participación de esta unidad en las ferias de identidad con la Dirección de Personas Naturales; Asimismo presento la producción de los centros de emisión de los Estados Unidos y Canadá, la cantidad de documentos procesados en trámite e impresos. El Lic. Alabi solicito que se incluya en el próximo informe, la cantidad de solicitudes recibidas por centro de emisión, cuantas han sido procesadas y cuantos documentos han sido entregados a efecto de conocer por qué no se puede avanzar en la revisión de los tramites; agrego que el informe presentado contiene muchas inconsistencias que deben corregirse; El Señor Presidente expreso que en la próxima Sesión se presentara el informe completo de la primera fase desarrollada del proceso de emisión del exterior. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **9. Varios.** 9.2 El Lic. Selim Alabi manifestó que ha tenido conocimiento que en el Consulado de Virginia el Señor Vice Cónsul Julio López, quería obligar a los empleados del RNPN del centro de emisión del DUI, a que irrespetaran el listado de personas citadas y se atendiera a un grupo de personas que no tenían cita; por lo anterior solicita que se investigue dicha situación y se informe en la próxima Sesión de junta directiva el resultado; Además que se le proporcione la calendarización de las personas citadas por centro de emisión; El Señor Presidente expreso que se investigara con cancillería y al contar con el resultado se informara de dicho caso; Añadió que ha pedido a cancillería que se proporcione y explique a los cónsules el convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la emisión del DUI. 9.2 El Lic. Auerbach expuso que el Señor Cónsul de Seattle, le solicito se le proporcionen "especímenes o formatos del DUI", para conocerlos detalladamente, los cuales servirán para que las autoridades de dicho Estado puedan facilitar licencias de conducir a nuestros ciudadanos; por otra parte considera necesarios modificar los informes que se brinden a la prensa orientando las cifras y fechas no al temas electoral sino al derecho de identificación, razón principal que tiene el proyecto y el RNPN; El Lic Álvarez manifestó que también en el consulado de Illinois, le hicieron una solicitud similar; El Señor Presidente expreso que solicitara al Señor Vice Canciller reunión a efecto de poder hacer oficialmente de su conocimiento dichas peticiones, por lo que

pide que le acompañen cuando sea programada. 9.3 El Señor Presidente invito al acto oficial de entrega de los escaners planetarios que serán donados por la Embajada de la Republica de Alemania, a las 10:00 am del próximo día viernes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTIUNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de abril de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Entrega del Resumen Ejecutivo del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior FASE I. 4. Presentación de propuesta para el Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior FASE II y propuestas para reforzar de Fase I. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito se incluya como punto 5 Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre El Banco Central de Reserva de El Salvador Y El Registro Nacional de Las Personas Naturales, para validar información del Registro de Acreedores creado por la Ley Contra La Usura y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. La Junta Directiva Acuerda: Modificar la agenda con la inclusión del punto solicitado. **3. Entrega del Resumen Ejecutivo del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior FASE I. y 4. Presentación de propuesta para el Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior FASE II y propuestas para reforzar de Fase I.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas, para que presentara este tema. Expuso el Ing. Rivas los antecedentes del proyecto, la cantidad de DUIs vigentes emitidos con domicilio en el exterior, los centros de emisión y estaciones abiertos en los consulados en la Fase I por fecha, detallo ampliamente las principales observaciones detectadas en la Fase I al sistema de citas, proceso de registro, proceso de registro y entrega, proceso de emisión, logística,

recurso humano, aclarando que al finalizar esta fase las áreas técnicas y estratégicas del RNPN sufren un alto desgaste por atender los eventos en forma reactiva; Agregó que se ha instruido a los centros de emisión y a través del Call Center, para que los interesados puedan presentar por medio de una tercera persona en nuestras oficinas, la documentación que les sea requerida para el trámite como lo es la certificación de la partida de nacimiento; expuso las vías que se han analizado técnica como legalmente para agilizar el trámite; El Señor Chicas expuso que de igual forma tanto el TSE como RREE han conformado grupos de trabajo para analizar las medidas que pueden ser ejecutadas para cumplir con la demanda al servicio que se tienen por ejemplo la ampliación de horarios y aperturar los fines de semana; El Lic. Selim Alabi observó que es una muy buena presentación, pero pide que se modifique incluyendo las citas otorgadas por centro de servicio con el listado de los solicitantes, lo anterior por transparencia y llevar un mejor control del proceso de emisión y el proyecto, dado el contenido político que tiene para el próximo evento electoral del 2014, a efecto de eliminar cualquier mal entendido sobre su ejecución; El Señor Presidente señaló que la administración está consciente de la alta demanda que ha tenido el proyecto y la respuesta no es la más satisfactoria, pero que se debe recordar que se está desarrollando con procesos modernos como la verificación a través del proceso biométrico; Añadió que en sus reuniones con asociaciones de salvadoreños, han manifestado la petición que se acerque el servicio a aquellos Estados en los cuales no existe Consulado debido a las largas distancias que deben recorrer muchos de ellos, o bien por medio de locales propios como anexo consular; El Ing. Rivas señaló que la Fase I se ha desarrollado en 120 días calendarios; El Lic Auerbach señaló que las cifras y proyecciones que debe contener el informe, deben sujetarse a los beneficios e importancia que tiene el derecho a la identificación de los nacionales en el exterior a través de la obtención del DUI; El Lic. Huerdo comentó las cifras presentadas de la producción y sugirió se hagan las proyecciones posteriores al 2 de febrero del 2014; El Lic. Álvarez sugirió la utilización de la figura de los Consulados móviles a fin de acercar el servicio a la población, los cuales han tenido un resultado positivo; El Lic. Alabi pidió que se presente en forma trimestral, los resultados de la producción por las futuras fechas de vencimiento y que en la Fase II se elabore la programación de apertura en

función de la cantidad de salvadoreños que residen en cada país; El Señor Presidente aclaró que el informe se presenta para observaciones de los Señores Directivos y pide se envíen las recomendaciones o aportes para mejorarlo; Añadió que esta presentación se efectuara también al Ministerio de Relaciones Exteriores y se presentara nuevamente con las recomendaciones que sean planteadas; El Lic. Alabi señaló que hay una contradicción con el objeto real del proyecto y la urgencia de implementar la Fase II de cumplir con el aspecto electoral del voto desde el exterior, por ello comparte que se postergue su discusión hasta la próxima semana. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema hasta la próxima Sesión. **5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre El Banco Central de Reserva de El Salvador Y El Registro Nacional de Las Personas Naturales, para validar información del Registro de Acreedores creado por la Ley Contra La Usura y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y mecanismos que se aplicarán para el intercambio de datos entre el Banco Central y el RNPN, en los procesos de validación de información del Documento Único de Identidad, en adelante DUI, de las personas que se inscriban en El Registro de Acreedores, creado por la Ley Contra la Usura, que funcionará en el Banco Central; Para efectos del Convenio, se entenderá por Validación de Información del DUI el procedimiento por medio del cual el RNPN, suscriptor del *“Convenio de Cooperación Técnica para validar información del Registro de Acreedores creado por la Ley Contra la Usura”* valida la información contenida en el DUI, la cual ha sido enviada por el Banco Central; En los casos que el Banco Central requiera validación de información contenida en el DUI proporcionado para efectos de inscripción en el Registro de Acreedores del Banco Central, éste enviará una solicitud en línea al correo electrónico que al efecto se designe como único canal de comunicación entre ambas instituciones, solicitando la validación del DUI, con la finalidad de que el RNPN realice la búsqueda correspondiente y confirme si el documento es válido y está habilitado o no, es decir que no tiene restricciones de ninguna clase, en un plazo no mayor de *cinco días*. Además se podrán realizar validaciones periódicas de la base de datos de acreedores a solicitud del Banco

Central; Explico los aspectos relacionados con la confidencialidad y seguridad de la información, los compromisos de cada una de las partes; Que este podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexo del presente Convenio y formarán parte integrante del mismo; Asimismo, estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter indefinido, siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. En base a la exposición anterior, solicita a la Junta Directiva del RNPN: Aprobación del contenido del convenio antes expuesto para ser firmado entre el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, presidente-registrador nacional y el Banco Central de Reserva de El Salvador. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre El Banco Central de Reserva de El Salvador Y El Registro Nacional de Las Personas Naturales, para validar información del Registro de Acreedores creado por la Ley Contra La Usura y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. 6. Varios. El Lic. Morales solicito se dé respuesta a la nota enviada por la JVE relacionada con el uso de la maleta o equipo móvil para la tramitación de DUI, que fuera enviada por la JVE; Sobre ello, el Señor Presidente aclaro que fueron solicitadas las observaciones y aportes a técnicos del TSE, y de igual forma se pedirá que los técnicos de la JVE den sus observaciones sobre el uso de los equipos, para ello se coordinara reunión con la junta directiva de la JVE y sus técnicos para el próximo día viernes en horas de la mañana en las oficinas del RNPN, para hacer una demostración. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTIDOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de abril de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Nueva presentación de la campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH para el año 2013. Para su aprobación. 5. Solicitud de aprobación del Convenio Interinstitucional entre El Tribunal Supremo Electoral, el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para los efectos de la implementación de la Ley Especial para El Ejercicio del Voto desde El Exterior en las elecciones presidenciales del año 2014 y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y PLAN Internacional en el marco de la garantía de los derechos a la identidad e identificación de los niños, niñas y adolescentes; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Educación, en el marco de motivación de jóvenes para la obtención del DUI y sensibilización relativa al derecho a la identidad; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 8. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de cajas fuertes para los 20 Centros de Servicio en el exterior a través del proceso de Libre Gestión. 9. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de telefonía IP para los 20 Centros de Servicio, local A-3 y A-4 a través del proceso de Libre Gestión. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor

Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Nueva presentación de la campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH para el año 2013. Para su aprobación.** El Señor Presidente solicito a los representantes de Mühlbauer y miembros de la agencia publicitaria O y R McCann, a que presentaran la nueva propuesta de campaña publicitaria. Miembros de la agencia publicitaria, presentaron la campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión, prensa escrita y hojas volantes para los diferentes tramites, dirigida para el público adulto, jóvenes área urbana y rural; Para los exteriores el uso de publicidad en buses, motos, mono poster, dummies ubicados en zonas estratégicas de alto tráfico, material para el enrolamiento de los jóvenes para las próximas elecciones del 2014 y material para motivar a retirar el DUI. La Licda. Mayrene Zamora, Jefa de Comunicaciones, expreso que se han tomado en cuenta las recomendaciones, que fueron formuladas por personal miembro del TSE. Sobre el tema, el Lic. Huezo señalo que deben hacerse correcciones en la parte vinculada con el TSE, dado que como esta presentada genera confusión en cuanto al trámite de obtención y retiro del DUI para los interesados, que deberán de acercarse a hacer dichos tramites. Los Señores Directivos señalaron varias recomendaciones que deberán ser incorporadas y modificadas en esta presentación, de las cuales tomaron nota tanto los miembros de la agencia de publicidad, los representantes de Mühlbauer y la unidad de comunicaciones del RNPN a efecto de que sean ejecutadas. El Señor Presidente pidió que se modifique la campaña con las recomendaciones y observaciones expuestas por la Directiva. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la aprobación de este tema hasta que sean incorporadas las recomendaciones y observaciones formuladas. **5. Solicitud de aprobación del Convenio Interinstitucional entre El Tribunal Supremo Electoral, el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para los efectos de la implementación de la Ley Especial para El Ejercicio del Voto desde El Exterior en las elecciones presidenciales del año 2014 y autorización para que el Señor Presidente firme**

dicho convenio. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el fundamento legal Fundamentos legales: Art. 1 Cn. , Art. 86 Cn. Autonomía Institucional. Obligación del Estado para asegurar el goce de los derechos de los Ciudadanos y facultad para cooperación entre sí para el mejor desempeño de las funciones públicas; Art. 208. Cn. Facultad del TSE para la coordinación y organización de los eventos electorales., Art. 6 inc. 2 Ley Especial para el ejercicio del voto desde el exterior; coordinación necesaria del RNPN y el TSE para la inclusión de Ciudadanos en el PERE.; El Convenio tiene por objetivo establecer un mecanismo de cooperación Interinstitucional entre el TSE, RNPN y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con el fin de lograr definir y delimitar las responsabilidades de cada una de las Instituciones en los trámites relativos al Padrón Electoral de los Residentes en el Exterior (PERE) en las Instalaciones de las Representaciones Diplomáticas en el exterior por medio de los anexos consulares destinados para la emisión del DUI en el exterior y que son administrados por el RNPN; aspectos técnicos y logísticos entre TSE Y RNPN: Para los trámites relativos al PERE el TSE en colaboración del personal del RNPN destacado en los Anexos Consulares, capturará la información legalmente requerida al momento que el ciudadano salvadoreño realice cualquiera de los trámites previstos en la ley; responsabilidades del RNPN: El asistente administrativo del RNPN, destacado en los anexos consulares, deberán hacer del conocimiento del ciudadano la opción de solicitar su inclusión en el PERE al momento de solicitar la renovación, modificación, reposición del DUI o su tramitación por primera vez; Para el proceso de los trámites al PERE, el RNPN y el TSE desarrollarán la aplicación informática y los procedimientos necesarios para la formalización de su inclusión en el padrón electoral o cualquier modificación en el mismo; El RNPN en coordinación con el TSE operará y administrará los recursos humanos, tecnológicos y materiales consumibles de los que el TSE lo dote para reforzar la plataforma central de procesamiento; El RNPN permitirá y facilitara el acceso permanente del TSE a toda la información asociada con los trámites relativos al PERE; La Licda. Amaya aclaro que el TSE ha enviado una modificación a una de las cláusulas del Convenio que había sido consensuado con sus técnicos en la forma siguiente: ***“El RNPN recopilara las solicitudes originales tramitadas en los***

anexos consulares con el listado de nombres y números de solicitud; y a presencia del personal I RREE encargado de recibir dichas solicitudes, las contara, las empaquetara y lacrara, entregando el paquete sellado para que sea enviado a través del servicio establecido para ello y debidamente trasladado al TSE. El Listado de nombres y números de solicitud será firmado en tres originales para respaldo de cada una de las partes firmantes”; La cláusula que había sido consensuada es la siguiente: **“El RNPN se compromete a recopilar las solicitudes originales tramitadas en los anexos consulares, con listado de nombres y números de solicitud; y a entregar dicha documentación al personal de Cancillería destacado en cada consulado, para que la misma sea enviada a través del servicio establecido para ello; así como a brindar toda la colaboración necesaria en aquellos aspectos logísticos y de otra índole en los que el TSE requiera de su apoyo”**; Por lo que la modificación hecha no goza de la aprobación de los técnicos del RNPN; Agrego que el RNPN preparará la información para ser entregada a RREE, de conformidad con los tiempos pactados entre el TSE y Cancillería, lo cual deberá ser previamente comunicado; Que El RNPN generará las condiciones necesarias para que el TSE se capacite a los asistentes administrativos destacados en los anexos consulares que estarán a cargo del proceso de inclusión en el padrón de residente en el exterior y demás trámites relacionados; para lo cual se establecerán de común acuerdo los tiempos para realizarlas tomando en cuenta los tiempos del Calendario Electoral aprobado por el Organismo Colegiado del TSE; Que El RNPN generará las condiciones necesarias para que el TSE se capacite a los asistentes administrativos destacados en los anexos consulares que estarán a cargo del proceso de inclusión en el padrón de residente en el exterior y demás trámites relacionados; para lo cual se establecerán de común acuerdo los tiempos para realizarlas tomando en cuenta los tiempos del Calendario Electoral aprobado por el Organismo Colegiado del TSE; Entre las **RESPONSABILIDADES DEL TSE**: explico que se encuentran: El TSE dotará de recursos humanos, tecnológicos y materiales consumibles para reforzar la plataforma central de procesamiento. Estos recursos serán operados y administrados por el RNPN en coordinación con el TSE; y permitirán el acceso permanente del Tribunal a toda la información asociada con los trámites de

emisión de DUI que se relacionen al padrón electoral; El TSE comunicará al RNPN el acuerdo sobre la periodicidad de los envíos establecidos con Cancillería; Para la ágil y eficiente realización del presente proceso, el TSE dispondrá de capacitaciones especiales para los asistentes administrativos destacados en los anexos consulares que estarán a cargo del proceso de inclusión en el PERE y demás trámites relacionados, así como al personal de Cancillería destacado en los Consulados. Para ello las instituciones establecerán de común acuerdo los tiempos para realizar dichas capacitaciones, considerando los tiempos del Calendario Electoral aprobado por el Organismo Colegiado del TSE; El TSE proporcionará a Cancillería los afiches y material informativo de orientación al ciudadano, sobre el proceso de inclusión en el padrón de residentes en el exterior; **RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** Cancillería designará al personal de cada Consulado que se encargará de recibir las solicitudes relacionadas en el presente Convenio, que los asistentes administrativos del RNPN les entreguen, con sus respectivos listados de nombres y números de solicitud, los cuales serán firmados en 3 originales para respaldo de cada una de las partes firmantes. El personal designado de cada Consulado deberá empaquetarla documentación recibida para su envío; Cancillería coordinará con el TSE la periodicidad de los envíos de la documentación antes relacionada, lo cual deberá ser informado a todas las partes firmantes; Cancillería generará las condiciones necesarias para que el TSE capacite al personal destacado en los diferentes consulados sobre el proceso de inclusión en el padrón de residente en el exterior y demás trámites relacionados; para lo cual se establecerán de común acuerdo los tiempos para realizarlas tomando en cuenta los tiempos del Calendario Electoral aprobado por el Organismo Colegiado del TSE; Cancillería permitirá en sus instalaciones en el exterior la colocación de afiches y materiales informativos que el TSE disponga. Entre las disposiciones generales menciono que los procedimientos técnicos informáticos y logísticos necesarios para la implementación del presente Convenio se describirán en guías técnicas elaboradas de común acuerdo, las cuales se formalizarán mediante cartas de entendimiento entre las Instituciones vinculadas, previo conocimiento de los titulares de las instituciones, que se registrarán como documentos anexos; El convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y durara mientras se

concluyan los plazos necesarios para la inclusión de los ciudadanos al Padrón Electoral de Residentes en el Exterior, así como cuando se realicen los plazos necesarios establecidos por el Calendario Electoral; Añadió que el convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución, mediante común acuerdo manifiesto en forma escrita. Por lo anterior solicita la aprobación del Convenio de Cooperación entre el TSE, RREE y el RNPN en la forma que originalmente había sido consensuado con el TSE Y RREE y que se autorice al Lic. Batlle a la firma del mismo. Sobre el tema el Lic. Urquilla expuso que no le corresponde al TSE la inscripción o empadronamiento de los salvadoreños, únicamente a nivel nacional; Que la delegación de esta función al RNPN, está fundamentada en la desconfianza de los diferentes partidos políticos a que la realicen los Consulados y se prefirió que lo haga el RNPN por transparencia; Por ello propone que se envíe nota al TSE para externar el sentir de esta Junta Directiva respecto de la inconformidad de cómo se ha planteado dicha labor para el RNPN y se reconsidere la redacción de la cláusula, en base a las razones que han sido expuestas; La Licda. Amaya aclaro que el RNPN no cuenta con los recursos para cumplir con la responsabilidad que se le atribuye; El Ing. Rivas señaló que también habrá problemas respecto de la dirección consignada en los trámites realizados con la que puedan proporcionar para el empadronamiento y que el RNPN no tiene recursos para desarrollar esa labor; El Lic. Auerbach expreso que debe reestructurarse la redacción de ese artículo, dado que el RNPN no cuenta con los medios para realizarlo; El Señor Presidente propuso que los técnicos que han trabajado el convenio, que elaboren el borrador de nota que ser enviada al TSE, media vez se defina el rol del RNPN para su revisión; El Señor Jiménez secundo la anterior propuesta, ya que el RNPN debe hacer lo que conforme a la ley le competa y no mediante imposición de otras atribuciones que no le corresponden. El Señor Presidente solicito la modificación de lo solicitado en el sentido que se deje pendiente la aprobación de este convenio, a efecto de que pueda llegar a ser aprobado bajo los términos y competencias que originalmente había sido consensuado bajo el criterio de la administración anteriormente expuesto. Posteriormente sometió a votación dicha propuesta obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: siete votos. Votos en contra: un voto del Lic. Alvaro Renato Huevo. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Diferir la aprobación de este convenio, a efecto de

que pueda llegar a ser aprobado bajo los términos y competencias que originalmente le corresponden al RNPN. **6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y PLAN Internacional en el marco de la garantía de los derechos a la identidad e identificación de los niños, niñas y adolescentes; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objeto de este convenio es la coordinación y unión de esfuerzos en materia de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual las partes establecerán: Las coordinaciones necesarias para el emprendimiento de diferentes acciones educativas, de promoción, de fortalecimiento institucional y de atención legal, contribuyendo a la erradicación del Subregistro de nacimientos; Que el RNPN se compromete a: Brindar atención y asistencia legal a los padres de los niños, niñas y adolescentes previamente identificados por PLAN, *que no cuentan con Partida de Nacimiento asentada; Apoyar en el asentamiento de las niñas, niños y adolescentes que carecen de partida de nacimiento que soliciten directamente de los servicios institucionales o sean solicitados por la Procuraduría General de la República a través de las delegaciones de los Departamentos de San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, Cabañas y Chalatenango; Capacitar al personal seleccionado por PLAN, con el fin que conozcan los requisitos de índole legal y administrativos necesarios para brindar la asistencia legal; Proporcionar a PLAN información sobre la existencia o no de Partidas de Nacimiento de niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de su Base de Patrocinio; Elaborar y entregar a PLAN el material jurídico y didáctico para su reproducción, edición y distribución; Seleccionar al personal interno y externo que asistirá a capacitación en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Proceso Administrativo y Judicial; Elaborar y entregar a PLAN informe sobre las actividades realizadas que incluyan datos estadísticos sobre asentamiento de niñas, niños y adolescentes, cada tres meses; Plan Internacional Inc. El Salvador se compromete a: Brindar asistencia técnica en la ejecución del presente convenio Entregar al RNPN el listado de niñas, niños y adolescentes ya identificado que no cuentan con Partida de Nacimiento; Contratar a un o una profesional del Derecho autorizado para ejercer la abogacía y notariado la cual será adscrita al RNPN; Equipar al profesional contratado con el equipo técnico e informático necesario para desempeñar sus funciones; Elaborar y entregar al RNPN un listado de personas seleccionadas que realizarán asistencia técnica para la depuración de expedientes; Brindar material didáctico e informativo para la atención de las niñas, niños y adolescentes hijos de usuarios de la Unidad de Familia de las Procuradurías Auxiliares de los Departamentos de San Salvador, La Libertad,*

Cuscatlán, Cabañas y Chalatenango; Crear un fondo que permita la cancelación del pago de multas por inscripción tardía de niñas, niños y adolescentes; Brindar capacitación al personal seleccionado por el RNPN, en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Proceso Administrativo y Judicial enunciado en la Lepina; Designar e identificar apropiadamente al personal seleccionado por PLAN, dando a conocer sus nombres y notificando sus cambios oportunamente; Brindar colaboración en el proyecto de asentamiento de internos e internas de centros penales y sus descendientes, para lo cual nombrara a un técnico jurídico que acompañe en dicho proceso, a quien se le deberá proporcionar los medios necesarios para desempeñar sus funciones; Las Partes garantizan que el personal asignado a llevar a cabo las actividades del proyecto no tienen antecedentes de abuso infantil, asegurando un comportamiento y conducta acorde a la Política mencionada, en su relación con los niños, niñas y adolescentes sujetos del presente convenio; El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma. Su duración será hasta el **treinta de agosto del dos mil catorce** y se podrá modificar su articulado, previa solicitud de cualquiera de las partes. El retiro de una de las partes del presente Convenio se informará a la otra, por lo menos con treinta días de anticipación. Los enlaces institucionales operativos sostendrán reuniones periódicas, a fin de monitorear permanentemente la aplicación del presente Convenio, quienes deberán presentar informes anuales de los resultados a los titulares respectivos. El Lic. Huevo señaló que el documento adolece de algunos errores que deben ser modificados así como cambiar la redacción de algunas cláusulas, por no corresponder a la materia del convenio, por lo que no debe ser aprobado bajo los términos presentados; El Lic. Lemus señaló que el espíritu del documento presentado es de cooperación para los proyectos que ejecuta el RNPN, por lo que no objeta su contenido; El Lic. Huevo aclaró que este tipo de documentos deben ser entregados con anticipación para hacer una buena revisión, si lo que se busca es su aprobación y no solicitarla tal como se ha hecho, por lo que solicita que en el futuro se realice por orden de dicha forma; El Señor Presidente expresó que en el pasado se había sugerido que la aprobación de este tipo de Convenios, podría ser directamente solicitada, dado que son instrumentos de cooperación entre el RNPN y otros organismos; El Lic. Huevo reiteró que por orden debe seguirse el procedimiento que antes ha señalado a efecto de hacer una buena revisión de los documentos. Se hace constar que el Señor Jorge Jiménez, debió retirarse por tener que atender compromisos previamente adquiridos. El Señor

Presidente reiteró su apoyo a los técnicos que han elaborado este documento, por lo que someterá su aprobación a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: tres votos. Abstenciones: cuatro. Después de discutido este punto, no se cuenta con los votos necesarios para que pueda ser aprobado. **7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Educación, en el marco de motivación de jóvenes para la obtención del DUI y sensibilización relativa al derecho a la identidad; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente manifestó que la administración modifica el punto, retirando la aprobación del mismo y que únicamente se entrega para su revisión. Únicamente se solicitó que la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, lo expusiera. Expuso la Licda. Amaya que este tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones para facilitar condiciones que permitan la promoción, sensibilización y capacitación sobre el derecho a la identidad e identificación en los Centros Escolares; Como parte de los compromisos contenidos se encuentran para el RNPN: a) Brindar asistencia para la revisión de partidas de nacimiento tanto de los estudiantes como de los padres de familia de éstos, con el fin de brindar la asesoría necesaria en caso de haber inconvenientes en las mismas. b) Facilitar la coordinación con el Tribunal Supremo Electoral para que éste coopere dentro de los centros de estudio en la organización de las elecciones de Concejos Estudiantiles; El Ministerio de Educación a través del presente Convenio se compromete a: a) Facilitar la coordinación a nivel nacional con los centros escolares para que el personal técnico del RNPN pueda ingresar a las instalaciones de éstos, con el objeto de impartir charlas de sensibilización sobre los derechos de identidad e identificación. b) Facilitar otros medios de divulgación de los derechos de identidad e identificación, que considere oportunos poder llevar a cabo y que sean previamente aprobados de común acuerdo entre ambas instituciones. Sin perjuicio de los anteriores compromisos, ambas partes se obligan a: Garantizar el cumplimiento efectivo del presente Convenio, creando para ello una Comisión para el seguimiento del mismo y su buen funcionamiento. Cada Institución involucrada designará a la o las personas que considere conveniente por su capacidad técnica, para mantener una eficiente

comunicación y coordinación de las actividades relacionadas en este Convenio. La asignación de los técnicos mencionados deberá ser notificada por escrito a cada titular de las instituciones Parte, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la firma del Convenio. El presente Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de adenda que formará parte integrante del mismo. El Convenio estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **8. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de cajas fuertes para los 20 Centros de Servicio en el exterior a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que la Unidad Organizativa Solicitante es la Dirección de Identificación Ciudadana; Para el resguardo de DUI's que son retenidos o decomisados a los ciudadanos que se presentan a efectuar tramites, así como los DUI's que son impresos en El Salvador y luego enviados a los Centros de Servicio en el exterior, que requieren la custodia y resguardo bajo medidas de seguridad para evitar extravió o perdida. La forma de Contratación debido a su monto es por Libre Gestión; la cantidad de Cajas Fuertes: Veinte (20) a ser entregadas en los Centros de Servicio en el exterior (16 en Estados Unidos y 4 en Canadá), explico cuáles son las especificaciones mínimas; El Presupuesto asignado es de: \$17,000.00; Que se propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Karen Trujillo, Francisco Valladares Valladares, Francisco Flores y Beatriz Castillo. Por lo anterior solicita: Autorización para iniciar el proceso de adquisición de cajas fuertes para los 20 Centros de Servicio en el exterior a través del proceso de Libre Gestión y aprobación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de cajas fuertes para los 20 Centros de Servicio en el exterior a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Karen Trujillo,

Francisco Valladares Valladares, Francisco Flores y Beatriz Castillo. **9. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de telefonía IP para los 20 Centros de Servicio, local A-3 y A-4 a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que la Unidad Organizativa Solicitante es la Dirección Ejecutiva y Dirección de Administración y Finanzas; Por motivo del proyecto «DUI en el exterior» la línea telefónica 2521-9348 es la que se está utilizando para llamadas telefónicas al extranjero y otros números locales, lo que está incrementando la facturación telefónica, con el propósito de disminuir dicho costo y seguir manteniendo constante comunicación con el personal en el exterior, se requiere telefonía IP y componentes necesarios para la planta telefónica. Así mismo es necesaria la comunicación entre el edificio central del RNPN y los locales A-3 y A-4. La forma de Contratación debido a su monto es por Libre Gestión; Que la Cantidad de Aparatos Telefónicos IP entregados en sitio es de: Veinte (20) para los Centros de Servicio en el exterior (16 en Estados Unidos y 4 en Canadá). Los cuales funcionaran a través de los enlaces que se encuentran contratados con Columbus. Diez (10) para cubrir las necesidades en los locales anexos a las Oficinas Centrales del RNPN (Locales A-3 y A-4). Los cuales funcionaran a través de Fibra Óptica ya instalada. Total de Aparatos IP será de: Treinta (30), explico cuáles son las especificaciones mínimas; El Presupuesto asignado es de: \$10,000.00; Que se propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Karen Trujillo, Francisco Valladares Valladares, Alberto Villalta y Beatriz Castillo. Por lo anterior solicita: Autorización para iniciar el proceso de adquisición de telefonía IP para los 20 Centros de Servicio, local A-3 y A-4 a través del proceso de Libre Gestión y aprobación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso adquisición de telefonía IP para los 20 Centros de Servicio, local A-3 y A-4 a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Karen Trujillo, Francisco Valladares Valladares, Alberto Villalta y Beatriz Castillo. **10. Varios.** El Señor Presidente comunico que ha sido recibida por parte del Secretario de Junta Directiva, nota del STRNPN, mediante la cual exponen que solicitan se les conceda audiencia en la próxima Sesión de Junta Directiva, para tratar la instalación de la mesa de diálogo y

concertación de la plataforma reivindicativa, de la cual no han tenido respuesta, no obstante haber girado en varias ocasiones correspondencia solicitándolo; Asimismo han hecho entrega de nota dirigida al Ing. Ernesto Rivas Galdámez, con la programación de solicitud de permisos sindicales, los cuales no han sido atendidos con prontitud ni oportunamente, sin obtener respuesta y debido a ello, se vieron en la necesidad de solicitar la intervención de la OIT, teniendo como respuesta de dicho organismo “*Que el STRNPN indique si desea que el Director General de la OIT intervenga ante el gobierno de El Salvador o si desean presentar una queja ante el Comité de Libertad Sindical*”. Sobre lo anterior aclaro que ya existe la instalación de una mesa interinstitucional de asuntos laborales, mediante la cual se discutirán los temas planteados por el sindicato, aclarando que estos no cuentan con el cincuenta por ciento de los trabajadores, no obstante se dialogara con ellos y se prepara una presentación de los beneficios laborales que ha dado la administración a los trabajadores. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermudez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTITRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de abril de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación del protocolo de consulta a la réplica de base de datos del RNPN, para miembros propietarios de Junta Directiva del RNPN, para su aprobación o improbación. 5. Entrega de informe de citas recibidas a través del Call Center y pagina web del RNPN para tramitar el DUI en el exterior en el centro de emisión del DUI ubicado en el Consulado de Virginia, Estados Unidos de América hasta el día 15 de abril 2013. 6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y PLAN Internacional en el marco de la garantía de los derechos a la identidad e identificación de los niños, niñas y adolescentes; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Educación, en el marco de motivación de jóvenes para la obtención del DUI y sensibilización relativa al derecho a la identidad; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 8. Informe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción

de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Presentación del protocolo de consulta a la réplica de base de datos del RNPN, para miembros propietarios de Junta Directiva del RNPN, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento al acuerdo tomado, se presenta el procedimiento para que los Señores Directivos puedan hacer uso de esta herramienta; para ello solicito al Ing. Ernesto Rivas y técnicos de la Dirección de Informática a que explicaran este procedimiento. Se explicó a los Señores Directivos el mecanismo para acesar a la réplica, sus claves de acceso y recomendaciones para hacer uso del sistema de consulta; Asimismo, firmaron la declaración jurada de confidencialidad sobre el uso de la consulta, solicitando a la vez que se prepare un instructivo de uso y se proporcione un contacto para soporte técnico en caso de ser necesario. Se hace constar, que los Señores Directivos José Antonio Hernandez y Manuel Antonio Rodríguez, pidieron que no se les instale el sistema de consulta y se eliminen sus usuarios, dejando abierta la posibilidad que si en el futuro les es necesaria, lo solicitaran. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: nueve, absteniéndose de votar únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus. La Junta Directiva Acuerda por mayoría: Aprobar el protocolo de consulta a la réplica de base de datos del RNPN, para miembros propietarios de Junta Directiva del RNPN. **5. Entrega de informe de citas recibidas a través del Call Center y pagina web del RNPN para tramitar el DUI en el exterior en el centro de emisión del DUI ubicado en el Consulado de Virginia, Estados Unidos de América hasta el día 15 de abril 2013.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas y el Lic. Emmanuel Barahona, Jefe de la Unidad Jurídica del DUI en el exterior, a que presentaran y entregaran esta información. Presentaron el detalle de citas en relación a los trámites realizados en calendario al 15 de abril de los corrientes de los 20 centros de emisión del DUI en el exterior, siendo estos los siguientes: total de citas creadas por medio del call center hasta el 15 de abril: 7675 (78%); total de citas creadas por medio de página web hasta el 15 de abril: 2157(22%); trámites realizados sin cita asignada: 1778, para hacer un total de 11610 trámites y un total de 9832 citas creadas. EL Señor Presidente apunto que ha sido necesario coordinar los horarios con los diferentes consulados, ya que la gran mayoría trabaja en

horarios más cortos que el RNPN; El Lic. Barahona aclaro que se han elaborado turnos para cubrir los diferentes consulados y diferencia de horario con el actual personal que cuenta; relato los esfuerzos por atender la gran demanda de llamadas; El Señor Presidente señalo que son excepcionales los casos atendidos sin cita, debido a la extrema urgencia para obtener el pasaporte y poder viajar al país; El Lic. Alabi manifestó que el instituto político que representa, tiene conocimiento que existe presión de algunos cónsules para que se atiende a grupos de personas sin cita, por lo que solicita que se presenten los listados de las personas que han sido atendidas sin citas y con citas de todos los centros de emisión del DUI, ya que el informe presentado no refleja dicha situación, a efecto de conocer con claridad en qué lugares se están dando esta clase de irregularidades; Por lo anterior no se da por satisfecho con el informe presentado y pide que se presente esa información y se esté dando informe de la misma hasta el día 5 de agosto de este año. El Señor Presidente solicito que tome nota de lo solicitado al Ing. Ernesto Rivas e invita a que se hagan las investigaciones respectivas en los diferentes consulados, siempre y cuando se cuenten con fondos para ello; Recordó que este es un proyecto de país que busca el beneficio de los compatriotas que residen en el exterior; El Lic. Hernandez expreso que tiene entendido que el centro de emisión del DUI y su personal, funciona de manera independiente con el consulado, por ello le preocupa que el proyecto se vea contaminado con información que no ha sido confirmada; El Lic. Álvarez señalo que es importante aclarar este tipo de situaciones, a efecto de transparentar la ejecución del proyecto; El Lic. Alabi aclaro que cuentan con las pruebas respectivas de los hechos que ha señalado, por lo que no son supuestos sin fundamento y reitera su petición de que se dé la información, en caso de ser necesario se compromete a presentar las pruebas respectivas; El Señor Presidente insto a que se investigue lo señalado y se hagan del conocimiento los casos de irregularidades presentando las pruebas correspondientes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe y tomar nota de lo solicitado.

6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y PLAN Internacional en el marco de la garantía de los derechos a la identidad e identificación de los niños, niñas y adolescentes; y autorización para que el Señor

Presidente firme dicho convenio. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que ya se han hecho las correcciones que fueron señaladas en la anterior presentación para este Convenio, cuyo objeto es la coordinación y unión de esfuerzos en materia de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual las partes establecerán: Las coordinaciones necesarias para el emprendimiento de diferentes acciones educativas, de promoción, de fortalecimiento institucional y de atención legal, contribuyendo a la erradicación del Subregistró de nacimientos; Que el RNPN se compromete a: Brindar atención y asistencia legal a los padres de los niños, niñas y adolescentes previamente identificados por PLAN, *que no cuentan con Partida de Nacimiento asentada; Apoyar en el asentamiento de las niñas, niños y adolescentes que carecen de partida de nacimiento que soliciten directamente de los servicios institucionales o sean solicitados por la Procuraduría General de la República a través de las delegaciones de los Departamentos de San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, Cabañas y Chalatenango; Capacitar al personal seleccionado por PLAN, con el fin que conozcan los requisitos de índole legal y administrativos necesarios para brindar la asistencia legal; Proporcionar a PLAN información sobre la existencia o no de Partidas de Nacimiento de niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de su Base de Patrocinio; Elaborar y entregar a PLAN el material jurídico y didáctico para su reproducción, edición y distribución; Seleccionar al personal interno y externo que asistirá a capacitación en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Proceso Administrativo y Judicial; Elaborar y entregar a PLAN informe sobre las actividades realizadas que incluyan datos estadísticos sobre asentamiento de niñas, niños y adolescentes, cada tres meses;* Plan Internacional Inc. El Salvador se compromete a: Brindar *asistencia técnica* en la ejecución del presente convenio Entregar al RNPN el *listado de niñas, niños y adolescentes* ya identificado que no cuentan con Partida de Nacimiento; *Contratar a un o una profesional del Derecho* autorizado para ejercer la abogacía y notariado la cual será adscrita al RNPN; *Equipar al profesional* contratado con el equipo técnico e informático necesario para desempeñar sus funciones; Elaborar y entregar al RNPN un listado de personas seleccionadas que realizarán *asistencia técnica para la depuración de expedientes;*

*Brindar material didáctico e informativo para la atención de las niñas, niños y adolescentes hijos de usuarios de la Unidad de Familia de las Procuradurías Auxiliares de los Departamentos de San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, Cabañas y Chalatenango; Crear un fondo que permita la cancelación del pago de multas por inscripción tardía de niñas, niños y adolescentes; Brindar capacitación al personal seleccionado por el RNPN, en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Proceso Administrativo y Judicial enunciado en la Lepina; Designar e identificar apropiadamente al personal seleccionado por PLAN, dando a conocer sus nombres y notificando sus cambios oportunamente; Brindar colaboración en el proyecto de asentamiento de internos e internas de centros penales y sus descendientes, para lo cual nombrara a un técnico jurídico que acompañe en dicho proceso, a quien se le deberá proporcionar los medios necesarios para desempeñar sus funciones; Las Partes garantizan que el personal asignado a llevar a cabo las actividades del proyecto no tienen antecedentes de abuso infantil, asegurando un comportamiento y conducta acorde a la Política mencionada, en su relación con los niños, niñas y adolescentes sujetos del presente convenio; El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma. Su duración será hasta el **treinta de agosto del dos mil catorce** y se podrá modificar su articulado, previa solicitud de cualquiera de las partes. El retiro de una de las partes del presente Convenio se informará a la otra, por lo menos con treinta días de anticipación. Los enlaces institucionales operativos sostendrán reuniones periódicas, a fin de monitorear permanentemente la aplicación del presente Convenio, quienes deberán presentar informes anuales de los resultados a los titulares respectivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y PLAN Internacional en el marco de la garantía de los derechos a la identidad e identificación de los niños, niñas y adolescentes y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Educación, en el marco de motivación de jóvenes para la obtención del DUI y sensibilización relativa al derecho a la identidad; y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente expreso que en la anterior Sesión fue*

presentado este punto por la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, y consulto si hay observaciones o cambios que deseen que se incorporen al borrador que les fuera entregado para su revisión; Dado que no hay observaciones, lo somete a aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar El Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Educación, en el marco de motivación de jóvenes para la obtención del DUI y sensibilización relativa al derecho a la identidad y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **8. Informe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario.** El Señor Presidente solicito al Lic. Vladimir Urquilla, encargado de esta unidad, a que presentara este punto. Presento el Lic. Urquilla al Ing. Carlos Mota, Oficial del Proyecto quien ha sido consultor de la OEA para el RNPN desde el inicio del proyecto en el año 2008, acompañándose además de las supervisoras de las cuatro zonas del país; Expusieron que se cerró el año 2012 con 9 oficinas de Registro Civil en funciones y 101 Convenios en los departamentos de Sonsonate, La Paz, Usulután, Santa Ana, Cuscatlán, San Miguel, Ahuachapán, San Vicente y La Libertad, por lo que se realizaron: 32,214 Inscripciones; Que en el mes de enero inició labores la Oficina de Registro Civil Hospitalario, del Hospital Nuestra Señora de Fátima de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; Que el mes de febrero se asistió a la “Convocatoria mensual de Jefas de Registro de las Alcaldías municipales del departamento de La Paz”, organizada por una de las dependencia PGR del departamento de La Paz, donde se informó sobre el Registro Civil Hospitalario e intercambiar criterios de Inscripción entre las Registradoras y el RNPN; En el mes de marzo, en coordinación con la UCREF, se realizaron las gestiones correspondientes para darle apertura al Oficina de Registro en el “Hospital Nacional La Unión”, departamento de La Unión; Además se realizó la contratación por parte de OEA, de 3 colaboradoras jurídicas para las oficinas de Registro en los Hospitales de La Unión y San Vicente; y 2 colaboradores Administrativos para las oficinas del RNPN; Que la totalidad de Nacimientos desde el 31 de Diciembre de 2008 al 31 de Marzo de 2013 es de 63,223 Nacimientos y el total de inscritos desde el 31 de Diciembre de 2008 al 31 de Marzo de 2013 es de 38,819 Inscripciones; Que las causas de la falta de inscripciones se debe a las causas siguientes: Padres Extranjeros, Problemas con los

Documentos de Identidad (DUI o Carnet de minoridad), Padres carecen de tiempo para realizar la inscripción, Falta de Convenio; Que las proyecciones para el segundo trimestre del 2013 son las siguientes: A finales del mes de abril se tiene prevista la apertura de la oficina de Registro en el “Hospital Nacional La Unión”, departamento de La Unión con lo que se inscribirá el 75% de los nacimientos y la Implementación del Proyecto de Registro Civil Hospitalario en el departamento de Chalatenango con el que se pretende la cobertura de los 33 municipios. Con el fin de hacer una autoevaluación laboral, unificar criterios y detectar futuros inconvenientes, se pretende realizar encuestas a los tres sectores involucrados en el Registro Civil Hospitalario: Alcaldías, Hospitales y Ciudadanos; Como plan piloto se pretende iniciar una campaña de información y sensibilización del Registro Civil Hospitalario en las Unidades de Salud del Departamento de La Paz; Por otra parte explico que La unidad de Registro Civil Hospitalario, por medio de publicidad inmediata, pretende sensibilizar y hacer del conocimiento a la ciudadanía, en que consiste el proyecto de Registro Civil, los beneficios , requisitos y ubicaciones de las oficinas. Por lo que se realizó la elaboración de: Camisetas, Afiches, Brosure’s, Viniles y Banner’s. El Lic. Urquilla apunto que el personal destacado en los hospitales de esta unidad trabaja mediante turnos a efecto de cubrir los 365 días del año, inclusive en periodos de vacaciones y asuetos. El Ing. Carlos Mota señalo la importancia que ha tenido la ejecución de este proyecto como una de las buenas practicas ejecutadas por El Salvador, en el combate directo del sub registro, así como también el acercamiento y asesoramiento que se ha profundizado en materia registral de nacimientos con los municipios con los cuales se cuenta con convenio, señalando que se trabaja por incorporar al proyecto aquellos que aun no están dentro del mismo. Los señores Directivos felicitaron a la administración y en particular a esta unidad por sus labores en el combate directo del sub registro a nivel nacional. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. **10. Varios.** 10.1 El Señor Presidente comunico que dará seguimiento a un anuncio que aparece en internet respecto del ofrecimiento de servicios de impresión de diferentes documentos, entre ellos el DUI con los datos que el interesado desee. La Junta Directiva Acuerda: tomar nota. 10.2 El Lic. José Oscar Morales Lemus, pidió que se informe de las gestiones realizadas para la firma del

convenio que será firmado con la Junta de Vigilancia Electora. La Junta Directiva Acuerda: tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huezó

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de abril de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ÁLVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ERWIN MENJIVAR MORA**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JOSÉ SALVADOR MOLINA ORELLANA**, Secretario Suplente de la Junta Directiva. Se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento de Quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios correo privado para transportar vía aérea documentos y no documentos por medio del proceso señalado en la LACAP de libre gestión. 5. Informe de la dirección de identificación ciudadana relacionado con la publicación de la AFP confía, sobre afiliados fallecidos reportados durante marzo 2013. 6. Informe de las erogaciones realizadas por el RNPN en el mes de marzo del presente año. 7. presentación de campaña publicitaria que se ha diseñado para el 2013, por la concesionaria Muhlbauer Id Services, y la empresa de publicidad contratada para ese fin. 8. Puntos Varios. Tomándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NÚMERO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se inicio la sesión con la verificación del Quórum para poder instalar la sesión de Junta Directiva, lo cual se hizo de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Personas Naturales, Artículo que reza: el inciso primero: “Se requiere la concurrencia de seis miembros de la Directiva para que ésta pueda celebrar sesión, y mayoría de votos para adoptar resolución valida.”; y el inciso segundo que reza: “En lo casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos.” Habiéndose comprobado tal número de miembros con la firma del Acta de Quórum, la cual han firmado los siguientes miembros de la Junta Directiva. 1. Licenciado Selim Ernesto Alabí Mendoza, representante del Partido Político ARENA 2. Licenciado José Antonio Hernández, Representante del Ministerio de Economía. 3. Licenciado José Oscar Morales Lemus representante de la Junta de Vigilancia Electoral. 4. Manuel Alfonso Rodríguez, representante de COMURES. 5. Erwin Menjívar Mora, representante del Partido Político PCN. 6. Señor Jorge Alberto Jiménez, representante del Partido político FMLN. 7. Licenciado Álvaro Renato Huevo, representante del Ministerio de Hacienda. 8. Licenciado Rubén Antonio Alvares, representante del Partido Político GANA. 9. Don Eugenio Chicas, representante por el Tribunal Supremo Electoral, estando presente el Presidente de la Junta Directiva Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo y el Secretario suplente de Junta Directiva, por encontrarse en misión oficial en la República de Honduras el Secretario Propietario. Siendo la hora a que se estableció este quórum a las doce horas. Quedando en este momento el quórum con once miembros de Junta Directiva, con un número mayor al número que requiere el Art. 9 de la ley Orgánica, se instalo la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS. APROBACION DE LA AGENDA.** Seguidamente, el Lic. Batlle Portillo, dio lectura a la agenda y pidió se votara por su aprobación, resultando que se aprobó dicha agenda por unanimidad de votos de los miembros de

Junta Directiva presentes, sólo con la propuesta del Lic. Alvares, que solicito el cambio de orden en los puntos de la agenda, pidiendo que el punto Seis pasara como punto cuarto y el cuarto al punto seis; seguidamente, el Presidente pidió se votará en relación a la propuesta y se aprobó por unanimidad, tanto la agenda como el orden de los puntos en virtud de la propuesta hecha por el Lic. Alvares.

PUNTO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El Presidente pidió que retirara de la agenda el punto tres, en relación a la lectura del acta anterior, por no haberla dejado el Lic. Cerón, en cargo de ello, en virtud de estar en misión oficial, al efecto que en la próxima reunión ordinaria se le diera lectura y se aprobará la misma, con respecto a lo cuya se voto y se aprobó la propuesta por unanimidad de los directores presentes.

PUNTO NÚMERO CUARTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CORREO PRIVADO PARA TRANSPORTAR VÍA AÉREA DOCUMENTOS Y NO DOCUMENTOS POR MEDIO DEL PROCESO SEÑALADO EN LA LACAP DE LIBRE GESTIÓN. A continuación se paso a conocer el punto cuarto solicitud de autorización, para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de correo privado para transportar vía aérea documentos y no documentos (MATERIALES DE OFICINA, TONER, EQUIPO TECNOLÓGICO, ENTRE OTROS) a través del proceso de libre gestión. En este punto se hizo la presentación del requerimiento de éste punto, por parte de la Lcda. Karen Trujillo, quien después de hacer la presentación de la necesidad de contratar el servicio dicho de conformidad a las especificaciones solicitadas por la unidad requirente que es la Dirección de Administración y Finanzas, así: envío de correspondencia hacia los Centros de Servicio y viceversa; envío de materiales de oficina hacia los Centros de Servicio; la oferta económica del servicio aéreo deberá ser presentada por zona geográfica y ofertar el costo del servicio de transporte aéreo, más el transporte del desplazamiento local y entre Centros de Servicio y Oficina del RNPN-Centros de Servicio; la oferta económica deberá ser presentada en Dólares de los Estados Unidos de América; las medidas de peso a utilizar para medir los paquetes a transportarse en kilogramos, y la entrega no puede exceder de cinco días hábiles(es decir el envío de un lugar al otro lugar en cualquier dirección de las estipuladas), con un presupuesto de TREINTA MIL DÓLARES, para un tiempo de ejecución de mayo a diciembre del 2013, de acuerdo a la presentación hecha, se propuso una comisión de evaluación de ofertas integrada por: 1. Karen Trujillo, Jefe de la UACI, Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas; Beatriz Castillo, Jefe de la Unidad Jurídico -Registral; y Maria Del Socorro Turcios de Amaya, Colaboradora de la UACI. Habiéndose hecho la solicitud a la Junta Directiva de la siguiente manera: Solicitud a Junta Directiva para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de correo privado para transportar vía aérea documentos y materiales de oficina varios a través del proceso de libre gestión; y Autorización de la conformación de la comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Habiéndose hecho algunas consideraciones antes de la votación que se señalan a continuación: El Lic. Hernández propuso que se depure más el punto para que se detallen más los bienes de que se trata los equipos de oficina que se mencionan y si se pueden descargar del activo, para que se puedan donar a los consulados, pero hubo explicación de parte del Presidente en el sentido de que tales bienes tangibles, detallados como equipo tecnológico, entre los que se tienen consumibles para las impresoras y otros bienes; bienes que se donaron por DOCUSAL, SA DE C.V., a

favor de la Institución oportunamente y, que estaban siendo utilizados por tal ex concesionaria en el proceso de emisión de los DUI's, en los Centros de Servicio en los Estados Unidos de América, y que efectivamente tienen que traerse al país ya que son parte del Patrimonio de la institución, por haberse recibido la transferencia del dominio de los mismos por medio de Escritura de Donación, y en esa razón son parte del Patrimonio tal como lo establece el Art. 13 de la Ley Orgánica del RNPN, y que para descargarse del activo debe de hacerse un procedimiento que indica el Manual de Uso, Conservación y Descarga de Activos Institucionales, parte de las Normas Técnicas de Control Interno Institucionales que ha aprobado la Corte de Cuentas de la República. Seguidamente el Presidente pidió votar por el punto y fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta la solicitud hecha por la Jefe de la UACI.

PUNTO NÚMERO QUINTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA RELACIONADO CON LA PUBLICACIÓN DE LA AFP CONFÍA, SOBRE AFILIADOS FALLECIDOS REPORTADOS DURANTE MARZO 2013. Se hizo la presentación del informe a que se refiere este punto de acta, por parte de la Directora de la Dirección de Identificación Ciudadana, Lcda. Barrios, y explico que había una diferencia entre los reportados como fallecidos por la AFP CONFIA, y la información que tenemos en la Base de Datos de la Institución, que es posible que se deba a que hay un desfase de información al respecto, en recolectar en la Alcaldías partidas de defunción, diligencia que se había suspendidos en los primeros meses del año por el tema de falta de combustible; pero que ya se inicio de nuevo, y que actualizarán datos, y volverán a presentar otro informe en un tiempo prudencial que se lo requiera la Junta Directiva. Siendo que de los 100 fallecidos reportados por la AFP CONFIA, aparecen en nuestro sistema como fallecidos 36; aun habilitados en el sistema 45, nombres que no coinciden con nombres de la publicación 13, y con DUI's que no coinciden con nombres 6. En este punto pidió la palabra el Lic. Eugenio Chica, expresando que este informe es el resultado de la información de tal publicación de la AFP CONFIA, por parte del miembro de la Junta Directiva que representa a la Junta de Vigilancia Electoral, y expresa que desea felicitar por tal iniciativa, que permite al RNPN, para que actualice su información y que se estimulen los chequeos que podrán permitir detectar y subsanar las inconsistencias, a continuación se procedió a votar y se voto por unanimidad en el sentido de darse la Junta Directiva por recibida del informe presentado, con la solicitud de que la administración por medio de las áreas respectivas le de seguimiento al tema, sobre todo del los casos que presentan inconsistencias y de los casos que aún aparecen como habilitados en el sistema (no fallecidos); y que se pida informe a la Superintendencia de Pensiones para verificar tal estadística de datos, y sugieren que se pueda pedir al Ministerio de Salud informe periódico de los casos de fallecidos que se ocurren en el sistema hospitalario del país, que podrá ser una herramienta importante para cruzarla con la información que vamos generando en nuestra base de datos, en base a las recolecciones que hacemos de las alcaldías de partidas de defunción nuestra con este compromiso por parte de la Administración se procedió a dar por cerrado el punto pasándose al siguiente.

PUNTO NÚMERO SEXTO: INFORME DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL RNPN EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. La presentación del informe lo realizó el Lic. Valladares Director de la Dirección de Administración y Finanzas, con la colaboración de la Lcda. Lorena Viana, colaboradora de la DAF, el informe presentado

ha consistido en dar a conocer a los miembros de la Junta Directiva del RNPN, de los gastos realizados durante el período comprendido del 1 al 31 de marzo del 2013, lo anterior en base a lo establecido en el Art. 12 literal f) de Ley Orgánica del RNPN. Habiéndose presentado los cuadros con el detalle del monto y especificación de todos los gastos de ese período, mismo que se adjuntan a la carpeta de trabajo de cada uno de los directores para su mejor verificación y chequeo. Siendo que el total de los gastos de ese período ascienden a la suma de: **NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Por parte de los presentantes del informe, en el carácter en que actúan se solicitó a la Junta Directiva: “Dar por conocido el informe de gastos realizados durante el mes de marzo 2013, informe que se ha hecho en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 lit. f) de la LEY ORGANICA DEL RNPN”. Al final de la presentación el Presidente pidió que se votara sobre lo pedido y los miembros de la Junta por unanimidad aprobaron darse por recibido y conocido del informe presentado. **PUNTO NÚMERO SEPTIMO. PRESENTACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE SE HA DISEÑADO PARA EL 2013, POR LA CONCESIONARIA MUHLBAUER ID SERVICES, Y LA EMPRESA DE PUBLICIDAD CONTRATADA PARA ESE FIN.** Se realizó la presentación de la campaña de publicidad, por parte de personeros de Muhlbauer ID Services GmbH, y de los ejecutivos de la agencia de publicidad contratada por ellos para tales fines, y se puntualizó por parte de ellos que en la presentación que hoy se hacía estaban ya incorporadas las observaciones hechas en la anterior presentación al mismo respecto. Después de terminarse con la presentación, se hizo observaciones para mejorar los espacios publicitarios que engloban la campaña, para el caso se pidió quitar de la parte de publicidad para los jóvenes que cumplirán dieciocho años entre el seis de agosto de dos mil trece y el uno de febrero del dos mil catorce, la información sobre el costo de la renovación (\$10.31), ya que para los efectos de lo que se está promoviendo en ese espacio no tienen sentido, ya que es un trámite de primera vez y es gratuito, el DUI para los que cumplirán dieciocho años; quitar la señales de dedos, que tengan identificación o se consideren como usuales por partidos políticos; quitar de la camiseta del joven el logo de la selección nacional de fútbol y de la Federación de Fútbol, y sustituirlo por otro distintivo que no sea de una entidad específica. Posteriormente se procedió a la aprobación de la campaña por solicitud de la Presidencia, habiéndose votado a favor de la aprobación de la campaña publicitaria con las observaciones hechas, por unanimidad de los miembros de Junta Directiva que se señaló en el acta de quórum, con excepción del Lic. Alvares representante del Partido GANA, que tuvo que retirarse de la sesión antes de este punto. **PUNTOS VARIOS.** Siguiendo la agenda aprobada, el Lic. Batlle consultó a los demás miembros que si tenían algún tema que quisieran que se conociera en el Punto Varios, y todos expresaron que no tenían ningún punto para conocerse en varios, pero el Presidente expuso que él deseaba dar a conocer en varios, que la Junta de Vigilancia Electoral ha aprobado el Convenio a suscribirse entre tal entidad y el RNPN, y que se adjuntaba a las carpetas de cada miembro, la carta de comunicación en tal sentido enviada a la Institución y la suscrita por la Secretaria en funciones de la Junta de Vigilancia Electoral Lcda. Rosalina Guzmán Beltrán, en donde además se propone lugar, día y hora, para la suscripción de tal Convenio, a las nueve horas del día seis de mayo próximo, en tal sentido, ya existiendo la

autorización de la Junta Directiva, de aprobación del convenio y para la suscripción del mismo, le comunica a los miembros, que se acepta por la administración el lugar, la hora y día propuesto para la suscripción del Convenio, y aprovecho para invitar a todos los miembros para que estén presentes en tal acontecimiento, en las instalaciones del RNPN. No habiendo nada más que conocer seguidamente se dio por terminada la sesión.

Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo

Licenciado José Antonio Hernández

Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez

Señor Eugenio Chicas Martinez

Señor Jorge Alberto Jiménez

Licenciado Álvaro Renato Huevo

Licenciado Selim Ernesto Alabi Mendoza

Licenciado Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Licenciado Erwin Menjivar Mora

Licenciado Oscar Morales Lemus

Licenciado José Salvador Molina Orellana

ACTA SETECIENTOS VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de mayo de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de: productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos y bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. 5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de telefonía IP para los 20 Centros de Servicio, local A-3 y A-4 a través del proceso de Libre Gestión. 6. Informe de producción de la Unidad de verificación y Asistencia Judicial del año 2012. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de: productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos y bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara estos puntos. **a) ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMÁTICOS POR LIBRE GESTIÓN.** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de marzo se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la adquisición de productos informáticos; La unidad solicitante fue la Dirección Ejecutiva; El 15 de marzo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 2 empresas: **ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V., B)**

SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS, S.A. DE C.V., y C) DPG, S.A. DE C.V.. No obstante se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **1) DPG, S.A. DE C.V.** por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$24,904.64); **2) SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS, S.A. DE C.V.,** por un monto de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,380.00); **3) GYS, S.A. DE C.V.** por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11,692.29); **4) DATAPRINT, S.A. DE C.V.** por un monto de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29,377.10); **5) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** por un monto de SEISCIENTOS CINCO 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 605.93); **6) DIPORT, S.A. DE C.V.** por un monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21, 688.77); **7) COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de SETECIENTOS DOCE 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 712.80); **8) CALCULADORAS Y TECLADOS S.A. DE C.V.** por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,572.55) Y **9) ECO-TONER EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 14,325.00; El 22 de abril realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que éstas cumplen con los requerimientos solicitados en los términos de referencia y que las nueve ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción. Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la adquisición de ochenta tóner HP CE278A, a: **DPG, S.A. DE C.V,** por un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,238.40), incluyendo el IVA; setenta y dos tóner color negro para HP M2727nf, noventa y siete tóner P\Printer Lanier LD 015, nueve tóner para impresor Kyocera FS-4020 DN, treinta y cinco tóner HP CE 255-X, diez

tóner HP 05A CE 505A, diez tóner HP 85A CE 285A, cuarenta y dos Cannon CL 211 Color, ochenta Cannon PG 210 Negro, once cartuchos de tinta HP 920 Negro XL, a **GYS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de NUEVE MIL SETENTA 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,070.69), incluyendo el IVA; Trescientos sesenta Terminal RJ45 para cable UTP machos, cuarenta y nueve Terminal RJ45 para cable UTP Hembra, cinco bobinas de cable UTP Cat 5 Emarca Neex, diez memorias USB 8GB marca Kingston, siete memorias USB 32GB marca Kingston, siete memorias USB 16GB marca Kingston y cincuenta paquetes de etiquetas adhesivas para estuches de CD marca Memorex, a **DATAPRINT, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL CIENTO VEINTE 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,120.30), incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes relacionada, adjudicar en los términos antes señalados los productos a las empresas adjudicadas. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de ochenta tóner HP CE278A, a: **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,238.40), incluyendo el IVA; setenta y dos tóner color negro para HP M2727nf, noventa y siete tóner P\Printer Lanier LD 015, nueve tóner para impresor Kyocera FS-4020 DN, treinta y cinco tóner HP CE 255-X, diez tóner HP 05A CE 505A, diez tóner HP 85A CE 285A, cuarenta y dos Cannon CL 211 Color, ochenta Cannon PG 210 Negro, once cartuchos de tinta HP 920 Negro XL, a **GYS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de NUEVE MIL SETENTA 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,070.69), incluyendo el IVA; Trescientos sesenta Terminal RJ45 para cable UTP machos, cuarenta y nueve Terminal RJ45 para cable UTP Hembra, cinco bobinas de cable UTP Cat 5 Emarca Neex, diez memorias USB 8GB marca Kingston, siete memorias USB 32GB marca Kingston, siete memorias USB 16GB marca Kingston y cincuenta paquetes de etiquetas adhesivas para estuches de CD marca Memorex, a **DATAPRINT, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL CIENTO VEINTE 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,120.30), incluyendo el IVA; **b) ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS POR LIBRE GESTIÓN.** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de

marzo se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El 15 de marzo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **1) NORMA BEATRIZ SOSA DE QUITÉÑO; 2) HAZEL ´S INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.; 3) DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.; 4) DRUM LABORATORIES.** No obstante se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **1) MARIA GUILLERMINA AGUILAR** por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 63/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,989.63); **2) PROQUINSA, S.A. DE C.V.** por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,836.64) **3) SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.** por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,718.25) **4) DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.** por un monto de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,143.01). El 22 de abril realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se dejó constancia en cuadro de evaluación que presentaron, todas las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis en su aspecto económico y de haberse revisado que los productos ofertados cumplan con las cantidades y especificaciones requeridas, se recomienda adjudicar la compra de un mil quinientas pastillas desodorantes para sanitario, doscientas yardas de franela blanca, doscientos cincuenta tarros de jabón para lavar trastos de 450 gr.; ochocientos litros de lejía pura, setenta y tres mascones para lavar trastos, trescientas cuarenta y dos unidades de jabón líquido p/ dispensador en presentación de 450 gr.; cinco trapeadores de metal para mopa de 36", quince repuestos para trapeador Mopa de 36", ochocientos galones de desinfectante concentrado para piso aroma limón, chicle, canela, bebé, treinta desodorante ambiental automático (repuestos) air week, sesenta desodorante ambiental spray, quince escobas de trigo y cincuenta y cinco paquetes de servilletas cuadradas de cien unidades por paquete a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR (PURIFASA)** por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 55/100 Dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$4,338.55), Incluyendo el IVA; y la adquisición de novecientas sesenta bolsas de una libra de detergente en polvo, ocho palas plásticas para basura mango largo, dieciséis trapeadores metálicos para toalla, doscientos trapeadores de toalla, ocho limpiadores tira agua (barredora de hule) repuesto, y cuarenta y ocho unidades de papel toalla interfoliado 20/125 a la Sociedad **PROQUINSA, S.A. DE C.V.** por un valor de UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,324.80), Incluyendo el IVA.; y la adquisición de cinco mil trescientos cincuenta y siete rollos de papel higiénico de quinientas hojas dobles a la Sociedad **DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.** por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2, 678.50), Incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes relacionada, adjudicar en los términos antes señalados los productos a las empresas adjudicadas. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de un mil quinientas pastillas desodorantes para sanitario, doscientas yardas de franela blanca, doscientos cincuenta tarros de jabón para lavar trastos de 450 gr.; ochocientos litros de lejía pura, setenta y tres mascones para lavar trastos, trescientas cuarenta y dos unidades de jabón líquido p/ dispensador en presentación de 450 gr.; cinco trapeadores de metal para mopa de 36", quince repuestos para trapeador Mopa de 36", ochocientos galones de desinfectante concentrado para piso aroma limón, chicle, canela, bebé, treinta desodorante ambiental automático (repuestos) air week, sesenta desodorante ambiental spray, quince escobas de trigo y cincuenta y cinco paquetes de servilletas cuadradas de cien unidades por paquete a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR (PURIFASA)** por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,338.55), Incluyendo el IVA; y la adquisición de novecientas sesenta bolsas de una libra de detergente en polvo, ocho palas plásticas para basura mango largo, dieciséis trapeadores metálicos para toalla, doscientos trapeadores de toalla, ocho limpiadores tira agua (barredora de hule) repuesto, y cuarenta y ocho unidades de papel toalla interfoliado 20/125 a la Sociedad **PROQUINSA, S.A. DE C.V.** por un valor de UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 Dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$1,324.80), Incluyendo el IVA.; y la adquisición de cinco mil trescientos cincuenta y siete rollos de papel higiénico de quinientas hojas dobles a la Sociedad **DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.** por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2, 678.50), Incluyendo el IVA; **c) ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN POR LIBRE GESTIÓN.** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de marzo se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El 15 de marzo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **A) MOISES RIVAS ZAMORA (PAPELERA EL PROGRESO), B) RZ, S.A. DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA), C) CLEMENTE RIVAS AMAYA (PAPELERA EL PITAL).** No obstante se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **1) NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERA LA NUEVA SAN SALVADOR),** por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12,860.52); **2) MOISES RIVAS ZAMORA (PAPELERA EL PROGRESO),** por un monto de QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15,074.34); **3) DATAPRINT, S.A. DE C.V.,** por un monto de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 92/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$12,229.92); **4) DIVER, S.A. DE C.V.,** por un monto de SIETE MIL NOVENTA Y UNO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,091.36); **5) BETO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** por un monto de UN MIL QUINIENTOS 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,500.57); **6) DPG, S.A. DE C.V.,** por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,782.68); **7) INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.,** por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 79/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,782.79); **8) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.,** por un monto de UN MIL VEINTICINCO 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,025.11) Y **9) TATI EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6,589.80). Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que todas las ofertas presentadas, cumplen con los requerimientos solicitados en los

Términos de Referencia; y que las nueve ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción. Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda **adjudicar** la adquisición de cien archivadores de palanca t/oficio marca Ampo, cuatrocientos treinta bolsas manila tamaño Ledger 10X15 marca Nassa, ochenta y seis bolsas de manila tamaño media carta marca Nassa, cuatrocientos setenta y tres bolsas de manila t/carta (9x12") marca Nassa, seiscientos uno bolsas de Manila t/oficio (10x13) marca Nassa, seis mil siete folder manila t\carta, un mil cuatrocientos sesenta y dos folder de manila t/oficio, ciento cuatro libretas rayadas t\carta, treinta y nueve libros Order Book marca Armany, veinticinco cajas de papel carbón tamaño carta, marca Kores, cuarenta y tres cajas de papel carbón tamaño oficio marca Kores, ciento ochenta y cinco cajas de papel carbón color azul, tamaño carta marca Pelikan, ciento veinte pares de pastas Covers carta en colores, doscientos sesenta y dos juegos de separadores con pestaña para archivador de palanca marca Ampo, once rollos de viñeta para archivo, veintidós post it amarillo 3x3 marca Memotip, quince post It Grande 3x4, marca Memotip, noventa y siete sobres corrientes tamaño oficio, quince paquetes de etiquetas fluorescentes etiquetadoras, doce cartapacios plastificados color negro de 1 1/2" marca Kinera y cuarenta y nueve spray contac cleaner marca 3M, a: **NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERA LA NUEVA SAN SALVADOR)**, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,276.58), incluyendo el IVA; cinco archivadores de tornillo vertical marca Binder, ciento treinta y dos libretas taquigráfica, noventa y seis rollos de papel para fax marca MST, setenta y siete botes de aire comprimido marca Etouch y ciento cincuenta y cuatro limpiador de oficina marca 3M a: **DATAPRINT, S.A. DE C.V.**, por un monto total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,274.64), incluyendo el IVA; dos mil noventa y dos resmas de papel bond T\Carta, base 20 marca PAPERLINE a: **DIVER, S.A. DE C.V.**, por un monto total de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,338.76), incluyendo el IVA; quinientos treinta archivadores de palanca t/carta marca Facela a: **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de

SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$673.10), incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes relacionada, adjudicar en los términos antes señalados los productos a las empresas adjudicadas. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de cien archivadores de palanca t/oficio marca Ampo, cuatrocientos treinta bolsas manila tamaño Ledger 10X15 marca Nassa, ochenta y seis bolsas de manila tamaño media carta marca Nassa, cuatrocientos setenta y tres bolsas de manila t/carta (9x12") marca Nassa, seiscientos uno bolsas de Manila t/oficio (10x13) marca Nassa, seis mil siete folder manila t/carta, un mil cuatrocientos sesenta y dos folder de manila t/oficio, ciento cuatro libretas rayadas t/carta, treinta y nueve libros Order Book marca Armany, veinticinco cajas de papel carbón tamaño carta, marca Kores, cuarenta y tres cajas de papel carbón tamaño oficio marca Kores, ciento ochenta y cinco cajas de papel carbón color azul, tamaño carta marca Pelikan, ciento veinte pares de pastas Covers carta en colores, doscientos sesenta y dos juegos de separadores con pestaña para archivador de palanca marca Ampo, once rollos de viñeta para archivo, veintidós post it amarillo 3x3 marca Memotip, quince post It Grande 3x4, marca Memotip, noventa y siete sobres corrientes tamaño oficio, quince paquetes de etiquetas fluorescentes etiquetadoras, doce cartapacios plastificados color negro de 1 1/2" marca Kinera y cuarenta y nueve spray contac cleaner marca 3M, a: **NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERA LA NUEVA SAN SALVADOR)**, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,276.58), incluyendo el IVA; cinco archivadores de tornillo vertical marca Binder, ciento treinta y dos libretas taquigráfica, noventa y seis rollos de papel para fax marca MST, setenta y siete botes de aire comprimido marca Etouch y ciento cincuenta y cuatro limpiador de oficina marca 3M a: **DATAPRINT, S.A. DE C.V.**, por un monto total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,274.64), incluyendo el IVA; dos mil noventa y dos resmas de papel bond T\Carta, base 20 marca PAPERLINE a: **DIVER, S.A. DE C.V.**, por un monto total de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,338.76), incluyendo el IVA;

quinientos treinta archivadores de palanca t/carta marca Facela a: **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$673.10), incluyendo el IVA. **d) ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA POR LIBRE GESTION.** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de marzo se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El 15 de marzo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **1) DISEÑO, S.A. DE C.V.;** **2) MOISES RIVAS ZAMORA (PAPELERA EL PROGRESO);** **3) RZ, S.A. DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA);** **4) CLEMENTE RIVAS AMAYA (PAPELERA EL PITAL).** No obstante se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **1) DATAPRINT, S.A. DE C.V.** por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,311.33); **2) LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.** por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,972.59); **3) NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR)** por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,774.41); **4) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,885.66); **5) INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.** por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$969.61); **6) BETO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** por un monto de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,786.01). Luego de la verificación de las ofertas dejan constancia en cuadro de evaluación que presenta, que todas las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. Luego del análisis en su aspecto económico y de haberse revisado que los productos ofertados cumplan con las cantidades y especificaciones requeridas, se recomienda adjudicar la compra de doscientas treinta almohadillas (plástica color azul) y dieciséis cinta para máquina de escribir 9 x 6 a la Sociedad **DATAPRINT, S.A. DE C.V.** por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 40/100

Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$372.40), Incluyendo el IVA; La adquisición de ciento setenta y seis cajas de clips mediano No.2, doscientos treinta y seis cajas de clips pequeño No.1, cuatrocientos sesenta y cinco cajas de clips jumbo, ochenta clips binder jumbo, sesenta y cuatro cajas de fastener, sesenta y seis regla plástica de 30 Cm, cincuenta y ocho tijera de mango plástico de 8", ochenta y siete rollos de tirro de $\frac{3}{4}$, ciento noventa y dos corrector liquido tipo lapicero, setenta y cinco papeleras metálicas de 3 niveles, quince tabla de madera con clip y cien borradores de escobilla a la Sociedad **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.** por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,484.64), Incluyendo el IVA. La adquisición de diecisiete calculadora de escritorio de 12 dígitos, novecientos noventa y cinco rollos de cinta mágica scotch transparente $\frac{3}{4}$ ", diecisiete cinta correctora lechosa, diez cajas de grapa metálica para engrapadora industrial de $\frac{1}{4}$, cuarenta y ocho numeradores, dieciséis sacapunta de escritorio (manual), ciento veintidós paquetes de repuesto de borrador tipo lapicero (2 unidades) y veinticinco tarjeteros para tarjetas de presentación escobilla a **NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR)** por un valor de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,762.89), Incluyendo el IVA. La adquisición de dos mil quinientos veinticuatro bolígrafo tinta negra, tres mil trescientos noventa y cinco bolígrafo tinta azul, cuatrocientos treinta y dos bolígrafo tinta roja, cincuenta y cuatro fechadores, trescientos cincuenta y ocho cajas de grapa tamaño estándar, un mil novecientos treinta y dos lápiz negro, treinta y cuatro perforador de dos agujeros, treinta y ocho plumón fluorescente color amarillo, nueve plumón fluorescente anaranjado, veintiún plumón fluorescente color verde, setenta y siete plumón grueso permanente azul, ciento cuarenta y ocho sacagrapas y ochenta y siete borradores de goma (tipo lapicero) y doscientos sesenta y ocho rollos de cinta adhesiva de 2" x 150 yardas a **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,462.41), Incluyendo el IVA. Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que todas las ofertas presentadas, cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia; Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de

Evaluación de Ofertas antes relacionada, adjudicar en los términos antes señalados los productos a las empresas adjudicadas. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de doscientas treinta almohadillas (plástica color azul) y dieciséis cinta para máquina de escribir 9 x 6 a la Sociedad **DATAPRINT, S.A. DE C.V.** por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$372.40), Incluyendo el IVA; La adquisición de ciento setenta y seis cajas de clips mediano No.2, doscientos treinta y seis cajas de clips pequeño No.1, cuatrocientos sesenta y cinco cajas de clips jumbo, ochenta clips binder jumbo, sesenta y cuatro cajas de fastener, sesenta y seis regla plástica de 30 Cm, cincuenta y ocho tijera de mango plástico de 8", ochenta y siete rollos de tirro de $\frac{3}{4}$, ciento noventa y dos corrector liquido tipo lapicero, setenta y cinco papelera metálica de 3 niveles, quince tabla de madera con clip y cien borradores de escobilla a la Sociedad **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.** por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,484.64), Incluyendo el IVA; La adquisición de diecisiete calculadora de escritorio de 12 dígitos, novecientos noventa y cinco rollos de cinta mágica scotch transparente $\frac{3}{4}$ ", diecisiete cinta correctora lechosa, diez cajas de grapa metálica para engrapadora industrial de $\frac{1}{4}$, cuarenta y ocho numeradores, dieciséis sacapunta de escritorio (manual), ciento veintidós paquetes de repuesto de borrador tipo lapicero (2 unidades) y veinticinco tarjeteros para tarjetas de presentación escobilla a **NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR)** por un valor de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,762.89), Incluyendo el IVA; La adquisición de dos mil quinientos veinticuatro bolígrafo tinta negra, tres mil trescientos noventa y cinco bolígrafo tinta azul, cuatrocientos treinta y dos bolígrafo tinta roja, cincuenta y cuatro fechadores, trescientos cincuenta y ocho cajas de grapa tamaño estándar, un mil novecientos treinta y dos lápiz negro, treinta y cuatro perforador de dos agujeros, treinta y ocho plumón fluorescente color amarillo, nueve plumón fluorescente anaranjado, veintiún plumón fluorescente color verde, setenta y siete plumón grueso permanente azul, ciento cuarenta y ocho sacagrapas y ochenta y siete borradores de goma (tipo lapicero) y doscientos sesenta y ocho rollos de cinta adhesiva de 2" x 150

yardas a **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,462.41), Incluyendo el IVA.. **5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de telefonía IP para los 20 Centros de Servicio, local A-3 y A-4 a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 11 de abril se aprobó el inicio de estas gestiones, la cual consiste en la adquisición de veinte aparatos Telefónicos IP (para ser entregados en el exterior), diez Aparatos Telefónicos IP (para ser entregados en El Salvador), Licencia SIP (en caso aplique) y otras licencias de ser necesarias para ser utilizada con la planta telefónica existente utilizada en las oficinas Centrales del RNPN, marca Alcatel-Lucent, modelo Omni PCX Office; La unidad solicitante fue la Dirección Ejecutiva; El 17 de abril fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **1) JMTELCOM, S.A. DE C.V.; 2) ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.; 3) DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.; y 4) E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Que únicamente se recibió la oferta de: **E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,685.18); Luego de la verificación de la oferta se deja constancia en el cuadro de evaluación que presentan, que la oferta recibida cumple con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las cantidades y especificaciones requeridas se hace constar que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la tercera etapa. Luego del análisis en su aspecto económico y de haber constatado que no existen diferencias aritméticas, se recomienda adjudicar a la Sociedad **E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** la compra de veinte aparatos Telefónicos IP (para ser entregados en el exterior), diez Aparatos Telefónicos IP (para ser entregados en El Salvador), y licencia para aumento en 10 canales de VoIP para ser utilizada con la planta telefónica existente utilizada en las oficinas Centrales del

RNPN, marca Alcatel-Lucent, modelo Omni PCX Office por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,685.18), Incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes relacionada, adjudicar en los términos antes señalados los productos descritos a la empresa **E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a la Sociedad **E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** la compra de veinte aparatos Telefónicos IP (para ser entregados en el exterior), diez Aparatos Telefónicos IP (para ser entregados en El Salvador), y licencia para aumento en 10 canales de VoIP para ser utilizada con la planta telefónica existente utilizada en las oficinas Centrales del RNPN, marca Alcatel-Lucent, modelo Omni PCX Office por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,685.18), Incluyendo el IVA. **6. Informe de producción de la Unidad de verificación y Asistencia Judicial del año 2012.** El Señor Presidente solicito al Lic. Mauricio Cabrera, Jefe de esta unidad que pertenece a la Dirección de Identificación Ciudadana, a que expusiera este punto. El Lic. Cabrera presento los informes de producción de la información que conforme al Art. 3 literal "g" de la Ley Orgánica del RNPN, han extendido mediante certificaciones a las diferentes unidades de la F.G.R. siendo estas 1852 y como parte del convenio de consulta vía electrónica a la réplica de la base de datos a la Gerencia de Proyectos Estratégicos de Información Fiscal a partir del mes de junio del año 2012: 19904 consultas, a las diferentes divisiones de la PNC 20418 certificaciones; al órgano judicial para la investigación de hechos delictivos, para otros actos judiciales que conforme al Código Procesal Civil y Mercantil solicitan los tribunales 6753 certificaciones, así como también a los Consulados y otras instituciones Estatales que lo solicitan; Que durante el año pasado han sido secuestrados por diferentes tribunales 332 expedientes. El Señor Presidente señalo la importancia de darles a conocer esta información y la contribución que tiene este mandato legal para el RNPN en el combate de la delincuencia, ya que cada vez es mayor el interés por la información que administra la institución y los usos que se le da en beneficio de la institucionalidad del país y las seguridad nacional, tal

como ha sucedido en la investigación de hechos delictivos que han sido publicados en diferentes medios del país. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 7. Varios. El Señor Presidente invito a la firma del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales el día lunes a las 09.00 am. En este mismo salón. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTISEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de mayo de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de acciones y propuestas para el fortalecimiento de los centros de servicio de emisión del DUI instalados en el exterior, para conocimiento de Junta Directiva. 5. Informe de producción del DUI del mes de abril. 6. Informe de la Comisión enviada al “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, realizado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID. 7. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de acciones y propuestas para el fortalecimiento de los centros de servicio de emisión del DUI instalados en el exterior, para conocimiento de Junta Directiva.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ernesto Rivas, Director Ejecutivo a que presentara este tema. Presento el Ing. Rivas el esquema actual del proyecto, comparando la amplia demanda que tiene el DUI contra la actual plataforma de producción del mismo para los 20 centros de emisión del DUI, la cual está compuesta por 26 personas, 7 personas en el

Call Center y 7 para la aprobación de tramites; Presento además el calendario de fechas de asignación de citas para todos los centros de servicio; Señalo que los centros de emisión del DUI con mayor demanda son: Los Angeles, CA, Washington DC, Woodbridge VA, Dallas TX, Houston TX, San Francisco CA y Las Vegas NV.; Que la administración propone para mejorar el servicio las siguientes acciones: Disminución del tiempo de atención a los usuarios, Ampliación de horarios de atención en Centros de Servicio en el Exterior lunes a viernes (7 AM a 6 PM), ampliación de días de atención en Centros de Servicio en el Exterior Sábado (8 AM a 4 PM) y Domingo (8 AM a 3 PM), ampliación de la producción para la validación de Tramites en El Salvador, ampliación número de ventanillas de servicio en las ciudades con mayor demanda en el exterior o como se requieran según la demanda, Promoción de uso de página WEB para la generación de citas como sistema alternativo al Call Center, ampliación de Call Center del RNPN en El Salvador en horario y días de atención. De lunes a viernes de las 7 AM a 6 PM y Sábado de las 8 AM a las 4 PM y Domingo de las 8 AM a 3 PM., mmejoramiento del proceso de tiempo de atención de llamadas, campaña de Comunicación e Información sobre requisitos, días, horarios y lugares; Se gestionara con Cancillería, lo siguiente: Apertura de consulados y embajadas de las ciudades con mayor demanda en los horarios extendidos de Lunes a Viernes (7 AM a 6 PM) y días extendidos los días Sábados (8 AM a 4 PM) y Domingo (8 AM a 3 PM), acompañamiento de colectores en los consulados y embajadas de las ciudades con mayor demanda, tanto en la ampliación de horarios de lunes a viernes y ampliación de días sábados y domingos, adecuación y asignación de áreas para instalación de equipo en Embajadas y Consulados de las ciudades con mayor demanda, facilitar el acceso a los proveedores de Tecnología del RNPN en los lugares donde fuere necesario, además de apoyar técnicamente y logísticamente la instalación de las estaciones de trabajo en los centros de servicio en el exterior, Campaña de Comunicación y motivación para los ciudadanos. Campaña de Divulgación interna en consulados y embajadas, Campaña de Comunicación y motivación para las ciudades con baja demanda; Al Tribunal Supremo Electoral: Sistematización de empadronamiento, modificación al proceso de empadronamiento para permitir que este se realice con la voluntad manifiesta en la solicitud del trámite del DUI, a ampliación del plazo del cierre

del padrón en el exterior para el mes de Septiembre, campaña de Comunicación y motivación para los ciudadanos, campaña de Comunicación y motivación para las ciudades con baja demanda; Creación de mesa de trabajo con los proveedores (Mühlbauer y Columbus) para reducción de tiempo de atención. La meta es un promedio de 20 minutos por trámite, reducción de tiempo en proceso de entrega del DUI, Re- inducción al personal involucrado en el proceso; Que la meta es la reducción de 35 min promedio a 20 minutos de atención. Ejemplo: Dallas 22 minutos y Los Ángeles 24 minutos; Presento además los resultados que se espera lograr con la ampliación de horarios y días, la disminución del tiempo de atención con el incremento de numero de ventanillas en los centros de servicio con mayor demanda, esperando obtener con ello mayor efectividad de los recursos debido a que se utilizaran los mismos para la ampliación de turnos, Número de horas de enrolamiento adicionales obtenidas con la propuesta: 38 horas semanales por asistente administrativo adicional, Número de trámites adicionales obtenidos con la propuesta de ampliación de horarios: 114 tramites por estación en 7 centros de servicio, número de horas de enrolamiento adicionales obtenidas con la propuesta: 68 horas efectivas en las estaciones adicionales con 2 turnos (se mantienen los horarios y dias ampliados), Número de trámites adicionales obtenidos con la propuesta de ampliación de ventanillas de servicio: 204 tramites semanales por estación en 7 centros de servicio con 10 estaciones, aclarando que Observación: Solo se considera acciones en 7 ciudades con mayor demanda, no se consideran acciones de promoción y motivación en el resto ciudades donde existen centros de servicio, acciones en estos incrementaría la producción. Implementación de 2 turnos y refuerzo de personal, refuerzo de estaciones, Frecuencia de Impresión de Documentos. El Señor Presidente apunto que el documento presentado, es producto del análisis efectuado por la administración con el objeto de mejorar el proceso, resaltando que se ha logrado ejecutar el proyecto con el mismo presupuesto, no obstante se continúan haciendo esfuerzos con el Ministerio de Hacienda porque se incremente y poder mejorar la atención de los usuarios del exterior, puesto que se cuenta con muchas necesidades y los demás actores deberán colaborar en la motivación de los compatriotas, por ello sostuvo reunión con el Señor Canciller de la Republica y el nuevo Embajador de nuestro país en Los Estados Unidos de América,

con quienes discutió sobre la ejecución del proceso, en busca de contar con su apoyo y observaciones para mejorarlo; añadió que ya en el Consulado de Los Ángeles, CA., ya han sido ampliado los horarios de atención de los servicios y será replicado en aquellos de mayor demanda; Por lo anterior solicita las observaciones que pudieran hacer los Señores Directivos a efecto de mejorar el esquema planteado; El Señor Eugenio Chicas comento que está en análisis la posibilidad de aumentar la fecha del cierre del padrón al 23 de septiembre y felicita a la administración por el informe presentado por ser muy completo y que habrá que esperar los resultados de su ejecución, debiéndose tener claro que la demanda siempre será superior a los recursos utilizados; El Lic. Emmanuel Barahona, jefe de la unidad jurídica registral del Dui del exterior, evacuo consultas y expuso sobre las diferentes medidas adoptadas para mejorar la atención a los usuarios, tales como que se ha facilitado a los solicitantes que pueden presentar en nuestras oficinas por medio de cualquier persona que resida en el país de su confianza, diferentes documentos entre ellos certificaciones de partidas de nacimiento o cualquier otro documento de soporte que sea necesario para agilizar sus trámites; El Lic. Alabi sugirió que debe hacerse una campaña intensa en los medios de comunicación y redes sociales, además solicitar que en las páginas electrónicas del Estado y municipios, se incluya un enlace para proporcionar información de los requisitos y lugares de trámite del DUI en el exterior; Por otra parte le preocupa que al extender los horarios y se modifiquen las citas ya programadas, se cause un inconveniente a aquellos que ya han planificado sus labores con la cita asignada, ya que considera que algunos lo aceptaran y otros no, por ello pide que se analice como se manejaran los espacios que queden de aquellas personas que no acepten la modificación; Consulto además de como fue el proceso de selección del personal para este proyecto; El Ing. Rivas explico el proceso de contratación, y que se cuenta con una base de datos de todas aquellas personas que dieron muestras de interés en ser contratadas presentando sus hojas de vida; también sobre los ajustes necesarios que deberán hacerse, esperando contar con las sugerencias u observaciones de los Señores Directivos. Después de discutido este tema. La Junta Directiva Acuerda: Dar conocido el informe de acciones y propuestas para el fortalecimiento de los centros de servicio de emisión del DUI instalados en el exterior. **5. Informe de producción del DUI del mes de abril.** El Señor Presidente

solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el último número de DUI generado que asciende a 5157200, el comparativo por años y tipos de trámites; los reportes siguientes hasta el 30 de abril: renovaciones efectuadas y pendientes hasta la fecha; de ciudadanos que poseen DUI por rangos de edades; de estados familiares; de los reencuentros familiares realizados y la participación de esta unidad en las ferias de identidad con la Dirección de Personas Naturales; de adultos mayores por departamento y domicilio; de menores enrolados desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril que suman 477, para quienes conjunta mente con la UCREF de la Dirección de Registro de Personas Naturales, se están haciendo campañas de motivación para que obtén el DUI; Asimismo presento la producción de los centros de emisión de los Estados Unidos y Canadá. El Lic. Huevo Solicito que se clasifiquen los tramites de primera vez tomando como parámetro el rango de edad de los que llegan a los 18 años y los que tengan más de esta edad, ya que dicha información puede ser de utilidad para la Secretaria de Inclusión Social. De lo cual tomo nota la administración. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **6. Informe de la Comisión enviada al “Intercambio de Experiencias y Conocimiento”, realizado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) de la República del Ecuador, con fondos del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” proporcionados por el BID.** El Señor Presidente solicito a la delegación del RNPN que está conformada por: Oscar Ernesto Aguilar Crespín: quien actualmente se desempeña como Oficial de Información, pero a la vez ha sido nombrado como enlace de la Red de Calidad de Gestión Pública que impulsa la Sub-secretaria de Gobernabilidad y Modernización del Estado, Gabriela Arely Díaz Huevo: Quien se desempeña como Colaborador Administrativo de la Unidad de Proyectos, Lorena Concepción Hernández de Rodríguez y Juan Carlos Jorge Cárcamo: Quienes forman parte de la Dirección de Informática; a que presentaran este tema. Expuso Gabriela Diaz como antecedentes que reconociendo los postulados de CLARCIEV en el sentido

de fortalecer las relaciones de cooperación y compartir avances obtenidos entre las instituciones, aprovechando las fortalezas que cada una posee, en tecnología, información, capacitación y recurso humano, entre otros, se firmó el 1° de marzo del año 2011 en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, la Carta de Entendimiento entre el RNPN y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador; Que en virtud de dicho convenio se elaboró el Proyecto denominado "Intercambio de Experiencias y Conocimiento", el cual fue remitido el 6 de julio de 2011 a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo a efecto de que fuera presentado en la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre la Republica de El Salvador y la República del Ecuador; Presento la estructura del sistema de registro civil de la Republica de Ecuador, mencionando que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, es la entidad encargada de registrar los hechos y actos jurídicos relacionados al estado civil de los ecuatorianos. La DIGERCIC tiene autonomía administrativa, financiera y técnica; y se encuentra adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la información. La institución es representada por su Director General. El Director General tiene competencia a nivel nacional y le corresponde organizar, ejecutar, vigilar y en general, administrar todos los asuntos concernientes a la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, así como las demás atribuciones y deberes señalados en la ley. La Dirección General está conformada de la siguiente manera: Departamento de Registro Civil; Departamento de Cedulación, Departamento Técnico Administrativo; Departamento Jurídico; y Jefaturas de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Que el gobierno otorgo una asignación presupuestaria de \$262.98 millones para el mejoramiento y modernización de esta entidad. A partir del año 2009 la DIGERCIC se vio envuelta en un proceso de transición que le ha permitido llegar a ser una institución Estatal visionaria, enfocada en la prestación de servicios de calidad. Al convertirse en una prioridad política del Gobierno central y al contar con el compromiso de sus autoridades, se dio inicio a la modernización, mediante tres ejes fundamentales: Infraestructura; Tecnología; y Talento Humano. Como parte de sus ejes transversales se trabajó sobre el tema de interoperabilidad a través de herramientas tecnológicas y convenios de cooperación; Talento humano. La Estructura Orgánica del Registro Civil ecuatoriano está basado en

procesos. La infraestructura es considerada como un pilar clave para motivar al personal a través de un ambiente cálido y un espacio físico adecuado, contribuyendo a mejorar la calidad en la atención a los usuarios. Se optimiza el Recurso Humano, otorgando una suma monetaria al personal que toma la decisión de salir de la institución; obligando a optar por la jubilación mediante el "Programa de Jubilación Obligatoria"; e implementando un plan de incentivos. Se implementó un nuevo modelo de gestión basado en competencias, fomentando que el recurso humano se desarrolle de manera integral al ofrecerle diferentes capacitaciones. Se Evalúan resultados a través de: (i) Evaluación de Servicios de Registro Civil- Cliente Fantasma; y (ii) Medición de la satisfacción.

PLANIFICACION ESTRATEGICA. El planteamiento estratégico institucional de la DIGERCIC tiene tres ejes fundamentales que son: (i) infraestructura y tecnología. A través de la construcción de oficinas adaptadas a las necesidades locales; equipamiento, innovación tecnológica, y arquitectura. (ii) Talento humano. Personal profesional, comprometido al cambio, dinámico, y capacitado. (iii) Relaciones Interinstitucionales. Generación de trabajo coordinado a través de alianzas estratégicas y cooperación entre instituciones. Las claves de éxito de la DICERCIC se basan en los siguientes factores: (i) Decisión del gobierno nacional al cambio; (ii) Asignación y desembolsos presupuestarios oportunos; (iii) Cumplimiento de planificación; (iv) Soporte logístico y conectividad. Sus metas son la eliminación del sub-registro y la identidad segura de la población. Para incrementar la eficiencia y su desarrollo institucional, trabajan en un modelo de gestión por procesos, para controlar y evaluar el desempeño de los procesos mediante indicadores de gestión; Que los proyectos en materia de registro civil son: (i) Agencias de Registro Civil en establecimientos de Salud- ARCES, con la inscripción de nacimientos y defunciones y (ii) Registro Civil en Consulados, con inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción; A futuro se pretende emitir certificaciones digitales, implementar resoluciones administrativas en consulados, la utilización de kioskos automatizados y la expansión de ARCES y brigadas móviles; Se explicó el mecanismo para medir e identificar las características propias de una persona, recalcando la importancia de la captura e inequívoca clasificación de las huellas dactilares, La DIGERCIC se encuentra en un proceso de transición hacia un nuevo sistema (Magna) acorde a sus exigencias actuales. Se generó una mejora sustancial en las seguridades de la Cédula de Identidad.

Gestión Internacional: El Área de gestión internacional establece contacto con Embajadas y Consulados con el fin de iniciar Programas que erradiquen

problemas de registro e identificación; Desarrolla y promueve las capacidades internas de la Institución por medio de la cooperación, mantiene contacto con países miembros del CLARCIEV; Gestiona el apoyo y soporte económico ante Organismos no Gubernamentales; Coordina la preparación de Eventos internacionales; Negocia y coordina la elaboración de Convenios, acuerdos y proyectos interinstitucionales: y genera proyectos enmarcados en CLARCIEV; En cuanto a la protección de datos personales, Consideran pública la siguiente información: Nombre, número de cédula, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, nombre de los padres, lugar y fecha emisión-fecha de caducidad. Actual conflicto con Dirección de Registro de Datos Públicos para entrega de información. No cuentan con ley de protección de datos personales, sino que su protección se desprende de la Constitución y otras leyes. Posee un archivo histórico de todas las inscripciones ocurridas a nivel nacional, archivan un duplicado en las oficinas locales y otro en el archivo central. Existe un proyecto de restauración de libros. Explicaron además el proceso de transición tecnológica; Entre los retos que se han propuesto a futuro están: Migrar todos los sistemas a Software Libre, java como herramienta de desarrollo de aplicaciones jBoss ó Glassfish como servidor de aplicaciones, Linux como sistema operativo, Reconocimiento facial, Incorporación de Firma Digital. La DIGERCIC ha enfrentado un proceso acelerado de modernización, para el cual han sido claves el apoyo político, recursos financieros y compromiso de su personal. Importancia de Planeación Estratégica y herramientas de calidad para la modernización. RNPN Y DIGERCIC comparten orientaciones y varias similitudes institucionales, por lo que se recomienda profundizar cooperación, Para el RNPN sería de mucho beneficio retomar algunas de estas experiencias en base a nuestras propias necesidades, tales como: Contar con infraestructura de respaldo ubicados en distintos lugares para soportar **contingencias**. Realizar un estudio de análisis del recurso personal del área de informática de tal forma que se cuente con la capacidad y la cantidad necesaria para la eficiente atención de los requerimientos del Registro. Lograr la capacitación del personal de desarrollo de aplicaciones informáticas en herramientas actuales. En este punto se podría gestionar la colaboración del personal de tecnología de la DIGERCIC aprovechando su buena voluntad en proporcionar asesoría para el desarrollo de servicios web, Analizar el uso de software moderno y. en la medida de lo posible, de uso libre para el desarrollo de sistemas informáticos. Planificar el desarrollo e implementación de aplicativos para funciones básicas del RNPN que no se encuentren sistematizadas y que nos permitan ser más eficientes. Todo lo anterior en base al recurso personal, herramientas y equipos que se logren actualizar. Por todo lo

anterior recomiendan: Concluir con el proceso de Planeación Estratégica, redefinir las funciones de cada una de las áreas para evitar conflictos internos, diseñando un flujo de trabajo en base a procesos. Potenciar el desarrollo del Talento Humano del RNPN. Implementar un Sistema de calidad institucional, desde los procesos y servicios a los usuarios, hasta el desempeño del personal. Buscar el mecanismo idóneo para centralizar la información y los nuevos roles del RNPN. Que próximamente se trabajará en un segundo informe que contendrá un estudio de la realidad actual del Registro Nacional de las Personas Naturales; para determinar las prácticas que pueden ser implementadas al corto y largo incluyendo propuestas para su implementación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **7. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral.** Por compromisos contraídos con anticipación por los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Diferir los puntos restantes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día catorce de mayo de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DESDE EL EXTERIOR EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**, y de autorización para que el Señor Presidente, firme dicho convenio. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Solicitud de aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DESDE EL EXTERIOR EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**, y de autorización para que el Señor Presidente, firme dicho convenio. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el fundamento legal Fundamentos legales: Art. 1 Cn. , Art. 86 Cn. Autonomía Institucional, obligación del Estado para asegurar el goce de los

derechos de los ciudadanos y facultad para cooperación entre sí para el mejor desempeño de las funciones públicas; El Convenio tiene por objetivo establecer un mecanismo de cooperación Interinstitucional entre el TSE, RNPN y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con el fin de lograr definir y delimitar las responsabilidades de cada una de las Instituciones en los trámites relativos al Padrón Electoral de los Residentes en el Exterior (PERE) en las Instalaciones de las Representaciones Diplomáticas en el exterior por medio de los anexos consulares destinados para la emisión del DUI en el exterior y que son administrados por el RNPN; aspectos técnicos y logísticos entre TSE Y RNPN: Para los trámites relativos al PERE el TSE en colaboración del personal del RNPN destacado en los Anexos Consulares, capturará la información legalmente requerida al momento que el ciudadano salvadoreño realice cualquiera de los trámites previstos en la ley; responsabilidades del RNPN: El asistente administrativo del RNPN, destacado en los anexos consulares, deberán hacer del conocimiento del ciudadano la opción de solicitar su inclusión en el PERE al momento de solicitar la renovación, modificación, reposición del DUI o su tramitación por primera vez; Para el proceso de los trámites al PERE, el RNPN y el TSE desarrollarán la aplicación informática y los procedimientos necesarios para la formalización de su inclusión en el padrón electoral o cualquier modificación en el mismo; El RNPN en coordinación con el TSE operará y administrará los recursos humanos, tecnológicos y materiales consumibles de los que el TSE lo dote para reforzar la plataforma central de procesamiento; El RNPN permitirá y facilitará el acceso permanente del TSE a toda la información asociada con los trámites relativos al PERE; Recopilar las solicitudes originales tramitadas en los anexos consulares, con listado de nombres y números de solicitud; y entregarlas al personal del RREE designado para recibirlas. El listado referido será firmado en tres originales para respaldo de cada una de las partes firmantes; Preparar la información para ser entregada al RREE, de conformidad con los tiempos pactados entre el TSE y el RREE, lo cual deberá ser previamente comunicado; Generar las condiciones necesarias para que en coordinación con el TSE se capacite a los asistentes administrativos destacados en los anexos consulares que estarán a cargo del proceso de inclusión en el PERE y demás trámites relacionados, para lo cual se establecerán de común acuerdo los tiempos para realizarlas tomando en cuenta los tiempos del Calendario Electoral aprobado por el Organismo Colegiado del TSE; Entre las responsabilidades del TSE, se encuentran: Dotar de recursos humanos, tecnológicos y materiales consumibles para reforzar la plataforma central de procesamiento. Estos recursos están operados y administrados por el RNPN en coordinación con el TSE; permitirán el acceso permanente del TSE a toda la

información asociada con los trámites de DUI que se relacionan al PERE; Comunicar al RNPN el acuerdo sobre la periodicidad de los envíos establecidos con RREE; Disponer en coordinación con el RNPN de capacitaciones especiales para los asistentes administrativos y personal del RREE, estableciendo para ello las instituciones tiempos para realizar las capacitaciones, considerando los tiempos del Calendario Electoral; Proporcionar al RNPN y RREE los afiches y material informativo de orientación al ciudadano, sobre el proceso de inclusión en el PERE; Las responsabilidades para el Ministerio de Relaciones Exteriores: Designar al personal de cada Consulado que se encargará de recibir las solicitudes relacionadas en el Convenio, las contará, las empaquetará, lacrará y enviará el paquete sellado a través del servicio establecido para ello. Dicho paquete deberá trasladarse, previa coordinación entre el RREE y el TSE a las oficinas de este último; Coordinar con el TSE la periodicidad y mecanismo de los envíos de la documentación antes relacionada, lo cual deberá ser informado a todas las partes firmantes; Generar las condiciones necesarias para que el TSE capacite al personal destacado en los diferentes consulados sobre el proceso de inclusión al PERE y demás trámites relacionados; para ello se establecerán de común acuerdo los tiempos para realizarlas tomando en cuenta los tiempos del Calendario Electoral; Permitir en sus instalaciones en el exterior colocar afiches y materiales informativos que el TSE disponga. Colaborar en la difusión de dicha información mediante las vías que el RREE estime convenientes; Señalo que los aspectos operativos y logísticos necesarios para la implementación del Convenio, se regularán mediante cartas de entendimiento suscritas entre los titulares. Los procedimientos técnicos se describirán en guías técnicas elaboradas de común acuerdo, formalizadas mediando autorización del Organismo Colegiado del TSE y la Junta Directiva del RNPN, todos anexos al Convenio y que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y durará mientras esté en vigor la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior. Por lo anterior solicita, aprobar el contenido del Convenio presentado y autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente-Registrador Nacional del RNPN para su suscripción. El Lic. Alabi externo su preocupación por que con este compromiso se da mayor carga laboral al personal del RNPN en el exterior, por ello consulto si se ha medido el impacto de esa actividad en el proceso de registro y entrega del DUI en el exterior, además

considera que los tramites de primera vez no logran empadronarse, puesto que contarán con el documento entregado para poder hacerlo; al respecto el Ing. Rivas aclaró que se está trabajando con el TSE en el mecanismo que deberán realizar estos tipos de trámites para no ver afectado su derecho al voto; El Señor Presidente señaló que con este instrumento se genera el compromiso de las tres instituciones por trabajar y cooperar conjuntamente. Después de discutido este tema, La Junta Directiva Acuerda: Aprobar El **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DESDE EL EXTERIOR EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**, y autorizar al Señor Presidente, para que firme dicho convenio. **4. Varios.** No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de mayo de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILÍEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de cajas fuertes para los 20 Centros de Servicio en el exterior a través del proceso de Libre Gestión. 5. Solicitud para aceptar Donación de Equipo, Material Eléctrico y Difusores a ser entregados por parte del Organismo Latinoamericano de Energía (OLADE) y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación en caso de ser aprobado. 6. Correspondencia recibida de la PDDH. 7. Solicitud de autorización de uso de equipos móviles, para impulso de diferentes programas desarrollados en el proceso de registro, emisión y entrega del DUI, para su aprobación o improbación. 8. Presentación de los elementos mínimos requeridos en el expediente digital para la emisión del DUI. 9. Inicio del Proceso de Contratación de dos Consultores Individuales, para la ejecución de la Consultoría “Especialista Para las Adquisiciones Y Contrataciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES” y “Consultor Informático para la Supervisión de aspectos tecnológicos relacionados a la ejecución del Proyecto Modernización y Fortalecimiento institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATTN/II-13290-ES” con fondos de contrapartida, para la ejecución del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 10.

Informe de erogaciones efectuadas en el mes de abril. 11. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de adjudicación para la adquisición de cajas fuertes para los 20 Centros de Servicio en el exterior a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 11 de abril de este año se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el anteriormente citado; La unidad solicitante fue la Dirección de Identificación Ciudadana; El Presupuesto asignado es de \$17,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 18 de abril fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 3 empresas: Distribuidora Tamira, S.A. DE C.V., Francisco Reyes Romero y Equibank, S.A. DE C.V.; El 13 de mayo realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que éstas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las cantidades y especificaciones requeridas se hace constar que solo la oferta presentada por el Señor **FRANCISCO REYES ROMERO** cumple con las especificaciones técnicas establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la tercera etapa. Luego del análisis en su aspecto económico y de haber constatado que no existen diferencias aritméticas, se recomienda adjudicar al Señor **FRANCISCO REYES ROMERO** la compra de veinte cajas de seguridad para los Centros de Servicio en el exterior por un valor de DIECISEIS MIL CIENTO DOCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$16,112.00), Incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar en los términos antes expresados. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión

de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar al Señor **FRANCISCO REYES ROMERO** la compra de veinte cajas de seguridad para los Centros de Servicio en el exterior por un valor de DIECISEIS MIL CIENTO DOCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$16,112.00), Incluyendo el IVA. **5. Solicitud para aceptar Donación de Equipo, Material Eléctrico y Difusores a ser entregados por parte del Organismo Latinoamericano de Energía (OLADE) y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación en caso de ser aprobado.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusiera este punto. Expreso el Lic. Valladares que el objetivo es hacer del conocimiento de Junta Directiva sobre la Donación de Equipo Material Eléctrico y Difusores a recibir por parte del Organismo Latinoamericano de Energía (OLADE), por un monto total de \$ 7,748.26; Dicha donación, tiene como propósito proveer de Equipo y Materiales Eléctricos al Registro Nacional de las Personas Naturales, que le permitan mejorar el sistema de iluminación interna; así como cambiar los equipos de refrigeración actuales, los cuales por su estado y tiempo de haber estado en uso generan consumos de energía elevados. Cito como antecedentes que con fecha 29 de Mayo de 2012, el Centro Nacional de Energía (CNE), dependencia del Ministerio de Economía, invita al RNPN a participar en el Taller de Eficiencia Energética; Que el RNPN, interesado en implementar y adoptar acciones y medidas adicionales que permitan el uso eficiente de la energía eléctrica, conforma el Comité de Eficiencia Energética Institucional, el cual se encuentra integrado por Edgar Javier Gavidia, José Lombardo Morales Rivas, María José Ramírez, William Pacheco Henríquez, José Rolando Morales, Héctor Adonay Romero, Juan Carlos Peña, Francisco Mateos Ramírez y Gabriel Alejandro Domínguez; Que durante el periodo comprendido del 25 de febrero al 1 de marzo de 2013, la Fundación Centro de Producción Más Limpia de El Salvador (CNPML), contratada por OLADE, realiza Auditoria al sistema de energía eléctrica de este Registro Nacional; que como resultado de la auditoría realizada, se presentan siete recomendaciones que permitirían al RNPN eficientar el consumo de energía eléctrica y con ello reducir los costos en dicho rubro, las cuales fueron presentados en una tabla incorporada en la presentación entregada; Que a efecto de implementar a la brevedad posible las medidas correctivas para el uso eficiente de la

energía, el Organismo Latinoamericano de Energía OLADE, propone la Donación de Equipo, Material Eléctrico y Difusores según detalle presentados en una tabla incorporada en la presentación entregada. Por lo anterior solicita autorizar que se acepte el Equipo, Material Eléctrico y Difusores a ser entregados en Donación por parte de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y autorizar para que el Señor Presidente Registrador Nacional, firme el documento de donación del Equipo, Material Eléctrico y Difusores, antes mencionados. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aceptar el Equipo, Material Eléctrico y Difusores a ser entregados en concepto de Donación por parte de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional, para que firme el documento de donación respectivo.

6. Correspondencia recibida de la PDDH. El Señor Presidente comunicó que ha recibido nota de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con referencia Oficio No DVP 001/13, de fecha 16 de mayo de 2013, mediante el cual el señor *Lic. Oscar Humberto Luna. Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos* manifiesta lo siguiente: *“Hago de su conocimiento que en el Departamento de Verificación Penitenciaria, de esta Procuraduría, se han presentado varios familiares de personas privadas de libertad en diferentes centros penales del país, solicitando colaboración en el sentido de tratar de agilizar el trámite para la obtención del Documento Único de Identidad (DUI) para los internos. Esto debido a que muchos de ellos, por no poseerlo, no pueden realizar gestiones, tales como, reconocimiento de hijos o acceso a beneficios penitenciarios (libertad condicional anticipada). Además, se ha tenido comunicación con directores de los referidos recintos penitenciarios, y han informado que saben que aparentemente existe un convenio entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Dirección General de Centros Penales, para coordinarse interinstitucionalmente y favorecer a los internos y reponer su DUI o tramitarlo por primera vez; sin que a la fecha se esté aplicando el mencionado convenio. No omito manifestarle mi más sentida preocupación ante tal situación, porque a pesar que los privados de libertad, tienen la voluntad de reconocer voluntariamente a sus hijas e hijos, es una decisión que legalmente no se hace efectiva no obstante el derecho que les asiste, y que por las razones antes expuestas no pueden ejercer este legítimo derecho o cumpliendo con todos los requisitos necesarios de beneficios penitenciarios judiciales, no pueden acceder a ellos. Por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 10 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a usted de la manera más atenta le solicito que lleve a cabo las gestiones que sean necesarias para resolver esta situación que afecta derechos humanos de las personas privadas de libertad, y evitar que se siga*

agravando la problemática planteada, e informe lo realizado dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibo del presente. Lic. Oscar Humberto Luna. Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.”. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocida la anterior correspondencia.

7. Solicitud de autorización de uso de equipos móviles, para impulso de diferentes programas desarrollados en el proceso de registro, emisión y entrega del DUI, para su aprobación o improbación.

El Señor Presidente solicito a la Licenciada Delmy Barrios, Directora de identificación Ciudadana, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Barrios que los programas que se pretende ejecutar son los siguientes: programa de enrolamiento de jóvenes a nivel nacional. En base a partidas de nacimiento de nacidos de 5 de agosto 1995 al 1 de febrero de 1996. Tenemos la cantidad total de 80,465 jóvenes a nivel nacional, hasta la fecha contamos con 675 ya enrolados; Registro, emisión y entrega de DUI a domicilio para personas con capacidades especiales, postradas por su condición de salud y tercera edad. Explico que las enfermedades más comunes que se presentan son: Síndrome Down, Alzheimer, Derrame Cerebral, Esquizofrenia, Retraso Mental y Atrofia. Que hasta ahora se han realizado 40 tramites; Registro, emisión y entrega de DUI para personas privadas de libertad en los diferentes Centros Penales de nuestro país. Convenio de cooperación para la emisión del documento único de identidad (DUI) a la población interna de los centros penales del país entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Dirección General de Centros Penales. Mediante el cual se pretende facilitar el trámite para la emisión del Documento Único de Identidad a los internos; siempre que estos cumplan con los requisitos exigidos por la ley para la obtención del mismo; Realizar las coordinaciones necesarias con los diferentes Directores de los Centros Penales; a efecto de que a través de estos se reúnan y cumplan los requisitos exigidos por la ley para la adquisición y emisión del Documento Único de Identidad. Establecer el día y horario especial para el trámite de emisión del Documento Único de Identidad a los internos. Permitir el ingreso al Duicentro, previa coordinación con la empresa emisora del Documento Único de Identidad, de los internos junto con la comisión a cuyo cargo este la custodia de estos. Presento diferentes notas enviadas por la Dirección General de Centros Penales, Procuraduría General de la República Auxiliar de la Paz Despacho Procurador Auxiliar mediante las cuales solicitan la reactivación de este tipo de servicio en beneficio de los privados de libertad, incumpliendo el RNPN el convenio suscrito; Presento además el Informe “Sobre Revisión y Validación Técnica del Director de Informática del RNPN” mediante el cual se expresa en los términos siguientes: *“Estando presente por parte del RNPN el Lic. Marlon Avendaño, jefe de ESCEC, el Ing. David Perdomo, Jefe de Administración de Bases de Datos, Lic. Leonel Rivera, Supervisor de la DIC e Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, procedimos a la revisión técnica de 2*

equipos móviles y verificamos la operatividad de la estación con los periféricos, lo cual funcionó sin problemas; hicimos pruebas de conectividad con 2 opciones que consistieron en módems con Usb, 1 con servicio de Tigo y otra con servicio de Claro y con las 2 se obtuvo conectividad, para lo cual se tuvo que configurar la seguridad del enlace, por lo que estimamos que la operatividad de dichos equipos móviles es correcta. A nivel técnico, el equipo individual es totalmente funcional, el factor que amenaza el éxito en la terminación de los trámites es la comunicación en áreas que son afectadas por agentes externos, como por ejemplo centros penales en donde hay dispositivos bloqueadores de señales, lugares que por su geografía son de difícil comunicación, para los cuales la solución de conectividad no puede ser la que generalmente se utiliza, sino que se deben implementar métodos diferentes pero sin descuidar la seguridad del sistema, como cableado directo al servicio de internet de cada lugar y establecer Vpn, módems Usb tipo 4G, etc, todas las opciones deben ser evaluadas por medio de pruebas en el sitio.. En conclusión, la solución móvil de la Concesionaria opera a satisfacción en ambientes normales, pero se debe trabajar en solucionar la conectividad en las áreas con excepciones como las planteadas en el presente informe”. El señor Presidente externo su preocupación por que se contribuya a motivar a los jóvenes a “enrolarse” para el registro electoral del próximo evento electoral y los diferentes beneficios que pueden obtenerse con su uso; de ser aprobado, se mantendrá informado de la programación del uso de ellos y sus resultados; El señor Chicas expreso que los técnicos informáticos del Tribunal Supremo Electoral, han dado su visto bueno al uso seguro de estos equipos y consideran que podrían ser utilizados en los diferentes programas que ejecuta el RNPN, particularmente serían de una gran utilidad en el tema de la seguridad pública, por ello apoya su uso, para lo que sugiere que se presente la programación de los diferentes programas que se desarrollaran en el proceso de registro, emisión y entrega del DUI con estos equipos móviles. Después de discutido este punto, el señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Tres votos de Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Lic. José Antonio Hernandez y Señor Eugenio Chicas Martínez; Abstenciones: Siete. La Junta Directiva Acuerda: No autorizar el uso de equipos móviles para el proceso de registro, emisión y entrega del DUI. **8. Presentación de los elementos mínimos requeridos en el expediente digital para la emisión del DUI.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del contrato de Concesión con la empresa Muhlbauer, a que presentara este punto.

Explico el Lic. Avendaño la documentación requerida para cada uno de los trámites de primera vez, modificación, reposición, rectificación y renovación para los salvadoreños nacidos en el país, los nacidos en el exterior y salvadoreños por naturalización y nacionalización; Agrego que acorde al trámite: La documentación obligatoria que afecte la identidad e identificación de la persona, puede excluir otra documentación. La documentación que no afecte la identidad e identificación de la persona, no es obligación del ciudadano presentarla para obtener su DUI, a no ser que quiera cambiar algún dato, para tal caso debe justificar dicho cambio; a excepción de la situación familiar y residencia, que en esos casos no se pide documentación que justifique dicha información. En cuanto a las PARTIDAS SUBSIDIARIAS explico: La exclusión al expediente digital del Testimonio de Escritura Pública, Protocolización o Sentencia Judicial o documentación asentadas por diligencias subsidiarias, dado que no está dentro de las funciones del RNPN o atribuciones velar por la legalidad de las actuaciones Notariales o Judiciales. El Lic. Rodríguez y el Lic. Alabi sugirieron que se elabore y presente el instructivo completo del nuevo proceso y se efectuó una nueva presentación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la documentación entregada para su análisis. **9. Inicio del Proceso de Contratación de dos Consultores Individuales, para la ejecución de la Consultoría “Especialista Para las Adquisiciones Y Contrataciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES” y “Consultor Informático para la Supervisión de aspectos tecnológicos relacionados a la ejecución del Proyecto Modernización y Fortalecimiento institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATTN/II-13290-ES” con fondos de contrapartida, para la ejecución del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Presento la Licda. Gonzalez los cronogramas de las licitaciones de adquisición de los bienes y servicios y contratación de consultores nacionales e internacionales a ejecutar con el programa, cumpliendo con las normativas aplicables; Que el plan de adquisiciones es el documento en donde se

enlistan todas las adquisiciones o contrataciones propuestas para la ejecución del proyecto, señalo que los plazos señalados únicamente corresponden al proceso de contratación del BID, es decir, no incluye actividades internas del RNPN ni el plazo de entrega de los bienes y servicios. Posteriormente desarrollo el tema mediante los puntos siguientes: A) **Consultoría “Asesor de Adquisiciones Y Contrataciones para el Proyecto Modernización y Fortalecimiento institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES”**. Menciono que la justificación para la contratación de la consultoría, se fundamenta en que el RNPN actualmente se encuentra ejecutando el **“Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN”** con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por un monto de US\$850,000.00 el mismo se relaciona de manera directa con actividades del **“Programa Presidencial Territorios de Progreso”**, cuyo presupuesto asciende a US\$667,002.00, haciendo un total de US\$1.517,002.00; Las unidades ejecutoras del Proyecto **“Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN”** y proyectos vinculados al mismo bajo el **“Programa Presidencial Territorios de Progreso”** no cuentan con la experticia necesaria que permita el desarrollo de procesos de adquisición y contratación ágiles; Por otra parte, la UACI se encuentra de lleno en la ejecución de los procesos institucionales, así como otros proyectos tales como DUI en el exterior, Ferias de Identidad, etc. Imposibilitando se brinde asesoría a las Unidades Ejecutoras, pues a la fecha el personal que conforma dicha unidad es de TRES personas, incluyendo la jefatura; El monto a ejecutar por cada una de las Dirección en base a la procedencia de los fondos, se desglosa de la siguiente manera: Dirección Ejecutiva: monto a ejecutar US\$144,000.00; Administración del Programa: US\$98,000.00; Dirección de Identificación Ciudadana (Control de Calidad) y Dirección de Registro de Personas Naturales: US\$100,000.00; Dirección de Administración y Finanzas: US\$10,000.00; Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Registro de Personas Naturales: US\$7,000.00; Dirección de Registro de Personas Naturales: US\$99,000.00; Dirección de Registro de Personas Naturales y Dirección de Informática: US\$105,000.00; Dirección de Informática (Adquisición de equipo informático y Contratación de Consultores): US\$287,000.00. Todos estos son con procedencia de los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Dirección de

Registro de Personas Naturales y Dirección de Informática: US\$667,002.00 con procedencia de los fondos GOES (Territorios de Progreso). **INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION “ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES**. Alcance de la Consultoría: Contratar los servicios de un (a) consultor (a) individual nacional que se encargue de asesorar a las Unidades Ejecutoras en todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisición y contratación del Proyecto “Fortalecimiento y Modernización Institucional del RNPN”, así como proyectos vinculados al mismo. Procesos y Lineamientos a seguir: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y normativa anexa; Periodo de Ejecución de la Consultoría: Junio 2013 a de Junio 2014 (Doce meses calendario); Cantidad de Consultores: Uno; Disponibilidad de Fondos: Los honorarios serán absorbidos como parte de la contrapartida, específicamente del rubro “Administración del Programa”, en virtud del Acuerdo VI de la Carta Convenio y Anexo Único Párrafo 3.01 “Costo y Financiamiento”. B) **CONSULTORÍA “CONSULTOR INFORMÁTICO PARA LA SUPERVISIÓN DE ASPECTOS TECNOLÓGICOS RELACIONADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES- ATN/II-13290-ES”**. Justificación para la contratación de la consultoría: Corresponde a la Dirección de Informática ejecutar por parte del Proyecto BID la suma de US\$392,000.00 y US\$667,002.00 de proyectos vinculados al mismo, haciendo un total de US\$1.059,002.00; Responsables: Dirección de Registro de Personas Naturales y Dirección de Informática: El monto a ejecutar es de US\$105,000.00 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y US\$667,002.00 con procedencia de los fondos GOES (Territorios de Progreso). Dirección de Informática (Adquisición de equipo informático y Contratación de Consultores): US\$287,000.00 con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Total de fondos: US\$1.059,002.00. Agrego que adicionalmente la Dirección de Informática se encuentra supervisando la ejecución de otros proyectos tales como: DUI en el exterior; la construcción del nuevo Data Center; Digitalización de Registro del Estado Familiar a

través del equipo donado por la República Federal de Alemania; etc. ; Que el alcance la consultoría es Contratar los servicios de un (a) consultor (a) individual nacional que se encargue de supervisar e integrar los aspectos tecnológicos del Proyecto “Fortalecimiento y Modernización Institucional del RNPN”, así como proyectos vinculados al mismo; Periodo de Ejecución de la Consultoría: Junio 2013 a de Junio 2014 (Doce meses calendario); Cantidad de Consultores: Uno; Disponibilidad de Fondos: Los honorarios serán absorbidos como parte de la contrapartida, específicamente del rubro “Administración del Programa”, en virtud del Acuerdo VI de la Carta Convenio y Anexo Único Párrafo 3.01 “Costo y Financiamiento”. Por lo anterior solicita a junta directiva: Iniciar los Procesos de Contratación de dos Consultores Individuales para las Consultorías: “Asesor de Adquisiciones y Contrataciones para el Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES” por un plazo de 12 meses calendario, iniciando en junio del año 2013 y finalizando en junio de 2014. “Consultor Informático para la Supervisión de Aspectos Tecnológicos relacionados al Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES” por un plazo de 12 meses calendario, iniciando en junio del año 2013 y finalizando en junio del año 2014. Los honorarios serán absorbidos por el RNPN como parte de la contrapartida del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES, específicamente del rubro “Administración del Programa”, en virtud del Acuerdo VI de la Carta Convenio y Anexo Único Párrafo 3.01 “Costo y Financiamiento”. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones de los Procesos de Contratación de dos Consultores Individuales para las Consultorías: “Asesor de Adquisiciones y Contrataciones para el Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES” por un plazo de 12 meses calendario, iniciando en junio del año 2013 y finalizando en junio de 2014. “Consultor Informático para la Supervisión de Aspectos Tecnológicos relacionados al Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES” por un plazo de 12 meses calendario, iniciando en junio del año 2013 y finalizando en junio del año 2014. Los

honorarios serán absorbidos por el RNPN como parte de la contrapartida del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales- ATN/II-13290-ES, específicamente del rubro “Administración del Programa”, en virtud del Acuerdo VI de la Carta Convenio y Anexo Único Párrafo 3.01 “Costo y Financiamiento”. **10. Informe de erogaciones efectuadas en el mes de abril.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro del mes. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares Valladares solicitó dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **11. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral.** El Señor Presidente comunicó que han sido recibidas en diferentes fechas las siguientes notas: De fecha 3 de mayo mediante la cual expresa: *“La Junta de Vigilancia Electoral, les expresa nuestras preocupaciones con respecto al proceso de tramites de solicitud del DUI, que están siguiendo los ciudadanos salvadoreños residentes en el exterior, los cuales entre los problemas que afrontan están los siguientes: a) Las instalaciones donde se atienden son insuficientes b) Los call center no dan abasto y c) Salvadoreños residentes en Estados Unidos al venir a El Salvador han querido obtener su DUI con la dirección del extranjero y no lo han podido hacer, en razón que el que captura los datos en el Duicentro le manifiesta que podrá tener problemas para votar, o que el documento no tendrá validez en El Salvador. (Eje, duicentro de San Marcos y Apopa). Con base a lo anterior esta Junta de Vigilancia, recomienda se tomen las medidas urgentes del caso, a fin de ofrecer a nuestros hermanos Salvadoreños una mejor atención”*; Nota de fecha 8 de mayo: *“La presente es para solicitarles quede sin efecto nota girada por esta Junta de Vigilancia el día 3 de los corrientes, en la cual por un error involuntario, solicitamos lo siguiente: Certificación del punto de acta en la cual expresa que "Cuando las capacidades del RNPN lo permitan, se*

proporcionará a la Junta la consulta de la imagen de la partida de nacimiento". En esta oportunidad solicitemos el punto de acta, en la cual quedó registrado que Cuando las capacidades del RNPN lo permitan, se proporcionará a la Junta de Vigilancia Electoral EL CAMPO DE RESIDENCIA"; Nota de fecha 9 de mayo: "La Junta de Vigilancia Electoral, después de conocer informe de Directores sobre problemas de mala calidad del plástico del DUI, por acuerdo de la mayoría de sus Directores solicita la información siguiente: a) Datos estadísticos de cuantos DUI se están reponiendo por mala calidad de los materiales y b) Cuales son los criterios con los cuales los Delegados deciden que un DUI tiene problemas de mala calidad de los materiales". Sobre estas notas el señor Presidente manifestó que se ha instruido a la Dirección Ejecutiva, para que dé respuesta a cada una de ellas. 12. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. José Oscar Morales Lemus

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS VEINTINUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de junio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente dio la bienvenida al Ing. Núñez como nuevo representante propietario de la JVE para los meses de junio y julio. Posteriormente El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de avance de las acciones y medidas implementadas para el fortalecimiento de la Fase I del proyecto de registro y emisión del DUI en el exterior, para conocimiento de Junta Directiva. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. 5. Solicitud de adjudicación para la contratación de servicios de correo privado para transportar vía aérea documentos y no documentos a través del proceso de Libre Gestión. 6. Entrega de perfiles de puesto para el área de la Unidad de Coordinación y Supervisión de la emisión del DUI en el exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana, para su revisión. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Informe de avance de las acciones y medidas implementadas para el fortalecimiento de la Fase I del proyecto de registro y emisión del DUI en el exterior, para conocimiento de Junta Directiva.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas, Director Ejecutivo a que presentara este tema. Expuso el Ing. Rivas que como resultado de las acciones y medidas implementadas por la administración y que fueran presentadas el día 9 de mayo de los corrientes, se presenta los avances de las

mismas; Presento el Ing. Rivas el esquema actual del proyecto y sus antecedentes históricos de la producción ejecutada por DOCUSAL desde el 15 de septiembre de 2006 la 30 de junio de 2011, lo facturado por esta empresa por año y la cantidad de trámites, comparando la amplia demanda que tiene el DUI contra la actual plataforma de producción del mismo para los 20 centros de emisión del DUI, la cual está compuesta por 26 personas, 7 personas en el Call Center y 7 para la aprobación de tramites; Presento además el calendario de fechas de asignación de citas actualizado para todos los centros de servicio y la producción por cada centro de servicio al 31 de mayo; Señalo que los centros de emisión del DUI con mayor demanda son: Los Angeles, CA, Washington DC, Woodbridge VA, Dallas TX, Houston TX, San Francisco CA y Las Vegas NV.; Nuevamente explico las medidas que la administración propone para mejorar el servicio y que son las siguientes acciones: Disminución del tiempo de atención a los usuarios, Ampliación de horarios de atención en Centros de Servicio en el Exterior lunes a viernes (7 AM a 6 PM), ampliación de días de atención en Centros de Servicio en el Exterior Sábado (8 AM a 4 PM) y Domingo (8 AM a 3 PM), ampliación de la producción para la validación de Tramites en El Salvador, ampliación número de ventanillas de servicio en las ciudades con mayor demanda en el exterior o como se requieran según la demanda, Promoción de uso de página WEB para la generación de citas como sistema alternativo al Call Center, ampliación de Call Center del RNPN en El Salvador en horario y días de atención. De lunes a viernes de las 7 AM a 6 PM y Sábado de las 8 AM a las 4 PM y Domingo de las 8 AM a 3 PM., mmejoramiento del proceso de tiempo de atención de llamadas, campaña de Comunicación e Información sobre requisitos, días, horarios y lugares; Se gestionara con Cancillería, lo siguiente: Apertura de consulados y embajadas de las ciudades con mayor demanda en los horarios extendidos de Lunes a Viernes (7 AM a 6 PM) y días extendidos los días Sábados (8 AM a 4 PM) y Domingo (8 AM a 3 PM), acompañamiento de colectores en los consulados y embajadas de las ciudades con mayor demanda, tanto en la ampliación de horarios de lunes a viernes y ampliación de días sábados y domingos, adecuación y asignación de áreas para instalación de equipo en Embajadas y Consulados de las ciudades con mayor demanda, facilitar el acceso a los proveedores de Tecnología del RNPN en los lugares donde fuere necesario, además de apoyar

técnicamente y logísticamente la instalación de las estaciones de trabajo en los centros de servicio en el exterior, Campaña de Comunicación y motivación para los ciudadanos. Campaña de Divulgación interna en consulados y embajadas, Campaña de Comunicación y motivación para las ciudades con baja demanda; Al Tribunal Supremo Electoral: Sistematización de empadronamiento, modificación al proceso de empadronamiento para permitir que este se realice con la voluntad manifiesta en la solicitud del trámite del DUI, ampliación del plazo del cierre del padrón en el exterior para el mes de Septiembre, campaña de Comunicación y motivación para los ciudadanos, campaña de Comunicación y motivación para las ciudades con baja demanda; Creación de mesa de trabajo con los proveedores (Mühlbauer y Columbus) para reducción de tiempo de atención. La meta es un promedio de 20 minutos por trámite, reducción de tiempo en proceso de entrega del DUI, Re- inducción al personal involucrado en el proceso; Que la meta es la reducción de 35 min promedio a 20 minutos de atención. Ejemplo: Dallas 22 minutos y Los Ángeles 24 minutos; Presento además los resultados que se espera lograr con la ampliación de horarios y días, la disminución del tiempo de atención con el incremento de numero de ventanillas en los centros de servicio con mayor demanda, esperando obtener con ello mayor efectividad de los recursos debido a que se utilizaran los mismos para la ampliación de turnos, Número de horas de enrolamiento adicionales obtenidas con la propuesta: 38 horas semanales por asistente administrativo adicional, Número de trámites adicionales obtenidos con la propuesta de ampliación de horarios: 114 tramites por estación en 7 centros de servicio, número de horas de enrolamiento adicionales obtenidas con la propuesta: 68 horas efectivas en las estaciones adicionales con 2 turnos (se mantienen los horarios y días ampliados), Número de trámites adicionales obtenidos con la propuesta de ampliación de ventanillas de servicio: 204 tramites semanales por estación en 7 centros de servicio con 10 estaciones, aclarando que Observación: Solo se considera acciones en 7 ciudades con mayor demanda, no se consideran acciones de promoción y motivación en el resto ciudades donde existen centros de servicio, acciones en estos incrementaría la producción. Implementación de 2 turnos y refuerzo de personal, refuerzo de estaciones, Frecuencia de Impresión de Documentos. El Lic. Emmanuel Barahona, jefe de la unidad jurídica registral del Dui del exterior, evacuo

consultas y expuso sobre las diferentes medidas adoptadas con las cuales se ha mejorado la atención a los usuarios, tales como que se ha facilitado a los solicitantes que pueden presentar en nuestras oficinas por medio de cualquier persona que resida en el país de su confianza, diferentes documentos entre ellos certificaciones de partidas de nacimiento o cualquier otro documento de soporte que sea necesario para agilizar sus trámites y asimismo están al día con la aprobación de trámites, envió de DUIS de tramites aprobados; El Ing. Rivas apuntó que se han hecho cambios al sistema de citas para descongestionar el call center, proceso que fue explicado por el Ing. Ricardo Avendaño, jefe de planificación, quien además señaló el proceso de reprogramación de citas; El Señor Presidente señaló que el documento presentado, es producto de las acciones implementadas después del análisis efectuado por la administración con el objeto de mejorar el proceso, resaltando que se ha logrado ejecutar el proyecto con el mismo presupuesto; reitero su compromiso a continuar haciendo esfuerzos con el Ministerio de Hacienda porque se incremente y poder mejorar la atención de los usuarios del exterior; Entre las observaciones que hicieron los Señores Directivos a efecto de mejorar el esquema planteado, recomendaron utilizar el personal de aquellos centros que tienen muy poca demanda hacia aquellos que la necesitan; El Señor Jiménez y el Lic. Alabi sugirieron que se solicite informe a cada centro de servicio, para conocer sus observaciones, a efecto de tomar decisiones más técnicas; El Lic. Auerbach considera que es necesario contar con este informe antes de tomar cualquier decisión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado sobre el avance de las acciones y medidas implementadas para el fortalecimiento de la Fase I del proyecto de registro y emisión del DUI en el exterior.

4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que en fecha 21/08/2012 se adjudica LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, aperturando a partir de del 26 de noviembre de

2012, dieciséis centros de servicio en Estados Unidos y 4 centros de servicios en Canadá; Es necesario ampliar y reforzar el proceso de la emisión del DUI para los salvadoreños mayores de 18 años, residentes fuera del territorio nacional, establecido en: LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR", implementado bajo de la modalidad de emisión diferida en los consulados de Estados Unidos y Canadá; mediante la ampliación de la capacidad de atención a los ciudadanos incrementando el número de estaciones, en los consulados con mayor demanda. Por lo que se requiere adquirir el hardware y software a la Sociedad, Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa (Ofertante Único) ya que existiendo un software y una base de datos para los DUI emitidos hasta la fecha, es recomendable por seguridad de la base de datos y evitar dualidad de la misma, se utilice el mismo sistema informático existente a la fecha siendo este distribuido de forma exclusiva por dicha empresa y quien cuenta con el software y hardware complementario y compatible con los existentes, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública; Que el presupuesto para esta contratación es de \$70,000.00; La Licda. Trujillo expuso ampliamente las características del equipo requerido, el Software necesario para la captura y entrega del DUI, incluyendo seguridad biométrica (verificación huellas), Captura de datos, entrega y verificación, Licencias para verificación biométrica 1:1; Las estaciones de trabajo deben haber sido configuradas previamente por el proveedor garantizando que estos se encuentren listos para operar al momento de su instalación; Las estaciones de trabajo deberán tener la capacidad de la Administración Remota por parte del RNPN, por lo que deberá incluir derechos de acceso a los administradores de operación y acceso para el mantenimiento remoto del software; Se requiere garantía de 3 años contra

cualquier falla que no haya sido causada por manejo inapropiado del equipo de captura de datos y entrega del DUI; Durante los tres años de garantía en los equipos debe proveerse teléfono, sitio de correo, skype, etc. para la atención a las fallas, y deberá ser proveída en el sitio por el ofertante; El equipo en general como sus componentes deben ser totalmente nuevos de fábrica; El sistema de información debe ser de iguales características al instalado en la fase I del proyecto “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR” contratación directa **CD-02/2012-RNPN**; Así mismo, deberá brindar soporte técnico necesario al menos por tres años a partir de recepción de los equipos; Que la administración propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), David Perdomo (Jefe Administración de Base de Datos), Luis Herrera (Coordinador de Soporte y Redes), Ricardo Avendaño (Jefe Planificación), Francisco Valladares (Director Administración y Finanzas) y Beatriz Castillo Saldivar (Jefe de la Unidad Jurídica Registral). Por lo anterior solicita autorizar a la Administración a iniciar gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de equipo tecnológico y software para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y la aprobación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar a la Administración a iniciar gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de equipo tecnológico y software para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Karen Trujillo, David Perdomo, Luis Herrera, Ricardo Avendaño, Francisco Valladares y Beatriz Castillo Saldivar. **5. Solicitud de adjudicación para la contratación de servicios de correo privado para transportar vía aérea documentos y no documentos a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que la contratación de este servicio se ha efectuado de acuerdo a las siguientes especificaciones: Envió de

correspondencia hacia los centros de servicio y viceversa; envió de materiales de oficina hacia los centros de servicio; la oferta económica del servicio aéreo deberá ser presentada por zona geográfica y ofertar el costo del servicio entre centros de servicio/oficina de RNP/centros de servicio y la oferta económica deberá ser presentada en USD dólares con IVA; como antecedentes cito que con fecha 25 de abril se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el anteriormente mencionado; La unidad solicitante fue la Dirección Ejecutiva; Las medidas de peso a utilizar deberán ser Kilogramos, La entrega no puede exceder de 5 días hábiles, el tiempo de ejecución es para el año 2013, El Presupuesto asignado es de \$30,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 25 de abril fue aprobado el inicio de este proceso por junta directiva; el 6 de mayo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 3 empresas: DHL Express El Salvador, S.A. de C.V., Guticia de El Salvador, S.A. de C.V., Urbano Express, S.A. de C.V.; El 28 de mayo realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que éstas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad **DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico del costo de las importaciones y exportaciones de documentos y no documentos según Anexo II de la oferta recibida, páginas de la cinco a la trece se recomienda adjudicar a la Sociedad **DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** la contratación de los servicios de correo privado hasta por el monto de \$30,000.00, para el año 2013. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar la contratación de servicios de correo privado para transportar vía aérea documentos y no documentos a la sociedad **DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de TREINTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30,000.00) incluyendo el IVA, para el año 2013. Después de discutido

este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la contratación de servicios de correo privado para transportar vía aérea documentos y no documentos a la sociedad **DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de TREINTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30,000.00) incluyendo el IVA, para el año 2013. **6. Entrega de perfiles de puesto para el área de la Unidad de Coordinación y Supervisión de la emisión del DUI en el exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana, para su revisión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez, jefe de recursos humanos a que presentara este punto, expuso la Licda. Martínez que el Supervisor Regional su Superior Inmediato es el Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control de Dui en el Exterior; pertenece a la Dirección de Identificación Ciudadana; bajo la Unidad de Supervisión y Control de Dui en el Exterior; Puesto que supervisa: Asistente Administrativo; La misión de este puesto es la de supervisar, planificar y asesorar las actividades ejecutadas por los Asistentes Administrativos para la emisión y la entrega del Documento Único de Identidad en el exterior, además de coordinar con la oficina central del RNPN, los Cónsules y la empresa encargada de la impresión y soporte técnico todo aquello que valla encaminado al buen funcionamiento de los Centro de Servicio con el fin de brindar un servicio eficiente y eficaz; explico la descripción de las funciones básicas y descripción de las actividades básicas de este puesto; Que el perfil de esta plaza es el de Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial o carreras afines; con Sólidos conocimientos de administración de personal y 1 a 2 Años en el desempeño de puestos similares; Presento también el perfil del Colaborador Administrativo, su superior inmediato es el Coordinador de Supervisión y Control de Dui en el Exterior; pertenece a la Dirección de Identificación Ciudadana; bajo la Unidad de Coordinación y Supervisión de Dui en el Exterior; no supervisa a ningún puesto; La misión de este puesto es la de Apoyar administrativamente al Coordinador de Supervisión y Control del Dui en el Exterior, en el logro de sus objetivos, mediante la realización de actividades relacionadas con la elaboración de documentos y su remisión a los Centros de Servicio en el Exterior; Explico la descripción de las funciones básicas y descripción de las actividades básicas de este puesto; Que el perfil de esta plaza es el de Técnico En Licenciatura en administración

de Empresas o carreras afines, con sólidos conocimientos de ofimática. El Señor Presidente solicito que se analice el documento entregado, a efecto de ser aprobado en una próxima sesión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la documentación entregada. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de junio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de Aprobación de inicio de proceso de Adquisición de Equipo (Hardware y Software) para Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, identificados dentro del Plan de Adquisiciones como B1, B2 y B3. 4. Solicitud de autorización de “DESCARGO CONTABLE DE BIENES (MOBILIARIO Y EQUIPO) CON COSTO DE ADQUISICION MAYOR A \$ 600.00 QUE SE ENCUENTRAN INSERVIBLES Y OBSOLETOS. 5. Entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. Para su revisión. 6. Solicitud de aprobación de perfiles de puesto para el área de la Unidad de Coordinación y Supervisión de la emisión del DUI en el exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de Aprobación de inicio de proceso de Adquisición de Equipo (Hardware y Software) para Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, identificados dentro del Plan de Adquisiciones como B1, B2 y B3.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expreso la Licda. Gonzalez, que el objetivo principal del

Componente II del proyecto, es la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF), para ello es necesario que las unidades ejecutoras cuenten con el equipo adecuado, lo que se traduce en el fortalecimiento tecnológico de la Dirección de Informática del RNPN, adicionalmente se deberá incluir al menos 25 Alcaldías Municipales de 50 que formaran parte del Plan Piloto; Agrego que el día miércoles, 05 de junio del año en curso, se sostuvo reunión con el Sr. Jean-Eric Theinhardt (Especialista en Modernización del Estado), quien manifestó su inquietud ante los pocos movimientos de fondos durante los meses de ejecución del proyecto, en ese sentido, por parte de la Unidad de Proyectos y de la Dirección de informática, se preparó un Plan de Contingencia, en donde se ha previsto la liquidación de aproximadamente US\$149,115.00 del Fondo Rotatorio, para la adquisición de Equipo Informático destinados a garantizar el óptimo funcionamiento del SREF; **Plan de Adquisiciones B1 “Hardware y Software”** está compuesto por: **UN (1) Servidor**, desglosado de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$26,548.70 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$3,415.30; por un monto total estimado de US\$30,000.00, **DOS (2) Storage**, desglosados de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$26,548.70 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$3,415.30; por un monto total estimado de US\$30,000.00, **DIECISÉIS (16) Discos Duros**, desglosados de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$21,238.90 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$2,761.10; por un monto total estimados de US\$24,000.00, **CINCO (5) Licencias**, desglosadas de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$15,044.20 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$1,955.80; por un monto total estimado de US\$17,000.00; Haciendo un total desglosado de la

siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US\$89,380.50 y fondos estimados de Contrapartida del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$11,619.50, por un monto total estimado de **US\$101,000.00; Plan de Adquisiciones B2 “Hardware y Software- Protocolos de Seguridad”**, para la seguridad de la información que viajara a través del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF) se deberá adquirir hardware y software (firewall y licencias) está compuesto por **Firewall y Licencias:** desglosado de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$13,274.30 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$1,725.70; por un monto total estimado de **US\$15,000.00; Plan de Adquisiciones B3 “Equipamiento de las Oficinas de Registro del Estado Familiar”:** **VEINTICINCO (25) Computadoras de Escritorio:** desglosadas de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$22,123.90 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$2,876.10; por un monto total estimado de US\$25,000.00; **VEINTICINCO (25) Impresoras:** desglosadas de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$6,637.20 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US \$862.80; por un monto total estimado de US\$7,500.00; **VEINTICINCO (25) Escáneres:** desglosados de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US \$17,699.10 y fondos estimados de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US\$2,300.90; por un monto total estimado de \$20,000.00. Haciendo un total desglosado de la siguiente manera: Fondos estimados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US\$46,460.20 y fondos estimados de Contrapartida del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) US \$6,039.80, por un monto total estimado de **US\$52,500.00**. Por lo anterior solicita se autorice el inicio de Adquisición de Hardware y Software, en base al desglose que ha sido presentado, bajo el Método de Comparación de Precios de las Políticas para la

Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID GN-2349-9. Los señores Directivos solicitaron, se les envié por correo electrónico, las políticas de adquisición del BID. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar el inicio de proceso de Adquisición de Equipo (Hardware y Software) para Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, identificados dentro del Plan de Adquisiciones como B1, B2 y B3.

4. Solicitud de autorización de “DESCARGO CONTABLE DE BIENES (MOBILIARIO Y EQUIPO) CON COSTO DE ADQUISICION MAYOR A \$ 600.00 QUE SE ENCUENTRAN INSERVIBLES Y OBSOLETOS. Los señores directivos solicitaron que se difiera este tema, hasta presentar las modificaciones y observaciones que han planteado para clarificarlo. La junta directiva acuerda: Diferir este punto.

5. Entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. Para su revisión. El Señor Presidente solicitó se revise dicho documento, a fin de poder someterlos a su aprobación la próxima semana. La junta directiva acuerda: Dar por recibido el mencionado documento para su análisis.

6. Solicitud de aprobación de perfiles de puesto para el área de la Unidad de Coordinación y Supervisión de la emisión del DUI en el exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana. El Señor Presidente consultó si hay observaciones al documento que fuera entregado para revisión de estos puestos. El Lic. Alabi pidió que se difiera una semana más su aprobación, dado que en su aún está siendo revisado. El Señor Presidente expuso que es un tema que urge de ser aprobado por las funciones que se desempeñaran desde estos puestos. Por lo anterior solicita la aprobación de la adenda al manual de organización descripción y especificación de puestos de la dirección de identificación ciudadana en la creación de los puestos del supervisor regional y colaborador administrativo. Posteriormente el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis votos; Voto en contra: Uno del Lic. Selim Alabi. Después de discutido este punto, la junta directiva por mayoría acuerda: Aprobar la adenda al manual de organización y descripción de puestos de la Dirección de Identificación Ciudadana en la creación de los puestos de Supervisor Regional y Colaborador Administrativo.

7. Varios. El Señor Presidente comunicó que el

día viernes 11 a las 11:30 am, el Señor Vice Ministro de Salvadoreños para el exterior, le recibirá para tratar aspectos relacionados con le emisión del DUI en el exterior, por lo que invita a aquellos señores directivos que le deseen acompañar. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de junio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito se incluya en la agenda como punto 4 Solicitud de autorización para proceder a la novena destrucción de DUI's. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. **3. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo que el Gobierno de El Salvador, a través del RNPN por intermedio de la UACI, promueve la Contratación Directa por la causal de proveedor único de bienes y/o servicios N° CD-02/2013 RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I". Explico cada una de las garantías solicitadas: de cumplimiento de contrato, de buena inversión de anticipo y de buen servicio, funcionamiento o calidad; Cuales son los bienes y servicios a adquirir y contratar con su tiempo de entrega; la cantidad de estaciones de trabajo para 7 Centros de emisión y la documentación que deberá presentar la empresa, propuesta económica; Que el pago ha sido estipulado en 60 días después de la presentación del acta de recepción final y factura debidamente firmada y sellada por el solicitante y la UACI. Por lo que solicita la aprobación de las CONDICIONES Y

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° CD-02/2013-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I”. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Aprobar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° CD-02/2013-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I”. **4. Solicitud de autorización para proceder a la novena destrucción de DUI’s.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 29 cajas que contienen 167,550 Documentos Únicos de Identidad. Menciono que se tiene proyectado destruir 10 cajas diarias con DUIs, en un periodo de 3 días hábiles. Por lo anterior solicita se autorice la anterior destrucción, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar la la destrucción de 29 cajas que contienen 167,550 Documentos Únicos de Identidad inservibles. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de junio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para “Descargo contable de bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición mayor a \$ 600.00 que se encuentran inservibles u obsoletos, para su aprobación y autorización para iniciar gestiones para el descargo físico de estos bienes, para su aprobación. 5. Solicitud de autorización para iniciar gestiones que permitan el descargo físico de los bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición menor a \$ 600.00, para su aprobación. 6. Informe de erogaciones efectuadas del mes de mayo. 7. Informe de producción del DUI del mes de mayo. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización para “Descargo contable de bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición mayor a \$ 600.00 que se encuentran inservibles u obsoletos, para su aprobación y autorización para iniciar gestiones para el descargo físico de estos bienes, para su aprobación.** El Señor Presidente pidió al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusiera este tema. Expuso el Lic. Valladares que el objetivo es darle cumplimiento a la Normativa Contable establecida en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera

Integrado, Norma C.2.4 Normas sobre Inversiones de Bienes de Larga Duración específicamente a la establecida en el numeral 4 Cancelación de Bienes de Larga Duración, la cual literalmente dice: “La disminución contable, como producto de las ventas, permutas, daciones en pago, donaciones, bajas u otras formas de traslado del dominio de propiedad de los bienes de larga duración, registrados como recursos institucionales, productivos o formando parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse liquidando tanto el valor contable del bien como la depreciación acumulada respectiva”; Cito como antecedentes que con fecha 22 de diciembre de 2011 según Acta de Junta Directiva N° 650 Punto Once Punto Dos, se nombra la Comisión de Evaluación de Bienes Mobiliario y Equipo que se encuentran en mal estado, Comisión que tendrá a cargo la revisión, verificación y evaluación física los Bienes, Mobiliario y Equipo. Dicha Comisión queda integrada por el Lic. Jose Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico de la Presidencia; Licda. Doris Magdalena Castro Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna; Srta. Carolin Irene Pérez Urías, Encargada de Activo Fijo y Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas. Con la finalidad de iniciar el trabajo encomendado, la Comisión se reúne el día 13 de enero 2012 y acuerda dejar programado reunirse una vez por semana para realizar el proceso de revisión, verificación y valuación de los bienes, mobiliario y equipo que se encuentran en desuso por estar estos en mal estado u obsoletos y que ya no son de utilidad para la realización de actividades institucionales. Que para la revisión y diagnóstico del equipo tecnológico (computadoras, impresoras, scanner, swith, copiadoras y otros) se solicitó el apoyo de la Dirección de Informática para que designara personal de Soporte Técnico que ayudara en dicha tarea y emitieran el diagnóstico correspondiente. Que finalizado el proceso de revisión, verificación y valuación de bienes, mobiliario y equipo se ha determinado y establecido el detalle de bienes mobiliario y equipo que pueden ser descargados del patrimonio Institucional, el cual se detalla en documento que se anexa a la presente acta. Por lo anterior, solicita autorizar el descargo contable de bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición mayor a \$ 600.00; que se encuentran inservibles u obsoletos. El Señor Magistrado Chicas, sugirió que dicho mobiliario puede ser donado a institutos nacionales que cuenten con carreras técnicas en las cuales

puedan hacer prácticas de reparación los estudiantes, tal como lo ha hecho el organismo que representa. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación el punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos; Abstención: Una del Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera. Después de discutido este punto, la junta directiva por mayoría acuerda: Autorizar el “Descargo contable de bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición mayor a \$ 600.00 que se encuentran inservibles u obsoletos y autorizar el inicio de gestiones para el descargo físico de estos bienes. **5. Solicitud de autorización para iniciar gestiones que permitan el descargo físico de los bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición menor a \$ 600.00, para su aprobación.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusiera este tema. Expuso el Lic. Valladares que el objetivo es Darle cumplimiento a la Normativa Contable establecida en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI norma C.2.4 Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración específicamente a la establecida en el numeral: **1. VALUACION DE LOS BIENES DE LARGA DURACION la cual establece:** “Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones de bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.” No obstante aquellos bienes cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a seiscientos dólares americanos (\$600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión. Cito como antecedentes que este proceso únicamente había sido realizado en el año 2002 y 2004, y debido a no contar con el personal suficiente, no había sido posible realizarlo, hasta que fue reforzada por la presente administración la unidad de activo fijo; Que con fecha 22 de diciembre de 2011 según Acta de Junta Directiva N° 650 Punto Once Punto Dos, se nombra la Comisión de Evaluación de Bienes Mobiliario y Equipo que se encuentran en mal estado, Comisión que tendrá a cargo la revisión, verificación y evaluación física los Bienes, Mobiliario y Equipo. Dicha Comisión queda integrada por el Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico de la Presidencia; Licda. Doris Magdalena Castro Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Srta.

Carolín Irene Pérez Urías, Encargada de Activo Fijo y Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas. Agrego que con la finalidad de iniciar el trabajo encomendado, la Comisión se reúne el día 13 de enero 2012 y acuerda dejar programado reunirse una vez por semana para realizar el proceso de revisión, verificación y valuación de los bienes, mobiliario y equipo que se encuentran en desuso por estar estos en mal estado u obsoletos y que ya no son de utilidad para la realización de actividades institucionales. Que finalizado el proceso de revisión, verificación y valuación de bienes, mobiliario y equipo se ha determinado y establecido el detalle de bienes mobiliario y equipo que pueden ser descargados del inventario de bienes con costo de adquisición menor a \$ 600.00. Por lo anterior solicita autorizar el inicio de gestiones para el descargo físico de los bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición menor a \$ 600.00. Posteriormente el Señor Presidente sometio a votación el punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos; Abstención: Una del Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera. Después de discutido este punto, la junta directiva por mayoría acuerda: Autorizar el inicio de gestiones que permitan el descargo físico de los bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición menor a \$ 600.00. **6. Informe de erogaciones efectuadas del mes de mayo.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Los señores Directivos sugirieron evaluar la compra de agua embotellada a ANDA, a efecto de reducir los costos de este consumo. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **7. Informe de producción del DUI del mes de mayo.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda.

Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el último número de DUI generado; Asimismo presento la producción de los centros de emisión de los Estados Unidos y Canadá, la cantidad de documentos procesados en trámite e impresos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 8. Varios. El Señor Presidente pidió al Ing. Carlos Sanchez, Técnico de la Dirección de Informática, que presentara el programa que ha sido diseñado para mostrar el control de estadísticas de producción del DUI, el cual podrá ser consultado por el público en general a través de la web. El Señor Presidente manifestó la importancia de esta herramienta en para la información y transparencia que el RNPN dé a conocer, de los procesos, tramites y solicitudes del DUI. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y TRES. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de junio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local A-3. 5. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B1 como “un servidor”, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación. 6. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B1 como Dos Storage, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación. 7. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B2 Protocolos de Seguridad un UTM/IPS y un analizador de tráfico, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación. 8. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B3 veinticinco computadoras de escritorio y veinticinco UPS, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación. 9. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de

adquisiciones B3 veinticinco impresoras, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local A-3.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local A-3, a través del proceso de Libre Gestión; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: \$45,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Los equipos son los siguientes: 2 equipos de tipo sistema confort central de piso: a) 1 de 7.5 ton para acondicionamiento de las aéreas de ups y comunicaciones y b) 1 de 10 ton para el área de servidores y almacenamiento del sistema central; equipos tipo minisplit: a) 2 equipos de 2 ton para área de impresión de dui, b)1 equipo de 1 ton para bodega de consumibles, c) 1 equipo de 2 ton para área de approval de dui, d) 1 equipo de 2 ton para aérea de preparación de equipos de data center; e) 2 equipos de 2 ton para área de reuniones, f) 1 equipo de 1 ton para sala anexa a reuniones y g) 2 equipos de 5 ton para pasillos aledaños a data center; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Gonzalo Valladares V.(Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Solicitante y Dirección de Informática) y Beatriz Castillo (Jefe de la Unidad Jurídica Registral); Por lo anterior solicita: Autorización para el inicio de gestiones para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el data center ubicado en el local a-3 a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para el suministro e instalación de

equipos de aire acondicionado para el data center ubicado en el local a-3 a través del proceso de Libre Gestión según detalle presentado y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares V., Nelson Cornejo y Beatriz Castillo. **5. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B1 como “un servidor”, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNP” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto y a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 12 de junio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 6 empresas: (i) IGNEUS, S.A. de C.V.; (ii) TECNOLOSIS, S.A. de C.V.; (iii) GLOBAL SYSTEMS, S.A. de C.V.; (iv) VISION RC, S.A. de C.V.; (v) TECBASAES, S.A de C.V.; (vi) SSA SISTEMAS, S.A. de C.V.; El 18 de junio fue el último día para presentar ofertas por parte de los proveedores y presentaron sus ofertas la siguientes empresas: (i) DATAGUARD, S.A. de C.V.; (ii) RAF, S.A. de C.V.; (iii) OMEGA HV ASOCIADOS, S.A. de C.V.; (iv) FRANCISCO REYES ROMERO; (v) GALERIA, S.A. de C.V.; (vi) DPG, S.A. de C.V.; (vii) GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; Presento el siguiente informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas; INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, PRESENTADAS POR: “DATAGUARD, S.A. de C.V.; RAF, S.A. de C.V.; OMEGA HV ASOCIADOS, S.A. de C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO; GALERIA, S.A. de C.V.; DPG, S.A. de C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V”.QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE-UN SERVIDOR” Ref. No. RNP-BID-05/2013”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; FINANCIAMIENTO BID ATN/II-13290-ES: En la etapa de evaluación técnica las empresas RAF, S.A. DE C.V. y GALERIA, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas; las empresas DATAGUARD, S.A. de C.V.; OMEGA HV ASOCIADOS, S.A. de C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO; DPG,

S.A. de C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V cumplen con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. De las ofertas **HABILITADAS** como resultado de la Primera Etapa, según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-05/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, “con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas”; La Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuó su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID se recomienda **ADJUDICAR** la compra de “Un (1) Servidor”, a la Empresa “**DATAGUARD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**” que puede abreviarse “**DATAGUARD, S.A. DE C.V.**”, por un monto total de **US\$15,462.05**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$13,683.23**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$1,778.82**. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar en los términos señalados. El Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos. Abstenciones: una del Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Adjudicar la compra de un (1) servidor, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y Software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa **DATAGUARD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$15,462.05**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$13,683.23**. Fondos de Contrapartida

Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$1,778.82. 6. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B1 como Dos Storage, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto y a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 12 de junio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 6 empresas: (i) STB COMPUTER, S.A. de C.V.; (ii) IPESA EL SALVADOR, S.A. de C.V.; (iii) LAPTOP REPUESTOS; (iv) MARTINEXSA, S.A. de C.V.; (v) SSA SISTEMAS, S.A. de C.V., (vi) PRODUCT BUSINESS SOLUTION EL SALVADOR, S.A.; El 18 de junio fue el último día de presentar ofertas por parte de los proveedores. Se presentaron 3 ofertas: (i) SSA SISTEMAS, S.A. de C.V.; (ii) GMB DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; y (iii) MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V.; A continuación se relaciona el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas: INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, PRESENTADAS POR “SSA SISTEMAS, S.A. DE C.V., GMB DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.” QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE “HARDWARE Y SOFTWARE- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO EN DISCOS DE ALTA DENSIDAD Y/O ALTO RENDIMIENTO” No. RNPN-BID-06/2013”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; FINANCIAMIENTO BID ATN/II-13290-ES. En la etapa de evaluación técnica las empresas SSA SISTEMAS, S.A. DE C.V., GMB DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. De las ofertas **HABILITADAS** como resultado de la Primera Etapa, según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-05/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Segunda Etapa: Con las ofertas habilitadas como resultado de la

Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. **RECOMENDACIÓN:** Con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID se recomienda ADJUDICAR la compra de “Un (1) Sistema de Almacenamiento masivo en discos de alta densidad y/o alto rendimiento”, a la Empresa “**MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**” que puede **abreviarse** “**MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**”, por un monto total de **US\$48,780.14**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11255-ES, **US\$43,168.27**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$5,611.87**. Por lo anterior solicita la Adjudicación de un (1) Sistema de Almacenamiento masivo en discos de alta densidad y/o alto rendimiento, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y Software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de US\$48,780.14, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11255-ES, US\$43,168.27. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), US\$5,611.87. Después de discutido este punto, con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicación de la adquisición de un (1) Sistema de Almacenamiento masivo en discos de alta densidad y/o alto rendimiento, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y Software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de US\$48,780.14, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11255-ES, US\$43,168.27. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), US\$5,611.87. **7. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B2 Protocolos de Seguridad un UTM/IPS y un analizador de tráfico, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto y a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 12 de junio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 7 empresas: (i) INNOVASAL.; (ii) IPESA EL SALVADOR, S.A. de C.V.; (iii) SSA SISTEMAS, S.A. de C.V.; (iv) JMTELCOM, S.A. de C.V.; (v) ECSSA El Salvador, S.A. de C.V.; (vi) DATAGUARD; (vii) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V.; El 18 de junio fue el último día de presentar ofertas por parte de los proveedores. Se presentaron 4 ofertas: (i) DATAGUARD, S.A. de C.V.; (ii) ECSSA El Salvador, S.A. de C.V.; (iii) JL SECURITY TECHNOLOGIES, S.A. de C.V.. (iv) JMTELCOM, S.A. de C.V.; A continuación se relaciona el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PRESENTADAS POR “DATAGUARD, S.A. DE C.V.; ECSSA El Salvador, S.A. DE C.V.; JL SECURITY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.; JMTELCOM, S.A. DE C.V.” QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE “COMPRA DE UN (1) UTM/IPS Y UN (1) ANALIZADOR DE TRÁFICO” No. RNPN-BID-07/2013”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; FINANCIAMIENTO BID ATN/II-13290-ES. En la etapa de evaluación técnica las empresas “DATAGUARD, S.A. DE C.V.; ECSSA El Salvador, S.A. DE C.V.; JL SECURITY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.; JMTELCOM, S.A. DE C.V.”, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que

están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. De las ofertas **HABILITADAS** como resultado de la Primera Etapa, según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-07/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Segunda Etapa: Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. **RECOMENDACIÓN:** Con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID se recomienda **ADJUDICAR** la compra de “Un (1) UTM/IPS”, a la Empresa “**ECSSA El Salvador, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**” que puede abreviarse “**ECSSA El Salvador, S.A. DE C.V.**”, por un monto total de **US\$9,601.38**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$8,496.80**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$1,104.58**. Y la compra de “Un (1) Analizador de Tráfico”, a la Empresa “**ECSSA El Salvador, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**ECSSA El Salvador, S.A. DE C.V.**”, por un monto total de **US\$4,393.97**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$3,888.47**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$505.50**. Por lo anterior solicita la adjudicación de un (1) UTM/IPS y un (1) Analizador de Tráfico, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B2: “Hardware y Software- Protocolos de Seguridad”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa **ECSSA El Salvador, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$4,393.97**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no

Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$3,888.47**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$505.50**. Después de discutido este punto, con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de un (1) UTM/IPS y un (1) Analizador de Tráfico, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B2: “Hardware y Software- Protocolos de Seguridad”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa **ECSSA El Salvador, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$4,393.97**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$3,888.47**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$505.50**. **8. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B3 veinticinco computadoras de escritorio y veinticinco UPS, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto y a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 12 de junio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 6 empresas: (i) MILLENIUM GROUP, S.A. de C.V.; (ii) DPG, S.A. de C.V.; (iii) EQOS EQUIPOS, S.A. de C.V.; (iv) SISTEMAS C&C, S.A. de C.V.; (v) VALDÉS DATACENTER, S.A de C.V.; (vi) GLOBAL SYSTEMS, S.A. de C.V.; El 18 de junio fue el último día de presentar ofertas por parte de los proveedores. Se presentaron 14 ofertas: (i) GALERÍA, S.A. de C.V.; (ii) D´QUISA, S.A. de C.V.; (iii) GRUPO COINTEL, S.A. de C.V.; (iv) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (v) GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. ; (vi) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. de C.V.; (vii) INFORMACIÓN TECNOLOGÍA CORPORACIÓN, S.A. de C.V.; (viii) SERVICIO CENTROAMERICANO ZF, S.A. DE C.V.; (ix) RAF, S.A. DE C.V; (x)

SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; (xi) FRANCISCO REYES ROMERO; (xii) DPG, S.A. DE C.V.; (xiii) VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V.; (xiv) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.. A continuación se relaciona el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas: INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, PRESENTADAS POR “GALERÍA, S.A. DE C.V.; D’QUISA, S.A. DE C.V.; GRUPO COINTEL, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.; INFORMACIÓN TECNOLOGÍA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.; SERVICIO CENTROAMERICANO ZF, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO; DPG, S.A. DE C.V.; VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V.; STB COMPUTER, S.A. DE C.V.” QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE “EQUIPAMIENTO DE OFICINAS REF- COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO” No. RNPN-BID-08/2013”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; FINANCIAMIENTO BID ATN/II-13290-ES. En la etapa de evaluación técnica las empresas GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INFORMACIÓN TECNOLOGÍA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO; VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V.; VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V. y STB COMPUTER, S.A. DE C.V. se declaran INHABILITADAS por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas GALERÍA, S.A. DE C.V.; D’QUISA, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están HABILITADAS para ser evaluadas en la segunda etapa. Para el segundo ítem, las empresas GRUPO COINTEL, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. y SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. se declaran INHABILITADAS por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas GALERÍA, S.A. DE C.V.; D’QUISA, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; INFORMACIÓN TECNOLOGÍA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.; SERVICIO CENTROAMERICANO ZF, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO; DPG, S.A. DE C.V.; VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V. y STB

COMPUTER, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. De las ofertas **HABILITADAS** como resultado de la Primera Etapa, según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-08/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Segunda Etapa: Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. **RECOMENDACIÓN:** Con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID se recomienda **ADJUDICAR** la compra de “Veinticinco (25) Computadoras de Escritorio”, a la Empresa **“D´QUISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“D´QUISA, S.A. DE C.V.”**, por un monto total de **US\$29,558.26** del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$26,157.75**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$3,400.51**. Y la compra de “Veinticinco (25) UPS”, a la Empresa **“DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“DPG, S.A. DE C.V.”**, por un monto total de US\$1476.06, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,306.25**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$169.81**. Por lo anterior solicita la adjudicación de Veinticinco (25) Computadoras de Escritorio y Veinticinco (25) UPS, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B3: “Equipamiento de las Oficinas de Registro del Estado Familiar”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a las empresas **D´QUISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto

total de **US\$29,558.26**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$26,157.75**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$3,400.51**. Y **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de US\$1476.06, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,306.25**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$169.81**, respectivamente. Después de discutido este punto, con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de Veinticinco (25) Computadoras de Escritorio y Veinticinco (25) UPS, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B3: “Equipamiento de las Oficinas de Registro del Estado Familiar”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a las empresas **D’QUISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$29,558.26**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$26,157.75**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$3,400.51**. Y **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de US\$1476.06, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,306.25**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$169.81**, respectivamente. **9. Solicitud de adjudicación de “Compra de Hardware y Software del Componente II, identificado en el plan de adquisiciones B3 veinticinco impresoras, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto y a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la

Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 12 de junio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 8 empresas: (i) COMPUSYM, S.A. de C.V.; (ii) GYS SUMINISTROS, S.A. de C.V.; (iii) CALTEC, S.A. de C.V.; (iv) DATANET, S.A. de C.V.; (v) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V.; (vi) DATA Y GRAPHICS, S.A. de C.V.; (vii) DTSOLUTION EL SALVADOR, S.A. de C.V.; (viii) INTERCODE EL SALVADOR, S.A. de C.V. El 18 de junio fue el último día de presentar ofertas por parte de los proveedores. Se presentaron 11 ofertas: (i) GALERÍA, S.A. de C.V.; (ii) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. de C.V.; (iii) MARINA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.; (iv) GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; (v) SERCOMCA, S.A. de C.V. (vi) CALTEC, S.A. de C.V.; (vii) PUNTOCOM, S.A. de C.V.; (viii) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (ix) DPG, S.A. DE C.V.; (x) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; (xi) DT SOLUTION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; A continuación se relaciona el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas: INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, PRESENTADAS POR “GALERIA, S.A. DE C.V.; INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; SERCOMCA, S.A. DE C.V.; CALTEC, S.A. DE C.V.; PUNTOCOM, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y DT SOLUTION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.” QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE “EQUIPAMIENTO DE OFICINAS REF- COMPRA DE IMPRESORAS” No. RNPN-BID-09/2013”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; FINANCIAMIENTO BID ATN/II-13290-ES. En la etapa de evaluación técnica las empresas GALERIA, S.A. DE C.V.; INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; CALTEC, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. De las ofertas

HABILITADAS como resultado de la Primera Etapa, según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-09/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Segunda Etapa: Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. **RECOMENDACIÓN:** Con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID se recomienda **ADJUDICAR** la compra de Veinticinco (25) Impresoras”, a la Empresa “**DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**DPG, S.A. DE C.V.**”, por un monto total de **US\$6,298.62** del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$5,574.00**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$724.62**. Por lo anterior solicita la adjudicación de Veinticinco (25) Impresoras, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B3: “Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado Familiar”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$6,298.62**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$5,574.00**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$724.62**. Después de discutido este punto, con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de Veinticinco (25) Impresoras, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B3: “Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado Familiar”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a la empresa **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE**

CAPITAL VARIABLE, por un monto total de **US\$6,298.62**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$5,574.00**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$724.62**. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de julio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ**, Licenciado **EDWIN PATRICIO NÚÑEZ ALGUERA**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ**, Licenciado **ÁLVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH** y Licenciado **JOSÉ SALVADOR MOLINA ORELLANA**, Secretario Suplente de la Junta Directiva. El señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Solicitud de adjudicación de los servicios de “Consultor Individual Internacional”, identificado en el plan de adquisiciones C9 como “Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador”, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”. 4. Informe de la comisión de evaluación de ofertas sobre el proceso de Contratación Directa No. CD-02/2013-RNPN “suministro de hardware y software para el reforzamiento de la emisión del DUI en el exterior, Fase I”. 5. Solicitud de inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para el programa de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de Licitación Pública. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: **1. PUNTO NÚMERO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se inició la sesión con la verificación del Quórum para poder instalar la sesión de Junta Directiva, lo cual se hizo de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Personas Naturales, Artículo que reza: el inciso primero: “Se requiere la concurrencia de seis miembros de la Directiva para que ésta pueda celebrar sesión, y mayoría de votos para adoptar resolución válida.”; y el inciso segundo que reza: “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos.” Habiéndose comprobado tal número de miembros con la firma del Acta de Quórum, la cual han firmado los siguientes miembros de la Junta Directiva. 1. Licenciado **Fernando Arturo Batlle Portillo**, Presidente del RNPN 2. Licenciado **Ernesto Selím Alabí Mendoza**, representante del Partido Político ARENA 3. Licenciado **Eduardo Antonio Urquilla**, representante del TSE 4. Licenciado **José Antonio Hernández**, Representante del Ministerio de Economía. 5. Licenciado **Edwin Patricio Núñez Alguera** representante de la Junta de Vigilancia Electoral. 6. Licenciado **Rubén Antonio Álvarez**, representantes del Partido Político GANA. 7. Licenciado **Álvaro Renato Huezo**, representante del Ministerio de Hacienda. 8. Señor **Jorge Alberto Jiménez**, representante del Partido Político FMLN. 9. Licenciado **Romeo Alexander Auerbach**, representante del Partido Político CN. Estando presente el Presidente de la Junta Directiva Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo y el Secretario Suplente de Junta Directiva, Licenciado José Salvador Molina Orellana. Siendo la hora que se estableció este quórum a las doce horas. Quedando en este momento el quórum con diez miembros de Junta Directiva, con

un número mayor al número que requiere el Art. 9 de la ley Orgánica, se instaló la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. APROBACION DE LA AGENDA. Seguidamente, por iniciativa de la administración se retiró de la Agenda el punto número tres, denominado: Solicitud de Adjudicación de los servicios de: “Consultor Individual Internacional”, identificado en el plan de adquisiciones C9 como: “Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimientos y documentación en El Salvador”, bajo el proyecto: “Modernización y fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, para su aprobación. Con la modificación propuesta se aprueba por unanimidad de los miembros de Junta Directiva.

PUNTO TRES: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-02/2013-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE EMISIÓN DEL DUI EN EXTERIOR, FASE I”, PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN: La comisión informa que mediante acuerdo de Junta Directiva del RNPN número setecientos veintinueve, punto número cuatro de fecha cuatro de junio de dos mil trece, se conformó la comisión de evaluación de ofertas; que con fecha once de junio de dos mil trece se aprobó las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. CD-02/2013-RNPN; que en fecha trece de junio de dos mil trece el RNPN por medio de la UACI y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, se invita a la Sociedad Mühlbauer Id Services GmbH, a participar en el proceso de Contratación Directa N° CD-02/2013-RNPN; que el día dieciocho de junio de dos mil trece se recibió la oferta de parte de la Sociedad Mühlbauer Id Services GmbH, para la referida Contratación Directa. Se hace la evaluación de la oferta y se pide aclaraciones a Mühlbauer Id Services GmbH las cuales son evacuadas así: Las estaciones de trabajo contarán con las configuraciones necesarias para la implementación del sistema de emisión del DUI en el exterior, sin embargo, una vez instalados los equipos en su ubicación final se deberá realizar ajustes en cuanto a configuración, ubicación, operador. La empresa brindará asistencia para estos ajustes. El horario es igual al que utiliza las oficinas de El Salvador de 6:00am a 6:00pm durante los días lunes a viernes y de 8:00am a 2:00pm durante los días sábados. Cualquier defecto de fabricación en el equipo está cubierto por la garantía de tres años que ha sido ofertada, esta excluye el mal uso de los equipos o cualquier daño que se causado al mismo por los operadores. El Presidente pide que se le aclare que monto pasa la oferta económica al presupuesto asignado, respondiendo la Licda. Karen Trujillo, que expone el punto de agenda, que son SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el Sr. Presidente pide que la Junta Directiva, dada la necesidad del Proyecto DUI en el Exterior, que ordene se emita una nueva disponibilidad presupuestaria, dadas las razones de los Arts. 71 y 72 de la LACAP, ya que no es procedente dejar desestimado o cerrado el proceso actual, pues ello implicaría pérdida de tiempo, ya que es una Contratación Directa y, se tendría que volver a invitar a la Sociedad Mühlbauer Id Services GmbH. El Licenciado José Antonio Hernández, manifiesta que es una solución delicada, el hacer un ajuste, no obstante que se pretende que el gasto de tiempo y

recursos es válido para intentar seguir con el proceso al tener una nueva disponibilidad presupuestaria. El Magistrado Eduardo Antonio Urquilla, manifiesta que por su experiencia en el Tribunal Supremo Electoral, es dejar sin efecto, e iniciar un nuevo proceso, con una nueva disponibilidad presupuestaria. Dados los presupuestos: El Presidente propone que se deje sin efecto el proceso y que se inicie uno nuevo por la UACI, para lo cual se hará una nueva programación presupuestaria y por ende hacer una nueva petición de inicio de proceso, hecha la propuesta por parte del Presidente, se considera necesario aplicar el Art. 69 de la LACAP, se acuerda cerrar el procedimiento e iniciar un nuevo proceso, lo cual es votado por los Directores presente. **PUNTO NÚMERO CUARTO: SOLICITUD DE INICIO DE GESTIONES PARA LA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.** A continuación se pasó a conocer el punto cuarto, con el objetivo de autorizar por la Junta Directiva el iniciar gestiones para la compra de boletos aéreos para personal técnico, supervisores regionales, funcionarios y miembros de Junta Directiva que desarrollan actividades relacionadas con el Proyecto DUI en el Exterior, con la finalidad de dar seguimiento al trabajo de cada uno de los Centros de Servicios al menos los Centros de Servicio de más volumen de trámites, pero también es importante que en el tema de fortalecimiento institucional del proyecto se tiene que realizar visitas, y también instalar equipo por parte de los técnicos, debido a ello se necesita viajar a cada una de las ciudades donde haya más solicitudes de trámites de DUI, por parte de los compatriotas salvadoreños. Habiéndose acordado por mayoría de votos la aprobación del inicio de gestiones para la compra de boletos aéreos para el programa de emisión del DUI en el Exterior a través del proceso de Licitación Pública, absteniéndose de votar el Licenciado Álvaro Renato Huevo. Y se convoca a sesión de Junta Directiva para el día martes nueve de julio del corriente año, quedando pendiente enviar los puntos de agenda, para dicha sesión. No habiendo nada más que hacer constar se dio por terminada la sesión.

Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo

Licenciado Selim Ernesto Alabi Mendoza

Licenciado Eduardo Antonio Urquilla

Licenciado José Antonio Hernández

Licenciado Edwin Patricio Núñez Alguera

Licenciado Rubén Antonio Álvarez

Licenciado Álvaro Renato Huevo

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Licenciado Romeo Alexander Auerbach

Licenciado José Salvador Molina Orellana

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de julio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. a) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa; b) En caso de ser aprobado, entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. Para su revisión; y c) Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. 4. Entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de boletos aéreos para el proyecto DUI en el exterior a través del proceso de Licitación Pública. Para su revisión. 5. Solicitud de adjudicación de los servicios de “Consultor Individual Internacional”, identificado en el plan de adquisiciones C9 como “Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador”, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó retirar el punto 3. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. **3. Entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de boletos aéreos para el proyecto DUI en el exterior a través del proceso de Licitación Pública. Para su revisión.** El Señor

Presidente solicito que se revise dicho documento, a efecto de someterlo a aprobación la próxima semana. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **4. Solicitud de adjudicación de los servicios de “Consultor Individual Internacional”, identificado en el plan de adquisiciones C9 como “Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador”, bajo el proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo”, para su aprobación.**

El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto y a Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 30 de noviembre 2012 se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 25 de febrero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a presentar Currículos Vitae para proveer los servicios de Consultoría a: Roxana Laura Goldstein, Rocío del Carmen Canudas González, María Juliana Robledo, Melina Mercer, Maria del Carmen Tamargo, Liliana Graciela Findling, Analía Kim; Con fecha 2 de julio fue realizada la evaluación de los Currículos Vitae recibidos por la Comisión de Evaluación de Ofertas; Que el alcance de la consultoría es Contratar los servicios de un (a) consultor (a) internacional que se encargue de efectuar un análisis de las causas (factores), efectos e impactos del sub-registro de nacimiento y documentación en el país. Como parte de las barreras que imposibilitan el registro y la documentación, la investigación deberá abordar las variables de género y etnia, así mismo aspectos geográficos, políticos y administrativos como factores determinantes de exclusión, debiendo proponer alternativas de solución encaminadas a eliminar los índices de sub-registro de nacimiento y documentación en el país; El Plazo de la Consultoría es de 35 días laborales no consecutivos, contados a partir de la firma del contrato, debiendo presentar un Informe preliminar y un Informe Fina; El Monto de la Consultoría es de **\$20,900.00** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$18,183.00** y Fondos RNPN **\$2,717.00**; Presento el cuadro de evaluación y los criterios de evaluación utilizados por la comisión; Los candidatos calificados fueron: Roxana Laura Goldstein, Liliana Graciela Findling, María Juliana Robledo y Maria del Carmen Tamargo, siendo la candidata ganadora Maria del Carmen Tamargo; Que la evaluación técnica elaborada

por la comisión es la siguiente: Que los currículos presentados por “ROXANA LAURA GOLDSTEIN, LILIANA GRACIELA FINLING, MARÍA JULIANA ROBLEDO Y MARIA DEL CARMEN TAMARGO” alcanzan el puntaje mínimo requerido de 70 puntos por lo que se encuentran CALIFICADAS, siendo el currículo con mayor puntaje el de la Señora MARIA DEL CARMEN TAMARGO con 85 puntos. **POR LO TANTO**, Dada la evaluación anteriormente planteada la Comisión Evaluadora RECOMIENDA se adjudique la ejecución de la consultoría de Análisis de las Causas y Efectos del Sub-registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador a la Señora **MARÍA DEL CARMEN TAMARGO** con Fondos de la Cooperación Técnica no Reembolsable Ref. ATN/II-13290-ES, como parte del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** En fecha dos de Julio de 2013 se notificó a la Sra. MARIA DEL CARMEN TAMARGO que calificó para realizar los servicios de Consultoría «Análisis de las Causas y Efectos del Sub-registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador», solicitándosele remitiera propuesta económica por la prestación de sus servicios (honorarios y viáticos). Aclararon que Dicho documento es la base que permite verificar si la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado en el Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el BID. En fecha tres de julio de los corrientes se recibe nota de la Sra. MARIA DEL CARMEN TAMARGO en la cual especificó que el monto total de la propuesta económica para la ejecución de la consultoría es por suma alzada por un monto de VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,100.00), incluyendo honorarios, viáticos, pasajes aéreos e impuestos tributarios. **Por Tanto:** Siendo que el monto propuesto por la consultora internacional Sra. MARÍA DEL CARMEN TAMARGO se encuentra dentro del presupuesto estimado en el Plan de Adquisiciones, se recomienda su ADJUDICACIÓN; Señalo que entre las especificidades del contrato de prestación de servicios profesionales. Esta la siguiente: 3°. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto de que la Consultora efectúe a satisfacción del Ejecutor y del BID, una consultoría para el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable Referencia Número ATN/II-TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA-ES (ATN/II-13290-ES). Así también, planificará

y organizará las actividades necesarias para realizar el trabajo mencionado y para obtener insumos que le permitan una mejor identificación de los objetivos y los resultados esperados, con énfasis en su importancia e implicaciones, prestando los servicios de consultoría Análisis de las Causas y Efectos del Sub-registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador. 4°. INICIO DE LA CONSULTORÍA Y PLAZO. La Consultora se compromete a iniciar las actividades objeto de este contrato, a partir del día doce de agosto de dos mil trece y finaliza el día quince de noviembre de dos mil trece. Los servicios serán prestados por un período de TREINTA Y CINCO días laborales no consecutivos a lo largo del plazo establecido, prorrogables dependiendo del análisis, revisión y cumplimiento de las metas alcanzadas y con cruce de notas entre las partes, previa aprobación del RNPN y el Banco. 5°. INFORMES._La Consultora se obliga a presentar al Ejecutor un informe preliminar y un informe final correspondiente al período contratado el cual deberá contener todos los aspectos considerados en los Términos de Referencia, el informe final deberá contar con el visto bueno del Director de Registro de Personas Naturales del RNPN o el que haga sus veces y será remitido al BID. 7°. TIPO DE SERVICIO, REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. El monto del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo cual cubre honorarios, impuestos, viáticos, pasajes aéreos, transporte, comunicaciones y cualquier otro gasto incurrido como motivo de la contratación. Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: Un primer pago de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al diez por ciento (10%), a los cinco días siguientes de entrada en vigencia del contrato y contra entrega del Plan de Trabajo; Un segundo pago de QUINCE MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al sesenta por ciento (60%) a la entrega de un informe preliminar y; Un último pago de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al treinta por ciento (30%) contra la presentación del Informe Final bajo la modalidad de un Taller Interno dirigido a las altas autoridades y jefaturas del RNPN y un segundo Taller Externo, dirigido a Alcaldes Municipales, Registradores del Estado Familiar, integrantes del Gabinete Presidencial, entre otros. Para su realización deberá permanecer en la República de El Salvador por un periodo

de cinco días calendario, debiendo adicionalmente entregar de manera impresa en papel durante la realización de los talleres y previa aprobación del RNPN del informe final. 8°. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO. La consultora se obliga a prestar sus servicios por un plazo de QUINCE días no consecutivos en El Salvador, de conformidad a horarios establecidos por el Ejecutor. El plazo restante deberá prestar sus servicios desde su país de residencia. La Consultora se obliga a laborar con la debida diligencia y ejecutar el trabajo encomendado con la más alta; 12°. IMPUESTOS. Será responsabilidad de la consultora el cumplimiento de las leyes fiscales vigentes del país, para el pago de los impuestos correspondientes, según su aplicabilidad; 15°. VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato entrará en vigencia a partir del día doce de agosto del año dos mil trece. Por lo anterior solicitan adjudicar la contratación de Consultoría Individual Internacional para la ejecución de la Consultoría «Análisis de las causas y efectos del Sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador», por un Monto TOTAL de: **VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$25,100.00); desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,212.39) y Fondos de contrapartida del RNPN: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,887.61). y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con la Sra. MARIA DEL CARMEN TAMARGO para la ejecución de la Consultoría «Análisis de las Causas y Efectos del Sub.registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador», bajo el marco del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN Ref. No. ATN/II-13290-ES, bajo las especificidades presentadas. Después de discutido este punto, con base a los resultados obtenidos, lo establecido en los documentos del presente proceso y de los procedimientos del BID y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la contratación de Consultoría Individual Internacional para la ejecución de la Consultoría «Análisis de las causas y efectos del Sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador», por un Monto TOTAL de:

VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,100.00); desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,212.39) y Fondos de contrapartida del RNP: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,887.61). y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con la Sra. MARIA DEL CARMEN TAMARGO para la ejecución de la Consultoría «Análisis de las Causas y Efectos del Sub.registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador», bajo el marco del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNP Ref. No. ATN/II-13290-ES, bajo las especificidades presentadas. 5. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de julio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. INFORME DE CONSIDERACIONES RAZONADAS POR LA ADMINISTRACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)”. 4. a) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa Numero CD-03/2013-RNPN; b) En caso de ser aprobado, entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. Para su revisión; y c) Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. 5. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de boletos aéreos para el proyecto DUI en el exterior a través del proceso de Licitación Pública. 6. Informe de producción del DUI del mes de junio. 7. Entrega de borrador del “CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “NUESTROS MAYORES DERECHOS”, para su

revisión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó retirar el punto 3. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. **3. INFORME DE CONSIDERACIONES RAZONADAS POR LA ADMINISTRACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)”**. El Señor Presidente manifestó que en virtud de existir actualmente una alta demanda en algunos centros de emisión del DUI ubicados en Los Estados Unidos de América, presenta el informe siguiente que se transcribe: **“INFORME DE CONSIDERACIONES RAZONADAS POR LA ADMINISTRACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)”**, hasta la asunción total de las funciones de emisión del Documento Único de Identidad, por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales. **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES**, San Salvador, a las ocho horas del día diez de julio de dos mil trece. El Presidente Registrador Nacional, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 17, 71, 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 41 del Reglamento de la referida Ley y Artículos 11y 12 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; y **CONSIDERANDO**: I. Que de conformidad al Decreto Legislativo número 488, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial número 227, tomo 329, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que contiene el Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, corresponde a éste emitir el Documento Único de Identidad para las personas naturales, el cual será suficiente para identificarlas fehacientemente en todo acto público o privado. II. Que de conformidad al artículo 3, de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, promulgada mediante el Decreto Legislativo Número 581, de fecha dieciocho de octubre del dos mil uno, y publicado en el Diario Oficial número 206, Tomo 353, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil uno, el Documento Único de Identidad, es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a todo

salvadoreño mayor de dieciocho años, en todo acto público o privado, tanto dentro del territorio nacional, como del extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador. III. Que de conformidad a la Ley mencionada en el romano anterior, la administración del Sistema del Documento Único de Identidad, así como el registro, emisión y entrega del referido documento, ha sido conferida al Registro Nacional de las Personas Naturales, adelante llamado RNPN, quien para la prestación del servicio público, podrá celebrar los contratos correspondientes. IV. Que de conformidad a los numerales antes mencionados y relacionados con los artículos 1, 2 inc. 1 y 3 de la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, se confiere y faculta al RNPN la emisión del Documento Único de Identidad fuera del territorio nacional; asimismo y para brindar dicho servicio, se otorga la facultad de celebrar los contratos correspondientes y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. V. Que de conformidad al artículo el artículo 110 de la Constitución de la República en el inciso 4º “El Estado podrá tomar a su cargo los servicios públicos cuando los intereses sociales así lo exijan, prestándolos directamente, por medio de instituciones oficiales autónomas o de los municipios. También le corresponde regular y vigilar los servicios públicos prestados por empresas privadas y la aprobación de sus tarifas, excepto las que se establezcan de conformidad con tratados o convenios internacionales”. Siendo que el artículo 2 Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior que dice “para la prestación de este servicio el RNPN podrá celebrar o modificar los contratos correspondientes conforme a la LACAP”, y la LACAP, menciona: Art 71, 72 literal c “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la Institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”. Motivo por el cual se ha determinado que tal servicio sea brindado directamente, debiendo realizar las contrataciones que sean necesarias. VI. Que la emisión del DUI en el exterior inicio el día 15 de Septiembre de 2006, servicio prestado por la sociedad DOCUSAL S.A. DE C.V., conforme contrato para la “Prestación de los Servicios del Sistema de Registro del Documento Único de

Identidad” otorgado ante los oficios del notario Arnoldo Alfredo Campos, y como resultado del proceso de Licitación Pública Internacional 02/2000, dicho contrato cual tenía por objeto la provisión de todos los bienes y servicios necesarios para: a) Desarrollar, implementar y mantener un sistema que acopie y administre la información necesaria para el establecimiento de una única identidad para las personas naturales; b) Producir y expedir el Documento Único de Identidad; y c) Constituir una base de información actualizada de las personas naturales que contribuya al cumplimiento de la función institucional. Dicho contrato fue suscrito por el plazo de setenta y tres meses y cinco días calendario, finalizando el 31 de diciembre del año 2007. VII. Que el día 20 de diciembre de 2007, ante los oficios de la notaria Teodora Umanzor Guzmán, y con el acuerdo de la Junta Directiva del RNPN, asentado en Acta número cuatrocientos cuarenta y ocho, punto cinco Punto tres, de fecha 18 del mismo mes y año, de conformidad a las cláusulas contractuales y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica se otorgó una prórroga al referido contrato por treinta y seis meses, manteniéndose vigentes las demás condiciones pactadas y finalizando en consecuencia, el día 31 de diciembre del año 2010. VIII. Que el día 15 de diciembre de 2010, ante los oficios del notario José Salvador Molina Orellana, y con el acuerdo de la Junta Directiva del RNPN, asentado en Acta número quinientos noventa y uno, punto número cinco, de fecha 8 del mismo mes y año, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se otorgó CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD con la empresa DOCUSAL, S.A. DE C.V., servicio que fuera realizado en toda la República de El Salvador y en tres lugares de Los Estados Unidos de América para un plazo que iniciaba el día 1 de enero del año 2011 y finalizo el día 30 de junio del año 2011. IX. Que posteriormente fue iniciado el proceso de Licitación Internacional DR CAFTA 01/2010 para la “Concesión de los Servicios del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, atendiendo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en punto dos del Acta quinientos ochenta de fecha veintiocho de septiembre del año 2010, la Junta Directiva de este Registro acordó declarar desierto dicho concurso, ordenando posteriormente, en sesión del día 19 del

mes de octubre de ese mismo año, según lo establecía el Acta quinientos ochenta y dos, punto cuatro, abrir un segundo proceso de licitación para la contratación de un operador definitivo para la emisión del Documento Único de Identidad, únicamente en toda la República de El Salvador. X. Que posteriormente fue iniciado el proceso de Licitación Internacional DR CAFTA 02/2010 para la “Concesión de los Servicios del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, únicamente en toda la República de El Salvador, atendiendo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en punto dos del Acta seiscientos ocho de fecha veintiuno de marzo del año 2011, la Junta Directiva de este Registro acordó la contratación por medio de la figura de la Concesión de un operador definitivo para la emisión del Documento Único de Identidad, únicamente en toda la República de El Salvador a la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, por el plazo de sesenta meses, contados a partir del día uno de julio del año 2011 hasta el día 30 de junio del año 2016, aperturando a partir de esa fecha veinte Centros de Servicio en la Republica de El Salvador, quedando fuera la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior por no haber sido considerado en la Licitación Abierta Número DR-CAFTA-CERO DOS/DOS MIL DIEZ “CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”, por existir la amenaza de no contar oportunamente con un concesionario que asumiera la prestación del servicio público a nivel nacional como para el exterior, inmediatamente a la finalización del contrato que estuviera vigente con el anterior Concesionario y operador, por lo que, siendo la emisión del Documento Único de Identidad un servicio público a cargo del Estado, debía éste por la naturaleza del mismo servicio, asegurar su prestación de manera continua e ininterrumpida, adoptando las medidas que sean necesarias para su mantenimiento y prestación a la totalidad de ciudadanos a quienes corresponde únicamente en toda la República de El Salvador, suspendiéndose en consecuencia la prestación de ese servicio público en el exterior a partir de la finalización del antiguo Concesionario. XI. Que debido a la interrupción del servicio público de emisión de Documento Único de Identidad para los salvadoreños residentes en el exterior, un importante número de los mismos no pudieron acudir oportunamente a renovar su respectiva documentación de identidad, siendo requerida la presentación

del Documento Único de Identidad como instrumento para el otorgamiento de actos jurídicos que tengan que surtir efectos en El Salvador, y fue necesario tomar las medidas que aseguraran la continuidad en la prestación del referido servicio a nivel nacional como en el exterior, sin poner en riesgo la nueva plataforma tecnológica implementada por el nuevo Concesionario Mühlbauer ID Services GMBH. XII. Que la implementación del Documento Único de Identidad en Los Estados Unidos de América y Canadá, a través de procesos modernos ha permitido la optimización de recursos, dado que el Documento Único de Identidad es el instrumento base para exigir Derechos Humanos fundamentales como derecho a salud, trabajo formal, beneficios sociales brindados por el Estado, protección consular, trámites financieros, derecho al sufragio, entre otros derechos que poseen un carácter universal; la restitución del derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños en el exterior; Contribución a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo; y la facilitación del ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio y/u optar a cargos públicos; y ante la necesidad de asegurar el restablecimiento del servicio de documentación e identificación personal de los salvadoreños y salvadoreñas residentes en el Exterior, particularmente en los mencionados países; resultó imperativo que el RNPN asumiera de manera directa el proceso de registro y entrega del Documento Único de Identidad en el Exterior, contratando de manera expedita y directa de manera parcial, por medio del mecanismo que establecía el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al mismo operador para que únicamente proporcione el "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR", que ha acreditado la suficiente capacidad y experiencia en la prestación de esta clase de servicios, pudiendo el RNPN sin riesgo alguno y de manera directa mantener en el futuro sin interrupción la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior, tal y como actualmente lo está haciendo, a través de un contrato de suministro con la actual empresa Concesionaria emisora, hasta que el RNPN esté en la capacidad de asumir con carácter definitivo todo el proceso completo de registro, emisión y entrega del DUI. XIII. Que para cumplir las normativas legales pertinentes

contenidas en los cuerpos legales mencionados en los romanos IV y V, se han realizado los procesos que indica la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para la prestación de tal servicio público de “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, en razón de que la adjudicación de la LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA-02/2010 “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD” de fecha 16 de febrero del año 2011, no fue considerado la prestación del servicio en el exterior. XIV. Que la contratación Directa **“SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)**, con la sociedad Mühlbauer Id Services GmbH, técnicamente fue fundamentada en el informe proveído por la Dirección de Informática del Registro Nacional de las Personas Naturales emitido para la contratación directa del **“HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”**, en el cual se valoró lo que a continuación se transcribe para su fidelidad: “La actual concesionaria en El Salvador, ha implementado una solución en hardware y software a la medida de los requerimientos ordenados por el RNPN, entre los cuales se encuentra tecnología especializada en captura de características biométricas de las personas, y de métodos de manejo de usuarios y de seguridad, para tener plena certeza de que todo documento emitido se le entregue a la persona que le corresponde dicha identidad; todo esto bajo un esquema de licenciamiento del producto propio de la empresa; según la “Sección II, Especificaciones técnicas, numeral 3 Alcance de los servicios solicitados, Descripción y Requisitos, numeral 4 y 6 páginas 20 y 21 respectivamente, de los términos de referencia, especifican que el DUI en el exterior, debe conservar las mismas características de diseño de la tarjeta a las ya implementadas en El Salvador. Al contratar una segunda empresa, esta generará un nuevo formato o diseño de arte de la tarjeta ya que por motivos de exclusividad, no podrá utilizar el mismo de la concesionaria en El Salvador, además implementará su propia plataforma tecnológica y esta se tendrá que integrar a los sistemas centrales ya existentes en El Salvador, en lo cual se vería amenazada la compatibilidad de los dos sistemas, se pondría en alto

riesgo la integridad de la data y la seguridad en el manejo de los accesos de los usuarios, entre otros; ante una eventualidad de fallo en el sistema de producción se deberá determinar responsabilidades entre las dos empresas, lo cual afectará negativamente los tiempos de respuesta en la corrección de este; por tanto se recomienda contratar a la actual concesionaria, para adquirir los componentes tecnológicos totalmente compatibles con las bases centrales en El Salvador, los cuales serán operados por el RNPN, asegurando de esta forma el cumplimiento del mandato de ley". XV. Que con fecha 21 de agosto de 2012 fue adjudicada LA CONTRATACION DIRECTA No. 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, aperturando a partir del 26 de noviembre de 2012, dieciséis centros de servicio en Estados Unidos de América y cuatro centros de servicios en Canadá. XVI. Que debido a la respuesta positiva y alta demanda a la prestación de este servicio público por parte de los salvadoreños y salvadoreñas mayores de 18 años residentes en Los Estados Unidos de América, específicamente en los Estados siguientes: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia, que fuera establecido en LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" bajo de la modalidad de emisión diferida en los Consulados de Estados Unidos de América y Canadá se hace necesario ampliar y reforzar el proceso de la emisión del DUI mediante la ampliación de la capacidad de atención a los ciudadanos de los mencionados Estados, incrementando el número de estaciones, en aquellos Centros de Emisión del DUI con mayor demanda de la prestación del servicio ubicados en los Consulados de El Salvador en Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia. Por lo que es preciso adquirir el hardware y software necesario a la Sociedad, Mühlbauer Id Services GmbH, como ofertante único, porque ya existen equipos de captura, software y una base de datos para los DUI emitidos hasta la fecha, y es recomendable por seguridad de la base de datos de los sistemas que administra el RNPN y evitar dualidad de la misma, el utilizar

el mismo sistema informático existente a la fecha siendo este distribuido de forma exclusiva por dicha empresa y quien cuenta con el software y hardware complementario y compatible con los existentes. XVII. Que en cumplimiento a **Ley Especial para la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior**, la cual determina que **el RNPN será la Institución encargada de la administración del sistema de registro del DUI fuera del territorio Nacional**, habiéndose concesionado para tal fin el servicio de registro, emisión y entrega del DUI, por lo que el RNPN como garante de la seguridad de la información de los salvadoreños, tanto en archivos documentales de registro de trámites de DUI como en almacenamiento en bases de datos informáticas, comparte responsabilidad en la garantía de la seguridad de la información con la empresa concesionaria de emisión del Documento Único de Identidad en El Salvador, ya que dicha empresa, para poder ejecutar su plataforma tecnológica, debe también administrar las bases de datos de identidad de las personas, siendo que al contratar una segunda empresa, esta generará un nuevo formato o diseño de arte de la tarjeta y por motivos de exclusividad, no podrá utilizar el mismo de la concesionaria en El Salvador, además implementará su propia plataforma tecnológica y esta se tendrá que integrar a los sistemas centrales ya existentes en El Salvador, en lo cual se vería amenazada la compatibilidad de los dos sistemas, se pondría en alto riesgo la integridad de la data y la seguridad en el manejo de los accesos de los usuarios, entre otros; ante una eventualidad de fallo en el sistema de producción se deberá determinar responsabilidades entre las dos empresas, lo cual afectará negativamente los tiempos de respuesta en la corrección de este; por tanto se recomienda contratar a la actual concesionaria, para adquirir los componentes tecnológicos totalmente compatibles con las bases centrales en El Salvador, los cuales serán operados por el RNPN, asegurando de esta forma el cumplimiento del mandato de ley”. XVIII. Que para cumplir las normativas legales pertinentes contenidas en los cuerpos legales mencionados en los romanos IV y V, se realizó proceso de Contratación Directa conforme lo establece el artículo 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a fin de obtener el **“SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)”**, proceso que fue cerrado según acuerdo tomado en el acta de

junta directiva número Setecientos treinta y cuatro, punto número tres de fecha 4 de Julio de 2013, en razón de que el monto ofertado excedía la disponibilidad presupuestaria. XIX. Que en virtud de los considerandos anteriormente planteados y consultas técnicas realizadas, para la administración es oportuno informar y recomendar que para el reforzamiento de los centros de servicio en el exterior etapa 1 específicamente para Los Estados Unidos de América, especialmente en los Estados siguientes: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia, se adquiera el hardware y software al concesionario de El Salvador, Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa (Ofertante Único) pues es el único que garantizaría la adecuada administración, confidencialidad y seguridad de la Base de Datos y de los DUI's a ser emitidos, la emisión de un DUI en el exterior con el mismo diseño al emitido en el país (aprovisionamiento de Tarjetas Base y Hologramas), aseguramiento de los rendimientos del sistema con el cual se emite el documento y de con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública"; XX. Que se han configurado los supuestos de hecho para proceder a la contratación directa de los suministros y servicios necesarios brindar el servicio público de emisión y distribución del DUI en el exterior específicamente para Los Estados Unidos de América, especialmente en los Estados siguientes: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia, y es procedente realizar tal gestión. En virtud de lo anterior, el suscrito Presidente Registrador Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 2 inciso segundo de la Ley Especial Reguladora para la Emisión del Documento Único de Identidad en el exterior, 17, 71, 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública y 36 del Reglamento de la referida Ley, y Artículos 11y 12 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, emite la presente resolución razonada en el sentido de que es procedente la Contratación Directa del “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)”, invitando como proveedor único a la sociedad Mühlbauer Id Services GmbH. Realícense las gestiones necesarias para tal efecto. PRESENTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE REGISTRADOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.- LICENCIADO FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO.”. El Señor Presidente manifestó que con los anteriores argumentos se presentan a fin de justificar el inicio de las gestiones de la contratación directa que se solicitan en el siguiente punto. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe anteriormente relacionado e instruir a la administración para que se realicen las gestiones correspondientes que conforme a la LACAP debe efectuar la administración, para la debida publicación de la resolución razonada de este punto. **4. a) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa Numero CD-03/2013-RNPN; b) En caso de ser aprobado, entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. Para su revisión; y c) Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara estos puntos: **a) Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa Numero CD-03/2013-RNPN.** Menciono como antecedentes la Licda. Trujillo que en fecha 21/08/2012 fue adjudicada LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 “SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR” a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, aperturando a partir de del 26 de noviembre de 2012,

dieciséis centros de servicio en Estados Unidos y 4 centros de servicios en Canadá; Que es necesario ampliar y reforzar el proceso de la emisión del DUI para los salvadoreños mayores de 18 años, residentes fuera del territorio nacional particularmente para Los Estados Unidos de América, establecido en LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR", implementado bajo de la modalidad de emisión diferida en los centros de emisión ubicados en los Consulados de El Salvador en Los Estados Unidos de América específicamente para: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia; mediante la ampliación de la capacidad de atención a los ciudadanos incrementando el número de estaciones, en los consulados con mayor demanda antes mencionados. Por lo que se requiere adquirir el hardware y software a la Sociedad, Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa (Ofertante Único) ya que existiendo un software y una base de datos para los DUI emitidos hasta la fecha, es recomendable por seguridad de la base de datos y evitar dualidad de la misma, se utilice el mismo sistema informático existente a la fecha siendo este distribuido de forma exclusiva por dicha empresa y quien cuenta con el software y hardware complementario y compatible con los existentes, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública"; El presupuesto con el que se cuenta para este proceso es de \$80,000.00; Presento las características del equipo requerido, siendo estos: Estación de Captura 11 equipos de: Computadora de Escritorio completa con Windows 7 Pro + Office, teclado en español, Lector de huella (4-4-2) para Captura datos, Pad de firma, Cámara de alta resolución, Scanner ADF de documentos 15 ppm dúplex y UPS para equipo; Software para captura de datos del DUI, incluyendo

seguridad biométrica (verificación huellas) para 11 equipos: Captura de datos, Licencias de software de Captura de Datos y Licencias del Software de Seguridad Biométrica; Agrego que las estaciones de trabajo deben haber sido configuradas previamente por el proveedor garantizando que estos se encuentren listos para operar al momento de su instalación. Las estaciones de trabajo deberán tener la capacidad de la Administración Remota por parte del RNPN, por lo que deberá incluir derechos de acceso a los administradores de operación y acceso para el mantenimiento remoto del software. Se requiere garantía de 3 años contra cualquier falla que no haya sido causada por manejo inapropiado del equipo de captura de datos y entrega del DUI. Durante los tres años de garantía en los equipos debe proveerse teléfono, sitio de correo, skype, etc. para la atención a las fallas, y deberá ser proveída en el sitio por el ofertante; Agrego que el equipo en general como sus componentes deben ser totalmente nuevos de fábrica, el sistema de información debe ser de iguales características al instalado en la fase I del proyecto "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" contratación directa CD-02/2012-RNPN, Así mismo, deberá brindar soporte técnico necesario al menos por tres años a partir de recepción de los equipos; Los equipos deberán ser instalados en los Centros de Emisión del DUI ubicados en los Consulados de El Salvador en Los Estados Unidos de América específicamente para los Estados siguientes: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), David Perdomo (Jefe Admón. Base de Datos), Luis Herrera (Coordinador de Soporte y Redes), Ricardo Avendaño (Jefe Planificación), Francisco Valladares (Director Administración y Finanzas) y Beatriz Castillo Saldivar (Jefe de la Unidad Jurídica Registral). Por lo anterior solicita Autorizar a la Administración a iniciar gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de equipo tecnológico y software para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Después de conocido y visto el **INFORME DE**

CONCIDERACIONES RAZONADAS POR LA ADMINISTRACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR (ETAPA I)”, presentado por la Presidencia, amparado en los artículos 17, 71, 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 41 del Reglamento de la referida Ley y Artículos 11y 12 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos. Abstenciones: una del Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa Numero CD-03/2013-RNPN y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, David Perdomo, Luis Herrera, Ricardo Avendaño, Francisco Valladares y Beatriz Castillo Saldivar; **b) En caso de ser aprobado, entrega de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. Para su revisión.** El Señor Presidente expreso que en vista de haber sido aprobado por mayoría el inicio de estas gestiones en el punto anterior, y dada la necesidad de atender la demanda que tienen los Centros de Emisión del DUI ubicados en los Consulados de El Salvador en Los Estados Unidos de América específicamente para: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia, presentan este punto, solicitando a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que lo presentara. Explico la Licda. Karen Trujillo que el objeto de la contratación es que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) promueve la Contratación Directa por la causal de proveedor único de bienes y/o servicios No. CD-03/2013 RNPN **“SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I,** específicamente para atender la demanda que tienen los Centros de Emisión del DUI

ubicados en los Consulados de El Salvador en Los Estados Unidos de América específicamente para: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia; Explicó detalladamente cuales son las garantías que se exigirán a la empresa, siendo estas: De cumplimiento de Contrato: 10% sobre el monto total del contrato. El plazo de ésta será de 90 días calendario; Garantía de Buena Inversión de Anticipo: Si se solicitara puede otorgar un anticipo el cual no podrá ser mayor del 30% del monto total del contrato relacionado al equipo a suministrarse, validez de 120 a partir de la firma del contrato; Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes: 10% sobre el valor total del equipo a suministrarse. El plazo de ésta será de 3 años más 60 días calendario a partir del acta de recepción de bienes; También los bienes y servicios a adquirir, contratar y el tiempo de entrega de los mismos; Que las características del equipo requerido son: Estación de Captura 11 equipos de: Computadora de Escritorio completa con Windows 7 Pro + Office, teclado en español, Lector de huella (4-4-2) para Captura datos, Pad de firma, Cámara de alta resolución, Scanner ADF de documentos 15 ppm dúplex y UPS para equipo; Software para captura de datos del DUI, incluyendo seguridad biométrica (verificación huellas) para 11 equipos: Captura de datos, Licencias de software de Captura de Datos y Licencias del Software de Seguridad Biométrica; Agrego que las estaciones de trabajo deben haber sido configuradas previamente por el proveedor garantizando que estos se encuentren listos para operar al momento de su instalación. Las estaciones de trabajo deberán tener la capacidad de la Administración Remota por parte del RNPN, por lo que deberá incluir derechos de acceso a los administradores de operación y acceso para el mantenimiento remoto del software. Se requiere garantía de 3 años contra cualquier falla que no haya sido causada por manejo inapropiado del equipo de captura de datos y entrega del DUI. Durante los tres años de garantía en los equipos debe proveerse teléfono, sitio de correo, skype, etc. para la atención a las fallas, y deberá ser proveída en el sitio por el ofertante; Agrego que el equipo en general como sus componentes deben ser totalmente nuevos de fábrica, el sistema de información debe ser de iguales características al instalado en la fase I del proyecto "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" Contratación Directa

CD-02/2012-RNPN; Así mismo, deberá brindar soporte técnico necesario al menos por tres años a partir de recepción de los equipos; Los equipos deberán ser instalados en los Centros de Emisión del DUI ubicados en los Consulados de El Salvador en Los Estados Unidos de América específicamente para los siguientes: Los Ángeles, California; San Francisco, California; Houston, Texas; Dallas, Texas; Las Vegas, Nevada; Washington, DC y Woodbridge, Virginia; Que los documentos que le serán requeridos son los siguientes: Carta de Oferta, devidamente legalizada, declaración Jurada de no imposibilidad para contratar de acuerdo al Art. 26 de la LACAP, aceptación plena de CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. CD-02/2013-RNPN y Propuesta Económica; Que el pago será 60 días después de la presentación del acta de recepción final y factura debidamente firmada y sellada por el solicitante y por la UACI del RNPN. La Licda. Trujillo evacuó diferentes consultas de los Señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa; En vista que la exposición y explicación de los mismos ha sido clara, se ha conocido a plenitud su contenido, se han revisado y evacuado las consultas formuladas sobre este documento, estando lo suficientemente conformes con el contenido de estos, es procedente continuar a conocer la aprobación de los mismos, como lo plantea la administración; **c) Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa.** El Señor Presidente sometió a votación el punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete votos. Abstenciones: Dos del Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera y Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar los Términos de Referencia para la adquisición de equipo tecnológico para reforzar los Centros de Servicio en el exterior (etapa I) a través del proceso de Contratación Directa. **5. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de boletos aéreos para el proyecto DUI en el exterior a través del proceso de Licitación Pública.** Dado que el contenido de dicho documento contiene observaciones formuladas por la revisión efectuada por

los Señores Directivos, el Señor Presidente solicito que sea retirado el punto y se enviara el nuevo documento corregido, a efecto de poder presentarlo nuevamente y someterlo a aprobación la próxima semana. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado y tomar nota. **6. Informe de producción del DUI del mes de junio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el último número de DUI generado que asciende a 5,189,879, el comparativo por años y tipos de trámites; los reportes siguientes hasta el 30 de junio: renovaciones efectuadas y pendientes hasta la fecha; de ciudadanos que poseen DUI por rangos de edades; de estados familiares y la participación de esta unidad en las ferias de identidad con la Dirección de Personas Naturales; de adultos mayores por departamento y domicilio; de menores enrolados desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio que suman 1,949, para quienes conjunta mente con la UCREF de la Dirección de Registro de Personas Naturales, se están haciendo campañas de motivación para que obtén el DUI; Asimismo presento la producción de los centros de emisión de los Estados Unidos de América y Canadá; Agrego que se ha implementado el recurso de revocatoria en los centros de emisión del DUI del país, para aquellos casos en los cuales se deniega o suspende la emisión del DUI, a fin de garantizar al ciudadano su derecho a hacer uso de este derecho que franquea la ley. Los señores Directivos solicitaron que se hagan modificaciones a los cuadros presentados para una mejor comprensión de las cifras. De lo cual tomo nota la ponente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **7. Entrega de borrador del "CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "NUESTROS MAYORES DERECHOS", para su revisión.** El Señor Presidente solicito se revise dicho documento y se hagan llegar sus observaciones, a efecto de poder someterlo a su aprobación en la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho

documento para su revisión. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de julio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del “CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “NUESTROS MAYORES DERECHOS”, y solicitud para que el Señor Presidente firme dicho convenio. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de la Contratación Directa No. CD-03/2013 RNPN “**SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I**, para su aprobación o improbación. 6. Solicitud de aprobación de las Bases de Licitación para la adquisición de boletos aéreos para el proyecto DUI en el Exterior a través del proceso de Licitación Pública. 7. Informe de la Licitación Pública No. LP-01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”. 8. Informe de asistencia al Seminario Regional de la OACI sobre Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (DVLM), Biometría y Manejo de Identificación. 9. Informe de erogaciones realizadas en el mes de junio. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y

aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de aprobación del “CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “NUESTROS MAYORES DERECHOS”, y solicitud para que el Señor Presidente firme dicho convenio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo principal de este convenio es el propiciar el bienestar integral de las personas adultas mayores, a través de la ejecución del Componente **TRES: Ejerciendo Derechos y Ciudadanía.** Actividad **DOS: Plan de asesoría y acompañamiento jurídico para atención de personas adultas mayores, para la implementación y ejecución del año tres del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”** y como objetivos específicos: Brindar de manera especial la asistencia legal con el fin de restituir el derecho a la identidad y la identificación de las personas adultas mayores, ante las instancias administrativas, de jurisdicción voluntaria y judiciales competentes; Brindar orientación, asesoría y asistencia legal a las personas adultas mayores; Promover los acuerdos y entendimientos interinstitucionales para la ejecución del presente Convenio; y Promover jornadas de sensibilización en la temática de la identificación de la persona adulta mayor; Que la naturaleza y alcance de este es la de un Convenio de Cooperación y Coordinación, por medio del cual la SIS proporcionará un subsidio al “RNPN”, a fin de que dichos fondos sean utilizados en la ejecución del Componente TRES: Plan de asesoría y acompañamiento jurídico para atención en derechos de las personas adultas mayores, a fin de que dichos fondos sean utilizados para la implementación y ejecución de acciones positivas para identificar y dar trámite legal o administrativo a los principales problemas jurídicos de las personas adultas mayores, con énfasis en la restitución del derecho a la identidad e identificación. La “PGR” acompañará la ejecución del Componente TRES. El Plan de asesoría y acompañamiento jurídico se ofrecerá a las personas adultas mayores residentes de hogares o residencias permanentes y las personas adultas mayores de los Municipios

del departamento de Chalatenango beneficiados con el Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos; Que la a Secretaría de Inclusión Social, asignará al Registro Nacional de las Personas Naturales, la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,000.00)** en concepto de subsidio para realizar las actividades enmarcadas en este Convenio. Dichos fondos serán entregados después de la publicación del Acuerdo Ejecutivo respectivo por medio de un desembolso de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,000.00)**. El “RNPN” por su parte, se dará por recibido del aporte financiero y manifiesto que aceptara dicho monto en ese concepto y en la forma establecida. y consulto si hay observaciones o cambios que deseen que se incorporen al borrador que les fuera entregado para su revisión; Que el Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha, y vencerá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, el cual podrá ser modificado en cuanto a su plazo por mutuo acuerdo de las partes, previa solicitud por escrito con treinta días de anticipación. Para la prórroga del presente Convenio se deberán tomar en cuenta las evaluaciones de ejecución realizadas al “RNPN” por parte de la “SIS” y la “PGR”, dentro del marco del presente Convenio. El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: Destinar fondos para fines no establecidos en el presente convenio; Por no entregar los informes requeridos; Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado; y Por mutuo acuerdo entre las partes. Explico además los compromisos y obligaciones de cada una de las partes. El Señor Presidente consulto si hay observaciones o modificaciones al documento, y dado que no hay observaciones, lo somete a aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar El “CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “NUESTROS MAYORES DERECHOS” y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de la Contratación Directa No. CD-03/2013 RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente

solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en fecha once de julio de dos mil trece se autoriza el inicio de gestiones para realizar el proceso de Contratación Directa No. CD-03/2013-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I ", amparado en el Art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP), literal (c), seleccionando como participante único a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, mediante acuerdo de Junta Directiva número Setecientos Treinta Y Seis, punto número Cuatro, literal a); Que mediante resolución de acuerdo de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número Setecientos Treinta Y Seis, punto número cuatro, literal a) de fecha once de julio de dos mil trece, se conformó la comisión de evaluación. En fecha once de julio de dos mil trece se aprobó las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. CD-03/2013-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I ", amparado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c), seleccionando como participante único a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, mediante acuerdo de Junta Directiva número SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, punto número CUATRO, literal c); En fecha doce de julio de dos mil trece el RNPN por medio de la UACI y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, se invita a la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, a participar en el proceso de Contratación Directa No. CD-03/2013-RNPN; Que el día dieciséis de julio de dos mil trece se recibió la oferta de parte de la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH para la referida Contratación Directa. Que como Comisión de Evaluación de Ofertas hemos leído y analizado detenidamente las Condiciones y Especificaciones Técnicas que emitió el RNPN para este proceso. Que se ha revisado y analizado la documentación que presento la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH con su oferta y que proporciono la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del RNPN (UACI), por lo que se procedió a realizar la evaluación de la referida oferta y documentos que la acompañaron. Habiéndose verificado la documentación presentada por la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH se ha establecido que cumple con todos los requerimientos de la sección I numeral 11

de las Condiciones y Especificaciones Técnicas referente a la documentación a presentar: a) Carta Oferta legalizada (Anexo A); b) Declaración Jurada de no tener incapacidades ni inhabilidades de acuerdo a la LACAP (Anexo B); c) Aceptación plena de Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-03/2013-RNPN (Anexo C); y d) Propuesta Económica. Se procedió a verificar lo solicitado en la sección II Especificaciones Técnicas numeral 3, estableciéndose que cumple con todos los requerimientos de la Sección II. Se procedió a verificar la oferta económica, la cual es por un monto de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$76,957.26), determinándose que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado para la adquisición del Hardware y Software requerido. Que el ítem Uno de 11 Estaciones para captura de datos de DUI, incluye envío y garantía con un Precio unitario (Sin IVA) de \$ 5,293.63 haciendo un total con IVA de \$ 58,229.91; El ítem 2 Software para 11 capturas de datos del DUI, incorporando seguridad biométrica es de \$ 897.62 Sin IVA haciendo un total con IVA de \$ 9,873.86, por lo que el valor total de la oferta con IVA es de \$ 76,957.26. Por lo que conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos y sobre la base de los Artículos 55, 56 inciso primero y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: ADJUDICAR a la Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH la **CONTRATACION DIRECTA NO. CD-03/2013-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I ”** por un monto de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$76,957.26). Conocido que ha sido la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco votos. Abstenciones: Tres de: Licenciado Álvaro Renato Huezo, Ingeniero Edwin Patricio Núñez Alguera y Licenciado Romeo Alexander Auerbach Flores. Después de discutido este punto, y en base a la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-03/2013-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I”, la Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Adjudicar a la

Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH la **CONTRATACION DIRECTA NO. CD-03/2013-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, FASE I ”** por un monto de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$76,957.26). **6. Solicitud de aprobación de las Bases de Licitación para la adquisición de boletos aéreos para el proyecto DUI en el Exterior a través del proceso de Licitación Pública.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente **LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2013-RNPN** para el **"SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DEL DUI EN EL EXTERIOR"**; Las condiciones técnicas son las siguientes: Reservación y emisión de boletos aéreos con los siguientes requisitos: Reconfirmación de vuelos. Re emisión de boleto, Trámite de boletos vía internet o por página web de las aerolíneas que no posean oficinas en el país, Trámite de boleto extraviado, Anulación de boleto, Reembolso de boleto no utilizado, en efectivo ó por orden de canje, emitido por la aerolínea a favor del RNPN, cuando la política de la aerolínea lo permita, Envío de confirmación vía internet, fax o teléfono, Asesoría de programas corporativos, Asesoría de Pre-chequeo, ya sea vía internet o de manera personalizada, Emisión de boletos aéreos solicitados con carácter de urgencia por parte del RNPN, Emisión de boleto contra orden de canje, Emisión de boletos fuera de horas laborales de la agencia de viajes, fines de semana y días festivos, Servicio a domicilio con boletos, Ofertar únicamente boletos con tarifas reembolsables, Asistencia en trámites de reclamos ante las aerolíneas por extravío de equipaje, Deberá presentar como mínimo tres opciones de itinerario por solicitud de boleto; La Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3% del monto estimado del contrato; 90 días de vigencia y de cumplimiento de Contrato: 10% sobre el valor del contrato, a presentarse dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la copia del contrato formalizado; 8 meses calendario de vigencia contados a partir de la fecha del contrato. Expuso los criterios de

evaluación de la capacidad legal, situación financiera, oferta técnica y oferta económica de los ofertantes. Por lo anterior solicita aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP-03/2013 **“SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DEL DUI EN EL EXTERIOR”**. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP-03/2013 **“SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DEL DUI EN EL EXTERIOR”**. **7. Informe de la Licitación Pública No. LP-01/2012 “Contratación de Servicios de Adecuación de Local para impresión de DUI en el Exterior, Data Center, anexo a Data Center y Traslado de Data Center”**. El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo que rinde informe sobre la FINALIZACION DE OBRAS DE CONTRATACION DE SERVICIOS LP-01/2012, según la cual se hizo la Contratación de servicios de adecuación de local para impresión de Dui en el extranjero, Data Center, anexo de Data Center y traslado de Data Center, en base a las siguientes especificaciones técnicas: Construcción de Centro de Impresión de DUI en el exterior. (área de impresión y bodega de suministros), Construcción de área de data center (área de Servidores, Comunicaciones y Almacenamiento), Instalación de piso técnico (elevado) y plataforma de acceso en área de data center, Puertas cortafuegos, Sistema de monitoreo ambiental (humedad, temperatura, humo, impacto), Controles de acceso a las diferentes áreas, Cámaras y circuito cerrado con almacenamiento de imágenes, Cableados estructurados categoría 6ª: 60 puntos; Aclaro que debido a que inicialmente el encargado del contrato fue el señor Luis Herrera y este no se encontraba en el país por el Dui en el exterior y su estadía se extendió más de lo planeado, se nombró por medio de acuerdo al Director de Informática como encargado del contrato; además no se contaba con área adecuada para los operadores de Call Center es que la orden de inicio se da para el 29/04/2013; Que la Obra eléctrica: Esta compuesta por 3 áreas alimentadas por subestación de 300Kva: el Data Center que es el área crítica y que será respaldada por 4 Ups de 18 Kva y planta eléctrica de 90 Kva, centro de impresión del Dui en el exterior y las oficinas anexas de la Dirección de informática, las cuales tendrán alimentación normal; La Obra civil: La obra gris comprende el levantamiento de

paredes de bloques de cemento y plafón para el área del Data Center, abarcando un área de 90.42 mts²; el levantamiento de paredes de tabla roca para centro de impresión de Dui en el exterior y anexos de la Dirección de Informática con un área de 71 mts²; Otros componentes del proyecto: Seguridad y control ambiental: La seguridad consta de 6 equipos de control de accesos, configurado por usuario bajo combinación de huella, clave y tarjeta magnética y 5 cámaras de video vigilancia con almacenamiento . El control ambiental está constituido por 6 sensores de humo, 6 de humedad, 1 de impacto, 1 de inundación y 7 lámparas de emergencia; Cableado Zonal: Se origina desde los racks del área de comunicaciones hasta un total de 82 puntos de red, distribuidos en la obra; Que actualmente el día 8 de julio del presente año la empresa DataGuard entregó la totalidad de la infraestructura, por medio de acta de entrega firmada entre el representante legal de la empresa y el administrador del contrato de parte del RNPN, y partir de dicha firma, el RNPN inicia la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases de licitación del proyecto, habiéndose verificado hasta la fecha la conectividad de las conexiones de red y alimentación eléctrica, funcionamiento de las cámaras, de los dispositivos de control ambiental, de control de accesos, detalles de la construcción; quedando pendiente únicamente el traslado equipo del Data Center actual al nuevo; Sobre el traslado de DataCenter manifestó que consta de los siguientes componentes: Alimentación eléctrica: Generador diesel de 90Kva y 4 Ups de 18 Kva c/u, Comunicaciones: Consta de 3 racks de piso con sus periféricos de red, debiéndose previamente haber habilitado los 8 enlaces de comunicaciones existentes en el Data Center actual, 5 del RNPN, 1 de Ministerio Justicia y seguridad, 1 Cancillería y 1 del TSE. Servidores: Consta de 4 racks de gabinete con 28 servidores 4 San (almacenamiento), 3 firewalls, 5 switches administrables, 1 librería para respaldo y 1 consola de video, Para realizar dicho traslado se necesitan al menos 4 días fuera de producción de todos los sistemas, ya que se debe desconectar toda la plataforma, pero debido a que el cierre parcial del Padrón Electoral está establecido para el 5 de agosto, se descarta la semana de vacación, por lo que se deberá definir una nueva fecha de traslado dentro del período mencionado de 5 semanas, la cual según contrato, se cuenta a partir del 8 de julio del presente y concluye el 12 de agosto próximo. El Señor Presidente señaló que con este

traslado se dará un gran paso en la modernización de la infraestructura y redundancia del Data Center del RNPN e invito a los Señores Directivos a visitar el local terminado; El Ing. Núñez felicitó por la inversión realizada en estas modernas instalaciones que contribuyen a brindar una mejor estructura y seguridad para el resguardo de la información. Después de discutido este punto, la junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe. **8. Informe de asistencia al Seminario Regional de la OACI sobre Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (DVLM), Biometría y Manejo de Identificación.** El Señor Presidente solicitó a la Ing. Silvia Henríquez, de la Dirección de informática, a que presente este tema. Expuso que El Comité Interamericano Antiterrorismo de la OEA (CICTE) adjudicó 4 becas al Gobierno de El Salvador para Asistir al Seminario y Recomendó que fueran adjudicadas 3 a Migración y Extranjería y 1 al Registro Nacional de Personas Naturales. Creada en 1944, el ICAO establece normas y regulaciones internacionales necesarias para garantizar la seguridad y eficiencia y regularidad del transporte aéreo y sirve de catalizador para la cooperación en todas las esferas de la aviación civil entre sus 191 Estados contratantes. Las especificaciones del ICAO han alcanzado la categoría de normas mundiales empleando un procedimiento simplificado dentro de la ISO, las especificaciones sobre el documento de viaje están contenidas en las normas: ISO 7501-1, 7501-2 y 7501-3. El convenio es vinculante con las leyes de los países firmantes. “Todos los estados contratantes deben cumplir con las recomendaciones sobre el Documento de Viaje de acuerdo al documento 9303, después del 24 de Nov. Del Año 2015”. Sobre los documentos de viaje de lectura mecánica explico: 1- Reconocimiento óptico de caracteres (OCR) como técnica para la lectura mecánica debido a su perfección, eficacia y fiabilidad, 2- Identificación biométrica del titular, se recomienda el rostro como característica biométrica principal, 3- Almacenamiento de datos conexos utilizando un circuito integrado sin contacto. Convenciones en materia de nombre. Transliteración de caracteres nacionales en la zona de lectura mecánica. Cálculos de dígitos de verificación. El OCR se conservará como tecnología básica, la cual se considerará obligatoria a fin de asegurar la interfuncionalidad mundial. Sobre la Identificación Biométrica expreso: Ventajas de Identificación por Rostro: No requiere contacto, Sensores disponibles fácilmente (cámaras), Grandes cantidades de datos existentes

para permitir chequeos de antecedentes, Chequeo fácil por parte de los humanos para verificar resultados. Ventajas de Identificación por Huella: Los sujetos tienen múltiples huellas, Fácil de usar, con algo de entrenamiento, Grandes cantidades de datos existentes para permitir chequeos de antecedentes y Ha probado su efectividad en una gran escala de sistemas a lo largo de los años de su uso. Desventaja de Identificación por Huella: La edad de un individuo y su ocupación pueden producir algunas dificultades en el sensor para capturar una imagen dactilar completa y correcta. Almacenamiento de datos conexos utilizando un circuito integrado sin contacto. Microplaqueta de circuito integrado (CI) dentro de la cual se almacenan datos del Pasaporte de Lectura Mecánica, una medida biométrica del titular y un objeto de seguridad para proteger los datos con tecnología criptográfica, incluye las Firmas digitales. Actualmente se promueve el RFID (identificación por radiofrecuencia) que transmite datos mediante ondas de radio. Sobre la Experiencia Registro Civil Saint Maartin manifestó que Problemas que enfrentan: Infiltración, Doble identidad, Manipulación, fraude en servicios sociales; Soluciones: Estandarizar documentos madres, Papel de seguridad, Multilenguaje (no aplica), Digitalización de archivos, Integración de sistemas regional e Implementación de código QR; agrego la experiencia Canadiense: Antes de Sep. 2011 la responsabilidad de la información recaía en el interesado y se solicitaba una persona garante de la información que el ciudadano reportaba. Actualmente la responsabilidad de la información recae en el estado y su capacidad de recabar información (bases financieras, bases de estudio, impuestos, padrón electoral, etc.) El ciudadano proporciona solo datos básicos. El pasaporte Canadiense incorpora las tres características ICAO 9303. La idea es conseguir información biológica y ninguna información fuera de la lectura mecánica. Se incorpora el concepto de "Pasaporte Holístico" que implica una revisión y control desde la emisión de los documentos madres, investigación periódica sobre los empleados, entrega personal del documento. Estadísticas de Fraudes a Nivel Regional: Año 2006 Documentos de Identidad: 31 %, Documentos de Viaje (Travel): 54 % y otros: 15 %; en el año 2009 Documentos de Identidad: 71 %, Documentos de Viaje (Travel): 29 %; menciono que el perfeccionamiento del pasaporte ha provocado que las falsificaciones y alteraciones disminuyan en el pasaporte y se concentren en los documentos madres

(partidas de nacimiento) para obtener identificaciones falsas, con partidas de nacimiento usurpadas o alteradas. Que los tipos de fraude detectados son: Falsificación de todo el documento de viaje, Sustitución de la fotografía, Supresión o alteración del texto en la zona visual o de lectura mecánica de la página de datos del PLM, Construcción de un documento fraudulento, o de partes del mismo, empleando materiales de, otros documentos legítimos, Extracción y sustitución de páginas enteras o visados, Supresión de anotaciones en las páginas de visados y en la página de observaciones, Robo de documentos genuinos en blanco, Impostores (que asumen la identidad del titular, alterando la apariencia). Para cada tipo de fraude existe un conjunto de medidas de seguridad. Sobre el Programa de Seguridad Fronteriza expuso que tiene como Objetivo: Reducir los niveles de inseguridad ciudadana y se está implementando en 6 países de la región Centroamericana; agrego, que se ejecutan las siguientes estrategias: Se ha priorizado 19 pasos fronterizos. A los cuales se dotará de asistencia técnica y apoyo tecnológico. Se integraran los sistemas de información de dichos puntos fronterizos. Se propiciará un intercambio de experiencias así como establecimiento de relaciones entre instituciones afines tales como comisión de Jefes de Policía y Aduanas. Que a futuro Inmediato se planea: Cabinas de auto servicio en aeropuertos para control fronterizo. Usando lectura mecánica y reconocimiento Biométrico. Pasaporte e Estandarizar el uso del sistema API. Integrar los sistemas a nivel regional; a un futuro más lejano: Eliminar el Documento, no es el papel el que importa si no la información en el documento. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. **9. Informe de erogaciones efectuadas del mes de junio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNP, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas

durante el citado mes. Los señores Directivos sugirieron que el próximo informe separen los gastos mayores a los \$ 2877.15. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y OCHO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de julio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. “Presentación de Informe de REFORMA DEL PRESUPUESTO PUBLICO DE EL SALVADOR”. Para conocimiento. 4. Solicitud de adjudicación para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local A-3, a través del proceso de libre gestión para su aprobación o improbación. 5. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 6. Solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH para que se autorice la readecuación de la infraestructura de las instalaciones del Centro de Servicio Plaza Centro. Para su aprobación o improbación. 7. Comunicación de extensión temporal de horarios de los Centros de Servicio del DUI, en cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Tribunal Supremo Electoral, para las elecciones del 2014. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. “Presentación de Informe de REFORMA DEL PRESUPUESTO PUBLICO DE EL SALVADOR”**. Para conocimiento. El Señor Presidente solicito a la Licenciada Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas, Ingeniero Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación y al Licenciado Francisco

Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licenciada Viana manifestó que el objetivo es dar a conocer el Plan de Reforma del Presupuesto del Sector Público de El Salvador, impulsado por el Ministerio de Hacienda y las actividades a realizar en el RNPN para poder llevar a cabo la implementación. Los objetivos estratégicos de la Reforma, son los siguientes: 1: Aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, financiando más y mejores servicios bajo condiciones de equilibrio y sostenibilidad fiscal. 2: Mejorar la asignación de los recursos presupuestarios en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenido del país. 3: Transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas. 4: Crear la capacidad fiscal en el país para afrontar situaciones de emergencia derivadas de crisis económica y/o desastres naturales. Que los pilares y factores claves de la reforma presupuestaria son los siguientes: Fortalecimiento organizacional de la Dirección General de Presupuesto con la decisión y apoyo político del soporte informático del SAFI a través de: presupuesto por programa con enfoque de resultados + marco de gasto y marcos institucionales de mediano plazo + Sistema de seguimiento y Evaluación del Desempeño Presupuestario + Capacidades y compromiso en todo el sector público; Como resultado, el objetivo concreto y medible, basado en las necesidades de los ciudadanos con productos de servicios públicos entregados a la población a través de procesos, siendo estos un conjunto articulado de actividades que concurren en una o más entidades, con insumos de bienes o servicios necesarios para generar los productos, sus cantidades están determinadas por ratios de uso en las actividades; El presupuesto: Expresión financiera de los recursos físicos necesarios para realizar las actividades o proyectos que permitan completar/entregar “productos” que satisfacen necesidades; Explicaron El “Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP)”, el cual es un instrumento de las políticas sectoriales e institucionales, que busca expresar en términos presupuestarios las prioridades y objetivos estratégicos previamente definidos. La elaboración del MIMP plantea la necesidad de: Estimar en forma precisa las implicancias futuras de las decisiones de gasto que se tomen en el presente; Identificar ahorros en gastos asociados a políticas existentes producto de cambios en las prioridades de gobierno y, así, lograr que las nuevas iniciativas se sujeten a la disponibilidad fiscal. Sobre el

Sistema de Seguimiento y Evaluación del desempeño presupuestario. Bajo este esquema, un aspecto central de la reforma presupuestaria, será la existencia de un sistema de indicadores de desempeño. Este permitirá medir: la relación entre los resultados obtenidos y los recursos asignados, o la relación entre los resultados esperados y los recursos a asignar; Que los componentes del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Presupuestario son: Normas, Metodologías e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación, Programa Anual de Seguimiento y Evaluación, Acuerdos/Matrices de Compromisos con las Instituciones, Instituciones Públicas (rectores y ejecutores) Personas capacitadas; Desarrollar capacidades y compromisos en todo el sector público; La reforma del sistema de presupuesto demanda un cambio de paradigmas, actitudes y conocimientos en los diversos actores; Se busca pasar de la pregunta ¿en qué se gastará?, hacia la pregunta ¿qué se espera lograr?; SAFI II. Según el modelo conceptual, formarán parte del SAFI-II los sub sistemas de: presupuesto, inversión pública, endeudamiento, tesorería, contabilidad, compras y contrataciones, gestión de la nómina del personal, y gestión de los bienes patrimoniales. Menciono, que las Actividades a realizar en el RNPN para poder llevar a cabo la implementación: Identificación y Diseño de Programas. Una de las tareas fundamentales es la identificación y diseño de los programas de tal manera que cuando la nueva aplicación SAFI entre en producción, la información de los programas haya pasado por procesos de validación y control de calidad: Año: 2012: Diseño del instrumental metodológico; Año 2013: Desarrollo de capacidades tanto en el Ministerio de Hacienda como en las Instituciones Publicas sujetas a la Ley AFI; AÑO 2014: Formulación del presupuesto del año 2015 en base a los programas presupuestarios y AÑO 2015: Inicio de la ejecución del presupuesto por programas; Actores en la elaboración del MIMP: Comité Técnico de Gestión del Presupuesto (CTG), Unidad Financiera Institucional (UFI) y Equipos Técnicos de Diseño (ETD); El Comité Técnico de Gestión del Presupuesto (CTG): Es una unidad funcional encargada de elaborar y aprobar el Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP). El Comité será establecido mediante Resolución Institucional de la máxima autoridad de la institución, y será de carácter permanente durante todo el ciclo presupuestario, y estará constituido como mínimo por los siguientes funcionarios: El Titular de la institución o su representante,

quien presidirá el Comité, El Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), El Jefe de Planificación y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Los Funcionarios de nivel jerárquico responsables de la implementación de las políticas públicas (Gerentes, Directores, Jefes de Divisiones, o equivalente), El Responsable de Proyectos de Inversión Pública, cuando corresponda; La Unidad Financiera Institucional (UFI): Es una unidad orgánica creada para gestionar el ciclo presupuestal en las instituciones. En ese marco dirige la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de: presupuesto, Tesorería y contabilidad gubernamental y los Equipos Técnicos de Diseño (ETD), Son equipos temporales de trabajo, constituidos mediante una disposición administrativa de la máxima autoridad de la institución, con la finalidad de diseñar uno o más programas presupuestarios. Los ETD, son equipos multidisciplinarios, en donde participan activamente especialistas de las áreas técnicas de una o más instituciones con roles sobre la problemática que será abordada por el programa presupuestario, así como por especialistas en planificación, presupuesto e inversión pública. Una vez que el programa presupuestario ha sido aprobado y registrado en el SAFI, los Equipos Técnicos de Diseño cesan en sus funciones. Cronograma general: Del 15 de julio al 09 de agosto: difusión de conceptos y conformación del Comité Técnico de Gestión; semanas 3 y 4 de agosto: identificación de posibles programas; semana 4 de agosto: conformación de los Equipos Técnicos De Gestión y meses de septiembre a diciembre: Diagnóstico (Fase I), diseño (Fase II) y validación metodológica. Posteriormente evacuaron diferentes consultas y solicitaron dar por conocido el informe de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador. **4. Solicitud de adjudicación para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local A-3, a través del proceso de libre gestión para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licenciada Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licenciada Trujillo como antecedentes que con fecha 27 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el anteriormente mencionado; La unidad solicitante fue la

Dirección de informática; El Presupuesto asignado es de \$45,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 15 de julio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 5 empresas: 1) Femasa, S.A. de C.V.; 2) Dataguard, S.A. de C.V.; 3) Grupo Mantech, S.A. De C.V.; 4) Eco-aíres de El Salvador, S.A. de C.V. y 5) Electro ES, S.A. de C.V.; El 23 de julio realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: La Comisión de Evaluación de Ofertas en la primera etapa de evaluación procedió a realizar la revisión documental de las ofertas recibidas en el presente proceso, teniendo como resultado que todas cumplen con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los ofertantes, numeral I, Preparación de la oferta, por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las ofertas habilitadas como resultado de la primera etapa se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad ELECTRO ES, S.A. DE C.V. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que oferta equipo de aire acondicionado de precisión y no de confort central como se solicitó, por lo que se encuentra inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación, así mismo las ofertas presentadas por las Sociedades: FEMASA, S.A. DE C.V.; DATAGUARD, S.A. DE C.V. y ECO-AIRES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. no cumplen con el plazo de entrega requerido de quince días calendario, ya que ofrecen un plazo de treinta días calendario; siendo la oferta de la Sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas establecidas en los Términos de Referencia, Anexo I, por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico y considerando que se encuentra dentro de la disponibilidad establecida para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Sociedad **GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.** el suministro e instalación de un Equipo de tipo sistema confort central de piso de 7.5 Toneladas, un Equipo de tipo sistema confort central de piso de 10 Toneladas, ocho Equipos tipo minisplit de 2 Toneladas y 2 Equipos tipo minisplit de 5 toneladas por un monto de CUARENTA MIL CIENTO VEINTISEIS 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,126.30). Por lo anterior solicita y en

base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar del suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local a-3 a la sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE CUARENTA MIL CIENTO VEINTISEIS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,126.30). INCLUYENDO EL IVA. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el Data Center ubicado en el local a-3 a la sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE CUARENTA MIL CIENTO VEINTISEIS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,126.30). INCLUYENDO EL IVA. **5. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”**. El Señor Presidente solicito a Gabriela Diaz de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Expuso que como parte del proyecto, se debe someter al BID para su aprobación, un Plan de Adquisiciones en el que se detalle entre otras cosas, los métodos propuestos para las contrataciones y adquisiciones relacionadas a la ejecución del mismo. El Organismo Ejecutor debe actualizar el Plan de Adquisiciones anualmente o cuando sea necesario a lo largo de la duración del proyecto. Este debe ser ejecutado en la forma en que haya sido aprobado por el BID (Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo/ GN-2349-9, pág. 10, párrafo 1.16.); Que en el ítem de Servicios Diferentes a Consultorías, S3: “Seminarios de Capacitación al Recurso Humano de las Oficinas de Registro del Estado Familiar”, Objetivo General: Reforzar los conocimientos técnicos en la aplicación de procedimientos registrales los cuales deben ser aplicados al momento de realizar las respectivas inscripciones, Presupuesto: US\$10,000.00, Método de Adquisición: Comparación de Precios (CP), Revisión por parte del BID: Ex post. 8, Porcentaje de Financiamiento: RNPN 88.50%- RNPN 11.50%; Metodología de los seminarios: De acuerdo al número de municipios de cada uno de los departamentos seleccionados en base a las necesidades de capacitación, estos se dividieron en 1 o 2 grupos. El esquema bajo el cual se capacita a los Registradores del

Estado Familiar y personal de instituciones involucradas en el tema de identidad es mediante dos jornadas para cada grupo, cada una de ocho horas, a través de la siguiente modalidad: Ponencia: Colaborador de la Unidad Jurídica Registral; Mesas de Trabajo: Asignación de problemas; Discusión en Mesa Redonda: Constante interacción entre los participantes; Ponencia de Invitados: Aprovechamiento de conocimiento en materia; y Prueba de Conocimiento: Al finalizar el seminario se realizara una prueba escrita que permita asegurar la transferencia de conocimiento. Ejecución de los seminarios: El día 15 de marzo, se llevó a cabo el primer seminario de la micro-región en la zona Sur del departamento de Usulután. Dicho departamento se ha dividido en dos regiones (Norte-Sur). Por razones expuestas más adelante, no se ha logrado ejecutar el seminario de la Zona Norte del departamento de Usulután. Resultados obtenidos: Se creó la denominada “Micro-región sur del departamento de Usulután” con el objetivo de dar continuidad a la estandarización y uniformización de criterios legales, con miras de actualizar continuamente los conocimientos de los actores involucrados en el tema de identidad, y levantar un proceso departamental consensuado entre los implicados (entre ellos Oficinas REF, Jueces de Familia, PGR y Universidades). Primera Reunión de Micro-región Sur en Concepción Batres/ 15 de mayo de 2013, Segunda Reunión de Micro-región Sur en Jiquilisco/17 de Julio de 2013 y Tercera Reunión programada para el día 18 de septiembre en la Alcaldía Municipal de San Dionisio. Dificultades de la ejecución: En relación al Seminario de Capacitación de la Micro-región Norte del departamento de Usulután, al momento de iniciar el proceso para su ejecución se dificultó la obtención de 3 cotizaciones: Local con capacidad y condiciones adecuadas- para cumplir con el requisito del método de comparación de precios, y por lo tanto tuvo que suspenderse dicha actividad. Lo anterior, también afectaría la ejecución de los procesos en departamentos como Chalatenango, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Sonsonate y Zona Norte de Usulután. Conclusión: A efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el perfil de proyecto, se solicitó al BID emitiera opinión respecto a modificar el método de adquisición a “Selección Directa”. Que se presenta la propuesta de solución y recomendación para el BID en los siguientes términos: Recomendación: «Estos gastos no requieren la realización de un proceso de adquisición; en todo caso deberían enviar una comunicación al JEP

indicando los lugares en los que se van a realizar las capacitaciones y el costos de las mismas; incluyendo una justificación respecto al lugar en el que se realizara la capacitación; si el ejecutor considera realizar un proceso para realizar la contratación este debe ser interno; y por tanto no debería ser presentando o revisado por el Banco». En tal sentido, se cancelará del Plan de Adquisiciones el Proceso Ref. S3, pues el mismo se ejecutará como «Gastos Operativos», debiendo la Unidad de Proyectos, a través de firma autorizada previo a la adjudicación, enviar nota al Especialista de Modernización del Estado, con la información arriba señalada. Por lo anterior solicita: Aprobar el Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado por la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el sentido de CANCELAR la Referencia S3 “Seminario de Capacitación del Recurso Humano de las Oficinas de Registro del Estado Familiar”. Hacer del conocimiento de Junta Directiva que dicha actividad se ejecutará bajo la modalidad de «Gastos Operativos». Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado por la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el sentido de CANCELAR la Referencia S3 “Seminario de Capacitación del Recurso Humano de las Oficinas de Registro del Estado Familiar”, dado que dicha actividad se ejecutará bajo la modalidad de Gastos Operativos. **6. Solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH para que se autorice la readecuación de la infraestructura de las instalaciones del Centro de Servicio Plaza Centro. Para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito al Licenciado Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, a que expusiera este punto. El Licenciado Avendaño expreso que la Concesionaria ha comunicado que en cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, art. 36 y de su Reglamento el art. 7. con la intención de “...Mejorar el flujo interno de los ciudadanos dentro de nuestros Duicentros y cumpliendo con las medidas de seguridad ocupacional requeridas por ley, estaremos realizando labores de reubicación de las estaciones de captura y entrega...”; Que las labores se realizarían el próximo fin de

semana. El Licenciado Avendaño aclaro que ha notificado a la Concesionaria que dicha modificación debe seguir el procedimiento de solicitud que estipula el Contrato suscrito con ellos, a efecto de ser sometido a aprobación, no simplemente comunicarlo como lo han hecho, sin embargo presenta dicha solicitud debido a que la empresa debe cumplir con la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Por lo anterior solicita autorización para la readecuación de las instalaciones del centro de servicio de plaza centro. El Licenciado Hernandez felicito al administrador del Contrato por el debido seguimiento que hace al cumplimiento del mismo, que recomienda que se advierta a la Concesionaria a que cumpla con los procedimientos contractuales establecidos para este tipo de casos, que en el caso particular por ser en cumplimiento a una normativa que beneficia al usuario es procedente, no obstante se abstendrá de votar debido a la forma indebida como lo hizo la empresa; El Licenciado Alabi señalo que si bien es cierto el procedimiento utilizado por la empresa no es el correcto, con dicha readecuación será beneficiado el usuario de ese centro de servicio, por lo que secunda que debe hacerse un llamado de atención a la empresa. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda: a) Autorizar a Mühlbauer Id Services GmbH para que readecue la infraestructura de las instalaciones del Centro de Servicio Plaza Centro y b) Advertir a la Concesionaria Mühlbauer Id Services GmbH que para procesar sus solicitudes, deberá cumplir con las formalidades y procedimientos establecidos en el CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD. **7. Comunicación de extensión temporal de horarios de los Centros de Servicio del DUI, en cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Tribunal Supremo Electoral, para las elecciones del 2014.** El Señor Presidente comunico que los Centros de Servicio del DUI tanto del país como los ubicados en Los Estados unidos de América y Canadá, del 29 de julio al 4 de agosto estarán abiertos de las 08:00 am a las 06:00 pm, sin cerrar al medio día; el día lunes 5 de agosto de las 08:00 am a las 12:00 pm; cerrando el martes 6 de agosto. Aclaro que se ha considerado brindar tiempo compensatorio o el pago de horas extras a los empleados que laboren en esas fechas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **8. Varios.**

No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las ocho horas del día treinta de julio de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de fecha de traslado del Data Center que está ubicado en el local situado en el Paseo Gral. Escalón # 4647 de la ciudad de San Salvador, al complejo de oficinas centrales del RNPN, identificado como local A-3 en la Colonia General Manuel José Arce, de la ciudad de San Salvador y en caso de ser aprobado, solicitud de suspensión de labores de los Centros de Emisión del DUI ubicados en el territorio nacional como en Los Estados Unidos de América y Canadá, en dichas fechas, para su aprobación o improbación. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Solicitud de aprobación de fecha de traslado del Data Center que está ubicado en el local situado en el Paseo Gral. Escalón # 4647 de la ciudad de San Salvador, al complejo de oficinas centrales del RNPN, identificado como local A-3 en la Colonia General Manuel José Arce, de la ciudad de San Salvador y en caso de ser aprobado, solicitud de suspensión de labores de los Centros de Emisión del DUI ubicados en el territorio nacional como en Los Estados Unidos de América y Canadá, en dichas fechas, para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que presentara este punto. Explico que se requieren de al menos 6 días consecutivos para ejecutar la totalidad de acciones para el traslado e implementación de la plataforma tecnológica de producción actual hacia el nuevo Data Center ubicado en edificio A3. Que se requiere el

traslado de todos los enlaces de comunicación al edificio A3, tanto del RNPN, la concesionaria y de las instituciones con las que existe convenio de enlace, por lo que se les debe notificar oficialmente la necesidad de dichos traslados. Que debido a que parte de los componentes de la plataforma a trasladar, se encuentran las bases de datos Dui, huellas dactilares y de partidas, consideradas seguridad nacional, se requiere la custodia y seguridad de parte de la PNC y se invitara para acompañamiento a la, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscalía, etc. Luego de los análisis de factibilidad, se han definido las fechas que en las que se propone realizar el traslado/implementación de la plataforma del Data Center, siendo estas del domingo 18 al domingo 25 de agosto para la puesta en producción plena el lunes 26 del mismo mes. Domingo 18: Se generarán las copias de seguridad de todos los sistemas contenidos. Lunes 19: Se inicia la desconexión y empaquetado de todos los equipos y el traslado de la planta eléctrica y Ups's. Martes 20: Traslado e instalación del soporte eléctrico, traslado de comunicaciones y servidores. Miércoles 21: Instalación total de la plataforma y sincronización de todos sus elementos. Jueves 22: Prueba de operatividad del Data Center en conectividad eléctrica y datos, así como la planta eléctrica y los Ups's, para lo cual se provocará un corte de energía. Viernes 23: Prueba de conectividad y operatividad entre el Data Center y los Centros de Servicio. Sábado 24: Sistema en línea y prueba; Domingo 25: Sistema en línea y prueba; Lunes 26: Producción Plena. Las fechas propuestas nos aseguran en gran medida la certeza de la instalación previa de los sistemas de aire acondicionado para todas las áreas, y la habilitación de los enlaces de comunicación mencionados en esta presentación, así como el hecho de proponer el día sábado 24 para puesta en línea con producción, se debe a que si diera algún problema con el sistema, el impacto sería menos ya que se laborará solo media jornada y tendría 1 día y medio para hacer las correcciones necesarias. Por lo anterior solicita la aprobación o improbación de las fechas propuestas del 18 al 25 de agosto, ambas fechas inclusive, para el traslado/implementación de la plataforma tecnológica de producción al Data Center en el edificio A3, así como la suspensión de labores de los centros de emisión del Dui en el territorio nacional como en los Estados Unidos y Canadá, en las mismas fechas mencionadas. Posteriormente evaquo diferentes consultas de los Señores Directivos. Después de discutido este punto, la junta Directiva

Acuerda: Aprobar del día 18 al 25 de agosto del año en curso, ambas fechas inclusive, el traslado/implementación de la plataforma tecnológica de producción del Data Center que está ubicado en el local situado en el Paseo General Escalón Numero 4647 de la ciudad de San Salvador, al complejo de oficinas centrales del RNPN, identificado como local A-3 en la Colonia General Manuel José Arce, de la ciudad de San Salvador; Asimismo autorizar la suspensión de labores de los Centros de Emisión del DUI ubicados en el territorio nacional como en Los Estados Unidos de América y Canadá, en dichas fechas. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día quince de agosto de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente antes de iniciar dio su más cordial bienvenida al Lic. Juan José Martel, como representante de la JVE para los meses de agosto y septiembre. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de producción del mes de julio de los centros de emisión del DUI en El Salvador. 5. Informe de producción del mes de julio de los centros de emisión del DUI de Estados Unidos de América y Canadá y Call Center. 6. Informe de erogaciones realizadas en el mes de julio. 7. Varios. 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de producción del mes de julio de los centros de emisión del DUI en El Salvador.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presentó el nuevo cuadro de los informes de producción elaborado con las observaciones que han sugerido los Señores Directivos; En el cual se refleja que se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de la producción diaria por centro de servicio a nivel nacional; el comparativo mensual, por años y tipo de trámites; la cantidad de Personas que han obtenido DUI por Primera Vez entre Enero y Julio del 2013 por rango de edad que suman 15415; Personas de 18 años - Nacidos en 1995 que suman 60,280 y

personas mayores de 18 años 36,763; la cantidad de Personas nacidas en años 1993, 1994, 1995 con y sin DUI por Departamento (Personas que cumplen 18 años en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente); la cantidad de Jóvenes a Enrolar que cumplen 18 años entre el 5 de Agosto de 2013 y el 1 de Febrero de 2014 por Departamento de Nacimiento. (Datos al 5 de Agosto de 2013, siendo el total general en base a registros de partidas de nacimiento con que cuenta el RNPN de Total Nacidos desde 05/08/1995 al 01/02/1996 de 80,465, los enrolados a la fecha de 9,752 y los que faltan por enrolar son de 70,713; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el último número de DUI generado y el cuadro resumen renovación - vigencia DUI Datos al 14 de Agosto de 2013. Evacuo diferentes consultas de los Señores Directores. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **5. Informe de producción del mes de julio de los centros de emisión del DUI de Estados Unidos de América y Canadá y Call Center.** El Señor Presidente solicito al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe de la Unidad Jurídica Registral del DUI del Exterior, a que presentara este tema. El Lic. Barahona, presento y entrego el informe de labores del Departamento Jurídico del DUI en El Exterior del mes de julio, iniciando por el detalle de llamadas recibidas en el mes de julio, explico el comportamiento que este ha tenido desde el mes de noviembre que se inició el proceso de emisión en Los Estados Unidos de América, el desarrollo que este ha tenido; En cuanto a la estación de aprobación de trámites, presentó la cantidad de enrolamientos por centro de servicio en el mes de julio y señalo que únicamente se tiene desfase de aprobación de los tramites que ingresan el día anterior; Asimismo, presento el informe de las acciones realizadas con el motivo del cierre del Registro Electoral en El Exterior, destacando que esta unidad laboro sin interrupción desde el 1 al 5 de agosto, haciendo además de las labores cotidianas, notificando a los ciudadanos por la vía telefónica que podían presentarse a retirar su DUI al Centro de Emisión en el Consulado correspondiente; Agrego que en la Estación de Aprobación de Tramites, se implementaron dos turnos de 6 colaboradores jurídicos por turno del 29 de julio al 5 de agosto desde las 06.00 am hasta la 10:00 pm; Apunto que como logro obtenido los trámites pendientes de aprobación, se ha reducido sustancialmente estando pendientes únicamente los del día anterior, presentando para ello el cuadro

estadístico del informe general por centro de emisión de Los Estados Unidos de América Y Canadá. Presento además el detalle de registro de solicitudes de empadronamiento en El Exterior, ascendiendo este a 10,469 procesadas por el RNPN. El Señor Presidente resalto la importancia del rol que ha jugado el RNPN en este proceso, a pesar que para ello no le fueron designados fondos extras, y se reconoce la labor desarrollada tanto por el personal que labora en el país, como en los Centros de Servicio de Los Estados Unidos de América y Canadá; El Lic. Huevo señalo que dicha labor fue realizada en un noventa y nueve por ciento por el RNPN para el Tribunal Supremo Electoral; Por otra parte solicito se presente la producción de DUIS, que genero DOCUSAL desde el año 2006 hasta el vencimiento de su contrato; que también desea conocer la cantidad de ciudadanos que poseen dirección en el exterior que están prontos a vencer y vencidos, y la cantidad de DUIS que han sido emitidos ya directamente por el RNPN. Posteriormente evacuo consultas de los Señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **6. Informe de erogaciones realizadas en el mes de julio.** El Señor Presidente solicito que se retire este punto, por errores en su contenido. La Junta Directiva Acuerda: acceder a lo solicitado. **7. Varios.** El Señor Presidente solicito se le permita presentar al Lic. Marlon Avendaño. Administrador de Contrato, la correspondencia recibida de la empresa Mühlbauer ID Services GmbH. El Lic. Avendaño presento, la publicidad mediante la cual la empresa comunicara y apoyaran al RNPN en la próxima suspensión temporal de emisión del DUI, por lo que solicita se les apruebe; Asimismo presento el comunicado oficial que será publicado directamente por el RNPN, para conocimiento de la Junta Directiva. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la publicidad presentada y darse por enterados del comunicado oficial que será publicado directamente por el RNPN. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintidós de agosto de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Ingeniero **JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente antes de iniciar dio su más cordial bienvenida al Ing. Jesús Edgardo Navarrete Bonilla, como representante suplente de COMURES. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de adjudicación de compra de veinticinco (25) Escáneres, adquiridos con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, y con Fondos de Contrapartida del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). 5. Solicitud de adjudicación de compra del siguiente equipo informático: una (1) Computadora de escritorio; un (1) UPS; tres (3) Proyectoras, y dos (2) Multifuncionales láser, Adquiridos con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, y con Fondos de Contrapartida del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). 6. Solicitud de adjudicación de compra del siguiente equipo informático: cuatro (4) Computadoras portátiles, y tres (3) Escáneres portátiles, adquiridos con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, y con Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). 7. Solicitud de autorización para iniciar proceso de subasta de vehículos institucionales fuera de uso. 8. Informe del Tercer Encuentro Regional de Registros Civiles y de Estado Familiar celebrado en El Salvador, y acuerdos obtenidos en la Tercera Sesión Ordinaria de la

Mesa Técnica Interinstitucional. 9. Informe de erogaciones realizadas en el mes de julio.

10. Varios. 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito se modifique la agenda, unificando los puntos 5 y 6 en uno solo. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la agenda modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de adjudicación de compra de veinticinco (25) Escáneres, adquiridos con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, y con Fondos de Contrapartida del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN.** El Señor Presidente Solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y a Licda. Mabel Gonzalez, Jefa de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de junio se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 8 de junio fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 6 empresas: (i) COMPUSYM S.A. de C.V.; (ii) CALTEC, S.A. de C.V.; (iii) DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V.; (iv) DTSOLUTION EL SALVADOR, S.A. de C.V.; (v) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C. V.; (vi) MARINA INDUSTRIAL S.A. DE C. V.; El 16 de agosto fue el último día para presentar ofertas por parte de los proveedores y presentaron sus ofertas la siguientes empresas: (i) PUNTOCOM, S.A. DE C.V.; (ii) DPG, S.A. DE C.V.; (iii) ASIT S.A. de C.V.; (iv) MARINA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.; (v) DTSOLUTIONS EL SALVADOR S. A. de C. V.; (vi) RAF, S.A. de C.V.; (vii) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; (viii) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS; (ix) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (x) FRANCISCO REYES; (xi) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; (xii) VENSERVA, S.A. DE C.V.; (xiii) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; (xiv) GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; Explico las especificaciones técnicas y se auxilió del **Señor** __. Quien manifestó que __; Acto seguido, presento: El INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS: En la primera etapa de evaluación, las sociedades DPG, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones mínimas requeridas; las sociedades PUNTOCOM, S.A. DE C.V.; ASIT S.A. DE C.V.; MARINA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.; CÉSAR AUGUSTO ALTAMIRANO; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE

C.V.; FRANCISCO REYES; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; y GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa; En la segunda etapa se efectúa una comparación en la oferta económica, la sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** es la que resulta mejor evaluada, tomando en cuenta los aspectos a evaluar según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-10/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Segunda Etapa: Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas; Como parte del componente II «Modernización Tecnológica del Registro Civil», identificado en el Plan de Adquisiciones como B3 «Equipamiento de oficinas de Registro del Estado Familiar y oficinas Desconcentradas», para la ejecución del proyecto «Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional del RNPN» se solicita a Junta Directiva: Adjudicar la adquisición de veinticinco (25) Escáneres”, a la Sociedad “**DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**”, por un monto total de **US\$22,091.50**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$19,550.00**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$2,541.50**. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de veinticinco (25) Escáneres, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B3: “Equipamiento de las Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas”, para la ejecución del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” a la sociedad **DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$22,091.50**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$19,550.00**. Fondos de Contrapartida Registro

Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$2,541.50**. **5. Solicitud de adjudicación de compra del siguiente equipo informático: una (1) Computadora de escritorio; un (1) UPS; tres (3) Proyectoras, dos (2) Multifuncionales láser, cuatro (4) Computadoras portátiles, y tres (3) Escáneres portátiles, adquiridos con Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, y con Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).** El Señor Presidente Solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y a Licda. Mabel Gonzalez, Jefa de la Unidad de Proyectos, a que presentaran este punto. Expreso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 14 de febrero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; el 8 de agosto fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 6 empresas: i) DPG S.A. de C.V.; (ii) EQUIPOS VALDÉS S.A. DE C.V.; (iii) D´QUISA S.A. de C.V.; (iv) RAF S.A. de C.V.; (v) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. de C.V.; (vi) CALTEC, S.A. de C.V.; El 16 de agosto fue el último día para presentar ofertas por parte de los proveedores y presentaron sus ofertas la siguientes empresas: (i) ASIT, S.A. DE C.V.; (ii) VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V.; (iii) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; (iv) ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; (v) DPG, S.A. DE C.V.; (vi) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (vii) SEGACORP, S.A. DE C.V.; Explico las especificaciones técnicas y se auxilió del Señor __. Quien manifestó que __; Acto seguido, presento: El INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS: En la primera etapa de evaluación, correspondiente al ítem uno (1) Computadora de Escritorio, las sociedades ASIT, S.A. DE C.V.; se declara **INHABILITADA** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. y SEGACORP, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa; Para el ítem uno punto uno (1.1.) UPS, las sociedades ASIT, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; y CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; y SEGACORP, S.A. DE C.V.

cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluada en la segunda etapa; Para el ítem dos (2) Computadoras portátiles, las sociedades ASIT, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; y SEGACORP, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; y DPG, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluada en la segunda etapa; Para el ítem tres (3) Escáneres portátiles, la sociedad CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. se declara **INHABILITADA** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las sociedades ASIT, S.A. DE C.V.; ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; y SEGACORP, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluada en la segunda etapa; Para el ítem cuatro (4) Proyector portátiles, las sociedades CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. se declara **INHABILITADA** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las sociedades ASIT, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V.; ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluada en la segunda etapa; Para el ítem cinco (5) Impresoras Multifuncional Láser, las sociedades ASIT, S.A. DE C.V.; y CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; VALDÉS DATA CENTER, S.A. DE C.V.; ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; y SEGACORP, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluada en la segunda etapa; En la segunda etapa se efectúa una comparación en la oferta económica, en el ítem número uno (1) Computadora de escritorio, la sociedad “**SEGACORP, S.A. DE C.V.**” es la que resulta mejor evaluada; en el ítem número uno punto uno (1.1) UPS, la sociedad “**SEGACORP, S.A. DE C.V.**” es la que resulta mejor

evaluada; en el ítem número dos (2) Computadoras portátiles, la sociedad “**DPG, S.A. DE C.V.**” es la que resulta mejor evaluada; en el ítem número tres (3) Escáneres portátiles, la sociedad “**DPG, S.A. DE C.V.**” es la que resulta mejor evaluada; en el ítem número cuatro (4) Proyectoras portátiles, la sociedad “**SEGACORP, S.A. DE C.V.**” es la que resulta mejor evaluada, en el ítem número cinco (5) Impresoras Multifuncionales Láser, la sociedad “**SEGACORP, S.A. DE C.V.**” es la que resulta mejor evaluada, tomando en cuenta los aspectos a evaluar según lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-11/2013, Numeral IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Segunda Etapa: Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará a aquella cuyo precio total sea el menor. Para este caso es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. Presento el resultado obtenido por cada uno de las empresas. Como parte del componente II «Modernización Tecnológica del Registro Civil», identificado en el Plan de Adquisiciones como B1 «Hardware y Software», para la ejecución del proyecto «Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional del RNPN» se solicita a Junta Directiva: Adjudicar la adquisición de equipo informático a la sociedad “**SEGACORP, S.A. DE C.V.**”, según el siguiente detalle: una (1) Computadora de escritorio, por un monto total de **US\$1,971.40**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,744.60** Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$226.80**; un (1) UPS, por un monto total de **US\$98.31**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$87.00** Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$11.31**; tres (3) Proyectoras, por un monto total de **US\$1,769.58**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,566.00** Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$203.58**; y dos (2) Multifuncionales laser, por un monto total de **US\$1,496.12**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-

ES, **US\$1,324.00** Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$172.12**; Como parte del componente II «Modernización Tecnológica del Registro Civil», identificado en el Plan de Adquisiciones como B1 «Hardware y Software», para la ejecución del proyecto «Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional del RNPN» se solicita a Junta Directiva: Adjudicar la adquisición de equipo informático a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: cuatro (4) Computadoras portátiles, por un monto total de **US\$7,150.46**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$6,327.84** Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$822.62** y tres (3) Escáneres portátiles, por un monto total de **US\$1,466.45**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,297.74** Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$168.71**. Después de discutido este punto y en base a los procedimientos del BID y el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de una (1) Computadora de Escritorio, como parte del componente II «Modernización Tecnológica del Registro Civil», identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: «Hardware y software», para la ejecución del proyecto «Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN» a la sociedad **SEGACORP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$1,971.40**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,744.60**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$226.80**. La compra de un (1) UPS, como parte del componente II «Modernización Tecnológica del Registro Civil», identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: «Hardware y software», para la ejecución del proyecto «Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN» a la sociedad **SEGACORP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$98.31**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$87.00**. Fondos de Contrapartida

Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$11.31**. La compra de cuatro (4) Computadoras Portátiles, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” a la sociedad **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$7,150.46**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$6,327.84**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$822.62**. La compra de tres (3) escáneres portátiles, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” a la sociedad **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$1,466.45**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,297.74**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$168.71**. La compra de tres (3) proyectores, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” a la sociedad **SEGACORP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$1,769.58**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,566.00**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$203.58**. La compra de dos (2) multifuncionales láser, como parte del componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, identificado en el Plan de Adquisiciones como B1: “Hardware y software”, para la ejecución del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” a la sociedad **SEGACORP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **US\$1,496.12**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación

Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$1,324.00**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$172.12**. **6.** Solicitud de autorización para iniciar proceso de subasta de vehículos institucionales fuera de uso. El Señor Presidente pidió, se retire este punto. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. **7. Informe del Tercer Encuentro Regional de Registros Civiles y de Estado Familiar celebrado en El Salvador, y acuerdos obtenidos en la Tercera Sesión Ordinaria de la Mesa Técnica Interinstitucional.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y al Lic. Jaime Quintanilla, de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que expusieran este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedentes que con fecha 11 de diciembre del 2012, la Junta Directiva aprobó “EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO DE PERSONAS DE COSTA RICA, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (RNPN), REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RNP - DE LA REPUBLICA DE HONDURAS y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP - DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”, Con fecha 14 de febrero del año en curso, se otorgaron al Señor Presidente plenos poderes para suscribir la Carta de Entendimiento entre las Repúblicas de Honduras, Guatemala y El Salvador en la Ciudad de Esquipulas, República de Guatemala el día 15 de febrero de esta año; Que entre los temas abordados en el encuentro están: Lanzamiento oficial de la interconexión de verificación de identidad a través de los sitios oficiales de los registros de las personas signatarios del Acta de Entendimiento; Proyecto Intrafronterizos: el proyecto ya fue autorizado por PUICA y remitido a los cooperantes para el financiamiento respectivo, el objeto de este proyecto es la eliminación del Sub registró en el Triángulo Norte y Taller de Cultura Registral: Registros civiles de identificación y cedulación, Medidas para la eliminación del Sub registro, archivo registral, Conservación de documentos, Identificación de Menores de Edad y Registro Oportuno en Hospitales Privados; Firma de la Carta de Entendimiento por parte de Panamá y Costa Rica en la ciudad de Antigua Guatemala, el próximo 17 y 18 de octubre del 2013; Asimismo fue Presentado el Link para el Portal Informático del MTI elaborado por la Delegación de Honduras. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. **8. Informe de**

erogaciones realizadas en el mes de julio. El Señor Presidente solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Jesús Edgar Bonilla Navarrete

Lic. Juan José Martel

Sr. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República, relacionada al Borrador del Informe de la Auditoria Financiera al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República, relacionada al Borrador del Informe de la Auditoria Financiera al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que como resultado del borrador elaborado por los Señores Auditores de la **Corte de Cuentas de la República** han identificado una deficiencia menor para la Junta Directiva, la cual en lo medular Dice: *“REF-DA7-490-2013. 19 de agosto de 2013. Hemos realizado Auditoría Financiera al Registro de las Personas Naturales (RNPN), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Como resultado de nuestro examen identificamos una deficiencia menor relacionada con aspectos de control interno, que al ser superada mejorará la gestión de la Institución, fortaleciendo el sistema de control interno, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y evitaría que en el futuro, pueda convertirse en*

hallazgo de auditoría, la cual se detalla: **1. Falta de procedimientos para protección y conservación de bienes de consumo en existencia.** Comprobamos que el Registro Nacional de las Personas Naturales, no ha establecido procedimientos para la protección y conservación, de los bienes de consumo en existencia, contra los riesgos de siniestros y catástrofes naturales. El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Registro Nacional de las Personas Naturales, en el Artículo 34, establece: "La Presidencia, Directores y Jefes de Unidades del RNPN, crearán las políticas para el manejo transparente de los activos del RNPN y establecerán los procedimientos en Manual de Control de Activos, que definan claramente cómo proteger y conservar los activos institucionales.". Agregó que esta es una recomendación que fue señalada en la pasada Auditoría Financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República al RNPN, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y cuyo borrador fuera presentado a Junta Directiva el 24 de mayo de 2012, habiendo "instruido a la administración del RNPN a través de la Presidencia, a que se diera cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas"; aclaró que los manuales mencionados fueron aprobados por Junta Directiva en el año 2010, están en el proceso de actualización, así como en la creación de las políticas y control de calidad, y se espera presentarlos en los próximos días para su aprobación; Por su parte el Ing. Ernesto Rivas explicó que dentro del marco de las Consultorías que serán ejecutadas con fondos del BID, se encuentra una relacionada en el ítem C7. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas REF y RNPN, por un monto total de \$100,000.00, por lo que esta será de utilidad para los fines institucionales. Se hizo entrega de una copia de este informe a los Señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe presentado; b) Instruir a la administración del RNPN a través de la Presidencia, a que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas, y c) para asegurar que se realizaran las

acciones pertinentes relacionadas a la creación de las Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad y que sean incorporadas en el manual de Procedimientos del Departamento de Suministros, los procedimientos para la protección y conservación de los bienes en existencia, contra todo riesgo o eventualidad, considerando el costo beneficio de la implementación de dichos procedimientos y dar cumplimiento a la recomendación de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, señalar y convocar a Sesión de Junta Directiva a las trece horas del día lunes 26 de agosto de los corrientes, para que la administración presente estos documentos para su revisión y aprobación. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Lic. José Antonio Hernández

Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de agosto de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABIMENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad, Fase Uno: Control de Suministro; de Activo Fijo y de Recursos Humanos. 4. Informe de avances del proceso de contratación de la Consultoría Internacional "Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas del Registro del Estado Familiar y Registro Nacional de las Personas Naturales". Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de aprobación de Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad, Fase Uno: Control de Suministro; de Activo Fijo y de Recursos Humanos.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Carolín Perez, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentaran este punto. Expuso que se presentan la Política de Calidad para El Manejo de Activo Fijo y El Manual de Control de Activos Fijos; En cuanto a la Política de Calidad para El Manejo de Activo Fijo, explico que el objetivo específico es controlar los activos fijos, adquiridos por cualquier fuente de financiamiento de manera eficiente y transparente y facilitar la eficiente verificación de la ubicación de los bienes muebles, desarrollo las políticas relativas a la recepción de bienes, responsable de los activos, relativas a la incorporación de los bienes al inventario, las relativas al almacenamiento, relativo al registro, adquisición, identificación y depreciación de bienes y otras relacionadas a esta área; relativas a: seguro y garantía de los bienes, al descargo de bienes, al reintegro de bienes; a la conciliación periódica de registros, a los riesgos en los lugares de trabajo, y al control de calidad; En cuanto al Manual de Control de Activos Fijos, explico los objetivos, funciones, legislación relacionada,

perfiles de puestos normativa y procedimientos de cada uno de estos. Por lo anterior solicita: Aprobación de la Política de Calidad para el Manejo de Activo Fijo; la aprobación de las modificaciones al Manual de Control de Activos Fijos y la aprobación de la Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Administración y Finanzas, Perfiles de Puesto del Departamento de Activo Fijo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la Política de Calidad para el Manejo de Activo Fijo; aprobar las modificaciones al Manual de Control de Activos Fijos y la aprobación de la Adenda al Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Administración y Finanzas, Perfiles de Puesto del Departamento de Activo Fijo. **4. Informe de avances del proceso de contratación de la Consultoría Internacional “Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas del Registro del Estado Familiar y Registro Nacional de las Personas Naturales”.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ernesto Alejandro Rivas, Director Ejecutivo, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Rivas que con treinta de noviembre de dos mil doce, se presentó y aprobó a Junta Directiva, la Ampliación propuesta de modificación al Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES; que entre las generalidades de este instrumento, participan como partes El Gobierno de la República de El Salvador, actuando por medio del Ministerio de Hacienda y el RNPN es el ejecutor de los fondos concedidos por el BID; Que con fecha 17 de septiembre de 2012, fue suscrita la Carta Convenio No. ATN/II-13290-ES, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de El Salvador, el destino es la “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)”. La cláusula Tercera del Convenio establece que “El Gobierno conviene en transferir al Registro Nacional de las Personas Naturales, en calidad de aporte financiero no reembolsable, en los términos y condiciones que se estipulan en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES, el monto de Setecientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$700,000.00), provenientes de dicha cooperación”; Que el RNPN, administrará los recursos provenientes de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES suscrita con el BID, y solicitará directamente al Banco, con cargo a la cuenta de dicha Cooperación, los desembolsos que la ejecución del Proyecto demande, y cualquier retiro hecho de esta manera se considerará efectuado por el Gobierno, a cuenta de este Convenio. Que el Registro Nacional de las Personas Naturales, destinará los fondos mencionados en este Convenio, a los fines establecidos en la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES denominado “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de

las Personas Naturales (RNPN)", y se compromete a ejecutar el Programa con la debida diligencia y eficiencia, cumpliendo con las normativas aplicables; Que mediante ACTA No. 683 PUNTO No. 5 Lit. (b) En Fecha 9 de agosto de 2012 se Aprobó por Junta Directiva el Primer Plan de Adquisiciones para el periodo 2012-2014, que dicho plan sufrió cambios y es por ello que se presentaron las modificaciones a las diferentes consultorías, adquisiciones y la reorientación de fondos que habían sido aprobadas originalmente; Por ello fue aprobado y modificado el Plan de Adquisiciones de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES; Incluyéndose en esa ocasión la Consultoría "C7. Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas REF y RNPN, por un monto total de \$100,000.00". Dicha contratación se encuentra en proceso de elaboración de los términos de referencia, a efecto de iniciar con la ejecución de la misma y crear, diseñar e Implementar un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas del Registro del Estado Familiar y del Registro Nacional de las Personas Naturales. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. 5. Varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas del día veintinueve de agosto de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe del funcionamiento de la Clínica Empresarial desde el año 2011 a junio 2013. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la adjudicación de la Licitación Pública Número LP-03/2013-RNPN “SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DEL DUI EN EL EXTERIOR”, para su aprobación o improbación. 5. Solicitud del Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, e informe de la administración sobre dicha nota. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Informe del funcionamiento de la Clínica Empresarial desde el año 2011 a junio 2013.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Jesica Martinez y Dra. A que expusieran este tema. Expuso la Dra. que la Clínica Empresarial del RNPN, nace en febrero de 2011, como una iniciativa de la Presidencia de la Institución de responsabilidad social, para brindar un beneficio a los empleados y mejorar la calidad de vida, reducir el ausentismo y mejorar la higiene y la salud ocupacional en la institución; Que la firma del convenio entre el ISSS y el RNPN para la creación de la clínica empresarial fue realizado Como clínica empresarial nacimos adscritos a la Unidad Médica 15 de septiembre del Seguro Social; El Consejo Superior de Salud, autorizo la Licencia de funcionamiento de la clínica empresarial el 29 de

Septiembre de 2011; La clínica cuenta con personal calificado para la atención a los empleados, una enfermera, una asistente administrativa, y una médico; La atención de la clínica empresarial es de 07:30 a 3:30 y las consultas son de 07:30 a 12:30; Su objetivo es dar una atención del Primer Nivel de Salud, de calidad y con eficiencia, haciendo énfasis en la Promoción y Prevención en salud, motivar al empleado a lograr una vida, trabajo y Salud en equilibrio; Explico los programas y estrategias implementadas el plan de trabajo de la clínica empresarial, accidentes de trabajo, plan educacional, exámenes médicos y de laboratorio, actividades de prevención, estadísticas; Señalo que actualmente el RNPN cuenta con 398 empleados de los cuales 215 son mujeres y 183 hombres; Presento las estadísticas de consultas atendidas y estas divididas por tipo de enfermedad; además de las campañas de salud realizadas; Presentó las áreas del RNPN de acuerdo a las enfermedades mas recurrentes que tienen un ausentismo más alto; Concluyó exponiendo que se continuara con la concientización de los empleados hacia una calidad y prácticas de estilos de vida saludables orientando y dirigiéndoles a mejorar su estado físico y mental, se dará una mayor cobertura a los programas de Control del Adulto y atención oportuna del Cáncer (hombres y mujeres), brindando la Consulta Médica Curativa pero sobre todo orientada hacia la Promoción y prevención, Identificar MAS empleados con factores de Riesgo Metabólico, ayudando y educándolos con su patología, tratamiento y medidas preventivas oportunas. Posteriormente evacuo preguntas de los Señores Directivos, quienes felicitaron por el informe presentado. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido este informe. **4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la adjudicación de la Licitación Pública Número LP-03/2013-RNPN “SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DEL DUI EN EL EXTERIOR”, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de marzo se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Dirección de Ejecutiva; El 18 de julio fueron aprobadas por Junta Directiva las bases de esta licitación; fueron publicados los avisos respectivos en El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica y en el módulo de COMPRASAL el 22 de julio, el retiro de las bases

de licitación se realizó el 23 y 24 de julio.; la recepción y apertura de las ofertas fue el 14 de agosto; retiraron y presentaron ofertas las sociedades: **UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.** y **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.**

EVALUACION: Cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación, Sección II Evaluación de Ofertas, numeral Uno del Proceso de Evaluación de Ofertas, página catorce, párrafo uno, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada por: **UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.** y **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.** contenga toda la información solicitada y que cumpla con las formalidades legales, financieras y técnicas establecidas es así que se identificaron aspectos definidos como subsanables, los cuales debieron de ser solventados en un plazo máximo de tres; días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, con el fin de continuar con la siguiente Fase de la Evaluación de Ofertas. Los aspectos identificados en la Oferta de UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. y que deben ser subsanados son: a) Información de la prestación del servicio referente a: Emitir boletos a través de un sistema global y confiable de reservas Sabre y/o Amadeus, requiriendo además de un certificado de la misma Agencia para que sea instalado en las PC del Administrador del contrato, con la finalidad de facilitar la visualización de reservas e itinerario, Emisión de boletos aéreos solicitados por el RNPN, originándose desde, dentro y hacia diferentes destinos en Estados Unidos de América, Canadá y El Salvador, para los Miembros de Junta Directiva, funcionarios y empleados del Registro Nacional de Las Personas Naturales; Emisión de boletos aéreos vía electrónica proporcionando tarifas bajas e itinerarios convenientes, cuando el sistema de reservas de vuelos lo permitan; Proporcionar un servicio de reservación y servicio a domicilio de lunes a domingo, los 365 días del año, las 24 horas del día, según lo establecido en las Bases de Licitación, Anexo 1, numeral 2, Otras condiciones del Servicio, literales del 2.1 al 2.4, página 23. b) Constancia de la Asociación de Agencias de Viaje (AVA), según lo establecido en las Bases de Licitación, Anexo 1, numeral 3, Documentación requerida dentro de la oferta técnica, literal 3.1, página 24. c) Carta compromiso que incluya que el tiempo de entrega de las cotizaciones debe ser menor a 2 horas y que el tiempo de entrega de boletos aéreos máximo 2 horas hábiles después de notificada sobre la compra del mismo. Así mismo la documentación a

subsana por la Sociedad **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.** es: a) Presentar Curriculum Vitae de la persona propuesta para atender la cuenta del RNPN, según lo establecido en las Bases de Licitación, pagina 17. b) Monto del servicio prestado a Instituciones/empresas en los últimos 3 años, según lo establecido en las Bases de Licitación, pagina 17. Presento el resumen de la evaluación legal, técnica y financiera de ambas sociedades; Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación de ofertas, RECOMIENDA: la Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-03/2013 "SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AÉREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la Sociedad **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.** por ser está quién resultado mejor evaluada. El Monto total a adjudicar es hasta por OCHENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$80,000.00). Por lo anterior, En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas Adjudicar la Licitación Publica No LP-03/2013 - RNPN a la sociedad AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V. hasta por un valor de OCHENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$80,000.00). Después de discutido este. **5. Solicitud del Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, e informe de la administración sobre dicha nota.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y al Ing. Ernesto Rivas, a que expusieran este tema. Expreso el Ing. Ernesto Rivas que con fecha 23 de agosto, con referencia MISP.DJ.AC.476.08.2013, Código: B20-48 proveniente del Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ing. José Ricardo Perdomo Aguilar, dice lo siguiente: *"Atentamente le expongo que esta Secretaría de Estado requiere contar con un enlace automatizado al sistema de información del Documento Único de Identidad para utilizarlo en la prevención y combate al delito y el control migratorio, a cargo de la Policía Nacional Civil (PNC), la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la Dirección (General de Migración y Extranjería (DGME). En razón de ello, solicito someter a consideración de la Junta Directiva del RNPN, la habilitación al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y sus dependencias, para realizar consultas en línea y en tiempo real a dicho sistema, sobre la base de las atribuciones legales*

en la formulación de estrategias de seguridad pública y de combate al crimen organizado, así como para la vigilancia a los Centros Penitenciarios, el control migratorio y la conducción de la PNC, establecidas en los numerales 1, 7, 10, 12 Y 14 del Art. 35 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Para tales efectos, propongo la formalización de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, que actualice y sustituya los convenios que se encuentran vigentes a la fecha, celebrados con la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Migración y Extranjería.”; sobre dicha petición expreso que la pretensión del Señor Ministro es la de contar con una consulta por medio de la huella, la cual está vinculada directamente a los sistemas de información que administra el RNPN de partidas de nacimiento y del DUI; Para poder crear un sistema como el que pretende dicho Ministerio, deberá de fortalecerse al RNPN en muchas de sus áreas, principalmente en la informática; Sobre lo solicitado el Lic. Alabi manifestó que no está de acuerdo en la forma que ha sido planteada la solicitud, sin embargo, comprende y comprende la necesidad de proveer la información que es requerida para la investigación y combate de hechos delictivos, pero para ello debe dotarse al RNPN de los recursos necesarios que le permitan desarrollar y mantener de manera eficiente y eficaz un proyecto de tal envergadura, dado que los beneficios que se podrían obtener para el país son múltiples; Posteriormente solicitó a la Licda. Linda Amaya, del equipo técnico del RNPN que sostiene reuniones con el equipo técnico de dicho Ministerio y explicó como antecedentes que Nota (Ref.MISP.DI.AC.476.08.2013), enviada por el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ricardo Perdomo, el día 26 de agosto de 2013, solicita someter a consideración de Junta Directiva del RNPN, la habilitación al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y sus dependencias (concretamente PNC, DGCP y DGME) para el acceso de a la Réplica de base de datos del RNPN. Es decir, firmar un solo documento bajo la dirección del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Que actualmente contamos con dos documentos suscritos por dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y otro en discusión, menciono que con fecha 26 de mayo de 2009, fue firmado el Convenio de Cooperación Técnica con la DGME para verificar y obtener información del RNPN para facilitar servicios públicos (Este Convenio fue suscrito

conjuntamente con Cancillería); Que el 19 de septiembre de 2011 se suscribió El Convenio de Cooperación Técnica con la Policía Nacional Civil para verificar y obtener información del RNPN para la investigación de hechos delictivos. Dirección General de Centros Penales. Que El Convenio de Cooperación para la consulta de nuestra réplica se encuentra en discusión / consenso para su suscripción. Para ello proponen dejar sin efecto los dos Convenios que se encuentran ya suscritos con el objetivo de crear un solo documento en el que se encuentren considerados: DGME, PNC y DGCP, pudiendo de estar forma coordinar con un solo ente rector toda su ejecución, y que el nuevo convenio incluya; Explicó que se mantienen todas las cláusulas – compromisos, fusionados en un solo documento, variando únicamente dos aspectos: A) El listado del campo de datos al que tendrán acceso en el caso del DUI (el cual solicitan se amplíen): firma, huella, estado familiar y nombre del cónyuge; B) La tecnología de las comunicaciones varía en el sentido de que se restringe el acceso a la información mediante la lectura de la huella digital del ciudadano solicitante del servicio (es decir, la información de los campos del DUI que pueden consultarse, únicamente podrán verse si se coloca una huella en dispositivo AFIS). Aclaro que por el momento nos encontramos en etapa de evaluación para solventar el caso de aquellas personas a quienes el sistema, por diversas razones, no les lee la huella digital. Por lo anterior solicita a la Junta Directiva del RNPN, darse por enterados del contenido de la nota del Sr. Ministro y del estado actual del proceso. El Señor Presidente señaló que aún no somete aprobación la solicitud planteada, pero por transparencia hace únicamente del conocimiento lo solicitado por el Señor Ministro, a efecto de que sea analizado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterados de la nota presentada y del estado actual del proceso que lleva actualmente el estudio por parte de los técnicos de las instituciones involucradas. 6. Varios. El Señor Director Ejecutivo, Ing. Ernesto Rivas entregó un disco compacto que contiene la información de todos los DUI's que no han sido renovados, el Señor Presidente manifestó que espera que dicha información sea de utilidad para facilitar a estos ciudadanos la obtención del DUI, en caso de ser aprobado algún decreto que focalice el subsidio del pago para aquellas personas que realmente no tengan la capacidad económica para hacerlo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de la información entregada en disco

compacto de DUI's que no han sido renovados. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del estado en que se encuentra el proceso de contratación de la consultoría “Diseño e implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas de Registro del Estado Familiar y registro Nacional de las Personas Naturales”. 5. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 6. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales. 7. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral e informe parcial sobre los casos reportados de inconsistencias de DUI’s por dicho organismo. 8. Informe del resultado del “Plan de atención a ciudadanos en los Centros de Servicio de Emisión del DUI, del 19 al 23 de agosto de 2013”. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Informe del estado en que se encuentra el proceso de contratación de la**

consultoría “Diseño e implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas de Registro del Estado Familiar y registro Nacional de las Personas Naturales”. El Señor Presidente solicitó a la Señorita Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Srta. Diaz como Antecedentes: En Sesión de Junta extraordinaria, según acta número 700, punto número 4, literal "b", celebrada el 30 de noviembre del año 2012, se aprobó el inicio de gestión para el proceso de contratación. **ALCANCES DEL TRABAJO DE LA CONSULTORIA.** El consultor (a) deberá desarrollar un trabajo en las oficinas de Registro del Estado Familiar y oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, debiendo trabajar de manera coordinada con un equipo designado por el éste. Además deberá presentar un Plan de Trabajo en donde se detalle entre otros aspectos el cronograma de ejecución de la consultaría, según los productos que se presentan a continuación: deberá realizar un diagnóstico de los servicios que actualmente prestan las oficinas de Registro del Estado Familiar y oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, incluyendo el método de prestación de los mismos, debiendo además realizar una medición de los costos de no calidad y una evaluación de satisfacción del cliente. Para la realización del diagnóstico se deberá tener en cuenta adicionalmente lo establecido en la norma ISO 9001- 2008. **PRODUCTO 11: DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.** El (la) Consultor(a) deberá entregar el Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad, que incluya (i) Definir de estrategias, políticas, objetivos y lineamientos para obtener calidad en la prestación de servicios, diseño y levantamiento de procesos, actividades y procedimientos, incluyendo la metodología de seguimiento y control para la operación eficaz de los mismos. (ii) Detallar asignaciones claras del recurso humano y equipo, necesarios para la prestación de nuestros servicios; el ambiente de trabajo y el recurso financiero necesario para apoyar las actividades de la calidad. (iii) Establecer una estructura de responsabilidades, autoridades y flujo de trabajo y comunicación entre los actores involucrados. (iv) Elaborar procedimientos documentos, formularios, registros y cualquier otra documentación necesaria para la operación eficaz y eficiente de los procesos. Además deberá incluir el su manual, así como la creación de subsistemas y sus respectivos manuales, delimitando su interrelación con el Sistema de Gestión de

Calidad. **PRODUCTO 111: PLAN DE IMPLEMENTACION.** El (la) Consultor(a) deberá diseñar un Plan de Implementación, el cual deberá contener entre otros aspectos el método de medición y seguimiento de la mejora por el Sistema de Gestión de Calidad, así como un análisis de rentabilidad o económica. **CARACTERISTICAS DEL CONSULTOR** 1. Ser persona natura de nacionalidad italiana residente o no en El Salvador. 2. Formación académica: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o en Sistemas o carreras análogas del país de origen. Se dará preferencia con Post grados y / o certificaciones relacionados con Gestión de Calidad. Cada postulante deberá acreditar la información con la documentación respectiva. 3. Experiencia de al menos cinco consultorías o puestos a fines relacionada en el Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, debidamente documentadas. 4. Excelente manejo del idioma castellano. 6. Propuesta técnica de trabajo: Se evaluará la interpretación y comprensión que el (la) consultor (a) haya dado a los Términos de Referencia, especial énfasis tendrá la metodología propuesta. **DEL CONSULTOR.** 1. Ser persona natural, de nacionalidad italiana, residente o no en El Salvador. 2. Formación académica: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o en Sistemas o carreras análogas del país de origen. Se dará preferencia con Post grados y/o certificaciones relacionados con Gestión de Calidad. Cada postulante deberá acreditar la información con la documentación respectiva. 3. Experiencia de al menos cinco consultorías o puestos a fines relacionada en el Diseño e Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, debidamente documentadas. 4. Excelente manejo del idioma castellano. 6. Propuesta técnica de trabajo: Se evaluará la interpretación y comprensión que el (la) consultor (a) haya dado a los Términos de Referencia, especial énfasis tendrá la metodología propuesta. **DURACION DE LA CONSULTORIA.** La consultoría tendrá una duración de TRES meses calendario, contados a partir de la fecha establecida en el contrato. El plazo del contrato podrá ser prorrogado dependiendo del análisis, revisión y cumplimiento de las metas alcanzadas, debiendo ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicha prórroga no incrementará en ningún momento el monto del contrato. **INFORMES DE LA CONSULTORIA.** El Consultor deberá entregar: Primer Informe Preliminar (resultados

del producto uno); Segundo Informe Preliminar (resultados del producto dos); e Informe Final (resultados de los tres productos, incluyendo conclusiones y recomendaciones. El Plan de Trabajo y el Informe Final deberán tener el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Control de Calidad del Registro Nacional de las Personas Naturales. **MODALIDAD DEL CONTRATO.** La modalidad del contrato para la consultoría, será la de prestación de servicios profesionales en calidad de consultor (a) individual internacional, mediante las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-23S0-9. **FORMA DE PAGO.** Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) contra entrega y aprobación del Primer Informe Preliminar; Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) a la entrega del segundo informe preliminar y un último pago equivalente al treinta por ciento (30%) contra a entrega y aprobación del RNPN del informe final. **ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.** En base al Cronograma de Ejecución del Proyecto "Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales" financiado con la cooperación técnica ATN/ II-13290-ES del BID, el proceso ya cuenta con el "Visto Bueno" por parte del Jefe de Equipo de Proyecto BID. **SIGUIENTES PASOS:** Publicación de "Expresiones de Interés" en COMPRASAL y página web institucional (06/09/2013-20/09/2013); Análisis de Expresión de Interés y elaboración de Lista Corta (23/09/2013-24/09/2013); Recepción de Hojas de Vida (25/09/2013-27/09/2013); Evaluación (30/09/2013-02/10/2013); Aprobación de Junta Directiva para la contratación de Servicios Profesionales (03/10/2013); Negociación y Firma del contrato (04/10/2013-08/10/2013); e Inicio de consultoría (Enlazada a la ejecución de la consultoría C1 "Elaboración de la Planeación Estratégica, Levantamiento de Procesos y Rediseño Organizativo.). Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **5. Solicitud de "Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".** El Señor Presidente solicitó a la Señorita Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Srita. Diaz que como parte del proyecto, se debe someter al BID para su aprobación, un **Plan de Adquisiciones**, en el

que se detalle entre otras cosas los métodos adquisición y selección aplicables de conformidad con las Políticas del Banco. *“Este Plan deberá ser actualizado cada seis (6) meses o según sus necesidades durante la ejecución del Proyecto... La adquisición de los bienes y servicios relacionados a la selección y contratación de consultores deberán ser llevados a cabo de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y sus respectivas modificaciones”, de conformidad a la Carta Convenio suscrita entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo, a favor del Registro Nacional de las Personas Naturales, acuerdo Decimotercero. Plan de Adquisiciones; Que el Componente III: Modernización Tecnológica del Registro Civil, está integrado por los componentes siguientes: **B1:** Hardware y Software- Varios Procesos, **B2:** Hardware y Software (Establecimiento de Protocolos de Seguridad), **B3:** Equipamiento de las oficinas de Registro del Estado Familiar y oficinas desconcentradas; Que actualmente lo aprobado es lo siguiente: Hardware y Software (Varios Procesos) con un costo estimado de \$117,000.00 se modifica y reduce a \$78,194.51 debido a que se adquirió todo el hardware y software necesario para la implementación del sistema informático SREF; Hardware y Software (Establecimiento de Protocolo de Seguridad) con un costo estimado de \$40,000.00 se modifica y reduce a \$26,000.00 debido a que “Los Protocolos de Seguridad” fueron adquiridos (25/07/2013), no obstante se aprovisionarán US\$12,000.00 para la compra de cuatro (4) switches; Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras) con un costo estimado de \$80,000.00 se modifica y aumenta a \$132,805.49 debido a que la fecha se ha adquirido equipo informático para 25 oficinas REF; no obstante, en base a compromisos adquiridos con el BID, el fortalecimiento debe ser en 50 oficinas REF y oficinas desconcentradas del RNPN; En el rubro de Consultorías: Componente I: Aporte al Proceso de Modernización Institucional, C2: Consultor Individual Nacional- Propuesta de un Programa de Capacitación y Diseño de un Plan Piloto; **Componente IV: Generación y Difusión de Conocimiento;** C9: Consultor Individual Internacional- Análisis de las Causas y Efectos del Sub-registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador; En estos rubro, C2: Consultor Individual Nacional- Propuesta de un Programa de Capacitación y Diseño de un Plan Piloto (dos personas) con un costo de \$7,000.00*

se modifica y aumenta a \$8,900.00 debido a que se añadirá la aclaración que la consultoría será ejecutada por dos consultores diferentes, uno con enfoque a las oficinas REF y otro dirigido al RNPN; C9: Consultor Individual Internacional- Análisis de las Causas y Efectos del Sub-registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador, con un costo estimado de \$27,000.00, se modifica y reduce a \$25,100.00 se justifica debido a que la negociación del contrato de prestación de servicios profesionales, dio como resultado una disminución en el monto estimado; Presento además el plan de adquisiciones 2013-2014 y que se encuentra ejecutado de la forma siguiente: BIENES: Componente B1. Hardware y Software (Varios Procesos), con un costo estimado de adquisición de \$78,194.51 el cual se encuentra actualmente adjudicado; Componente B2. Hardware y Software (Establecimiento de Protocolo de Seguridad), con un costo estimado de adquisición de \$26,000.00 se encuentra en proceso; Componente B3. Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras), con un costo estimado de adquisición de \$132,805.49 se encuentra en proceso; CONSULTORIAS: C2. Consultor Individual Nacional- Propuesta de un Programa de Capacitación y Diseño de un Plan Piloto (dos personas), costo estimado de adquisición de \$8,900.00 se encuentra en proceso; C9. Consultor Individual Internacional- Análisis de las Causas y Efectos del Sub-registro de Nacimiento y Documentación en El Salvador, con un costo estimado de \$25,100.00 el cual está adjudicado; Que el detalle de gastos efectuados es el siguiente: 25 Computadoras: monto proporcionado por el BID: \$26,157.75 monto correspondiente al RNPN: \$3,400.51, monto total de: \$29,558.26; 25 UPS: monto proporcionado por el BID: \$1,306.25, monto correspondiente al RNPN: \$169.81, monto total: \$1,476.06; 25 impresoras: monto proporcionado por el BID: \$5,574.00, monto correspondiente al RNPN: \$724.62, monto total: \$6,298.62; Escáneres: monto proporcionado por el BID: \$19,550.00, monto correspondiente al RNPN: \$2,541.50, monto total: \$22,091.50; por lo que está pendiente de ejecutarse US\$73,381.05; Por lo anterior solicita la aprobación a la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Después de discutido este punto, la Junta

Directiva acuerda: Aprobar la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los términos presentados. **6. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y al Lic. Vladimir Urquilla, Jefe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para los servicios antes apuntados; La unidad solicitantes es la Dirección de Registro de Personas Naturales, para las diez oficinas de Registro Civil Hospitalario que actualmente posee el RNPN en los Hospitales Nacionales de los Departamentos de: Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana, La Libertad, Cojutepeque, San Vicente, Zacatecoluca, Usulután, San Miguel, La Unión; Lo anterior, en función que el RNPN no posee el equipo ni capacidad técnica para brindar el adecuado servicio a todos los Hospitales, para el periodo de Septiembre a Diciembre 2013; El Presupuesto es de \$7,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Presento las Especificaciones Técnicas de los equipos Multifunción, recomendando en este aspecto el Lic. Auerbach que se incluya el tiempo de respuesta con el que deberá de actuar el proveedor; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Vladimir Urquilla (Jefe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita: a) autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales y b) autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. El Lic. Huevo manifestó que es preciso conocer el monto que le ha costado hasta la fecha a la institución este tipo de servicios y por ello se abstendrá de aprobar lo solicitado, la Licda. Trujillo mencionó que es un monto considerable, Lic. Vladimir Urquilla señaló que estas oficinas laboran los 365

días del año y el RNPN no está en la capacidad de atender el suministro y mantenimiento de los equipos en fines de semana y días festivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Vladimir Urquilla y José Salvador Molina Orellana.

7. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral e informe parcial sobre los casos reportados de inconsistencias de DUI's por dicho organismo.

El Señor Presidente solicitó al Lic. Marlon Avendaño, de la Unidad de Administración de Contratos e Ing. David Perdomo, Administrador de la Base de Datos, a que presentaran este documento. Manifestó el Lic. Avendaño que la Junta de Vigilancia Electoral, ha enviado nota reportando lo siguiente: “después de recibir informe de nuestro analista programador, quien después de realizar pruebas de búsqueda de errores en la base de Registro Electoral, encontró que cuatro DUI presentan inconsistencias, no poseen la fecha de expedición ni expiración; los números de DUI son: 05002896-9; 04937606-6; 04996103-1; 01545388-6. Por lo anterior se solicita al RNPN, se hagan las investigaciones de los casos y se informe a esta Junta de Vigilancia, de los resultados y la decisión a tomar. Se anexa el reporte respectivo”. Suscrito por el Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar. Director Secretario; Explico que el informe técnico elaborado por el el RNPN especifica lo siguiente: “...Se han evaluado los casos reportados, encontrando que hubo fallas en el proceso de almacenamiento de la información del último trámite efectuado por los ciudadanos, de hecho en todos los casos corresponde a una rectificación realizada sobre el mismo proceso que se estaba efectuando el mismo día, quedando la información almacenada en la solicitud previa y no en la última solicitud efectuada. Para todos los casos, estaba implementado el nuevo sistema de Muhlbauer, por lo que considero que el Sistema aún se encontraba en etapa de evaluación de todos los posibles casos y eso ocasiono la falla; es de mi opinión que sea la empresa quien brinde una solución a la falla presentada en la información de la Base de Datos sin que se violenten los procesos y sistemas establecidos, tal y como ellos mismos lo han establecido para otros casos reportados. Detallo, los datos de cada trámite de DUI,

marcando el último trámite válido y sobre el cual deberían actualizar la información:...”; Agregó que se exigió a Muhlbauer a que “rindan informe a la brevedad posible informe técnico en donde detallen la causa de la falla presentada en la información de la Base de Datos y brinden una solución sin que se violenten los procesos y sistemas establecidos...”; Que la empresa dio las siguientes explicaciones: “...no se trata de una falla del sistema, sino que en los cuatro casos los ciudadanos se retiraron de Duicentro antes de poder finalizar el trámite de rectificación correspondiente...”, “...los tramites solo fueron aprobados pero no se imprimieron, por lo que no se concluyó el ciclo de vida en el trámite, razón por la cual no se concluyó la información de las fechas de emisión y vencimiento en las mismas...”, “...la solución...efectuar una incidencia anulando los tramites incompletos por causa de retiro del ciudadano...”; Por su parte el Ing. David Perdomo, Administrador de la Base de Datos del RNPN, señaló que se dio el siguiente informe técnico que se dio en respuesta a Muhlbauer: “El consignar una fecha de entrega a una solicitud incompleta, independiente del tipo de trámite (reimpresión, rectificación, etc), denota una falla en el proceso de almacenamiento de la información generada por el Sistema, lo que conlleva la corrección al mismo; La anulación de los trámites mediante la generación de incidencias, solventaría la problemática presentada y es una práctica que es realizada actualmente para solicitudes incompletas (sin fecha de entrega) de diversos casos, se haría la excepción para estas solicitudes especiales; Se ha realizado el análisis de otros posibles casos dentro de la Base de Datos con este tipo de inconsistencia, encontrando 4 DUILs adicionales; Realizar la gestiones con Muhlbauer para que se revise el Sistema en el sentido de verificar la información que se almacena para casos especiales y/o incompletos, dado que, para el caso específico de la fecha de entrega, es un campo que se utiliza por los diferentes Sistemas de consulta y/o validación, para verificar si ese trámite ha sido finalizado y es el vigente. Verificar para los casos presentados, las actas de producción, específicamente en la fecha de rectificación, para comprobar que han sido reportados como trámites incompletos y no como DUILs entregados. Para los casos adicionales encontrados, será necesario realizar las gestiones con Muhlbauer para que apliquen el mismo procedimiento planteado de anulación de las solicitudes. Por lo anterior solicitan dar por recibida la correspondencia y el informe parcial de casos reportados por la Junta de Vigilancia Electoral. Sobre el

tema el Lic. Alabí, manifestó que es lamentable que este tipo de inconsistencias sean detectadas por la Junta de Vigilancia Electoral y que el RNPN no realice un proceso de auditoría a la base de datos, mediante el cual se detecten estas anomalías y es preciso darle seguimiento para que no se repitan; El Lic. Martel también cree que es conveniente darle seguimiento y crear los procedimientos de verificación adecuados para detectar este tipo de inconsistencias; El Lic. Huevo solicitó que se profundice la investigación de los casos reportados y se presente nuevamente el informe; El Señor Presidente aclaró, que este es un informe preliminar y que efectivamente se está dando seguimiento a estos casos, conforme a los procedimientos que ya cuenta el RNPN, al concluir la investigación se presentará el informe final; El Señor Magistrado Chicas solicitó se presente informe sobre los DUI's que no cuentan con imagen de partida de nacimiento. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe preliminar presentado e instruir para que se continúe investigando. **8. Informe del resultado del “Plan de atención a ciudadanos en los Centros de Servicio de Emisión del DUI, del 19 al 23 de agosto de 2013”.** El Señor Presidente solicitó a la Licenciada Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Barrios que el RNPN con el objetivo de no afectar a la población con la Actualización Tecnológica realizada del 19 al 23 de agosto del 2013, estuvo prestando, de forma ininterrumpida, los servicios de emisión de Certificaciones de DUI, elaboración anticipada de Actas y Asesoría Jurídica, con lo cual, se garantizó el Derecho de Identificación de todos los salvadoreños/as; Que se extendieron en el país 971 certificaciones para los siguientes casos: reposiciones, renovaciones y por muerte del titular y 64 en los centros de servicio del exterior. Menciono la Licenciada Delmy Barrios que a futuro se planea continuar con este tipo de servicios. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. **9. Varios.** La Licenciada Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, presento el avance del informe estadístico de menores que han sido pre inscritos y han retirado su DUI hasta la fecha; El Señor Presidente pidió el apoyo de los señores representantes de los diferentes institutos políticos, a efecto que motiven a los jóvenes a que concluyan su trámite y se presenten a retirar el DUI; Asimismo pidió que repliquen dichos esfuerzos también los señores Alcaldes en el interior del país. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe

presentado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de septiembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de Políticas y Procedimientos para el control de calidad para: 1- La Asignación y Utilización de los Vehículos propiedad del RNPN. 2- La Utilización del Fondo Circulante de Caja Chica. 3- El manejo de cuentas Bancarias. 4- Manual de procedimientos de control de calidad de Suministros institucionales. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Solicitud de aprobación de Políticas y Procedimientos para el control de calidad para: 1- La Asignación y Utilización de los Vehículos propiedad del RNPN. 2- La Utilización del Fondo Circulante de Caja Chica. 3- El manejo de cuentas Bancarias. 4- Manual de procedimientos de control de calidad de Suministros institucionales. El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento a lo instruido por Junta Directiva el pasado 26 de agosto, se presenta estos documentos elaborados como un avance de la Fase I de las políticas y control de calidad institucionales, para ello solicitó al personal de la Dirección de Administración y Finanzas, que los han elaborado: La Licda. Estela Carolina Rivera, Tesorera de la institución, Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación y Héctor Romero, Jefe de Transporte, a que presentaran este punto. 1- La Asignación y Utilización de los Vehículos propiedad del RNPN. Debido a observaciones señaladas por el Señor Presidente, se retira este tema. 2- La Utilización del Fondo Circulante de Caja Chica. Expuso la Licda. Rivera que se presentan las Políticas de Calidad y El

Manual de Procedimientos de Control de Calidad para la Utilización del Fondo Circulante de Caja Chica; Que se crean las políticas relativas a: La Creación del Fondo Circulante de Caja Chica, al manejo y funcionamiento, a la ejecución y aplicación del gasto, a la naturaleza del gasto a solicitud de reintegro y liquidación final; Presento además el procedimiento de cada una de ellas; 3- Políticas de calidad para el manejo de fondos en cuentas Bancarias. Presento y explico las políticas relacionadas a: apertura de cuentas, control de saldos, conciliaciones bancarias, cierre y liquidación de cuentas y representación legal, titulares y refrendarios de las cuentas; Presento y explico el procedimiento para: percepción y registro de fondos, pago de planillas, pago de bienes y servicios y conciliaciones bancarias; 4- Manual de procedimientos de control de calidad de Suministros institucionales. Explico y presento las políticas relativas a: responsables de suministros, al control de inventario de existencia de suministro de en bodega, a la recepción de bienes, al registro, adquisición de insumos y productos, al almacenamiento, a la constancia física de bienes, a la requisición y entrega de bienes y al control. Por lo anterior solicita la aprobación de: MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL MANEJO DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA UTILIZACION DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANEJO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES y la aprobación de la política de calidad de MANUAL DE MANEJO DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS, MANEJO Y USO DE FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA, MANEJO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar los siguientes documentos: MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL MANEJO DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS; MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA UTILIZACION DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANEJO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES y la Política de Calidad de: MANUAL DE MANEJO DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS; MANEJO Y USO DE FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA y MANEJO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES. No habiendo

más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla.

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de septiembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de cumplimiento de acuerdos tomados por Junta Directiva desde el mes de junio del año 2010 y del año 2011. 4. Solicitud de autorización para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de Santo Domingo, Departamento de San Vicente, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las personas naturales, firmado con este Municipio el día 10 de Septiembre de 2012 y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación en caso de ser aprobado. 5. Solicitud de aprobación del convenio de cooperación entre el RNPN y el IPSFA, para la facilitación de información de beneficiarios de los Pensionados de la Fuerza Armada y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, por medio del proceso de libre gestión. 7. Informe de erogaciones efectuadas del mes de agosto. 8. a) Informe de Asignaciones Presupuestarias definidas por el Ministerio de Hacienda para al año 2014; b) solicitud de aprobación de la propuesta de presupuesto presentada y c) solicitud para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. 9. Informe de producción del DUI a nivel nacional del mes de agosto. 10. Informe de Asistencia al Seminario Regional de seguridad fronteriza y Gestión de Fronteras 29-30 agosto 2013. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2.

Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Informe de cumplimiento de acuerdos tomados por Junta Directiva desde el mes de junio del año 2010 y del año 2011.** El Señor Presidente solicitó al Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico y Secretario Suplente de Junta Directiva, a que expusiera este tema. Expuso que conforme al Art. 34 literal “d” del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN: atribuciones del Presidente de la Junta Directiva Registrador Nacional: literal: “d) cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva”; Que en el año 2010 se tomaron 39 acuerdos de junta directiva desde el día 4 de junio hasta el día 23 de diciembre del año 2010, redactándose desde el acta nº 562 a la 594; En el año 2011 se tomaron 82 acuerdos de Junta Directiva desde el día 6 de enero hasta el día 22 de diciembre del año 2011, desde el acta nº 595 a la 650, estando cumplidos 81 los cuales fueron efectuados por las diferentes direcciones y unidades del RNPN, estando únicamente uno en proceso de ejecución, que es “La Carta de Entendimiento con La Embajada de Estados Unidos de América”; Aclaro que la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, bajo cuya responsabilidad se encuentra este tema, le ha dado seguimiento, manifestado lo siguiente: “El RNPN una vez aprobado por la JD la carta de entendimiento siguió con los pasos correspondientes para la firma del mismo inclusive se solicitó los plenos poderes de conformidad a la Ley para poder firmar entregándonos los mismos con fecha 19 de octubre de 2011; Que posterior a este tema que solo incluye la relación con la Unidad de Prevención Contra El Fraude, se inician conversaciones con otras Agencias de Estados Unidos de América como por ejemplo la Secretaria de Seguridad entre otras, por lo que se vio la necesidad de unificar una sola carta de entendimiento para todos, en la cual aún se está trabajando y esperando la opinión de la secretaria de Estado de WD. Lo anterior cuenta con su debido respaldo de memos internos e intercambio de correos con personal de dicha Embajada”; Asimismo, se entregó un disco compacto que incluye la información completa de todos los acuerdos tomados. El Señor Presidente señaló que se presentara próximamente el cumplimiento de los acuerdos del año 2012 y se hará de forma semestral la presentación de estos; El Lic. Hernandez sugirió que se presenten los acuerdos tomados clasificados por rubro, de lo cual tomó nota el Lic. Molina. Por lo

anterior solicita dar por recibido el informe de acuerdos de junta directiva tomados desde junio del año 2010 a 2011. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe de acuerdos de Junta Directiva tomados desde junio del año 2010 a 2011. **4. Solicitud de autorización para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de Santo Domingo, Departamento de San Vicente, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las personas naturales, firmado con este Municipio el día 10 de Septiembre de 2012 y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación en caso de ser aprobado.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la UCREF, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Amaya que en el 2011 se crea el “Convenio para la Transferencia de los Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” conocido como “Interconexión”, con el cual se crea un lazo de cooperación que garantiza, agiliza y facilita el envío de información por parte de los Registros del Estado Familiar de la 262 Alcaldías del país al RNPN, a fin de que éste pueda cumplir con su atribución de centralizar y actualizar la información relativa al Estado Familiar de las Personas; Que El “Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” entre la alcaldía municipal de Santo Domingo, departamento de San Vicente y el Registro Nacional de las Personas Naturales, se firmó el diez de septiembre del año 2012; La alcaldía municipal de Santo Domingo, departamento de San Vicente ha manifestado no tener la capacidad de adquirir el escaner necesario para escanear las partidas de nacimiento que asientan y así dar efectivo cumplimiento al convenio de cooperación; Que la base legal para tal acto radica en las siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales establece que esta es la entidad que administra los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 3 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas; El Art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, establece que los Registros del Estado Familiar deberán remitir al Registro Nacional de las Personas Naturales la información de los hechos y actos jurídicos inscritos en sus

oficinas; Que el objeto del convenio es establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío de documentos relativos al Estado Familiar de las Personas, por parte del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Santo Domingo, departamento de San Vicente hacia el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de cumplimiento al art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; En lo referente a la tecnología de las comunicaciones, menciono que la alcaldía municipal escanea las partidas de nacimiento que asienta en su registro del estado familiar y traslada las imágenes de las partidas vía WEB, accediendo a una dirección electrónica (<http://urnpn.wrnpn.gob.sv/FileUpload/>) este servidor es publicado utilizando el enlace de internet del RNPN en el sitio central de datos (CLUSTER). Las imágenes y datos de partidas llegan al servidor de aplicaciones del RNPN donde se descargarán en la base de datos para procesarlas; Señalo que actualmente se cuenta con el informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto y se ha otorgado la autorización del Ministerio de Hacienda, tal y como establece el proceso regulado en el título “Traslados, Donaciones y Contratos de Bienes Muebles”, Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Por lo anterior solicita se autorice al Presidente de la institución la donación de un escaner el cual es parte de los activos del RNPN con el fin de que dicha alcaldía municipal pueda dar efectivo cumplimiento al “Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en cumplimiento al “Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” acuerda: Autorizar la donación de un escaner el cual es parte de los activos del RNPN, a la Alcaldía Municipal de Santo Domingo, Departamento de San Vicente y autorizar al Señor Presidente para que firme dicha donación. **5. Solicitud de aprobación del convenio de cooperación entre el RNPN y el IPSFA, para la facilitación de información de beneficiarios de los Pensionados de la Fuerza Armada y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado.** Debido a diversas observaciones efectuadas por los Señores Directivos, fue retirado este punto. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes**

medios de comunicación, por medio del proceso de libre gestión. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licda. Mayrene Zamora a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que en Sesión de Junta Directiva número 729 del 6 de junio de los corrientes, la Dirección Ejecutiva del RNPN presentó la propuesta denominada “Acciones y propuestas para el fortalecimiento de los Centros de Servicio de Emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior”, en la cual la Unidad de Comunicaciones del RNPN está incluida para que desarrolle una campaña de comunicación e información sobre requisitos, días, horarios y lugares, de la emisión del DUI en el exterior, específicamente en Estados Unidos y Canadá; Así como, para incrementar la demanda Ciudadana en los Centros de Servicio en el exterior; Que se cuenta con un presupuesto de \$30,000.00 según disponibilidad presupuestaria autorizada por el Director de Administración y Finanzas según REF. DAF-328/2013 de fecha 03/07/2013; debido a esto se hará a través por libre gestión; Que el objetivo general Dar a conocer al RNPN con la comunidad Salvadoreña radicada en Los Estados Unidos de América y Canadá, así como a los familiares que viven en el país y específicamente motivar a los compatriotas a tramitar su DUI en el exterior a través de las 16 oficinas de los Consulados de El Salvador en Estados Unidos y 4 en Canadá; Además a través de los ciudadanos en El Salvador y que tengan familiares en el extranjero, motivarlos a que gestionen su Documento Único de Identidad en el Consulado respectivo; **Estrategia Internacional:** Se utilizarán medios de comunicación masiva de bajo costo, de alcance internacional en Estados Unidos y Canada, como internet, redes sociales y medios locales del exterior; **Estrategia Nacional:** Se utilizará la radio, debido que es el medio de mayor cobertura a nivel nacional y el cual está al alcance del ciudadano promedio que queremos llegar (se reforzará con radios mercados en sectores estratégicos del país); Que La campaña se desarrollará en los siguientes medios de comunicación: **Periódicos:** Ocho páginas mensualmente, en formato 10.25 x 13 full color/ Colocación de cintillo mensualmente de 6 columnas por 3 pulgadas. **Medios Digitales:** Colocación de ocho banner mensualmente de 960x220 pixeles, **Radios comerciales y mercado:** 200 cuñas radiales mensualmente, durante espacios noticiosos y programas de mayor audiencia. **Redes sociales:** Cuatro post diarios en facebook y twitter , por mes.

Banners y afiches: Tiraje una sola vez de 20 banner de 160x50 cm. Y tiraje bimensual de 1,000 afiches 25 cm de ancho por 30 cm de alto. En los medios a contratar figurarán como parte de las negociaciones entrevistas, reportajes, noticias y apoyo editorial, entre otros recursos a utilizar. El período de la campaña estará comprendido de septiembre a diciembre de 2013. Con la campaña se pretende posicionar al RNPN ante los compatriotas en el exterior, específicamente en donde se ubican las oficinas del RNPN en los Consulados de Estados Unidos y Canadá, y en el país para que informen a sus familiares sobre los proyectos que desarrolla el RNPN. La campaña publicitaria será realizada y supervisada por la Unidad de Comunicaciones; Que proponen como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefa UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Mayrene Zamora (Jefa de la Unidad de Comunicaciones), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico). Por lo anterior solicita autorización para el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación por medio del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Señor Presidente señaló que esta es la primera vez que la institución realiza con fondos propios un esfuerzo de esta clase de rubros; El Señor Jiménez solicitó se difiera este tema a efecto de poder ser analizado más detenidamente, además considera que este tipo de acciones hubieran sido más beneficiosas antes del cierre de empadronamiento para las votaciones del año 2014 de los residentes en el exterior; El Señor Chicas señaló que la institución debe dar a conocer los avances tecnológicos efectuados y los proyectos que ejecuta a efecto de que la ciudadanía los conozca, tales como las ferias de identidad re encuentros familiares; El Lic. Auerbach solicitó el informe actual del sistema de citas e igualmente comparte que el punto debe ser diferido y analizado más detalladamente; El Martel sugirió que debe mejorarse la presentación del tema y presentarlo próximamente. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **7. Informe de erogaciones efectuadas del mes de agosto.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos

realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. **8. a) Informe de Asignaciones Presupuestarias definidas por el Ministerio de Hacienda para al año 2014; b) solicitud de aprobación de la propuesta de presupuesto presentada y c) solicitud para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre el monto del presupuesto Institucional asignado para gastos de funcionamiento y pago por emisión de DUI en trámites de primera vez subsidiado para el año 2014; Así como de las asignaciones a programar para el pago por emisión de DUI en trámites de renovación, reposición y modificación pagado por el ciudadano. Autorizar la propuesta de la administración de la programación de recursos asignados y la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 7 literal d) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; Citó como antecedente que con fecha 19 de julio de 2013 se recibe nota Referencia N°. 1696 del Ministerio de Hacienda en la cual se notifica el monto del Techo Presupuestario asignado a este Registro Nacional para el año 2014 el cual asciende a un monto de \$ 7,900,965.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General; Que en función de las proyectos y actividades institucionales que se espera desarrollar durante el año 2014, se presenta propuesta de programación de las asignaciones otorgadas según se detallan, las cuales con respecto al presupuesto del presente ejercicio presenta las siguientes modificaciones: Las plazas de personal (319), se trasladan de contratos a Ley de Salarios. Se refuerzan las asignaciones para la adquisición de bienes y servicios; Se refuerzan las asignaciones para la realización de gastos financieros; Se refuerzan las asignaciones para cubrir compromisos por emisión de DUI'S en trámites de 1ra. Vez Subsidiado. Se refuerzan las asignaciones para cubrir

compromisos por emisión de DUI'S en trámites pagados por ciudadanos. Presentó el comparativo de Asignaciones 2013 Vrs. 2014, el cual se incrementa en \$1,800,000.00; Que el presupuesto asignado de la Fuente Financiera Fondo General es de \$ 7,900,965.00 y el presupuesto asignado de la Fuente Financiera Fondos Propios es de \$5,400,000.00, haciendo un total de \$13,300,965.00; Presento el detalle de la distribución de asignaciones presupuestarias para el año 2014 por Fuente Financiera y Especifico. Por lo anterior solicita dar por recibido el Informe de Asignaciones Presupuestarias otorgadas para el año 2014. El Señor Presidente solicitó sean revisados los documentos entregados a efecto de someterlo a aprobación y poder remitirlo al Ministerio de Hacienda. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de la documentación presentada para su revisión. **9. Informe de producción del DUI a nivel nacional del mes de agosto.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presentó los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha que asciende a 4,470,046; los DUI's no renovados desde el año 2010 hasta el 31 de agosto que es de 498,762; los DUI's no renovados que no poseen imagen de partida de nacimiento que son 139; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2014 que han retirado DUI por mes de nacimiento, DUI's emitidos por rango de edad, estado familiar y por tipo de ciudadanos con algún tipo de discapacidad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **10. Informe de Asistencia al Seminario Regional de seguridad fronteriza y Gestión de Fronteras 29-30 agosto 2013.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Carlos Sanchez, quien participó en dicho evento, a que presentara este informe. Expuso el Ing. Sanchez que las funciones principales de la INTERPOL, radican en un sistema de comunicación policial rápida y segura, una base de datos y servicios de análisis, capacitación y desarrollo y apoyo a los servicios policiales; Que las amenazas que según la fuente de la Interpol con las que se cuentan son: 165,000 casos individuales, 60,000 personas buscadas, 12,170 pasaportes registrados y ligados a

delincuentes y que incluso existen sitios web en los cuales se ofrecen documentos falsos como www.secondlegalpassports.com; Que en cuanto los sistemas y bases de datos, explico que el S-Print: sistema internacional de monitoreo sobre la industria de impresos de seguridad, tiene como objetivo Neutralizar el delito de falsificación de billetes y documentos de seguridad, monitoreando la venta de máquinas, materia prima y dispositivos de seguridad; los documentos más vulnerables y falsificados están: papel, tintas, placas, billetes, certificados de nacimientos y pasaportes; Explico las funciones de algunos sistemas y bases de datos como: ICSE DB. Base de datos internacional de explotadores niños, SLTD. Prevenir el uso de documentos robados o perdidos de forma ilegal, TDAWN. Documentos de viaje asociados con avisos (Alteraciones, Avisos); Presento el total de búsquedas en América Central de la INTERPOL del 2010 al 2012; Señalo que existe una iniciativa conjunta de INTERPOL-ICAO, sobre las normas mínimas y estandarización de los certificados de nacimiento a nivel internacional; que se ha incluido en la agenda de dicha entidad para la aprobación de la asamblea de jefes OCN a nivel mundial; Que los delitos potenciales son: robo de identidad, falsificación y fraudes de documentos de identidad, tráfico de personas, prostitución de niños, explotación sexual, terrorismo y otros; Que los certificados de nacimiento han sido el medio utilizado, para la sustitución de identidad y la comisión de una gran variedad de delitos debido al bajo nivel de seguridad de los documentos; Concluyó diciendo: Para luchar contra la delincuencia organizada internacional y contra el terrorismo, la posición común responde a la exigencia de establecer un sistema integrado de intercambio de Información cooperación permanente sobre los documentos de viaje robados, extraviados y todo tipo de falsificación o adulteración. La interoperabilidad entre los organismos encargados de la prevención y lucha contra todo tipo de criminalidad requiere de acciones tangibles con el propósito de asegurar un clima y cultura de paz social en el mundo. INTERPOL tiene el firme propósito de cumplir con los compromisos establecidos en toda reunión internacional orientados a esos objetivos; Recomendó que el RNPN debe de tener acceso a la base de datos de INTERPOL de personas buscadas ya que cuando una persona es nacionalizada o naturalizada se le puede estar dando una documentación legal a una persona buscada por la INTERPOL y que el RNPN deberá impulsar normas mínimas y estándares de

seguridad certificados de nacimiento. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. 11. Varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. Asueto.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

.ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el RNPN y el IPSFA, para la facilitación de información de beneficiarios de los Pensionados de la Fuerza Armada, autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado y autorización para aceptar y suscribir la donación de equipos. 4. Solicitud de aprobación de la propuesta de presupuesto presentada y autorización para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, para promover la obtención del DUI en el exterior, por medio del proceso de libre gestión. 6. Entrega de "Políticas de Seguridad para ingreso al Centro de Datos del RNPN", para su revisión y posterior aprobación. 7. Correspondencia recibida de la JVE. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre el RNPN y el IPSFA, para la facilitación de información de beneficiarios de los Pensionados de la Fuerza Armada, autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado y autorización para aceptar y suscribir la donación de equipos.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha

trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el fundamento legal radica en los artículos Art. 86 Cn. Independencia institucional y cooperación institucional; La facultad única de administrar y actualizar de forma permanente la información relativa al Estado Civil, emanados del Art. 2 y Art. 3 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; La voluntad del RNPN en colaborar con la modernización del Estado y de sus instituciones con el fin de mejorar la calidad de servicios a los usuarios; Que este tiene como objeto Establecer los mecanismos de comunicación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (Institución autónoma de Derecho Público) , para actualizar información en la base de datos del IPSFA en beneficio de los pensionados; Actualizar la base de datos del IPSFA, mediante solicitud en línea mensual, mediante correo electrónico, designando como único canal de comunicación entre ambas instituciones; Sin menoscabar el Derecho a la Intimidad de los ciudadanos, el RNPN actualizará la información de ciertos campos del DUI de los pensionados del IPSFA en respuesta de la solicitud conforme lo estipulado en el punto anterior; Que el RNPN se compromete a entregar respuesta de las solicitudes referentes a actualización de base de datos del IPSFA, respecto únicamente de sus afiliados; El IPSFA por su parte se compromete a Donar de manera pura, simple e irrevocable en el mismo acto de suscripción del convenio, recursos y equipos tecnológicos al RNPN, conformado por una estación de trabajo (workstation), con software, hardware, Ups (regulador de voltaje con soporte de batería), monitor, con sus correspondientes garantías, debiendo mantenerse actualizado de acuerdo a las exigencias del mercado a solicitud del RNPN; Señalo que El RNPN sólo actualizará la información de los pensionados del IPSFA, previa comprobación mediante lista de pensionados proporcionada al RNPN de sus afiliados y actualización de esta mensualmente; Agrego que EL IPSFA cuenta con un universo de alrededor 13,000 personas inscritas; Al IPSFA se le actualizará la base de datos de un máximo de 2500 solicitudes mensuales; La actualización de los datos de la base de datos del RNPN al IPSFA no implica ningún costo económico, para ninguna de las Instituciones y que El RNPN, ha suscritos convenios similares con diferentes organismos gubernamentales, tales como PNC, FGR, PGR, etc; Aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice al Lic. Fernando Arturo Batlle

Portillo, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribir el convenio presentado, se autorice a aceptar y suscribir la Donación del equipo relacionado en este documento. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el contenido del Convenio de Cooperación entre el RNPN y el IPSFA, para la facilitación de información de beneficiarios de los Pensionados de la Fuerza Armada y autorizar al Señor Presidente para que suscriba el convenio presentado y b) autorizar la aceptación y suscripción del documento de la Donación del equipo relacionado en este documento. **4. Solicitud de aprobación de la propuesta de presupuesto presentada y autorización para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre el monto del presupuesto Institucional asignado para gastos de funcionamiento y pago por emisión de DUI en trámites de primera vez subsidiado para el año 2014; Así como de las asignaciones a programar para el pago por emisión de DUI en trámites de renovación, reposición y modificación pagado por el ciudadano. Autorizar la propuesta de la administración de la programación de recursos asignados y la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 7 literal d) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; Citó como antecedente que con fecha 19 de julio de 2013 se recibe nota Referencia N°. 1696 del Ministerio de Hacienda en la cual se notifica el monto del Techo Presupuestario asignado a este Registro Nacional para el año 2014 el cual asciende a un monto de \$ 7,900,965.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General; Que en función de las proyectos y actividades institucionales que se espera desarrollar durante el año 2014, se presenta propuesta de programación de las asignaciones otorgadas según se detallan, las cuales con respecto al presupuesto del presente ejercicio presenta las siguientes modificaciones: Las plazas de personal (319), se trasladan de contratos a Ley de Salarios. Se refuerzan las asignaciones para la adquisición de bienes y servicios; Se refuerzan las asignaciones para la realización de gastos financieros; Se refuerzan las asignaciones para cubrir compromisos por emisión de DUI'S en trámites de 1ra. Vez Subsidiado. Se refuerzan las asignaciones para cubrir

compromisos por emisión de DUI'S en trámites pagados por ciudadanos. Presentó el comparativo de Asignaciones 2013 Vrs. 2014, el cual se incrementa en \$1,800,000.00; Que el presupuesto asignado de la Fuente Financiera Fondo General es de \$ 7,900,965.00 y el presupuesto asignado de la Fuente Financiera Fondos Propios es de \$5,400,000.00, haciendo un total de \$13,300,965.00; Presento el detalle de la distribución de asignaciones presupuestarias para el año 2014 por Fuente Financiera y Especifico. Por lo anterior solicita dar por conocido el Informe de Asignaciones Presupuestarias otorgadas para el año 2014, aprobar la propuesta de presupuesto presentada y la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe de Asignaciones Presupuestarias otorgadas para el año 2014; Aprobar el presupuesto presentado y la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, para promover la obtención del DUI en el exterior, por medio del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licda. Mayrene Zamora a que presentaran nuevamente este tema. Expuso la Licda. Trujillo, que se tomaron en consideración las observaciones y recomendaciones que fueran señaladas por Junta Directiva en la pasada sesión; Que como antecedentes que en Sesión de Junta Directiva número 729 del 6 de junio de los corrientes, la Dirección Ejecutiva del RNPN presentó la propuesta denominada "Acciones y propuestas para el fortalecimiento de los Centros de Servicio de Emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior", en la cual la Unidad de Comunicaciones del RNPN está incluida para que desarrolle una campaña de comunicación e información sobre requisitos, días, horarios y lugares, de la emisión del DUI en el exterior, específicamente en Estados Unidos y Canadá; Así como, para incrementar la demanda Ciudadana en los Centros de Servicio en el exterior; Que se cuenta con un presupuesto de \$30,000.00 según disponibilidad presupuestaria autorizada por el Director de Administración y Finanzas según REF. DAF-328/2013 de fecha 03/07/2013; debido a esto se hará a través por libre gestión; Que el objetivo general Dar a conocer al RNPN con la comunidad Salvadoreña radicada en Los Estados Unidos de América y Canadá, así como a los familiares que viven en el país y

específicamente motivar a los compatriotas a tramitar su DUI en el exterior a través de las 16 oficinas de los Consulados de El Salvador en Estados Unidos y 4 en Canadá; Además a través de los ciudadanos en El Salvador y que tengan familiares en el extranjero, motivarlos a que gestionen su Documento Único de Identidad en el Consulado respectivo; **Estrategia Internacional:** Se utilizarán medios de comunicación masiva de bajo costo, de alcance internacional en Estados Unidos de América y Canadá, como internet, redes sociales y medios locales del exterior; **Estrategia Nacional:** Se utilizará la radio, debido que es el medio de mayor cobertura a nivel nacional y el cual está al alcance del ciudadano promedio que queremos llegar (se reforzará con radios mercados en sectores estratégicos del país); Que presenta el plan de medios con el cual se implementara la campaña y se desarrollará en los siguientes medios de comunicación: **Prensa escrita:** nueve páginas mensualmente, en formato 10.25 x 13 full color/ Colocación de cintillo mensualmente de 6 columnas por 3 pulgadas. **Medios Digitales:** Colocación de banners mensualmente de 960x220 pixeles, **Radios comerciales y mercado:** 200 cuñas radiales mensualmente, durante espacios noticiosos y programas de mayor audiencia. **Redes sociales:** Cuatro post diarios en facebook y twitter , por mes. **Banners y afiches:** Tiraje una sola vez de 20 banner de 160x50 cm. Y tiraje bimensual de 1,000 afiches 25 cm de ancho por 30 cm de alto. En los medios a contratar figurarán como parte de las negociaciones entrevistas, reportajes, noticias y apoyo editorial, entre otros recursos a utilizar. El período de la campaña estará comprendido de septiembre a diciembre de 2013. Con la campaña se pretende posicionar al RNPN ante los compatriotas en el exterior, específicamente en donde se ubican las oficinas del RNPN en los Consulados de Estados Unidos y Canadá, y en el país para que informen a sus familiares sobre los proyectos que desarrolla el RNPN. La campaña publicitaria será realizada y supervisada por la Unidad de Comunicaciones; Que proponen como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefa UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Mayrene Zamora (Jefa de la Unidad de Comunicaciones), Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico). Por lo anterior solicita a autorización para el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación por medio del proceso de Libre Gestión y

el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Señor Presidente señaló que esta es la primera vez que la institución realiza con fondos propios un esfuerzo de esta clase de rubros, por medio del cual el RNPN motiva a la población a la obtención del Documento Único de Identidad, lo que repercute en el combate de esta institución contra el sub registro; Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio de gestiones para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, para promover la obtención del DUI en el exterior, por medio del proceso de libre gestión. **6. Entrega de “Políticas de Seguridad para ingreso al Centro de Datos del RNPN”, para su revisión y posterior aprobación.** El Señor Presidente Solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo como consideraciones que para resguardar debidamente los sistemas de información, el Centro de Datos del RNPN cuenta con restricciones de acceso a las diferentes áreas críticas, las cuales deben de ser complementadas con políticas de seguridad acordes al estándar del Sitio; Que las políticas de seguridad propuestas son las siguientes: Para el acceso a las áreas restringidas y oficinas anexas, se debe notificar a la Dirección de Informática para la autorización correspondiente, y así proteger la información y los bienes informáticos; El Centro de Datos del RNPN está compuesto por áreas restringidas y por oficinas anexas, por lo que solo el personal autorizado por la Dirección de Informática y de los titulares de la institución puede acceder por medio de usuarios de control de accesos a las áreas restringidas y de forma periódica a las áreas anexas por medio de autorización permanente; Existen dentro del Centro de Datos 6 áreas con dispositivos electrónicos de Control de Acceso, 5 de ellas que son: área de Ups, área de comunicaciones, área de servidores, control de calidad, impresión de tarjetas de Dui y bodega de consumibles, que para activar la apertura de la puerta, el Control de Acceso solicita de cada usuario la huella registrada, clave y tarjeta magnética, por lo que la autorización de acceso es intransferible; y el área de escaneo con un dispositivo de Control de Acceso que se activa solamente con clave; La Dirección de Informática a través del personal de seguridad deberá llevar un registro escrito de todas las visitas autorizadas a las áreas restringidas; Todo equipo informático que ingrese al Centro de Datos deberá ser registrado debidamente en el libro de visitas y la justificación del

ingreso de estos; Cualquier persona que tenga acceso a las instalaciones del Centro de Datos, deberá registrar al momento de su entrada, el equipo de cómputo, equipo de comunicaciones, medios de almacenamiento y herramientas que no sean propiedad de la entidad, en el área de recepción o portería, y de no justificarse debidamente el ingreso de los tales, estos equipos serán retenidos por el personal de seguridad, los cuales podrán retirar el mismo día. En caso contrario deberá tramitar la autorización de salida correspondiente; Cuando se programe mantenimiento en algunos de los equipos del Centro de Datos, se debe dar aviso con anticipación a los usuarios para evitar traumatismos en los procesos informáticos, y dicho proceso de mantenimiento deberá ser monitoreado por técnicos de la Dirección de Informática; Las computadoras personales o portátiles, y cualquier activo de tecnología de información, podrán ser retirados de las instalaciones del Data Center únicamente con la autorización de salida de la Unidad de Activo Fijo e indicando los nombres de las personas que harán el traslado, anexando el comunicado de autorización del equipo debidamente firmado por el Director de la Dirección de Informática, para cumplir con las “Normas Técnicas de Control Interno”; y Cuando alguna visita externa o personal de la institución ajeno al Data Center necesite contactar personalmente a algún técnico o personal de la Dirección de Informática, el encargado de seguridad de la entrada deberá comunicar a la persona para que este se presente en la portería y si es necesario que el visitante ingrese al Data Center, este será acompañado por la persona objeto de la visita. Por lo anterior, solicita dar por recibido las Políticas de Seguridad expuestas, para su revisión y posterior aprobación.

7. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. El Señor Presidente comunico que han sido recibidas las siguientes notas de dicho organismo: **1-** nota de fecha 16 de septiembre 2013 suscrita por el Lic. Alexander Higinio Melchor Lopez, Director Secretario en Funciones, que dice: *“La Junta de Vigilancia Electoral, después de recibir informe de nuestro Técnico en Informática, sobre el seguimiento a las distintas cargas de datos entre el cierre definitivo de las elecciones 2012 Y el cierre por suspensión de inscripción al registro para las elecciones de 2014; la base de datos TSE/ JVE reporta que el estado de difuntos es de 45,871; pero el RNPN reporta 53,358 difuntos, lo cual hace una diferencia de 7,487. Por tanto con todo respeto solicitamos que antes del cierre definitivo el Registro Electoral, se*

explique la diferencia antes señalada (Se anexa cuadro respectivo)”; 2- nota de fecha 16 de septiembre 2013, suscrita por la Licda. Rosalina Guzmán Beltrán, Directora General en Funciones, que dice: *“La Junta de Vigilancia Electoral, después de realizar una revisión de la información a la cual se tiene acceso a través del convenio firmado entre RNPN/ JVE, y consultar con nuestro técnico Analista Programador; esta Junta acordó solicitarles un informe mensual que recoja la información siguiente: a) Registros totales y cantidad’ de transacciones enviadas al Registro, Electoral del TSE, por departamento y municipio. Estado, activos, defunciones, exclusiones y total Trámites ejecutados por el RNPN: a nivel nacional y en el exterior. Se anexa Ejemplo del tipo de reportes”; 3-* nota de fecha 9 de septiembre 2013, suscrita por la Licda. Rosalina Guzmán Beltrán, Directora General en Funciones, que dice: *“La Junta de Vigilancia Electoral, después de conocer informes del trabajo de campo, tanto de nuestros Directores como de Delegados, relacionados al proceso de Duización, tanto de Salvadoreños desde el Exterior como de los Nacionales, **recomienda lo siguiente:** Girar instrucciones a los Delegados del RNPN a nivel nacional, para que antes que el ciudadano haga gestiones de **DUI**, se aseguren que éste, ha entendido bien que a estas alturas del proceso electoral 2014, al cambiar datos del **DUI**, podrá tener problemas el día de las votaciones”; 4-* nota de fecha 9 de septiembre 2013, suscrita por la Licda. Rosalina Guzmán Beltrán, Directora General en Funciones, que dice: *“En razón que se está en un proceso de depuración del Registro Electoral, la Junta de Vigilancia Electoral con todo respeto, les solicita se le proporcione información de los ciudadanos que poseen nacionalidad múltiple”*. Sobre las notas anteriores, el Señor Presidente manifestó que se ha girado instrucciones a la Dirección Ejecutiva y Dirección de Informática, a efecto que se elaboren los informes correspondientes a cada uno de los temas anteriormente presentados por la Junta de Vigilancia Electoral, de igual forma, a partir del cierre de inscripción al Registro Electoral, el pasado 5 de agosto, todos los centros de emisión del DUI y demás unidades correspondientes que tramitan solicitudes del DUI, advierten por escrito y explican a los solicitantes, sobre los efectos electorales al modificar su DUI; Por otra parte, el RNPN se aclarara a la Junta de Vigilancia Electoral que corresponde a la Dirección General de Migración y Extranjería, es la responsable de dar

seguimiento al tema de los ciudadanos que poseen doble o múltiple nacionalidad. 11. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. Asueto.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSE MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de: computadoras tipo laptop, sillas ejecutivas y equipos multifunción, a través del proceso de libre gestión. 5. Informe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario. 6. Correspondencia recibida de Mulhbauer ID Services GmH. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de: computadoras tipo laptop, sillas ejecutivas y equipos multifunción, a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de los bienes anteriormente relacionados, los cuales se adquirirán con recursos propios de la institución, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores, dado que muchos de ellos no cuentan con equipos de oficina en buen estado ni con muebles de oficina adecuados a las labores que realizan; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas – Activo fijo; El Presupuesto, según Memo Ref. DAF-416-

2013 del 03/09/2013, en el que establece la disponibilidad presupuestaria para la adquisición a través de la fuente de financiamiento: Recursos Propios, así: Equipo Informático \$10,000.00, Mobiliario y Equipo: \$20,000.00 y Maquinaria y Equipo: \$15,000.00; Para: a) Equipo Informático: Computadora tipo Laptop: Cantidad: 4 (Cuatro), Distribución: Programadores Informáticos; b) Mobiliario y Equipo: Sillas ejecutivas con brazo: Cantidad: 100 (Cien), Ergonómicas y Capacidad: mínimo 250 libras. Aclaro que las últimas adquisiciones de sillas ejecutivas con brazo se realizaron el 30/11/2012 y el 15/03/2013, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en la que se adquirieron 30 sillas en cada ocasión, siendo asignadas: 30 a la Dirección de Identificación Ciudadana para cubrir las necesidades de los Centros de Servicio a nivel Nacional y 30 para las diferentes Unidades del RNPN; c) Maquinaria y Equipo: Equipo Multifunción Laser a ser distribuidos así: Dui exterior, Dirección de Identificación Ciudadana, Presidencia, Call Center y Unidad Jurídico Registral. Explicando las características y especificaciones técnicas del equipo y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle para dichas compras; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Oscar Hernández – Colaborador de la Unidad de Activo Fijo, José Salvador Molina Orellana – Asesor Jurídico de la Presidencia y Byron Rivera – Asesor Informático. Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de estos bienes y b) la Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de: a) Equipo Informático: Computadora tipo Laptop: Cantidad: 4 (Cuatro); b) Mobiliario y Equipo: Sillas ejecutivas con brazo: Cantidad: 100 (Cien), Ergonómicas y Capacidad: mínimo 250 libras y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Oscar Hernández, José Salvador Molina Orellana y Byron Rivera. **5. Informe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario.** El Señor Presidente solicito al Lic. Vladimir Urquilla, Jefe de esta unidad, a que presentara este punto. Expuso que se cerró el año 2012 con 9 oficinas de Registro Civil en funciones y 101 Convenios en los departamentos de

Sonsonate, La Paz, Usulután, Santa Ana, Cuscatlán, San Miguel, Ahuachapán, San Vicente y La Libertad, por lo que se realizaron: 32,214 Inscripciones; Que en el mes de enero inició labores la Oficina de Registro Civil Hospitalario, del Hospital Nuestra Señora de Fátima de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; Que se continúa asesorando a Jefas de Registro de las Alcaldías municipales de diferentes departamentos del país, donde se informa sobre el Registro Civil Hospitalario e intercambiar criterios de Inscripción entre las Registradoras y el RNPN; Que se continúan haciendo en coordinación con la UCREF; Que la totalidad de Nacimientos desde el 31 de Diciembre de 2008 al 31 de agosto de 2013 es de 82,184 Nacimientos y el total de inscritos desde el 31 de Diciembre de 2008 al 31 de agosto de 2013 es de 50,452 Inscripciones; Que las causas de la falta de inscripciones se debe a las causas siguientes: Padres Extranjeros, Problemas con los Documentos de Identidad (DUI o Carnet de minoridad), Padres carecen de tiempo para realizar la inscripción, Falta de Convenio; Que las proyecciones para el segundo trimestre del 2013 son las siguientes: A finales del mes de abril se tiene prevista la apertura de la oficina de Registro en el “Hospital Nacional La Unión”, departamento de La Unión con lo que se inscribirá el 75% de los nacimientos y la Implementación del Proyecto de Registro Civil Hospitalario en el departamento de Chalatenango con el que se pretende la cobertura de los 33 municipios. Presento además la cantidad de nacimientos y captura de información de cada una de las oficinas de Registro Civil Hospitalario con las que cuenta el NPN, destacando que esta unidad labora los 365 días del año, cuenta con 40 personas cuyos horarios y días de asueto son diferentes a la de los empleados que trabajan en horarios ordinarios, dado que se deben ajustar a los natalicios que día a día ocurren en los Hospitales nacionales. El Señor Presidente señalo los esfuerzos porque se descentralicen esta clase de servicios en pro del combate del sub registro a nivel nacional y en beneficio de la niñez; Agrego que se hacen negociaciones con los Hospitales del área de San Salvador, como el de Primero de Mayo, Maternidad, e ISSS, a efecto de ampliar la cobertura de estos servicios. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **6. Correspondencia recibida de Mulhbauer ID Services GmH.** El Señor Presidente comunico que ha sido recibida nota de esta empresa con fecha 24 de septiembre de 2013, con REF.: MB-20130293-3, en la cual manifiestan en lo sustancial lo siguiente: *“En referencia al servidor Deos instalado por Mulhbauer ID Services GmH para la solución técnica de la emisión del DUI en el Exterior, nos permitimos externar las consideraciones que encontraran a continuación. Como es de su conocimiento, en la Oferta Técnica para Contratación Directa con*

referencia 02/2012 y sus consecuentes Aclaraciones enviadas el 20 de agosto de 2012, así como en el consecuente Contrato de "Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior" firmado el 3 de septiembre de 2012, se estableció que Muhlbauer ID Services GmbH instalaría tres servidores DEOS portátiles en los 3 consulados de mayor demanda, con el propósito de: "... organizar y asegurar el intercambio de datos entre las oficinas de DUI más grandes y la unidad central y también para recolectar los datos en la oficina central", según se expresaba en la pág. 11 de dicha Oferta Técnica. Sin embargo, antes de realizar las implementaciones previas a iniciar las operaciones en los Consulados en el Exterior nos percatamos que la solución planteada no sería funcional para cumplir con dicha finalidad debido a la falta de enlaces dedicados entre los Centros de Servicio, lo cual produciría un obstáculo al sistema por motivo de las limitaciones en la comunicación de los Consulados en el Exterior. Es de recordar que, inicialmente, se había considerado que en los tres Consulados más grandes existiera un equipo especial que sirviera, además de estación de captura de datos y entrega de documentos, la función especial de servidor DEOS portátil, razón por lo cual en la oferta económica de la página 27 de la Oferta Técnica figuran 3 de los 26 equipos con un precio superior a los demás, lo cual se puede encontrar en el anexo A de la presente carta. Sin embargo, por no existir la estructura de comunicación idónea entre estos tres Consulados y el resto de Centros de Servicio en el Exterior, y por la urgencia de iniciar con la producción de DUI's y evitar cualquier retraso en el servicio, fue necesario actuar con celeridad para adecuar nuestra propuesta inicial a una nueva solución que superara los obstáculos encontrados en la realidad, tal como se informó en carta con referencia MB-20120317. Fue por ello que, adicionalmente a los 26 equipos que se entregaron y que se encuentran actualmente funcionando en buenas condiciones, Muhlbauer agregó un servidor DEOS central que era adicional al equipo ofrecido. Es de hacer notar que dicho Servidor tiene características muy superiores a las originalmente planteadas, lo cual representa un importante beneficio económico y técnico para el RNPN. Cabe aclarar que nuestra empresa entregó oportunamente las 26 estaciones de captura de datos y entrega de documentos, las cuales están en pleno funcionamiento en los distintos consulados ubicados en Estados Unidos y Canadá. Es decir, el RNPN recibió

26 equipos de enrolamiento más un servidor central. En este sentido, ante el problema presentado y con intención de ayudar y avanzar en busca de la mejor solución, Muhlbauer ID Services GmbH procedió a solicitar al RNPN que tal sistema de tres servidores DEOS portátiles se sustituyera por un servidor DEOS central que pudiera superar las dificultades internas de comunicación entre los Consulados en Estados Unidos y cumplir con la finalidad descrita en la pág. 11 de la Oferta Técnica. La Junta Directiva conoció y resolvió mediante acta que se procediera de acuerdo al dictamen y consideraciones del Director de Informática del RNPN, las cuales, por haberse hecho antes de las instalaciones finales de este servidor DEOS central, fueron realizadas en base a información incompleta. Estas consideraciones concluyeron que, en adición al servidor central, también se entregaran dos servidores portátiles adicionales para satisfacer nuestras obligaciones contractuales; sin embargo, consideramos que esto no es aplicable dado que, como se ha explicado, el servidor central instalado es un equipo superior que reemplaza completamente las funciones de los tres servidores originales. Ante tal situación, nuestra empresa solicita a la Junta Directiva una reconsideración de su decisión, ya que la misma lesionaría económicamente a nuestra empresa, ya que la solución brindada y puesta en funcionamiento excede en calidad y costo a la originalmente ofrecida, siendo además la que responde de manera idónea a las condiciones objetivas en las que se ha establecido el proyecto de la emisión del DUI en Estados Unidos y Canadá. Para corroborar nuestra afirmación, bastaría una simple comparación entre los 3 sistemas DEOS móviles y un servidor central. Por todo lo descrito anteriormente, nuestra empresa ofrece una presentación a la Junta Directiva para brindar la información que se considere necesaria y quedaríamos a la espera de que nos señale fecha para poder presentar este tema en reunión ante la Junta Directiva del RNPN. Asimismo, de manera muy respetuosa solicitamos a esta Junta Directiva que, en base a la nueva información y consideraciones técnicas que se están presentando, se considere el servidor DEOS central instalado como una sustitución de los tres servidores portátiles, pues además de haber sido necesario para solventar la falta de conectividad entre los Consulados, por sus mismas características superiores supuso que se hicieran más eficientes los procesos y proporcionó una mayor calidad para el servicio y producción de los Documentos Únicos de Identidad en el exterior. En consecuencia, con la instalación de este nuevo servidor DEOS central se cubrió la totalidad de los componentes y equipos requeridos para el servicio de impresión para la emisión del DUI en Estados Unidos, cumpliendo con el propósito de los tres servidores portátiles y mejorando la solución ofertada originalmente y los requerimientos expresados en los Términos de Referencia". Sobre el tema, el Lic. Alabi solicito se le envíen las bases de esta licitación y cualquier otro documento que forme parte del

contrato, a efecto de hacer un análisis detenido de lo solicitado, dado que detecta algunas inconsistencias con la exposición presentada por lo que cree conveniente que debe darse la oportunidad de recibir a la empresa para escuchar su posición sobre el tema; El Señor Presidente aclaro que la emisión del DUI, se lleva a cabo conjuntamente con la empresa, bajo un esquema de socio estratégico, siendo fiscalizado el cumplimiento del contrato por el RNPN, a efecto de proteger el interés público y los intereses del RNPN; El Lic. Martel, igualmente considera que deben evaluarse y revisar los documentos que sustentan la petición de la empresa, por lo que es preciso recibirlos pronto, así como también la posición de la administración; El Lic. Hernandez solicito que sea explicada la parte técnica en dicha exposición, por parte de técnicos del RNPN. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Recibir a representantes de Mulhbauer ID Services GmbH para que expongan sobre el tema de los servidores Deos, el próximo día 3 de octubre de los corrientes. 7. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de octubre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente antes de iniciar dio su más cordial bienvenida a la Arq. Gulnara Marroquín Joachin, como representante de la JVE para los meses de octubre y noviembre. Posteriormente procedió El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Reunión con representantes de Mulhbauer ID Services GmH relacionada con la correspondencia recibida sobre servidores Deos. 4. Informe relacionado a la correspondencia recibida de Mulhbauer ID Services GmH sobre servidores Deos. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Reunión con representantes de Mulhbauer ID Services GmH relacionada con la correspondencia recibida sobre servidores Deos.** El Señor Presidente indico que conforme al acuerdo tomado en la última Sesión de Junta Directiva, se ha invitado a representantes de la Concesionaria Mulhbauer ID Services GmH, a que expongan sobre este tema. El Lic. Héctor Ríos, en representación de la empresa y el Señor Julio Hernandez, agradecieron la oportunidad de exponer su posición sobre el tema de los servidores. Expuso el Lic. Ríos que Que realizaran su exposición dividida en los siguientes tópicos: solución propuesta por Muhlbauer (3 capas); solución propuesta para la Emisión del Documento en El Exterior; ¿Porque no fue posible la instalación de la solución propuesta?; Solución implementada para la emisión del documento en el exterior; Beneficios de la solución implementada. Solución

propuesta Por Muhlbauer (3 capas): Explico que la propuesta se compone: 1ª: Capa de presentación, 2ª: Capa Lógica & Acceso de datos, y 3ª: Capa de Datos; Que la La arquitectura en 3 capas permite que la solución posea: No acceso a la base de datos, respuesta sincronizada y mayor seguridad; Que la la función del servidor DEOS es la de recolección de datos, evacuación de datos, aprobación de solicitudes, entrega de documentos y otros. Que la solución propuesta para la emisión del documento en el exterior fue: 20 Centros de servicio en el exterior y 3 Servidores DEOS; Que la solución propuesta por ellos contenía: 23 equipos de captura de datos y entrega de documentos y 3 equipos portátiles (laptops) con capacidades incrementadas para captura de datos, entrega de documentos y servidores DEOS; ¿Porque no fue posible la instalación de la solución propuesta? No era posible establecerse comunicación directa entre consulados y no era posible establecer la arquitectura de 3 capas, perdiendo seguridad en el sistema; Solución implementada para la Emisión del Documento en El Exterior: La solución implementada contiene: 26 equipos de captura de datos y entrega de documentos y 1 Servidos DEOS central con capacidad para el manejo de las 26 estaciones y las adicionales 11 estaciones; Mayor seguridad con la utilización de 3 capas, Sistema funcional y seguro para emisión del Documento Único de Identidad en el exterior y Sistema expandible (11 estaciones adicionadas al sistema DEOS central). Posteriormente el Señor Julio Hernandez, agradeció por la deferencia de ser recibidos, y esperan que en el futuro puedan continuar sosteniendo reuniones de trabajo con la directiva para la búsqueda de diferencias que puedan persistir en la ejecución del contrato; tales como los casos de huella pobre, procedimientos de renovación con inconsistencias que son sometidos a aprobación del delegado del RNPN. El Lic. Martel señalo que como JVE, han hecho en el pasado señalamientos, por lo que consideran necesario el revisar los procedimientos y la revisión de aquellos tramites que puedan estar incompletos; El Lic. Huevo señalo la necesidad de revisar los documentos o instrumentos con los cuales actualmente se trabaja en el proceso de emisión del DUI, por lo que cree necesario que Mulhbauer presente un detalle de los casos con dificultades, a fin de poder programar las reuniones de trabajo en base a estos, a efecto de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para mejorar el proceso; El Lic. Auerbach señalo que es preciso darle seguimiento a los temas pendientes que estén

relacionados con la Concesionaria; El Lic. Alabi, secunda que se dé seguimiento a los temas que estén relacionados con el proceso de emisión del DUI juntamente con la empresa, sobre todo a los relacionados con las obligaciones y cumplimiento del contrato; Asimismo, presentara sus observaciones a fin de buscar solución a los mismos; El Señor Julio Hernandez, aclaro que actualmente no tienen ningún tipo de incumplimiento, únicamente aspectos pendientes relacionados con el Software; El Señor Presidente señalo que la administración siempre ha estado abierta a recibir y escuchar a la empresa en la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas o diferencias que puedan existir en la ejecución del contrato. Se concluyó la reunión con el retiro de los representantes de Mulhbauer ID Services GmH. **4. Informe relacionado a la correspondencia recibida de Mulhbauer ID Services GmH sobre servidores Deos.** El Señor Presidente solicito al Ing Ernesto Rivas y al Lic. Marlon Avendaño, a que expusieran este tema. Expuso el Ing. Rivas los antecedentes que han dado origen a este diferendo con la empresa concesionaria, producto de la nota que enviaran, cuyo contenido nuevamente presentaron; El Lic. Avendaño explico los siguientes antecedentes: que conforme la Página 10 y 11 de Oferta Técnica – Económica, “2.2 Equipo y características Claves: Los consulados serán equipados con los clientes de captura de datos....; Equipo para Embajadas/Consulados Las oficinas contendrán (en total): Veintiséis (26) clientes fijos de captura de datos (registro) total, para la captura de datos....; Veintiséis (26) licencias de software de entrega de documento en total....; Tres (3) servidores DEOS (portátiles con desempeño adecuado) en total para organizar y asegurar el intercambio de datos entre las oficinas de DUI más grandes y la unidad central y también para recolectar lo datos en la oficina central, implementado por Mühlbauer getID Framework; Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN. Mes de julio 2012: Propuesta para: “Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior”. Ref: CD-022012; Mes de agosto 2012: Solicitud de explicaciones técnicas: 17 DE AGOSTO DE 2012; 17 de agosto de 2012. Reunión entre comisión evaluadora y contratista; ampliaciones y explicaciones por parte de Mühlbauer; 20 de agosto DE 2012; Acta de Evaluación de Ofertas: 20 agosto de 2012; Adjudicación: 21 agosto de 2012; Contrato de “Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior”; 03 de

septiembre de 2012; Que las Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN. Sección I “Instrucciones”, número 3, pág. 4, “BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR Y CONTRATAR” especifican: Suministro de los recursos necesarios indicados en el apartado uno, objeto de este proceso, para que a través del personal que el RNPN designe, proporcione el equipo de Registro y los servicios de Personalización y Emisión del Documento Único de Identidad para los y las salvadoreños en el mundo. El equipo tecnológico, software, y los servicios que se desean adquirir; Propuesta para: “Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior”. Ref: CD-022012. Número 2 “Descripción de la Solución Técnica, numeral 2.2 “Equipo y Características Claves”, pág. 11: “...Tres (3) servidores DEOS (portátiles con desempeño adecuado) en total para organizar y asegurar el intercambio de datos entre las oficinas de DUI más grandes y la unidad central y también para recolectar los datos en la oficina central, implementado por *Mühlbauer getID Framework...*”; Que la empresa mediante Correspondencia de MB-20120317, fue realizada una Presentación a Junta Directiva de la correspondencia antes mencionada: el 25 de octubre de 2012; para lo cual se rindió Informe de solicitud de modificación del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”, habiéndose tomado el siguiente ACUERDO: “Dar por conocido lo solicitado y diferir la aprobación o improbación de la solicitud, hasta conocer los informes señalados; Con fecha 06 de noviembre de 2012. Se hizo una Ampliación del informe sobre Solicitud de Mühlbauer para Modificación de Contrato, generándose el ACUERDO: “Aprobar la modificación del Contrato de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI, en base a las consideraciones técnicas realizadas por la Dirección de Informática del RNPN, siendo esta que se utilice como software de seguridad el Kaspersky Antivirus en los equipos según características identificadas en el anexo “T1” de las Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-02/2012-RNPN, autorizando al Señor Presidente para que firme el documento de modificación correspondiente y en los puntos: a) Tarjetas de red Wireless-N LAN card (1x1); b) Puerto 15 in 1 memory card reader; y, c) Sistema DEOS (3) en los consulados del EEUU; no se apruebe la modificación del contrato, sino que la administración instruya a la empresa a que se ejecuten las consideraciones señaladas por la Dirección de Informática del RNPN; Sobre el tema el Lic. Huerdo preciso que es necesario definir la solución a la problemática planteada para ello es necesario que el

administrador del contrato junto con la asesoría jurídica, preparen una propuesta de solución a la misma; El Lic. Alabi considera que existe una equivocada interpretación de las condiciones contractuales por ambas partes, por lo cual es necesario definir, por ello oportunamente presentara una propuesta de acciones encaminadas a mejorar la prestación del servicio; El Señor Chicas señalo la necesidad de resguardar responsablemente la ejecución y cumplimiento del contrato en favor del RNPN y del interés público, velando porque no se dé menos de lo contractualmente ofrecido; El Señor Presidente reitero que la administración efectúa una estricta supervisión por el cumplimiento del contrato, a fin de resguardar los interés del Estado; Por ello solicita que la información que hoy les es entregada, sea revisada a fin de que tengan un mejor panorama de esta diferencia con la empresa; El Lic. Huevo considera que ha sido demostrado que existen fallas en la administración del contrato y el diseño de ejecución del proyecto; por ello cree conveniente que se analice detenidamente y se prepare el informe jurídico que ha sugerido en busca de la solución; El Lic. Alabi, observo, que el problema se encuentra a nivel técnico y operativo en la ejecución del proyecto, que las presentaciones efectuadas han dado mayor claridad al tema, y a la vez generan nuevas interrogantes que deben ser aclaradas, por ello plantea que deben seguirse acciones tales como: 1- revisar si existen protocolos o instructivos de ejecución, ya que tiene conocimiento que a nivel de los Delegados de los Duicentros se manejan diferentes criterios para la solución de los casos, 2- Junta Directiva debe programar reuniones mensuales con la empresa concesionaria, para conocer cómo se desarrolla el proyecto y 3- debe ser estudiado detenidamente la procedencia o no de la modificación del contrato; El Ing. Rivas señalo que el sistema propuesto no difiere de la solución presentada por Mühlbauer, tal como ha sido explicado en el análisis técnico presentado; El Señor Presidente resalto que el proyecto no cambia en esencia y se mantiene; Que la la administración planteara la posición sobre la modificación del contrato; El Lic. Huevo reitero que la administración del contrato y la asesoría legal, presente propuestas de solución a la solicitud presentada y se informe de las acciones realizadas; Asimismo, pide que conste que este tema se hace del conocimiento de la Junta Directiva, hasta en esta fecha, por lo que es procedente conocer los informes solicitados a efecto de tomar una decisión; El Señor Presidente recalco que se le da

seguimiento al contrato, y que sobre este tema, existe una serie de intercambio de notas con la empresa, y comparte que debe formarse una mesa de trabajo para sostener reuniones con la empresa; El Lic. Alabi sugirió las siguientes propuestas: 1- Taller que de seguimiento al proceso de emisión del DUI en el país; 2- Sostener reuniones de trabajo con Mühlbauer una vez al mes; y 3- creación de los protocolos o instructivos y estudio de los criterios legales, en base a los diferentes casos que son atendidos en los Duicentros, que esto sea presentado en unas tres semanas por la administración; Sobre el tema la Arq. Marroquín solicitó que en dichas reuniones la JVE pueda acompañarse de sus técnicos en los talleres. Sobre este punto no fue tomado ningún acuerdo. 5. Varios. El Lic. Alabi solicitó que próximamente se agende el tema relacionado con las peticiones formuladas por el STRNPN. El Señor Presidente señaló que próximamente será presentado un informe elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, respecto al seguimiento que se le ha dado al tema, y gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda sobre la factibilidad de dar este tipo de prestaciones. La Junta Directiva: Acuerda: La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. Asueto.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de octubre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe jurídico relacionado a solicitud de Mulhbauer ID Services GmH sobre servidores Deos, y posición de la administración sobre la misma. 4. Correspondencia de Mulhbauer ID Services GmH REF. MB-20130317, recibida el 07 octubre 2013. 5. Informe de gastos realizados en el mes de septiembre 2013. 6. Solicitud de autorización para descargo contable; Donación de vehículos institucionales fuera de uso y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación. 7. Descargo físico de bienes (mobiliario y equipo) que se encuentran inservibles u obsoletos y que ya han sido descargados contablemente; Solicitud de autorización para donación de los mismos y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación. 8. Solicitud de modificación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada para facilitar servicios a los pensionados del sistema, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. 9. Solicitud de modificación del Convenio entre La Secretaria de Inclusión Social, El Registro Nacional de Las Personas Naturales y La Procuraduría General de La República para La Ejecución del Componente de Identificación del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”. 10. Solicitud de autorización del Convenio de Cooperación entre La Secretaría de Asuntos Estratégicos de La Presidencia de La República Y El Registro Nacional de Las Personas Naturales, para la promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública, y autorización para

que el Señor Presidente firme dicho instrumento.11. Informe sobre los 4 casos reportados de inconsistencias de DUI's por Junta de Vigilancia Electoral. 12. Solicitud de adjudicación para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, para promover la obtención del DUI en el exterior, por medio del proceso de Libre Gestión. 13. Solicitud de adjudicación para la adquisición computadoras tipo laptop, sillas ejecutivas y equipos multifunción a través del proceso de libre gestión. 14. Solicitud de adjudicación para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales 15. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. El Señor Presidente a solicitud de varios Señores Directivos, sometió a votación el retiro de la agenda del punto número tres, obteniéndose el resultado siguiente: Votos A favor: cinco; Abstenciones: Dos del Lic. Batlle y Lic. Auerbach; Voto en contra: Uno de Lic. Hernandez. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobarla con la modificación relacionada. **3. Correspondencia de Mulhbauer ID Services GmH REF. MB-20130317, recibida el 07 octubre 2013.** El Señor Presidente menciona que dicha nota será canalizada por la vía administrativa correspondiente. La Junta Directiva Acuerda. Tomar nota. **4. Informe de gastos realizados en el mes de septiembre 2013.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Valladares solicitó dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. **5. Solicitud de autorización para descargo contable; Donación de vehículos institucionales fuera de uso y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y

Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el objetivo es solicitar autorización de Junta Directiva para el descargo contable de los vehículos institucionales que se encuentran en desuso debido a los altos costos de reparación que estos generan, así como el descargo físico, el cual se realizaría a través del proceso de Donación y siguiendo lo establecido en el Art. 149 inciso 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, el cual reza así: “Art.149.- Inciso 3 - Cuando existan bienes muebles en alguna Institución Oficial Autónoma, que no estimen necesarios para los fines de ella, podrán ser donados a otra institución oficial autónoma, a alguna de la dependencia de la Administración Central o a cualquiera de las municipalidades de la Republica. Estas donaciones las podrá hacer el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio a cuya jurisdicción corresponda a la Institución donante, por acuerdo que deberá ser transcrito a las partes interesadas”. Que a la fecha, dentro de la flota vehicular, se encuentran 4 vehículos fuera de uso debido a que los costos de reparación para ponerlos en funcionamiento son sumamente elevados. Que a efecto de documentar adecuadamente el proceso de descargo de los vehículos institucionales, se ha realizado por parte de la empresa GIBSON, el valuó de dichos vehículos, los cuales reflejan los montos siguientes: Marca: Daewoo; Modelo: Attivo; Color: Blanco; Clase: Panel; Año: 2001; Placa: N-3545; Valor Contable: **\$243.00**; Costo de Reparación: **\$5,340.00**; Marca: Ford; Modelo: Explorer; Color: Negro; Clase: Automóvil; Año: 1997; Placa: P-402865; Valor Contable: **\$2,857.00**; Costo de Reparación: **\$8,600.00**; Marca: Isuzu; Modelo: N/D; Color: Gris; Clase: Pick Up; Año: 1999; Placa: N-5221; Valor Contable: **\$1,781.72**; Costo de Reparación: **\$3,415.00**; Marca: Toyota; Modelo: Tercel; Color: Gris; Clase: Sedan; Año: 1999; Placa: N-4019; Valor Contable: **1,493.14**; Costo de Reparación: **\$3,360.00**. Que hace del conocimiento que a la fecha se han recibido solicitudes de donación de dichos vehículos de las instituciones siguientes: Instituto Nacional de Puerto El Triunfo, Instituto Nacional Estado de Israel – La Paz, Instituto Nacional de Usulután e Instituto Nacional de Colonia Sta. Lucia – Ilopango; Menciono que los requisitos para proceder a la donación son: Objetivo: Emitir informe favorable para que el Estado y sus instituciones oficiales autónomas puedan efectuar donaciones o celebrar comodato de bienes muebles a entidades estatales, autónomas, municipalidades o benéficas; la **Base Legal**: Art. 149 de las Disposiciones Generales

de Presupuestos; **Requisitos:** Presentar solicitud por escrito y en original dirigida al señor Director General del Presupuesto (DGP), indicando la necesidad, objetivo de la misma, y las justificaciones correspondientes; así como el nombre, correo electrónico y números telefónicos del personal de la Institución designado para el caso. Detalles y valores de los bienes establecidos por la institución solicitante, todo en medio digital (excel) e impreso (firmado y sellado en todas sus páginas), especificando: ubicación, características y números de identificación (No. de inventario, No. de chasis, No. de motor, No. de serie, marca, modelo y año. Documentación que ampare la tenencia legal de los bienes en referencia, pudiendo ser según el caso: Documentos de propiedad, Cartas de Donación, Documentos de Transferencia, Tarjetas de Circulación, Declaraciones Juradas, entre otros, según aplique. Adjuntar la respectiva solicitud y carta de aceptación de la institución donataria o la que requiere la donación; así como el documento por cuyo medio se autoriza la operación por parte de la entidad que otorga los bienes para ambos casos; Documentación complementaria según el caso, la cual deberá ser presentada por la Institución a requerimiento de esta Oficina; Dichos bienes deberán estar ordenados y accesibles para su inspección; La entidad solicitante deberá proporcionar la logística de transporte para realizar la respectiva inspección de los bienes e investigación requerida, según corresponda; Que se efectuó el proceso de donación de los vehículos a las Instituciones según detalle: Marca: Daewoo; Modelo: Attivo; Color: Blanco; Clase: Panel; Año: 2001; Placa: N-3545; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional de Usulután**; Marca: Ford; Modelo: Explorer; Color: Negro; Clase: Automóvil; Año: 1997; Placa: P-402865; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional de la Colonia Santa Lucia Ilopango**; Marca: Isuzu; Modelo: N/D; Color: Gris; Clase: Pick Up; Año: 1999; Placa: N-5221; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional de Puerto El Triunfo - Usulután**; Marca: Toyota; Modelo: Tercel; Color: Gris; Clase: Sedan; Año: 1999; Placa: N-4019; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional Estado de Israel – La Paz**. Que la realización de dicha donación, genera para el RNPN algunos beneficios como: Disminuir los gastos en la póliza de seguros de automotores, disminución de gastos anuales por refrendas de tarjetas de circulación, generar espacios en el área de estacionamientos y mayor limpieza, entre otros; además de contribuir con las instituciones educativas para el aprendizaje de los alumnos. Por lo anterior solicita

Autorización de los señores miembros de Junta Directiva para descargo contable de vehículos que se encuentran fuera de uso, autorizar la Donación de los vehículos Institucionales antes descritos a los Institutos solicitantes, según la propuesta de la administración ó de acuerdo a las consideraciones que Junta Directiva estime conveniente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para que firme los documentos de donación correspondientes. Posteriormente el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos A favor: siete; Abstenciones: Una de Lic. Hernandez. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Autorizar el descargo contable de vehículos que se encuentran fuera de uso; b) Autorizar la Donación de los vehículos Institucionales siguientes: Marca: Daewoo; Modelo: Attivo; Color: Blanco; Clase: Panel; Año: 2001; Placa: N-3545; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional de Usulután**; Marca: Ford; Modelo: Explorer; Color: Negro; Clase: Automóvil; Año: 1997; Placa: P-402865; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional de la Colonia Santa Lucia Ilopango**; Marca: Isuzu; Modelo: N/D; Color: Gris; Clase: Pick Up; Año: 1999; Placa: N-5221; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional de Puerto El Triunfo - Usulután**; Marca: Toyota; Modelo: Tercel; Color: Gris; Clase: Sedan; Año: 1999; Placa: N-4019; Institución beneficiaria: **Instituto Nacional Estado de Israel – La Paz**; y c) Autorizar al señor Presidente Registrador Nacional para que firme los documentos de donación correspondientes. **6. Descargo físico de bienes (mobiliario y equipo) que se encuentran inservibles u obsoletos y que ya han sido descargados contablemente; Solicitud de autorización para donación de los mismos y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. El Lic. Valladares manifestó que el objetivo es solicitar autorización de Junta Directiva para Descargar físicamente el equipo y mobiliario inservible y obsoleto por medio de donación a las instituciones solicitantes; Cito como antecedente que con fecha 20 de Junio de 2013 según Acta de Junta Directiva N°.732 Punto Cuatro y Cinco, se Autoriza el Descargo contable de bienes (mobiliario y equipo) con costo de adquisición mayor y menor a \$600.00 que se encuentran inservibles u obsoletos en oficinas del RNPN; así mismo se autoriza el

inicio de gestiones para el descargo físico de los mismos; Que se han realizado las siguientes actividades: Con la finalidad de iniciar el proceso del descargo físico, se invita a Instituciones públicas (Escuelas, Institutos, Alcaldías Municipales, Unidades de Salud) a que se acerquen a las Instalaciones del RNPN, para que verifiquen el mobiliario y equipo descargado y que les pueda ser útil. Posteriormente se recibieron solicitudes por parte de las Instituciones, en las cuales detallan el mobiliario y equipo en el que se encuentran interesados, otras instituciones únicamente se refieren de forma general y manifiestan aceptar en donación todo lo que el RNPN considere entregarles. Que finalizado el proceso de revisión y verificación de las solicitudes recibidas, se considera procedente otorgar en donación el mobiliario y equipo detallado con valor mayor a \$ 600.00 y con valor menor a \$600.00, en cuadros anexos a la presente acta, a las siguientes instituciones solicitantes: INSTITUTO NACIONAL TECNICO INDUSTRIAL, INSTITUTO NACIONAL DE APOPA y al INSTITUTO NACIONAL DE ALEGRIA. Por lo anterior solicita autorizar el descargo físico de bienes (mobiliario y equipo) que se encuentran inservibles u obsoletos los cuales ya han sido descargados contablemente y que los mismos puedan ser donados a la instituciones solicitantes y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme los documentos de donación correspondientes. Posteriormente el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos A favor: siete; Abstenciones: Una de Lic. Hernandez. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar el descargo físico de bienes (mobiliario y equipo) que se encuentran inservibles u obsoletos los cuales ya han sido descargados contablemente presentados en cuadros anexos a la presente acta; Donarlos a las siguientes instituciones solicitantes: INSTITUTO NACIONAL TECNICO INDUSTRIAL, INSTITUTO NACIONAL DE APOPA y al INSTITUTO NACIONAL DE ALEGRIA y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme los documentos de donación correspondientes. **7. Solicitud de modificación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada para facilitar servicios a los pensionados del sistema, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, miembro de la mesa de trabajo que ha

elaborado este documento a que expusiera el tema. El Lic. Auerbach apunto que es preferible que se presente por separado el convenio y el comodato, a efecto de no desnaturalizar la figura del convenio, el Lic. Huevo, señalo que deben plantearse como dos instrumentos separados, debido al carácter de cada uno de ellos. Posterior a la presentación y debido a las observaciones señaladas por los señores Directivos, el Señor Presidente pidió que se difiera su aprobación y será presentado el borrador del contrato de comodato para sus observaciones. La Junta Directiva Acuerda. Diferir el punto. **8. Solicitud de modificación del Convenio entre La Secretaria de Inclusión Social, El Registro Nacional de Las Personas Naturales y La Procuraduría General de La República para La Ejecución del Componente de Identificación del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, miembro de la mesa de trabajo que ha elaborado este documento a que expusiera el tema. Expuso que el objeto del presente convenio es propiciar el bienestar integral de las personas adultas mayores, a través de la ejecución del Componente **TRES: Ejerciendo Derechos y Ciudadanía. Actividad DOS: Plan de asesoría y acompañamiento jurídico para atención de personas adultas mayores, para la implementación y ejecución del año tres del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”;** Brindar de manera especial la asistencia legal con el fin de restituir el derecho a la identidad y la identificación de las personas adultas mayores, ante las instancias administrativas, de jurisdicción voluntaria y judiciales competentes; Brindar orientación, asesoría y asistencia legal a las personas adultas mayores; Promover los acuerdos y entendimientos interinstitucionales para la ejecución del presente Convenio; y Promover jornadas de sensibilización en la temática de la identificación de la persona adulta mayor; Que para los efectos del presente instrumento, se entenderá que el mismo se trata de un Convenio de Cooperación y Coordinación, por medio del cual la SIS destinará fondos para ser utilizados en la ejecución del Componente TRES: Plan de asesoría y acompañamiento jurídico para atención en derechos de las personas adultas mayores, para la implementación y ejecución de acciones positivas para identificar y dar trámite legal o administrativo a los principales problemas jurídicos de las personas adultas mayores, con énfasis en la restitución del derecho a la identidad e identificación. El “RNPN” y la “PGR” acompañarán la ejecución del Componente TRES. El Plan de asesoría y acompañamiento

jurídico se ofrecerá a las personas adultas mayores residentes de hogares o residencias permanentes y a las personas adultas mayores de los Municipios del departamento de Chalatenango beneficiados con el Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos; POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL, entre ellos: Contratar como mínimo un equipo de seis Notarios(as) para brindar asesoría jurídica y promover los procesos de jurisdicción voluntaria, en beneficio de las personas adultas mayores, con énfasis en la restitución del derecho a la identidad e identificación; Contratar un Abogado(a) para apoyar en la revisión de la documentación relacionada con los procesos derivados del presente Convenio. Dar acompañamiento de tipo legal al equipo de Notarios o Notarias cuando lo soliciten; Coordinar y gestionar para que las demás instituciones involucradas proporcionen la información y el apoyo que se requiere para la ejecución de este Convenio; Propiciar reuniones con actores claves para la ejecución del presente Convenio; POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, entre ellos: Resolver de forma expedita los casos puestos en su conocimiento a raíz de la dinámica del presente Convenio y que deberán contar con el visto bueno del Presidente del RNPN, según lo dispuesto en el Artículo sesenta y cinco a de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Proporcionar a la "PGR" los expedientes de los casos que deban resolverse por la vía judicial, así como toda la información adicional que sirva para la tramitación de los casos; Dar acompañamiento de tipo legal al equipo de Notarios o Notarias cuando lo soliciten; Brindar capacitación y acompañamiento de tipo legal al Abogado(a) contratada para las actividades de éste Convenio; POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Crear junto con el "RNPN", los formatos de tipo notarial a fin de facilitar al equipo de Notarios y Notarias las diligencias que se promoverán en la vía de la jurisdicción voluntaria; Dar acompañamiento de tipo legal al equipo de Notarios o Notarias cuando lo soliciten; Dar trámite judicial a los expedientes de los casos remitidos por el "RNPN", en las Unidades de Atención al Usuario correspondientes; Brindar apoyo a la "SIS" y al "RNPN" para la ejecución de jornadas de sensibilización; Elaborar y ejecutar un plan de trabajo describiendo las actividades específicas que serán desarrolladas en el marco del presente Convenio, dentro de su plazo de vigencia; La Secretaría de Inclusión

Social, destinará, la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,000.00)** para realizar las actividades enmarcadas en este Convenio; Serán considerados anexos al presente Convenio y formarán parte integral del mismo el Plan de Trabajo que ejecutará la "SIS", "RNPN" y la "PGR"; El presente Convenio entrará en vigencia a partir de esta fecha, y vencerá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, el cual podrá ser modificado en cuanto a su plazo por mutuo acuerdo de las partes, previa solicitud por escrito con treinta días de anticipación; **CAUSAS DE TERMINACION DEL CONVENIO;** El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: Por no destinar fondos para los fines establecidos en el presente convenio; Por no entregar los informes requeridos; Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado; y Por mutuo acuerdo entre las partes. Que El "RNPN", "PGR" y la "SIS", ejecutarán su labor específica con sus propios recursos y con el apoyo derivado del presente Convenio. Se solicita a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, autorice al Presidente de la institución la firma del "CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "NUESTROS MAYORES DERECHOS". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación del Convenio entre La Secretaria de Inclusión Social, El Registro Nacional de Las Personas Naturales y La Procuraduría General de La República para La Ejecución del Componente de Identificación del Programa Presidencial "Nuestros Mayores Derechos" y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **9. Solicitud de autorización del Convenio de Cooperación entre La Secretaría de Asuntos Estratégicos de La Presidencia de La República Y El Registro Nacional de Las Personas Naturales, para la promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, miembro de la mesa de trabajo que ha elaborado este documento a que expusiera el tema. Expuso que el objeto del presente convenio es establecer la cooperación Interinstitucional entre el RNPN y la SAE para garantizar y facilitar la promoción del Derecho ciudadano a la información de conformidad a lo

prescrito en la Ley de Acceso a la Información Pública; Que conforme esta cooperación de soporta en base a lo establecido en las disposiciones siguientes: Artículo 86 de la Constitución: Independencia institucional y cooperación institucional; Competencia territorial otorgada por el Art. 4 del Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales; Art. 3 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública que manifiesta “Promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública. “ El RNPN reconoce que para que exista una real participación ciudadana, es necesario promover el ejercicio al Derecho de Acceso a la Información Pública; Que Se realizarán los esfuerzos necesarios dentro del ámbito de las competencias de cada Institución, para promover, ejecutar e implementar campañas de divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de los Centros de Servicios de Emisión del DUI y Oficinas Centrales del RNPN, instalados a nivel nacional mediante la entrega de ejemplares de la Ley de acceso a la Información Pública y material promocional; Explico con detalle los compromisos de cada una de las partes y la forma de ejecución del convenio. Por lo anterior solicita la aprobación de este convenio y autorizar al Señor Presidente para que lo firme. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar El Convenio de Cooperación entre La Secretaría de Asuntos Estratégicos de La Presidencia de La República Y El Registro Nacional de Las Personas Naturales, para la promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **10. Informe sobre los 4 casos reportados de inconsistencias de DUI’s por Junta de Vigilancia Electoral.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a la Licda. Delmy Barrios, Directora de identificación Ciudadana y al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con la empresa Mulhbauer; a que expusieran este punto. El Lic. Marlon Avendaño presento el cuadro con los diferentes tramites y tiempos realizados en cada uno de ellos, en los cuales queda evidenciadas las inconsistencias encontradas por la JVE; El ing. Cornejo por su parte explico las deficiencias a nivel informático; El Señor Presidente señalo que se han exigido explicaciones a la empresa y se le da estricto seguimiento a estos casos; El Lic. Alabi señalo la necesidad de conocer el proceso y de hacer un taller, acompañándose de los correspondientes

documentos, protocolos o instructivos para revisarlos, a efecto de poder actualizarlos y mejorarlos; El Lic. Huerdo apunto la necesidad de revisar los procedimientos y una auditoria a los sistemas; El Lic. Auerbach expreso que es necesario modificar y actualizar los actuales procesos; El Señor Presidente menciona que se encuentra en proyecto la elaboración de la unidad de auditoria en sistemas; que las notas enviadas por la empresa son incorrectas, tal como ha sido demostrado por los técnicos informáticos del RNPN; Que se continuaran analizando los casos reportados y haciendo una revisión de la base de datos; El Lic. Alabi reiteró la necesidad de acelerar el taller que propone para la revisión de los protocolos utilizados; La Arq. Marroquin pidió que se haga un buen control de calidad de la información que es procesada por el RNPN y enviada al TSE. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. **11. Solicitud de adjudicación para la realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, para promover la obtención del DUI en el exterior, por medio del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. **A) PRENSA ESCRITA.** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 12 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue Comunicaciones; Que debido al Presupuesto asignado se hizo a través del proceso de libre gestión; del 16 al 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 8 empresas: 1) Diario el Mundo, 2) Diario de Hoy, 3) Prensa Grafica, 4) Periódico Día a Día, 5) Marca, S.A. de C.V., 6) Periódico El Popular, 7) Diario Compra y Venta, 8) La Tribuna Hispana; El 4 de octubre realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la

revisión en su aspecto económico y coberturas ofrecidas se recomienda adjudicar a la Sociedad **Grupo Editorial Marca, S.A. DE C.V.** la contratación de publicación de tres páginas enteras en el periódico Día a Día una por cada mes en los meses de octubre, noviembre y diciembre, por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 Dólares de los estados Unidos de América, dándose cobertura en Los Ángeles y sur de California, que incluye 60 ciudades en Los Ángeles y 40 ciudades en el condado de Orange, San Bernardino y Riverside; a la Sociedad **Grupo Editorial Marca, S.A. DE C.V.** la contratación de publicación de una página entera para el mes de noviembre en el periódico "El Imparcial" de Washington por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los estados Unidos de América; La contratación de publicación dos páginas enteras para noviembre y diciembre en el periódico la Prensa Gráfica, USA; al Sr. **Víctor Manuel Álvarez Castro** dando cobertura Woodbridge, Long Island, Elizabeth, New York, Dallas, Houston, Boston, Las Vegas, San Francisco, Coral Gables y Chicago por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares de los estados Unidos de América; Y a la Sociedad **Corades, S.A. de C.V.** la contratación de publicación de tres medias paginas para los meses de octubre, noviembre y diciembre en el periódico El Popular por un monto total de **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE 37/100** Dólares de los Estados Unidos de América, dando cobertura a Toronto y Ontario, Canadá. **B) PRENSA DIGITAL:** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 12 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue Comunicaciones; Que debido al Presupuesto asignado se hizo a través del proceso de libre gestión; del 16 al 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 6 empresas: 1) La Prensa Gráfica y El Gráfico; 2) Diario de Hoy; 3) Periódico El Mundo; 4) Periódico Día a Día; 5) Contrapunto; 6) El Salvador. Net.; El 4 de octubre realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las

especificaciones requeridas se hace constar que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico y coberturas ofrecidas se recomienda adjudicar a la Sociedad **Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.** la contratación de publicación de dos banners digitales (en los sitios web elgrafico.com en los meses de octubre a noviembre y laprensagrafica.com en los meses de noviembre a diciembre, así como, cuatro cintillos full color impresos en el periódico La Prensa Gráfica, en la sección “La entrevista de William Meléndez” publicándose dos en el mes de noviembre y dos en diciembre por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Y al Sr. **Juan José Dalton Cañas (Contrapunto)** la contratación de publicación de un banner digital en el periódico Contrapunto durante el mes de noviembre por un monto total de UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 Dólares de los estados Unidos de América; y a la Sociedad **Grupo Editorial Marca, S.A. DE C.V.** la contratación de publicación de un banner en el periódico Digital Día a Día en el mes de Octubre por un monto total de UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 Dólares de los estados Unidos de América. La cobertura de los medios digitales es de carácter mundial permitiendo el acceso a la información para los compatriotas en el exterior a través de la web; **C) RADIO MERCADOS:** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 12 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue Comunicaciones; Que debido al Presupuesto asignado se hizo a través del proceso de libre gestión; del 16 al 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: 1) Corades, S.A. de C.V., 2) Radio Variedades, 3) Grupo Radio Estereo, 4) Corporación YSKL; El 4 de octubre realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de la oferta se hace constar que cumple con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran

habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico y coberturas radial se recomienda adjudicar a la Sociedad **Corades, S.A. de C.V.** la contratación de servicio de radio mercados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, en días alternos, dando cobertura específica en municipios de las tres zonas del país, a través de medios locales (Radios Mercados), por un monto total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **D) RADIO:** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 12 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue Comunicaciones; Que debido al Presupuesto asignándose hizo a través del proceso de libre gestión; de 16 al 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: 1) Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER), 2) Grupo Radio Estereo, 3) Corporación YSKL; El 4 de octubre realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que únicamente la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentra habilitada para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico y coberturas radiales y en base a la disponibilidad presupuestaria se recomienda adjudicar a la **Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER)**, la contratación de servicios radiales en 127 emisoras por el período de dos meses calendario (octubre a diciembre) dando cobertura general a todo El Salvador a través de las radios asociadas, por un monto total de SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y **E) DIAGRAMACION:** Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 12 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue Comunicaciones; Que debido al Presupuesto asignado se hizo a través del proceso de libre gestión; del 16 al 27 de septiembre fue

publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: 1) **Impresos Press**, 2) **Imprenta Salauris**, 3) **Impresos y Publicidad Creativa**; El 4 de octubre realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico se recomienda adjudicar la Diagramación de 9 páginas al Señor **ALFREDO ALBERTO PEREZ MORALES** por un monto total de UN MIL CIENTO DIEZ 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo anterior solicita: La adjudicación de realización de campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación, para promover la obtención del DUI en el exterior, por medio del proceso de Libre Gestión, según detalle presentado. Sobre la petición, el Lic. Alabi señaló que se abstendrá de votar, ya que le parece que el plan de medios debe enfocarse hacia el exterior; Que actualmente no es el momento indicado para hacer este tipo de campañas, cuyo monto es relativamente pequeño; Su resultado será opacado por el alto despliegue publicitario de la campaña del Tribunal Supremo Electoral y de los partidos políticos en contienda, por lo que considera que será un gasto innecesario; El Señor Presidente apuntó que esta es la primera vez que el RNPN realiza este tipo de acciones, para motivar la obtención del DUI y subir en el exterior los niveles de producción; La Arq. Marroquín observó que no se tomó en cuenta a las radios comunitarias locales "ARPA". Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación el punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos A favor: cinco; Abstenciones: Tres de Lic. Selim Alabi, Arq. Gulnara Marroquín y Sr. Jorge Jiménez. Después de discutido este punto, y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar las siguientes adjudicaciones: A) PRENSA ESCRITA: adjudicar a la Sociedad **Grupo Editorial Marca, S.A. DE C.V.** la contratación de publicación de tres páginas enteras en el periódico Día a Día una por

cada mes en los meses de octubre, noviembre y diciembre, por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 Dólares de los estados Unidos de América, dándose cobertura en Los Ángeles y sur de California, que incluye 60 ciudades en Los Ángeles y 40 ciudades en el condado de Orange, San Bernardino y Riverside; a la Sociedad **Grupo Editorial Marca, S.A. DE C.V.** la contratación de publicación de una página entera para el mes de noviembre en el periódico “El Imparcial” de Washington por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los estados Unidos de América; La contratación de publicación dos páginas enteras para noviembre y diciembre en el periódico la Prensa Gráfica, USA; al Sr. **Víctor Manuel Álvarez Castro** dando cobertura Woodbridge, Long Island, Elizabeth, New York, Dallas, Houston, Boston, Las Vegas, San Francisco, Coral Gables y Chicago por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares de los estados Unidos de América; Y a la Sociedad **Corades, S.A. de C.V.** la contratación de publicación de tres medias paginas para los meses de octubre, noviembre y diciembre en el periódico El Popular por un monto total de **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE 37/100** Dólares de los Estados Unidos de América, dando cobertura a Toronto y Ontario, Canadá; **B) PRENSA DIGITAL:** A la Sociedad **Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.** la contratación de publicación de dos banners digitales (en los sitios web elgrafico.com en los meses de octubre a noviembre y laprensagrafica.com en los meses de noviembre a diciembre, así como, cuatro cintillos full color impresos en el periódico La Prensa Gráfica, en la sección “La entrevista de William Meléndez” publicándose dos en el mes de noviembre y dos en diciembre por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América Y al Sr. **Juan José Dalton Cañas (Contrapunto)** la contratación de publicación de un banner digital en el periódico Contrapunto durante el mes de noviembre por un monto total de UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 Dólares de los estados Unidos de América; y a la Sociedad **Grupo Editorial Marca, S.A. DE C.V.** la contratación de publicación de un banner en el periódico Digital Día a Día en el mes de Octubre por un monto total de UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 Dólares de los estados Unidos de América. La cobertura de los medios digitales es de carácter mundial permitiendo el acceso a la información para los compatriotas en el exterior a

través de la web; **C) RADIO MERCADOS:** A la Sociedad **Corades, S.A. de C.V.** la contratación de servicio de radio mercados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, en días alternos, dando cobertura específica en municipios de las tres zonas del país, a través de medios locales (Radios Mercados), por un monto total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **D) RADIO:** A la **Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER)**, la contratación de servicios radiales en 127 emisoras por el período de dos meses calendario (octubre a diciembre) dando cobertura general a todo El Salvador a través de las radios asociadas, por un monto total de SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y **E) DIAGRAMACION:** Adjudicar la Diagramación de 9 páginas al Señor **ALFREDO ALBERTO PEREZ MORALES** por un monto total de UN MIL CIENTO DIEZ 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **12. Solicitud de adjudicación para la adquisición computadoras tipo laptop, sillas ejecutivas y equipos multifunción a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que los bienes anteriormente relacionados, se adquirirán con recursos propios de la institución, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores, dado que muchos de ellos no cuentan con equipos de oficina en buen estado ni con muebles de oficina adecuados a las labores que realizan; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas – Activo fijo; El Presupuesto, asignado, según Memo Ref. DAF-416-2013 del 03/09/2013, en el que establece la disponibilidad presupuestaria para la adquisición a través de la fuente de financiamiento: Recursos Propios, así: Equipo Informático \$10,000.00, Mobiliario y Equipo: \$20,000.00 y Maquinaria y Equipo: \$15,000.00; Para: a) Equipo Informático: Computadora tipo Laptop: Cantidad: 4 (Cuatro), Distribución: Programadores Informáticos; b) Mobiliario y Equipo: Sillas ejecutivas con brazo: Cantidad: 100 (Cien), Ergonómicas y Capacidad: mínimo 250 libras. Aclaro que las últimas adquisiciones de sillas ejecutivas con brazo se realizaron el 30/11/2012 y el 15/03/2013, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en la que se adquirieron 30 sillas en cada ocasión, siendo

asignadas: 30 a la Dirección de Identificación Ciudadana para cubrir las necesidades de los Centros de Servicio a nivel Nacional y 30 para las diferentes Unidades del RNPN; c) Maquinaria y Equipo: Equipo Multifunción Laser a ser distribuidos así: Dui exterior, Dirección de Identificación Ciudadana, Presidencia, Call Center y Unidad Jurídico Registral; Que con fecha 26 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el anteriormente expuesto, detallando a continuación cada una de los rubros: A) Contratación de adquisición de computadoras tipo laptop: El 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: **1) RAF, S.A. DE C.V.; 2) NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.; 3) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. y 4) FRANCISCO REYES ROMERO**; El 8 de octubre realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico se recomienda adjudicar a la Sociedad **RAF, S.A. DE C.V.** la adquisición de cuatro computadoras tipo laptop por un monto total de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 Dólares de los estados Unidos de América. Por lo anterior solicita la ADJUDICACIÓN DE CUATRO COMPUTADORAS TIPO LAPTOP A LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO TOTAL DE DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) **Mobiliario y Equipo**: Sillas ejecutivas con brazo: Cantidad: 100 (Cien), Ergonómicas y Capacidad: mínimo 250 libras; El 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: **1) CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.; 2) OFFIMET, S.A. DE C.V. Y 3) LIZ JENNY REYES VARGAS**; El 8 de octubre realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos

documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico se recomienda adjudicar a **LIZ JENNY REYES VARGAS** la adquisición de cien sillas ejecutivas por un monto total de OCHO MIL TRESCIENTOS 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo anterior solicita La ADJUDICACIÓN DE CIEN SILLAS EJECUTIVAS A **LIZ JENNY REYES VARGAS** POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MIL TRESCIENTOS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; C) **Maquinaria y Equipo:** Equipo Multifunción Laser a ser distribuidos así: Dui exterior, Dirección de Identificación Ciudadana, Presidencia, Call Center y Unidad Jurídico Registral. El 27 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: **1) LIZ JENNY REYES.; 2) NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V. y 3) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.;** El 8 de octubre realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que la oferta presentada por el Señor FRANCISCO REYES ROMERO no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por lo que se inhabilita para continuar con la siguiente fase de evaluación, las demás ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico se recomienda adjudicar a la Sociedad **NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.** la adquisición de cinco equipos multifunción por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,745.90). Por lo anterior solicita la ADJUDICACIÓN DE CINCO EQUIPOS MULTIFUNCION A LA SOCIEDAD **NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.** POR

UN MONTO TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,745.90). Después de discutido este punto y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: ADJUDICAR LAS SIGUIENTES COMPRAS: A) DE CUATRO COMPUTADORAS TIPO LAPTOP A LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO TOTAL DE DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10,239.70; B) DE CIEN SILLAS EJECUTIVAS A **LIZ JENNY REYES VARGAS** POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MIL TRESCIENTOS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$8,300.98), y C) A LA SOCIEDAD **NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.** LA ADQUISICIÓN DE CINCO EQUIPOS MULTIFUNCION POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2,745.90). **13. Solicitud de adjudicación para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que el objetivo es solicitar la adjudicación de los servicios antes apuntados; La unidad solicitantes es la Dirección de Registro de Personas Naturales, para las diez oficinas de Registro Civil Hospitalario que actualmente posee el RNPN en los Hospitales Nacionales de los Departamentos de: Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana, La Libertad, Cojutepeque, San Vicente, Zacatecoluca, Usulután, San Miguel, La Unión; Lo anterior, en función que el RNPN no posee el equipo ni capacidad técnica para brindar el adecuado servicio a todos los Hospitales, para el periodo de Septiembre a Diciembre 2013; El Presupuesto es de \$7,000.00 y debido a estos se hizo a través del proceso de libre gestión; Con fecha 26 de septiembre se aprobó el inicio de estas gestiones; el 10 de septiembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: **1) GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; 2) COPIDESA, S.A. DE C.V. Y 3) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**; El 8 de octubre realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas

se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación únicamente las Sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. y PRINTER EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico se recomienda adjudicar a la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** el servicio de arrendamiento y mantenimiento de diez equipos multifunción para diez oficinas de Registro Hospitalario para el periodo de Octubre a Diciembre del año dos mil trece por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los estados Unidos de América. Por lo anterior solicita la adjudicación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de diez equipos multifunción para diez oficinas de Registro Hospitalario para el periodo de Octubre a Diciembre del año dos mil trece a la sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los estados Unidos de América. Después de discutido este punto y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el servicio de arrendamiento y mantenimiento de diez equipos multifunción para diez oficinas de Registro Hospitalario para el periodo de Octubre a Diciembre del año dos mil trece a la sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los estados Unidos de América. 14. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huezco

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Audiencia a miembros del Sindicato de Trabajadores del RPN STRNPN. 4. Correspondencia de Mulh Bauer ID Services GmbH REF. MB-20130331-2, recibida el 09 octubre 2013. 5. Entrega de borrador del Contrato de Comodato entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada, para su revisión. 6. Producción del Documento Único de Identidad del mes de septiembre de 2013, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 7. Informe sobre Duis proporcionados a reos a partir de marzo de 2013; y convenio firmado con la autoridad competente para ejecutarlo. 8. Correspondencia recibida de la JVE. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. El Lic. Alabi solicitó se modifique la agenda en el sentido que el punto 7 pase a ser punto 4 y viceversa. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con la modificación relacionada. **3. Audiencia a miembros del Sindicato de Trabajadores del RPN STRNPN.** El Señor Presidente invitó a los miembros del STRNPN, a que expusieran los temas que desean presentar. La Señora Iris Acevedo, presentó las credenciales de los miembros de la junta directiva del sindicato que fueron electos el pasado mes de septiembre, junto con la nota suscrita por una gran cantidad de empleados (231 firmas) que solicitan el “bono” o compensación de económica para este año; Que desde el año pasado han

presentado a la administración las siguientes peticiones: 1- bonificación en los meses de diciembre y junio; 2- estabilidad laboral para todos los empleados bajo el régimen de ley de salarios, lo cual no se hizo; 3- que para el presupuesto del año 2014 solamente se han incluido 337 plazas y somos más de 400 empleados; Que consideran que la institución está en condiciones de dar respuesta afirmativa a sus demandas, ya que cuenta con liquidez para hacerlo; Que para dar estos beneficios se ha solicitado las reformas correspondientes a la normativa del RNPN con la debida anticipación; Que sus demandas son justas, pues debe recordarse que el personal del RNPN presta un servicio público a la población a través de las diferentes unidades que posee como los Duicentros, Registro Civil Hospitalario, Ciudad Mujer y en estas oficinas; Que de aprobar dicha medida, sería un gran incentivo para todos los empleados; Que asimismo se estableció una mesa de relaciones laborales, la cual concluye en el mes de junio; Que solicitan que se establezca un verdadero diálogo y negociación con los trabajadores, para ello que se nombre una mesa negociadora y se formalice un cronograma de reuniones a ejecutar; Por su parte la Licda. Waleska Najera, miembro del sindicato explico algunas inconsistencias encontradas en las ultimas contrataciones efectuadas y cambios en perfiles de puestos que no están acorde a la normativa, por ello solicitan que se investiguen dichos casos; La Señora Acevedo reitero la petición del sindicato que se analice la propuesta y se de una prestación económica a los empleados; Finalizo agradeciendo la oportunidad de dar a conocer directamente las propuestas del sindicato; Por su parte el Lic. Alabi agradeció la información que ha sido proporcionada; La Arq. Marroquin felicito al sindicato porque sus luchas buscan el bienestar de los trabajadores. Posteriormente se retiraron los señores miembros del sindicato. El Lic. Auerbach solicito se les facilite el presupuesto aprobado para revisarlo; El Señor Presidente manifestó que se hará una presentación sobre la factibilidad de dar la compensación económica y se analizaran las peticiones presentadas en la medida de las posibilidades con que cuente la institución; La Arq. Marroquín pidió que se reactive la mesa de negociación con los trabajadores y se revisen los puntos señalados por el sindicato; de igual forma se manifestó el Lic. Alabi y señalo la importancia de revisar la parte de selección del personal; Asimismo, pidió que se analice de forma urgente la posibilidad de dar un incentivo a los trabajadores; El Señor Presidente menciono

algunas de las prestaciones y mejoras de las condiciones laborales, que se han efectuado en favor de los trabajadores, las cuales son producto del reconocimiento de la administración por su desempeño y esfuerzo; Reitero que en la próxima Sesión será presentada la factibilidad legal y financiera sobre el tema de la prestación económica que pide el sindicato. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **4. Informe sobre Duis proporcionados a reos a partir de marzo de 2013; y convenio firmado con la autoridad competente para ejecutarlo.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, a que expusiera este punto. Expreso la Licda. Barrios que esta acción se realiza con base al “Convenio de Cooperación para garantizar el derecho a la identificación de los internos e internas de los centros panales; El derecho a la identidad de los niños y niñas que se encuentran en compañía de sus madres privadas de libertad y el derecho a la identificación de los ex internos de los centros penales”, el cual fue firmado el 25 de mayo de 2011; Que El Objeto del Convenio de Cooperación es establecer mecanismos de colaboración entre el RNPN y DGCP, a fin de proporcionar los recursos y asistencias necesarias para la obtención de su Documento Unico de Identidad, para aquellos internos y población ex interna inscrita en el Centro Post-Penitenciario de la DGCP, así como su respectiva reposición. Asimismo, se procurará brindar la Partida de Nacimiento a los hijos de los (las) internos (as) que se encuentren dentro o fuera de los Centros Penitenciarios; Presento el detalle de privados de libertad atendidos por centros de servicio, numero de DUI, tipo de trámite, centro penal, del cual se entrego copia; Agrego que no se están utilizando equipos móviles o portátiles, como “la maleta”, que fuera ofrecida por la empresa Mulhbauer; Que la Dirección de Centros Penales coordina, con su dirección el trámite de obtención del DUI en los centros de servicio más cercanos donde están reclusos los privados de libertad en horarios especiales los días sábados por la tarde; El Señor Presidente señalo que se analiza la posibilidad de utilizar los equipos móviles, previa aprobación de Junta Directiva, pero para la identificación de adultos mayores que residan en asilos o para casos de tramite a domicilio; El Lic. Alabi consulto si el Convenio permite el traslado de los reos a los Duicentros; aclarando el Señor Presidente que este lo permite, pero que dicho documento fue desactualizado debido al cambio al no llevar los equipos a los penales; El Lic. Alabi aclaro que tiene conocimiento que se trasladan no únicamente los días

sábados a los reos, que con ese tipo de trámites se pone en riesgo a los usuarios que se encuentren en el Duicentro, por ello solicita informe de este tipo de trámites realizados; El Lic. Auerbach apunto que es necesario actualizar el convenio con la actual modificación del procedimiento, tal como ha sido señalado; Que mientras no se modifique es preciso suspender el proceso de emisión como se ha venido haciendo; El Lic. Huevo, señalo que este proceso no ha sido aprobado por la Junta Directiva, debe revisarse el procedimiento y hacer las correcciones que sean necesarias, a efecto de no tener responsabilidad; La Licda. Barrios aclaro que los trámites efectuados fuera del día sábado son excepcionales y no es posible denegar la entrada a las autoridades de centros penales, pero que se investigara e informara sobre estos; El Señor Presidente señalo que será revisado el Convenio y serán presentadas las modificaciones que deban hacerse para ser actualizado o bien para suscribir uno nuevo y dejar sin efecto el anterior, mientras tanto será necesario que las autoridades de centros penales avisen cuando deseen llevar privados de libertad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **5. Entrega de borrador del Contrato de Comodato entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada, para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento para su revisión. **6. Producción del Documento Único de Identidad del mes de septiembre de 2013, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha; los DUI's no renovados desde el año 2010 hasta el último de mes; los DUI's no renovados que no poseen imagen de partida de nacimiento; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2014 que han retirado DUI por mes de nacimiento, DUI's emitidos por rango de edad, estado familiar y por tipo de ciudadanos con algún tipo de discapacidad. El Lic. Huevo solicito se incorpore en los próximos informes, el consolidado al año 2013 por mes de renovación; Asimismo, que se

presente la tabla de tramites suspendidos por centro de servicio y las causas que lo motivaron, consulto además si estos quedan reportados en el sistema, aclarando la Licda. Barrios que se llevan de forma manual mediante actas de suspensión; El Lic. Huevo sugirió que se desarrolle un aplicativo que El Señor Presidente expreso que abra que valorar el cierre de aquellos centros de servicio del exterior que tengan poca o nula producción, como algunos de Canadá. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **7. Correspondencia de Mulhbauer ID Services GmH REF. MB-20130331-2, recibida el 09 octubre 2013.** El Señor Presidente comunico que ha sido recibida la mencionada nota, la cual en lo sustancial dice: *“Por medio de la presente nos permitimos expresar los temas que aún se encuentran pendientes de resolverse por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales, tal como fue expuesto en nuestra visita a la Junta Directiva el día 3 de octubre de 2013: Procedimiento a seguir para las inconsistencias en los tramites de Modificación, Reposición y Renovación Procedimiento a seguir para trámites de personas que poseen menos de 2 huellas digitales Unificación en los criterios de trámites que deben resolverse por los delegados. Por lo cual estaríamos a la espera de que se nos permita plantear estos temas a la Junta Directiva y poder así contribuir a la mejora en los procesos de emisión del DUI en los centros de servicios”.* Sobre lo solicitado el Lic. Alabi señaló que es necesario recibir a la empresa y programar el taller para conocer los casos que han sido planteados, así como también la creación de los protocolos o instructivos correspondientes; El Lic. Huevo preciso la necesidad de recoger otros insumos como aquellos productos de los trámites que están siendo suspendidos en los centros de servicios; la Arq. Marroquín señaló que como JVE también han hecho una serie de observaciones al proceso de emisión del DUI, los cuales deben ser tomados en cuenta en dicho taller. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Recibir a representantes de Mulhbauer ID Services GmH REF, el día martes 22 de octubre a las 11 a.m. **8. Correspondencia recibida de la JVE.** El Señor Presidente comunico que ha sido recibida la siguiente correspondencia de la JVE: a) nota de fecha 11 de octubre 2013, que dice: *“En razón a la atención a domicilio que el RNPN realiza a la población con alguna discapacidad o impedimento, esta Junta de Vigilancia Electoral, solicita contar con un informe mensual, del uso que*

se le está dando a las maletas de emisión de DUI a domicilio, al mismo tiempo conocer las bitácoras y el protocolo de su uso”; y b) nota de fecha 14 de octubre 2013, que dice: En el marco del convenio firmado entre el RNPN y la JVE, respecto a conocer datos del Registro Electoral y la depuración permanente que se debe realizar; esta Junta de Vigilancia está interesada en disponer de un informe mensual de los casos siguientes: a) Cuantos son los tramites suspendidos, y su causa y b) Cuantos DUI al mes, son emitidos con códigos temporales y su dirección”. La Arq. Marroquín señalo la importancia para el organismo que representa de contar con esta información, y que han solicitado otra información que hasta la fecha no les han dado respuesta; El Lic. Alabi señalo la necesidad de conocer los protocolos de trabajo, a fin de dar un buen seguimiento a estos temas. El Señor Presidente señalo que instruirá a las Direcciones correspondientes a fin de que se preparen los informes que están siendo solicitados. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota e instruir a que se le dé seguimiento a lo solicitado. 9. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Carlo Rene Retana Martínez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las once horas del día veintidós de octubre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe sobre DUI's del exterior detectados por control de calidad con inconsistencia y solicitud de definición de acciones a tomar. 4. Reunión con representantes de Mulhbauer ID Services GmH relacionada con la correspondencia recibida REF. MB-20130331, recibida el 09 octubre 2013, sobre: a) Procedimiento a seguir para las inconsistencias en los trámites de modificación, reposición y renovación; b) Procedimiento a seguir para trámites de personas que poseen menos de 2 huellas digitales; c) Unificación en los criterios de trámites que deben resolverse por los Delegados. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. **3. Informe sobre DUI's del exterior detectados por control de calidad con inconsistencia y solicitud de definición de acciones a tomar.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Ing. Nelson Cornejo, Julio Marroquín y Licda. Delmy Barrios, a que presentaran este tema. Expuso el Lic. Avendaño como antecedentes que las Bases de Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO. Instrucciones a los Ofertantes: 10. Garantías, Literal f: Mala calidad en los DUI entregados, los cuales en forma persistente no sean superados. Se entiende que un DUI es de mala calidad cuando los insumos y materiales que se utilicen para la fabricación del DUI no

garanticen una durabilidad mínima de diez años, conservando la información impresa en condiciones de uso normal, **no cumplan las medidas de seguridad mínimas establecidas solicitadas en estas bases de licitación**, si al tratar de alterarlo no produce un daño total o parcial que haga evidente la alteración del documento, si no resiste los efectos de la luz ultravioleta y al uso en ambientes con presencia de químicos tales como: gasolina, aceites y solventes, cambios de temperatura. Defecto de impresión en cualquiera de sus partes como: sombras, burbujas, manchas, impresiones incompletas, fotografía con color diferente a la que naturalmente tiene la persona, laminado que cause que el documento se deteriore antes del tiempo de la vida útil requerida. Que han sido detectados en el control de calidad 665 DUIS que estaban listos para ser enviados a diferentes centros de emisión ubicados en el exterior, de los cuales 150 DUIS (Se reimprimieron), 62 DUIS (Pendiente de reimpresión) y 443 DUIS (Embalados pendiente de acción a tomar), por carecer en el holograma del emblema del RNPN; Que las posibles acciones a tomar son las siguientes: si se reimprimen el ciudadano no tiene que regresar al consulado para que se le tomen los datos nuevamente, no incurriría en gastos de transporte adicional y no incurriría en pérdida de salario por solicitud de permiso laboral para aquellos ciudadanos que aplique; Para Mulhbauer, tendría que absorber el gasto de reimpression de DUI y manifiestan que el sistema no permite reimpresión en la fase del proceso en el que se encuentra el tramite sin manipular la base de datos. (nota 21 de octubre de 2013); Sobre esto observaron que El tramite aún no ha finalizado ya que no se ha entregado el DUI al ciudadano; Que las desventajas son que el ciudadano incurriría en gastos, permisos, disminución en su jornada, salario y tiempos; Para el RNPN gasto en tiempo y recursos para contactar a ciudadanos; Según Mulhbauer no realizarían modificación al sistema. Por lo anterior solicitan dar por recibido el Informe sobre DUI's detectados por control de calidad con inconsistencia y la recomendación técnica en cuanto a los Lotes de DUIS embalados: Vía incidencia de rectificación reimprimir estos DUIS sin la presencia del ciudadano; Sobre lo anterior, el Lic. Alabi consulto sobre el protocolo y como se realiza el control de calidad en el sistema de producción del exterior; Lo anterior le fue explicado por el Sr. Julio Marroquín y la parte técnica fue explicada por el Ing, Nelson Cornejo, aclarando que en ningún momento se toca la base de datos del RNPN, todo se hace a través de

una incidencia; El Lic. Huezco cuestiono porque este problema se plantea a la Junta Directiva, cuál ha sido el origen del problema y cuáles son las repercusiones contractuales del mismo; Que es bueno conocerlo por transparencia; El Ing. Rivas señalo que se están revisando no solamente las producciones del exterior, sino también a nivel nacional, a fin de identificar otros casos similares; El Señor Presidente señalo que este es un tema que se da a conocer por efectos de transparencia y por la trascendencia que pueda tener; Que a nivel nacional se desconoce la cantidad que podrían circular; El Lic. Alabi expreso: 1- que es un tema que debe ser analizado detenidamente, 2- que hay responsabilidad por no haberlo detectado, 3- que la empresa ha fallado en la elaboración del producto, 4- que no mucho le parece la alternativa de hacerlo vía incidencia, y prefiere se haga como la ley lo ordena y 5- que debe escucharse la posición de la empresa en lo relativo a la incidencia, además que debe girarse instrucción a fin de que se revisen los documentos impresos en los Duicentros del país; Que debe modernizarse el proceso de control de calidad en el país, y reitera la importancia de la ejecución del taller con la empresa; El Lic. Hernandez señalo que es un tema que debe ser discutido y analizado a profundidad en una próxima reunión; El Lic. Álvarez apunto que es necesario conocer y estudiar los manuales o protocolos de producción y corregir los temas que sean necesarios; El Lic. Huezco expreso que el porcentaje de documentos con este “error” es mínimo, que debe buscarse mecanismos de mejorar las relaciones con la empresa, por lo que considera que es un tema administrativo que concierne a la administración, no para la directiva; Que es urgente el desarrollo del taller para analizar estos casos y la actualización de los manuales o instructivos que se utilizan; Que coincide en que las reimpressiones podrían hacerse vía incidencia con una buena supervisión del RNPN; El Señor Presidente señalo que la vía de la incidencia debe hacerse por excepción y no como generalidad; Que los documentos detectados aparentemente pasaron como buenos para la empresa, pero el control de calidad del RNPN no los acepto; Que el proceso de producción es diferente en el país que de los tramitados para el exterior, tal como se ha explicado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir su discusión. **4. Reunión con representantes de Mulh Bauer ID Services GmbH relacionada con la correspondencia recibida REF. MB-20130331, recibida el 09**

octubre 2013, sobre: a) Procedimiento a seguir para las inconsistencias en los trámites de modificación, reposición y renovación; b) Procedimiento a seguir para trámites de personas que poseen menos de 2 huellas digitales; c) Unificación en los criterios de trámites que deben resolverse por los Delegados. El Señor Presidente solicito a los representantes de la empresa a que expusieran estos temas. El Lic. Héctor Ríos, presento los antecedentes, de la petición que presentan, la cual fue desarrollada de la forma siguiente: **Tema 1: Unificación en los criterios de trámites que deben resolverse por los Delegados.** Que existen diferencias de criterios en cuanto a los trámites que deben ser sometidos a la decisión del delegado, incluso dentro del mismo Duicentro. Que el Actual instructivo del delegado (aprobado en año 2001) no se encuentra acorde al Nuevo proceso de emisión del DUI aprobado por la Junta Directiva del RNPN en el 2011 (cambio de flujo de trabajo, ciclo de vida cerrado). A las modificaciones incorporadas a la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI en el año 2010 (Ej. Art. 4-D). Que el Borrador del nuevo Instructivo del delegado, remitido a Muhlbauer el 15 de junio de 2013, no permite la depuración de las inconsistencias. Ej.: "Cuando el ciudadano posee amputación total o parcial en los casos de amputación el operador no enviara el tramite al Delegado." (Anexo A); **BENEFICIOS DE ESTABLECER CRITERIOS UNIFICADOS:** El establecimiento de criterios claros para los trámites que deben ser enviados a los delegados del RNPN permitirán: Reducirá el riesgo de que tramites sean enviados directamente a impresión sin mayores revisiones o estudio, evitando mayores libertades a los operadores y delegados; Establecer criterios legales claros en la forma de proceder, ante casos especiales que se presentan al Duicentro; Tener un mejor control sobre las actividades de los centros de servicios y resolver en igual forma los casos que posean similares condiciones; Se evitaría casos de conflicto que se generan ante trámites que deben conocer los delegados, evitando situaciones en que no se firman actas de producción diaria, informar erróneamente al ciudadano, etc. Presento ejemplo de casos que los Delegados no aceptan hacer de su conocimiento. **Tema 2: Procedimiento a seguir para las inconsistencias en los trámites de modificación, reposición y renovación;** **Situación ACTUAL:** Dentro del contenido de la base de datos, y como es normal de cualquier proceso en el cual interviene el factor humano se registran

inconsistencias, anomalías y errores. Existe contradicción en las instrucciones para resolver estos casos: El contrato establece «.. Hacer del conocimiento inmediato al Delegado del RNPN de cualquier inconsistencia anomalía, error, defecto y otros ...»; instrucciones recibidas por la administración del RNPN (Anexo B): "Muhlbauer debe retirar la instrucción de enviar todas las inconsistencias al delegado del RNPN", Manual del delegado (desfasado con la Ley vigente y actual proceso de emisión del DUI); **PROPUESTA:** Se propone para la solución del tema 1 y 2: - Que toda inconsistencia detectada sea enviada al Delegado del RNPN, para verificar si la inconsistencia afecta o no la legalidad del proceso. - El RNPN como ente regulador debe generar un catálogo de razones de envío de trámites al delegado, tomando en cuenta estas inconsistencias y la depuración de la base de datos. Al cual se deben apegar tanto los operadores como los delegados. Con el catalogo proporcionado por el RNPN, permitirá que la estación de Captura de Datos haga un envío sistematizado de los trámites al delegado del RNPN, para mejor control y evaluación posterior y depuración de la base de datos. - Muhlbauer entrega CD como insumo con trámites denegados y aprobados por Delegados a la fecha, con toda la información relacionada (comentarios del operador, comentarios y decisión del delegado). También se puede usar la herramienta SDMS que contiene toda la información relevante de los trámites (Anexo D). **Tema 3: Procedimiento a seguir para trámites de personas que poseen menos de dos huellas: Situación actual:** Ningún sistema AFIS es Infalible y existe un porcentaje de error (2%) al momento de realizarse la comparaciones de huellas, así como fue comunicado en correspondencia por Muhlbauer (Anexo E); Hay personas que no poseen huellas con calidad legible o que poseen amputaciones, a las cuales se nos ha pedido sean enviados directamente a la impresión y entrega del documento. Aún se encuentra pendiente establecerse un procedimiento más riguroso que permita una adecuada revisión de los documentos presentados por la persona, así como disuadir a personas que con dolo pudieran dañar sus huellas. **Acciones realizadas:** Cruce de correspondencias con el **RNPN** explicando riesgos a la seguridad del trámite: 24 de noviembre de 2011, 4 de mayo de 2012 y 22 de mayo de 2012 (Anexo F); Presentación realizada a la Junta Directiva del **RNPN** en fecha 7 de junio de 2012 referente a propuesta para proceso de casos con menos de 2

huellas (Anexo G); Correspondencia con el listado de huellas de baja calidad que se encuentran almacenadas en la base de datos, las cuales no permiten la adecuada comparación de las huellas, enviado en fecha 12 de septiembre de 2012 (Anexo H); con la cual entre los beneficios de uniformar todos los tramites está la de dar mayor seguridad etc, que esperan que al unificar los criterios, se dará un mismo tipo de servicio en todos los Duicentros; Que hay otras áreas que requieren mejoras, tales como: Diferencia en la resolución de casos por parte de los delegados, validación permanente de direcciones de residencia y depuración de la base de datos de partidas de nacimiento. Se entregó el material de anexos relacionado; Sobre lo expuesto, la Arq. Marroquín expreso que el sistema debería identificar a nivel nacional los tramites suspendidos y no lo hace; El Señor Presidente aclaro que se ha enviado a la Concesionaria el manual para que hagan sus observaciones; El Lic. Alabi expreso que el sistema debería de generar algún tipo de alerta para detectar los casos de suspensión; La Licda. Barrios aclaro que eso no ha sido desarrollado por la empresa por lo que los Delegados no lo pueden ver; Que también los operadores de la empresa manejan diferentes criterios, lo que ocasiona problemas en los tramites y realizan cambios de forma unilateral en los procesos; Que de igual forma se les han solicitado desde el mes de agosto las observaciones a los manuales de procesos e instructivos y no las han presentado; El Señor Presidente señalo que el espíritu de las reuniones es el buscar soluciones de forma consensuada en las mesas de trabajo; El Lic. Ríos expreso que es preciso la creación de catálogos para la búsqueda de soluciones; Por ello solicita que el RNPN presente el planteamiento de lo que solicitan que deben hacer, y que es necesario que se modernice el proceso de identificación por medio del reconocimiento facial, con ello se evitaría el problema de las huellas pobres; El Señor Julio Hernández, expuso que la intención de la empresa es el de mejorar el sistema y sus procesos, que serán enviado lo más pronto posible las observaciones a los manuales que les han sido entregados; El Lic. Huevo señalo que deben mejorarse los procesos, que muchas de las decisiones para hacerlo están bajo la responsabilidad del RNPN; Por ello pide que se le dé seguimiento a estos temas por medio de las mesas de trabajo y conciliar aquellos puntos en los que hubieren diferencias; El Lic. Alabi señalo que deben crearse o modificarse los documentos o instructivos existentes, por ello

secunda la creación de mesas técnicas de trabajo, y solicita que se presenten para revisión los documentos con los que se cuente. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe sobre los temas presentados por Mulhbauer ID Services GmH. 5. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de octubre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Suscrito Secretario menciona que el Señor Presidente se encuentra indispuesto de salud. Por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**. La Junta Directiva **ACUERDA:** Designar al Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ** para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Posteriormente, se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de Aprobación de Convenio de Cooperación entre el ISSS y el RNPN, para instalación de Oficina de Registro Civil en el Hospital Primero de Mayo del ISSS y solicitud de autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. 4. Solicitud de autorización de inicio de proceso para contratación de consultor para estudio integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. 5. Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, para estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”, a través de libre gestión. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto al proceso de contratación de Consultor “ASESOR DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” y con Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para su aprobación o improbación. 7. Solicitud de autorización de inicio de Gestiones para la “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, a través de licitación pública. 8. Solicitud de autorización de prórroga de contratos de arrendamiento de locales para oficina y bodega del RNPN para el periodo del 01/01/2014 al 31/12/2014. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. En varios la Arq. Marroquín pidió que se incluya como punto, la no respuesta a las notas presentadas por la JVE. La Administración solicitó se incluya el tema de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. El Señor Presidente en funciones sometió a aprobación los puntos de la agenda. El Lic. Huezó señaló que es preferible que para la discusión del tema que solicita incluir la administración, se encuentre presente el Lic. Fernando Batlle, por lo que pide que no se acceda a lo solicitado. La Junta Directiva Acuerda: No acceder a esta modificación. Debido a que este tema está vinculado a los puntos 4 y 5, estos serán retirados de la agenda de este día y se diferirán para la próxima Sesión. **3. Solicitud de Aprobación de Convenio de Cooperación entre el ISSS y el RNPN, para instalación de Oficina de Registro Civil en el Hospital Primero de Mayo del ISSS y solicitud de autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento.** El Señor Presidente en funciones solicitó a la Licda. Linda Amaya, miembro de la mesa de trabajo que ha elaborado este documento a que expusiera el tema. Expuso que el objeto del presente convenio es brindar la colaboración necesaria entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de realizar actividades encaminadas a garantizar la captura de la información de los nacimientos sucedidos en cada Centro de Atención del ISSS para remitir posteriormente dicha información a las alcaldías

municipales que correspondan donde se asentarán las partidas de nacimiento; Que El ISSS se compromete a: Brindar el apoyo y las facilidades necesarias dentro de los Centros de Atención con los que cuenta el ISSS a nivel nacional, para la instalación de sedes del Registro Nacional de las Personas Naturales a modo que proporcionen el servicio de captura de información de los nacimientos que se verifiquen en cada Centro de Atención, según las posibilidades de la Institución. Facilitar al RNPN toda la información que éste requiera dentro de los alcances del Convenio, a fin de lograr el asentamiento de los nacimientos que se den en los Centros de Atención del ISSS. EL RNPN se compromete a: Gestionar en conjunto con el ISSS, el servicio de captura de información de los nacimientos ocurridos dentro de los centros de salud que se acuerden por ambas partes, para su posterior remisión a las alcaldías municipales correspondientes, donde se llevarán a cabo los asentamientos de las partidas de nacimiento. Brindar al ISSS la información que este requiera dentro de los alcances del convenio. El Convenio podrá ser modificado, por las representantes legales de cada entidad, previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexo de este Convenio y formarán parte integrante del mismo. La falta de respuesta a la solicitud de modificación del Convenio por parte de alguna de las instituciones, pasado 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud, se entenderá en silencio negativo. Las partes convienen que el Convenio estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El Convenio se tendrá por terminado: a) Por acuerdo entre las partes o por disposición unilateral de alguna de las partes; y b) En caso de incumplimiento de alguna de las partes. En este último caso, la parte infractora tendrá un plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de las mismas, para corregir la situación. Si pasado este plazo no se resuelve el incumplimiento, la parte afectada podrá dar por terminado el Convenio. En esta situación toda comunicación deberá ser por escrito y con comprobación de recepción de la misma. Por lo anterior solicita la aprobación de este convenio y autorizar al Señor Presidente para que lo firme. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar El

Convenio de Cooperación entre el ISSS y el RNPN, para instalación de Oficina de Registro Civil en el Hospital Primero de Mayo del ISSS y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto al proceso de contratación de Consultor “ASESOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” y con Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 23 de mayo se aprobó el inicio de este proceso, cuyo objetivo es Contratar los servicios de un (a) consultor (a) individual nacional que se encargue de asistir a UACI y asesorar a las Unidades Ejecutoras, en todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisición y contratación del Proyecto “Fortalecimiento y Modernización Institucional del RNPN”, así como proyectos vinculados al mismo; La unidad solicitante fue la UACI; El plazo de la consultoría es hasta la finalización del proyecto (Septiembre 2014); El (la) Consultor (a) deberá entregar un informe por producto finalizado acompañado de su respectivo expediente. El Presupuesto asignado es de **\$14,000.00** Fondos RNPN como contrapartida del Proyecto; Explico además cuáles fueron los aspectos que fueron tomados en cuenta y evaluados; El 9 de agosto se publica en un periódico de amplia circulación nacional (El Diario de Hoy) y en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, la invitación a presentar expresión de interés, estableciéndose como fecha límite el día veintidós de agosto del año dos mil trece; El 17 de octubre se realiza evaluación de los Currículos Vitae recibidos por la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación del consultor individual nacional «Asesor de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN» tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1.1 Que el candidato Edgardo Otoniel Campos presenta deficiencia importante en lo que respecta al cumplimiento de

los Términos de Referencia, siendo únicamente el candidato Juan Ángel Valle Cuellar, quien cumple con la calificación mínima establecida en los mismos. 1.2 Ante el incumplimiento mínimo del puntaje requerido para la comparación de calificaciones de por lo menos tres candidatos, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a revisar y analizar los Términos de Referencia que soportan la Contratación de la Consultoría, concluyéndose que el perfil profesional solicitado, se encuentra sobre calificado para las labores que realizará el profesional a contratar, debiendo en todo caso efectuarse una modificación en los Términos de Referencia, de tal forma que el cuadro de evaluación y el perfil del consultor se encuentren en concordancia con los alcances del trabajo de la consultoría. 1.3 Qué el candidato Juan Ángel Valle Cuellar, aun cuando cumple con el puntaje mínimo requerido, la oferta económica presentada asciende a CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$42,000.00), suma que se encuentra muy encima del presupuestado establecido según nota Referencia DE-145/2013 en donde se solicita la No Objeción a la elegibilidad de gastos operativos por un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$14,400.00), misma que fue otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en Nota Ref. CID/CES/1913/2013 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil trece, por un monto de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$14,000.00). La Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas Acuerda: Declarar Desierto el proceso de Contratación de Consultor Individual Nacional “ASESOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. **5. Solicitud de autorización de inicio de Gestiones para la “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, atreves de licitación pública.** Por la no coincidencia y cambios solicitados para este tema, se difiere este punto para la próxima reunión y se retira de la agenda. **6. Solicitud de autorización de prórroga de contratos de arrendamiento de locales para oficina y bodega del RNPN para el periodo del**

01/01/2014 al 31/12/2014. Por no estar aprobado aún el presupuesto general de la nación y por ende el del RNPN, se difiere este punto para la próxima reunión y se retira de la agenda. **7. Varios.** 7.1. **No respuesta a las notas presentadas por la JVE.** El Ing, Ernesto Rivas comunico que estas debido al contenido informático, se encuentran en proceso de elaboración y se está preparando la respuesta a las mismas, por lo que se dara respuesta lo más pronto posible. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 7.2 La Arq,. Marroquín expreso su preocupación por que no se ha dado respuesta al tema relativo de dar un incentivo económico a los empleados, por lo que pide que se dé una pronta respuesta. El Ing. Rivas expreso que se está trabajando en las reformas a la normativa de la institución, debido al decreto de austeridad; El Lic. Urquilla sugirió que esta se haga a través del Reglamento Interno de Trabajo y debe analizarse si la institución tiene la disponibilidad financiera para hacerlo. Los Señores Directivos, solicitaron se prepare un informe sobre la factibilidad financiera y legal para el otorgamiento de prestación económica a los empleados del RNPN, para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic Eduardo Antonio Urquilla Bermudez.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de la factibilidad financiera y legal para el otorgamiento de prestación económica a los empleados del RNPN. 4. Presentación del estado actual de la ejecución del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 5. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 6. Solicitud de autorización de modificación de alcances del proceso de contratación de consultor para El Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficinas de los Registros del Estado Familiar, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. 7. Solicitud de autorización de inicio de proceso para contratación de consultor para estudio integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. 8. Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, para estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable

ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”, a través de libre gestión. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. **3. Informe de la factibilidad financiera y legal para el otorgamiento de prestación económica a los empleados del RNPN.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Salvador Molina, Asesor jurídico y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que expusieran este tema. Expuso el Lic. Valladares que para el presente año financieramente no es posible hacerlo, dado que no fue previsto y legalmente nos encontramos amarrados a los que regula el decreto de austeridad, pero que se ha programado para el próximo año; Por su parte el Lic. Molina menciona que la Constitución De La República en su art. 86 inciso final reza: *“los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley”*; Que el Decreto Ejecutivo N° 18 Política De Ahorro Y Austeridad Del Sector Público 2013, entró en vigencia el 5 de febrero del corriente año, en virtud de lo regulado en el art. 17, de dicho decreto, que establece lo siguiente: *“el presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial”*. La Política De Ahorro Y Austeridad Del Sector Público 2013: Art. 4 literal f) *“Dentro del rubro de remuneraciones, se deberán considerar las siguientes prohibiciones: los salarios máximos a pagar por las instituciones serán los aprobados en los tres sistemas de pago vigentes. Por lo tanto, se prohíbe utilizar los fondos públicos para otorgar en cualquier época del año beneficios económicos o en especie, tales como bonos y complementos salariales, entre otros, exceptuándose aquellos beneficios económicos que se encuentran previamente contemplados en disposiciones legales correspondientes, tales como contratos colectivos de trabajo, leyes de creación y reglamentos, entre otros; Que el Reglamento Interno De Trabajo Art. 302 Del Código De Trabajo, dice; *“Todo patrono privado que ocupe de modo permanente diez o más trabajadores y las instituciones oficiales autónomas o semiautónomas, tiene la obligación de elaborar un reglamento interno de trabajo, que deberán someter a la aprobación del Director General de Trabajo, sin cuyo requisito no se considerará legítimo. Toda modificación del reglamento deberá hacerse en la misma forma”*; En conclusión: En virtud de lo antes expuesto no existe dentro de nuestra*

normativa legal en vigencia disposiciones legales que contemplen previamente, al mencionado Decreto Ejecutivo, la facultad para otorgar tales beneficios económicos, por lo tanto no se puede otorgar, sino hasta estar regulado, en este caso, por medio del Reglamento Interno de Trabajo; Recomendación: Que se modifique nuestro Reglamento Interno de Trabajo, que permita dar beneficios económicos adicionales a los de ley, a los empleados, una vez aprobado e inscrita la modificación al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN en el Ministerio de Trabajo, tendríamos la disposición legal pertinente para que se pueda otorgar dicho beneficio, previo acuerdo de Junta Directiva, en uso de sus facultades legales.

El Lic. Alabi recordó que se había opuesto al presupuesto destinado para la campaña publicitaria que fuera aprobada y que esos recursos hubieran sido destinados para dar un incentivo aunque sea mínimo a los empleados; Que no es posible comprometer fondos a futuro de la institución, ya que no depende de esta para hacerlo; Por ello propone buscar una solución más a corto plazo y hacer el esfuerzo para hacerlo; El Señor Presidente expuso que debe conocerse como se encuentra financieramente la institución y debe ser analizado el aspecto legal por separado, por ello solicita que para contar con el respaldo legal de este tema, se apruebe la reforma al reglamento que ha sido preparado, por otra parte recordó que la administración ha dado una serie de beneficios y mejoras a los empleados. El Lic. Alabi sugirió hacer el esfuerzo a nivel del Ministerio de Hacienda y que todos los partidos políticos apoyen esta iniciativa, con ello la Junta Directiva dará muestras de buena voluntad por dar el incentivo que solicitan los empleados, por ello propone porque se busque esta alternativa; La Arq. Marroquín también apoya que se busquen otras alternativas que beneficien a los empleados; El Lic. Álvarez solicitó se presenten el resumen de cuáles son los beneficios que se han dado a los empleados; El Señor Presidente señaló que habiendo sido conocido el informe, será presentado en la próxima Sesión el informe de la situación financiera de la institución y propone que se incluya el acuerdo de junta directiva que se tome este día, expresando la buena voluntad de esta mesa en conceder una prestación económica, en la nota que será enviada a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa. La Junta Directiva Acuerda: En consideración a la buena voluntad manifestada por esta Junta Directiva a efecto de brindar una compensación económica a los empleados del RNPN, instruye al

Señor Presidente de la Junta Directiva para que solicite a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, la modificación a la propuesta de Decreto Legislativo por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES, que será otorgado como refuerzo presupuestario al RNPN, como producto de ingresos obtenidos en exceso al valor programado, durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, por la emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior, que del monto antes referido se destine la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLARES, para dar cobertura al otorgamiento de compensación a los empleados del RNPN en el mes de diciembre, esto en razón y reconocimiento del esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus actividades. **4. Presentación del estado actual de la ejecución del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel Gonzalez, Jefa de Proyectos, a que presentara este informe. Expreso la Licda. Gonzalez los porcentajes de enjecucion de cada uno de los componentes, en el orden siguiente: el Componente I: Aporte al Proceso de Modernización Institucional: \$181,000.00 equivalente al 21%; Componente II: Modernización Tecnológica del Registro Civil: \$352,000.00 equivalente al 41%; Componente III: Mejora en la Cobertura de los Servicios: \$152,000.00 equivalente al 18% Componente IV: Generación y Difusión de Conocimiento: \$67,000.00 equivalente al 8% Administración del Programa: \$98,000.00 equivalente al 12%; componentes del proyecto: Avances del Componente I: Aporte al Proceso de Modernización Institucional: Aporte al Proceso de Modernización Institucional: “2.02 Con el fin de establecer una estructura de organización dinámica y eficiente, la Cooperación Técnica financiará servicios de consultoría para el desarrollo de: (i) Un plan estratégico basado en el marco legal del RNPN que considere, al menos, su sostenibilidad financiera, una metodología de actualización y seguimiento de los planes operativos anuales y de largo plazo, y un sistema de indicadores que midan los avances operativos y estratégicos; (ii) Una propuesta de un programa de capacitación basada en el nuevo plan estratégico, que considere la implementación de un plan piloto con áreas priorizadas por el RNPN”; Resultados esperados: La fecha estimada para el inicio de la consultoría, en base a

cronograma acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo era del 15 de enero de 2014 finalizando el 02 de abril de 2014. En base a las etapas del proceso faltantes según lo mostro en una de las láminas el inicio se verá levemente impactado iniciando el 23 de enero de 2014. En base a lo anterior se han establecido las siguientes consultoría, cuyas actividades son la siguientes: C1: Firma Consultora Nacional: Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de Procesos y Rediseño Organizativo. La fecha estimada para el inicio de la consultoría, en base a cronograma acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo es del 11 de septiembre de 2013 finalizando el 22 de octubre de 2013. En base a las etapas del proceso faltantes el inicio se verá medianamente impactado iniciando el 20 de noviembre de 2013. En base a lo anterior se han establecido las siguientes consultoría, cuyas actividades son las siguientes: C2. Consultoría Individual Nacional: Propuesta de un programa de capacitación y diseño de un Plan Piloto. Presento las actividades y gestiones desarrolladas. En fecha 28/10/2013, Proyectos requiere a Planificación se solicite a Junta Directiva inicio de proceso de contratación (UPRO/214-2013). La fecha estimada para el inicio de la consultoría, en base a cronograma acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo es del 21 de octubre de 2014 finalizando el 29 de noviembre de 2013. En base a las etapas del proceso faltantes el inicio se verá altamente impactado iniciando en marzo de 2014. C12. Consultoría Individual Internacional: Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional. S1. Impresión de Materiales. Gastos Operativos: Cursos de Capacitación RH- RNPN. Gasto Operativo: Seminario de Capacitación RH- REF. Presento la descripción de esa actividad y el avance desarrollado. Avance componente II. Modernización Tecnológica del Registro Civil. "2.03 El objetivo de este componente es poner en práctica la interconexión entre el RNPN y los Registros del Estado Familiar (REF) seleccionados a través del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF) de acuerdo a los siguientes criterios: (i) Criterio Geográfico: el RNPN busca disminuir costos generados por el procesos de recolección, de tal forma que interconectando las oficinas de registro más lejanos, se logrará reducir los costos de combustible, teniendo un mayor impacto; (ii) Criterio Técnico: las oficinas de los REF que no cuentan con equipos informáticos no poseen un sistema de captura de información, facilitando la aceptación y entrega de

este tipo de herramientas y logrando la modernización de todos los procesos (registro de partidas e interconexión); y (iii) Criterio de Cobertura: se analizará la cantidad de registros y certificaciones emitidas por las Oficinas de Registro, observando su impacto en la población y en el llenado de las Bases de Datos del RNPN. 2.04 Para lograr este objetivo, la Cooperación Técnica financiará las siguientes actividades: (i) evaluación de los recursos existentes del RNPN con el fin de identificar, priorizar y realizar las actividades necesarias para poner en práctica el nuevo sistema; (ii) armonización jurídica y administrativa de procesos registrales entre el RNPN y REF; (iii) desarrollo de los protocolos de seguridad; (iv) diseño de un plan para implementar el SREF de manera incremental en municipios priorizados, así como el plan de capacitación a empleados de estos; y (v) adquisición de hardware y software necesario para implementar SREF.”. La fecha estimada para el inicio de la consultoría, en base a cronograma acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo era del 07 DE octubre de 2013 finalizando el 07 de marzo de 2014. En base a las etapas del proceso faltantes el inicio se verá altamente impactado iniciando en marzo de 2014. En base a lo anterior se han establecido las siguientes consultoría, cuyas actividades son las siguientes: C3. Consultoría Individual Nacional: Elaboración y Ejecución del Plan de Complementación e Implementación del SREF. Presento la descripción de esa actividad y el avance desarrollado. Menciono que en fecha 21/10/2013, Proyectos requirió al Director Ejecutivo elabore Términos de Referencia señalando como plazo máximo 28 de octubre del presente año (UPRO/214-2013). La fecha estimada para el inicio de la consultoría, en base a cronograma acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo es del 28 de octubre de 2013 finalizando el 31 de enero de 2013. En base a las etapas del proceso faltantes el inicio se verá altamente impactado iniciando en marzo de 2014. C4. Consultoría Individual Internacional: Estudio de los Recursos TIC existentes en el RNPN; Manifestó, que el Componente II del cual forma parte, tiene como objetivo “2.05 Con el fin de mejorar los niveles de prestación de servicios prestados por el RNPN en todo el país, esta Cooperación Técnica financiará las siguientes actividades: (i) desarrollo e implementación de un plan para descentralizar los servicios del RNPN tanto en centros de Documento Único de Identidad (DUI) como en maternidades; (ii) estudio para desjudicializar procesos de registro civil relacionado a los Tribunales de

Familia, tales como la rectificación de partidas de nacimiento y reposiciones de partida; (iii) diseño e implementación de campañas informativas sobre la importancia del registro de nacimiento y la obtención del DUI; y (iv) ampliación de cobertura de los REF en hospitales públicos relevantes; La fecha estimada para el inicio de la consultoría, en base a cronograma acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo era del 14 de octubre de 2013 finalizando el 14 de noviembre de 2014. En base a las etapas del proceso faltantes el inicio se verá medianamente impactado iniciando en 20 de diciembre de 2013. En base a lo anterior se han establecido las siguientes consultoría, cuyas actividades son las siguientes: C5. Consultoría Individual Nacional: Diagnóstico del Impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficina de los Registros del Estado Familiar; C7. Consultoría Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas de Registro del Estado Familiar y Registro Nacional de las Personas Naturales; C11: Consultoría Individual Internacional: Estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales; Presento la descripción de cada una de esas actividades y el avance desarrollado; En cuanto a los AVANCES COMPONENTE IV, dijo que están vinculadas a Generación y Difusión de conocimiento; Que “2.07 Con el fin de fortalecer la capacidad del RNPN para el diseño e implementación de soluciones al problema del subregistro, esta Cooperación Técnica financiará: (i) consultorías para llevar a cabo un estudio que analice la problemática y las soluciones para combatir el subregistro en el país; y (ii) actividades de intercambio de conocimiento entre registradores y expertos, en forma de talleres y viajes de estudio.”, Explico los alcances esperados, entre ellas las de las consultorías: C9. Consultoría Individual Internacional: Análisis de las causas y efectos del sub-registro de Nacimiento y documentación en El Salvador; Menciono que Para el 30 de Noviembre del año 2012 se solicitó un primer anticipo del Fondo Rotatorio de \$166,499.00. De estos fondos se ejecutaron para el mes de julio y agosto/2013 la suma de \$146,072.70 equivalente al 88%. La suma restante \$20,426.30 serán justificados como parte del nuevo desembolso. Para el 23 de agosto del año 2013, se solicitó un segundo anticipo del Fondo Rotatorio de \$111,078.12, al cual se le suma la cantidad de \$20,426.30 (saldo disponible del anticipo anterior), haciendo un total en caja de

\$131,504.42. De estos fondos a la fecha se ha pagado y comprometido la suma de \$30,633.23 equivalente al 23%; Que los siguientes pasos a dar son los siguientes: Solicitud de Inicio de Procesos de las siguientes Consultorías: C11: Consultoría Individual Internacional: Estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales y C12. Consultoría Individual Internacional: Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional. Solicitud de Modificación a los Alcances de la Consultoría C5. Consultoría Individual Nacional: Diagnóstico del Impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficina de los Registros del Estado Familiar. Eventos Varios: Alimentación para reunión privada del personal del RNPN para la elaboración de los Términos de Referencia pendientes. Elaboración de Términos de Referencia para las consultorías siguientes: C3. Consultoría Individual Nacional: Elaboración y Ejecución del Plan de Complementación e Implementación del SREF; C4. Consultoría Individual Internacional: Estudio de los Recursos TIC existentes en el RNPN; C11: Consultoría Individual Internacional: Estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales y C12. Consultoría Individual Internacional: Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional. Publicación de Aviso de Expresión de Interés de las siguientes consultorías: C3. Consultoría Individual Nacional: Elaboración y Ejecución del Plan de Complementación e Implementación del SREF; C4. Consultoría Individual Internacional: Estudio de los Recursos TIC existentes en el RNPN; C5. Consultoría Individual Nacional: Diagnóstico del Impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficina de los Registros del Estado Familiar; C11: Consultoría Individual Internacional: Estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales y C12. Consultoría Individual Internacional: Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional. Adquisición de Equipo Informático por un monto total del \$85,385.70 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$75,562.57; Fondos RNPN \$9,823.13. Cooperación Sur- Sur al Registro de Población del Distrito Federal de México. Impresión de Material para divulgación del Derecho a la Identidad. Seminarios de Capacitación RH-REF en los Departamentos de Morazán, San Miguel y zona Sur de Chalatenango. Por lo anterior, solicita dar por recibido el anterior informe. Después de

discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe sobre el estado actual de la ejecución del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. Debido a compromisos adquiridos con anticipación por los Señores Directivos, fueron diferidos los puntos restantes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. 4. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 5. Solicitud de autorización de modificación de alcances del proceso de contratación de consultor para El Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficinas de los Registros del Estado Familiar, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. 6. Solicitud de autorización de inicio de proceso para contratación de consultor para estudio integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. 7. Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, para estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”, a través de libre gestión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. **3.**

Solicitud de aprobación de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. El Lic. Huerdo señaló que no está conforme con la redacción que se ha presentado a la reforma del reglamento y que encuentra incongruencia de su contenido con el decreto de austeridad, por ello solicita se modifique su redacción y les sea enviado el borrador para su previa redacción, dándole el esquema e incluir el estilo de formación de un decreto; El Señor Presidente apunto que es necesario contar con la base legal que facilite el otorgamiento de la prestación económica a los empleados del RNPN; El Lic. Alabi solicito se de seguimiento al proceso de formación de ley que lleva la modificación al decreto que fuera consensuado por Junta Directiva, y que cada quien haga los esfuerzos necesarios con sus respectivas fracciones; El Señor Presidente solicito se revise el borrador de reforma al reglamento interno de trabajo a efecto de mejorar su redacción y será enviado el borrador: Después de discutido este punto y debido a las observaciones señaladas, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto y presentara nuevamente el borrador con las mejoras y su nueva redacción.

4. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a la Licda. Mabel González, Jefa de Proyectos, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. González que este tema fue ampliamente explicado en la Sesión anterior, por lo que solicita su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”.

5. Solicitud de autorización de modificación de alcances del proceso de contratación de consultor para El Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficinas de los Registros del Estado Familiar, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a la Licda.

Mabel González, Jefa de Proyectos, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. González que este tema fue ampliamente explicado en la Sesión anterior, por lo que solicita su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación de alcances del proceso de contratación de consultor para El Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas, en el sector justicia y oficinas de los Registros del Estado Familiar, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. **6. Solicitud de autorización de inicio de proceso para contratación de consultor para estudio integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a la Licda. Mabel González, Jefa de Proyectos, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. González que este tema fue ampliamente explicado en la Sesión anterior, por lo que solicita su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de proceso para contratación de consultor para estudio integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” a través de libre gestión. **7. Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, para estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”**, a través de libre gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a la Licda. Mabel González, Jefa de Proyectos, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. González que este tema fue ampliamente explicado en la Sesión anterior, por lo que solicita su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de contratación, para estudio de viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”, a través de libre gestión. **8. Varios.** El Señor Presidente comunico que en la próxima Sesión se presentara un

informe sobre el caso de este sujeto que fue detenido por las autoridades salvadoreñas, debido a una alerta de difusión roja de la INTERPOL. Adelanto que ya se ha dado aviso a la FGR. La Arq. Marroquín señaló la necesidad de que se instruya al personal tanto de Muhlbauer como los Delegados del RNPN, a que hagan una verificación a profundidad de los documentos que son presentados al tramitar el DUI; El Señor Presidente apunto que esta clase de irregularidades podrían ser evitadas si se dota al RNPN de las herramientas adecuadas y se centralizan los registros del estado familiar. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día siete de noviembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. 4. Solicitud de autorización para la modificación del alcance de la consultoría C 3 levantamiento de la información, elaboración e implementación de SREF del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. 5. Solicitud de autorización de inicio de Gestiones para la “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, a través de licitación pública. 6. Solicitud de aprobación de Contrato de Comodato entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada, en razón del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada para facilitar servicios a los pensionados del sistema y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. 7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Ministerio de Economía (MINEC) para la identificación del beneficiario del subsidio al gas licuado, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de adquisición de 1,500 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Libre Gestión. 9. Solicitud de prórroga de contratos de arrendamiento de locales utilizados por el RNPN para oficina y bodega,

para el periodo enero – diciembre 2014. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendios) para el año 2014, a través de proceso de libre gestión. 11. Informe sobre el caso de Javier Antonio Aguilar Méndez (Claudio Reynaldo Corea Mendoza), detenido por las autoridades salvadoreñas. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. **3. Solicitud de aprobación de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del RNP.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Salvador Molina, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Molina que se ha elaborado un proyecto de reforma al reglamento, tomando en consideración las observaciones que hicieron los señores miembros de junta directiva, no obstante y atendiendo las nuevas observaciones que se formulan a este borrador, será presentando nuevamente. Los Señores Directivos propusieron que a efecto de otorgar una retribución económica a todos los empleados del RNP, se solicite a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, la modificación a la propuesta de Decreto Legislativo por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, que será otorgado como refuerzo presupuestario al RNP, como producto de ingresos obtenidos como excedente al valor programado, durante los meses de julio y agosto del presente ejercicio fiscal, por la emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior, que del monto antes referido se destine la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLARES, para dar cobertura al otorgamiento de compensación a los empleados del RNP en el mes de diciembre, esto en razón y reconocimiento del esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus actividades; y se comisione al Secretario de esta Junta Directiva para que haga del conocimiento de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, la solicitud del presente acuerdo. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) En consideración a la buena voluntad manifestada por esta Junta Directiva a efecto de brindar una compensación económica a los empleados del RNP, se acuerda solicitar a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, la modificación a la propuesta de Decreto Legislativo por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, que será otorgado como refuerzo presupuestario al

RNPN, como producto de ingresos obtenidos como excedente al valor programado, durante los meses de julio y agosto del presente ejercicio fiscal, por la emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior, que del monto antes referido se destine la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLARES, para dar cobertura al otorgamiento de compensación a los empleados del RNPN en el mes de diciembre, esto en razón y reconocimiento del esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus actividades; y b) Comisionar al Secretario de esta Junta Directiva para que haga del conocimiento de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, la solicitud del presente acuerdo. **4. Solicitud de autorización para la modificación del alcance de la consultoría C 3 levantamiento de la información, elaboración e implementación de SREF del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Gabriela Díaz, de la Unidad de Proyectos a que presentara este punto. La Licda. Diaz explico que lo aprobado por Junta Directiva fue Acta de Sesión Extraordinaria No. 700. Fecha 30-11-2012. Punto 4. Literal b) Contratar los servicios de dos Consultores(as) Individuales Nacionales para que elaboren y ejecuten un Plan de Complementación e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF); el cual deberá contener un estudio de necesidades y requerimientos del RNPN y de las Oficinas del Registró del Estado Familiar para el eficiente funcionamiento del Sistema; proponer un método de Inducción al personal de las Oficinas REF en la utilización del sistema informático; diseñar una metodología de implementación del SREF, logrando su interconexión con las Oficinas Hospitalarias y el RNPN y elaborar manuales operativos para las Oficinas REF y administrativos para el RNPN; Que se solicita Modificar a: Contratar los servicios de Consultores Individuales Nacionales que: (i) Realicen un levantamiento de necesidades y requerimientos de las instituciones involucradas en el tema de identidad para el eficiente funcionamiento del Sistema; (ii) Elaboren bajo la supervisión y acompañamiento de personal del RNPN el Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF), tomando como referencia el actual sistema; (iii) elaboren un Plan de Implementación, debiendo acompañar al Registro Nacional de las Personas Naturales en ejecución de una Prueba Piloto que comprenda al menos quince Oficinas de Registro del Estado Familiar y cinco Oficinas de Registro Civil Hospitalario; (iv) Realicen el levantamiento de los procesos principales hasta el tercer nivel de

relaciones y procesos interinstitucionales relacionadas al tema de identidad e identificación de las personas naturales; y (v) Elaboren manuales operativos y técnicos para la utilización del SREF; Por lo que solicita modificar de un Consultor Individual Nacional-Elaboración y ejecución de un Plan de Complementación e implementación del SREF (varias personas), que se solicita modificar las justificaciones que generan esta modificación. El Lic. Alabi señaló que a lo largo de la ejecución del proyecto, se han presentado varias veces modificaciones al mismo; Con ello ha quedado claro que no era clara la conceptualización que se tenía al principio sobre los objetivos y alcances del mismo; Por ello sugiere que debe analizarse más profundamente y darle más pensamiento a lo solicitado; El Ing. Rivas propuso que para mejor análisis de los Señores Directivos, se enviaran los Términos de Referencia a efecto que puedan conocer el alcance de lo solicitado; El Lic. Huerdo señaló que debe hacerse un llamado de reflexión a la administración, debido a que estos son temas que debieron ser presentados con anterioridad, debido a los alcances que se pretenden; El Señor Presidente aclaró que este es un proceso muy importante para el registro, el cual ha llevado un largo proceso de negociación y elaboración de cada uno de los componentes, por eso urge la aprobación solicitada; El Lic. Alabi, igualmente cree que debe hacerse un llamado de atención, pero que a la vez debe buscarse una solución al problema y cumplir con los compromisos asumidos con los cooperantes; El Lic. Hernández, también apuntó sobre la importancia del proyecto, por eso propone que se aprueben las solicitudes de la administración y que les sean enviados los términos de referencia a fin de que puedan ser revisados y aprobados en una próxima sesión; El Señor Presidente solicitó se apruebe lo solicitado, para poder solicitar la no objeción de esta modificación al BID y avanzar en la ejecución del proyecto; La Arq. Marroquín solicitó se expliquen los antecedentes de la solicitud de la modificación que se ha presentado. El Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: siete. Abstenciones: Una del Lic. Nelson Huerdo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la modificación del alcance de la consultoría C 3 levantamiento de la información, elaboración e implementación de SREF del "Proyecto Modernización y Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-

13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. **5. Solicitud de autorización de inicio de Gestiones para la “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, a través de licitación pública.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Ing. Luis Herrera, administrador de redes del RNPN, de la Dirección de Informática, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para el tema señalado a través del proceso de Licitación Publica; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto asignado es de: **\$460,000.00**; El Ing. Herrera explico cuales son los requerimientos que serán evaluados en este proceso y el esquema a implementar, las características de los enlaces de datos, el ancho de banda requerido; Que proponen como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Nelson Cornejo, Luis Herrera y José Salvador Molina Orellana. El Lic. Alabi señalo que le parecen excesivos los costos por el pago actual de ese servicio, que cree que pueden haber otras empresas que puedan brindar este servicio en forma menos onerosa; por ello solicita que las bases de licitación para la prestación de este servicio sean abiertas; El Lic. Huevo consulto si hay algún otro mecanismo por medio del cual se pueda brindar este servicio o bien mas barato, con el cual se garantice la transferencia de datos; El Lic. Herrera aclaro que este componente es de los más importantes en el proceso de emisión del DUI en El Exterior, debido de este depende la transferencia de datos desde el exterior de forma segura y es primordial contar con los tiempos de respuesta adecuados; Agrego que los tiempos de respuestas no pueden ser menores a los “300 ms”, dado que esta es una condición del contrato suscrito con la empresa Muhlbauer, en el proceso de impresión del DUI en el país. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el inicio de Gestiones para la “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, a través de licitación pública y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Nelson Cornejo, Luis Herrera y José Salvador Molina Orellana. **6. Solicitud de aprobación de Contrato de Comodato entre El Registro Nacional de Las Personas**

Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada, en razón del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada para facilitar servicios a los pensionados del sistema y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo es. Después de discutido este punto, La Junta Directiva Acuerda: a) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el Acta 748 punto 3 del día diecinueve de septiembre de los corrientes por esta Junta Directiva; b) Aprobar el Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada para facilitar servicios a los pensionados del sistema, aprobado el día diecinueve de septiembre de los corrientes por esta Junta Directiva y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho Convenio y c) Aprobar el Contrato de Comodato entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada, en razón del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada para facilitar servicios a los pensionados del sistema y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento.

7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Ministerio de Economía (MINEC) para la identificación del beneficiario del subsidio al gas licuado, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo es establecer los mecanismos de comunicación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Economía para validar información en la base de datos del Ministerio de Economía en beneficio de los subsidiados del gas licuado; Que será validado la base de datos del MINEC de los beneficiarios al Subsidio al Gas líquido, al momento de entregar la tarjeta de cobro del subsidio y de generación del pin de contraseña de los beneficiarios actuales y futuros, mediante solicitud en línea mensual, por medio de un correo electrónico, designado como único canal de

comunicación entre ambas instituciones; Sin menoscabar el Derecho a la Intimidad de los ciudadanos, el RNPN responderá la solicitud mensual hecha por el MINEC referente al nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento del DUI y habilitado o inhabilitado, únicamente de los beneficiarios al Subsidio al Gas Líquido; El RNPN deberá responder las solicitudes mensuales de un máximo de 1000 consultas en lo referente al nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento del DUI y habilitado o inhabilitado, únicamente de los beneficiarios al Subsidio al Gas Líquido referentes a actualización de base de datos del MINEC, únicamente respecto de sus usuarios; El MINEC brindara asistencia técnica al RNPN, la cual consistirá en asesoría y capacitación para la implementación de un centro de llamadas; Agrego que las respuestas a las solicitudes hechas por el MINEC en razón de este convenio no implican ningún costo monetario, para ninguna de las Instituciones; Por lo anterior solicita aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribir el convenio presentado. Sobre el tema el Lic. Alabí señalo que considera innecesario este convenio debido a que tendrá únicamente una vigencia de dos meses, dado que próximamente se exigirá una tarjeta para cobrar el subsidio, por ello adelante que no está de acuerdo con su aprobación. El Lic. Álvarez solicito que se difiera su aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de adquisición de 1,500 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de 1,500 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión, con los cuales se pretende cubrir las necesidades hasta marzo del año 2014; La unidad solicitantes es la unidad de transporte; El Presupuesto asignado es de: \$ 15,000.00 y debido a este se hace a través del proceso de libre gestión; Cito como antecedente que el 21 de Marzo de 2013 se aprueba en Junta Directiva la adquisición de Diez Mil cupones de combustible de \$10.00 cada uno a la Sociedad, PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. a través del proceso de Contratación Directa por un valor de

NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$99,800.00), con lo que se pretendía cubrir las necesidades de combustible para el resto del año 2013 y primeros meses del año 2014; Que nuestra institución se encuentra desarrollando y ampliando los proyectos existentes tales como: Registro Hospitalario, Ferias de identidad, Recolección de Partidas, Dui a domicilio, Supervisión de Centros de Servicio, Capacitaciones, Firmas de Convenios a nivel nacional y Actividades propias administrativas, etc.; El Registro Hospitalario pretende cubrir los 262 municipios en el 2014, lo que implica que el consumo de cupones de combustible será mucho mayor al establecido en el presente año. Sumado a todas las actividades que realiza la Institución a diario; Explicó cuáles son los requerimientos que serán evaluados en este proceso; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Héctor Romero Aguilar y José Salvador Molina Orellana. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el inicio de Gestiones para adquisición de 1,500 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Héctor Romero Aguilar y José Salvador Molina Orellana. **9. Solicitud de prórroga de contratos de arrendamiento de locales utilizados por el RNPN para oficina y bodega, para el periodo enero – diciembre 2014.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentaran este punto. Por no estar aprobado aún el presupuesto general de la nación y por ende el del RNPN, se difiere este punto y se retira de la agenda. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendios) para el año 2014, a través de proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para contratación de pólizas de seguros a través de Libre Gestión, para cubrir los bienes de la Institución; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas; Explicó cuáles son los requerimientos que serán evaluados en este proceso;

Que el Periodo a Contratar: 01/01/2014 al 01/01/2015; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Oscar Hernandez, Héctor Adonay Romero Aguilar y José Salvador Molina Orellana. Después de discutido este punto y con las observaciones señaladas por los señores directivos, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el inicio de Gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendios) para el año 2014, a través del proceso de Libre Gestión y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Oscar Hernandez, Héctor Romero Aguilar y José Salvador Molina Orellana. **11. Informe sobre el caso de Javier Antonio Aguilar Méndez (Claudio Reynaldo Corea Mendoza), detenido por las autoridades salvadoreñas.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Castillo que de conformidad al proceso de emisión del DUI, este ciudadano obtuvo con dicho nombre el DUI 04570140-5, el día 19 de febrero del año 2010, en el Duicentro de Ahuachapán, presentando para ello los documentos conducentes como lo es una certificación de partida de nacimiento extendida por la Alcaldía Municipal Turin, departamento de Ahuachapán, y dos testigos que dieron fe de su identidad, de los cuales se presentaron los datos y generales según su DUI; Asimismo, proporcionó la información conducente a la identificación del ciudadano a través del formulario de aplicación, el cual conforme al instructivo del Delegado ítem 2.7, fue completado por el ciudadano mismo o a petición de este, en el cual además consta su firma, por medio de la cual se responsabiliza de la información proporcionada; el ciudadano permitió que se le capturaran sus huellas dactilares, las cuales se encuentran registradas en la tarjeta decadactilar número **5186390**, la cual consta en el expediente del ciudadano; se capturo la fotografía del rostro del ciudadano, quien además estampo su firma en el registro de su Documento Único de Identidad; Posteriormente el ciudadano solicitó la reposición en el año 2011 y otra en el año 2013, para cuyos trámites conforme al art. 4-B y 4-E inciso segundo de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI, e ítem 2.6.4 del Instructivo del Delegado, no se requerirá documentación alguna de identificación; Que el RNPN ha realizado las siguientes acciones: El día 30 de Octubre del año 2013, se emitió por parte de la

Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado de la Fiscalía General de República, oficio número **2994-CORD-2013-ALH**, en el cual conforme el Art. 3 literal “G” de Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se solicitó al RNPN, la imagen de emisión de DUI del ciudadano: Javier Antonio Aguilar Méndez, emitiéndosele respuesta por parte de la Unidad de Verificación del RNPN el día 31 de octubre, fecha en la que se recibió el oficio; El día 1 de Noviembre del año 2013 y conforme el Art. 4-F de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad en su inciso segundo y al Artículo veintidós literal a) e inciso segundo del Reglamento de la ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se dio aviso a la Fiscalía General de la República, del indicio de infracción a la normativa penal, mediante el oficio número 43/2013; Oficio que fue recibido en la misma fecha por la FGR, y del cual se anexa el expediente completo del ciudadano; Posteriormente y con la finalidad de colaborar con FGR, en el proceso investigativo, el día 4 de Noviembre del año 2013 se remitió nota ampliatoria, respecto a la declaración e información de los testigos: Roxana Maribel Bernales de Rojas y Ana Adilia Martínez; Conforme al principio de legalidad de la Administración Pública contemplado en el art. 86 de la Constitución de la República, y conforme al Art. 17 del Código de Procedimientos Penales, el RNPN como ente de la Administración Pública e Institución interesada deberá esperar el plazo de hasta 24 meses para que la Fiscalía General de la República se pronuncie. Sobre el informe presentado, la Arq. Marroquín hizo observaciones sobre la vulnerabilidad del proceso y que deben mejorarse, por ello pide que sean revisados los procedimientos; El Lic. Hernández señaló la debilidad de las actas de conocimiento de testigos y que deben ser modificadas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido este informe. 12. Varios. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. El Señor Presidente dio lectura a la nota recibida el día 6 de noviembre de los corrientes, la que dice: “La Junta de Vigilancia Electoral, después de conocer la noticia en el periódico la Prensa Gráfica, sobre supuesto nicaragüense Javier Antonio Aguilar Méndez con DUI N° 04570140-5, quien ha suplantado la identidad de un salvadoreño. Con todo respeto se le solicita al Registro Nacional de Las Personas Naturales, realice la investigación del caso, e informe a esta Junta de los hallazgos y el procedimiento a seguir.” El Señor Presidente

expreso que con la exposición efectuada en el punto anterior, se tiene por evacuada dicha petición, la cual será entregada a la representante de la JVE. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza

Lic. Álvaro Renato Huezó

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de noviembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Entrega de borrador de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, para su revisión. 4. Presentación y entrega de borrador de reformas elaboradoras a la Ley Orgánica del RNPN, para su revisión. 5. Entrega de borrador de Bases de Licitación Publica LP-04/2013 “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, para su revisión. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. **3. Entrega de borrador de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, para su revisión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, quien expuso las justificaciones y considerandos tomados en cuenta a fin de poder crear el marco jurídico para otorgar mayores beneficios y prestaciones económicas a los empleados del RNPN; Presento el texto del borrador elaborado de las reformas que se pretenden incluir a efecto de que puedan ser revisadas y se incluyan las observaciones que sugieran los señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida para su revisión del mencionado documento. **4. Presentación y entrega de borrador de reformas elaboradoras a la Ley Orgánica del RNPN, para su revisión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, quien expuso que El RNPN fue concebido para ejercer la función de Registro Central del Estado Familiar, sin embargo la Ley Orgánica del RNPN limitó su

operatividad, realizando dicha función de manera parcial, por lo que es NECESARIO retomar el proceso de evolución institucional, desarrollando un marco normativo en el cual se establecerá ampliamente sus funciones, y así modernizar el procedimiento registral existente en los diferentes registros del estado familiar, unificándolos a nivel nacional; La presente reforma tiene como eje central que esta institución ejerza plenamente sus funciones; Los objetivos son los siguientes: Asumir la función de Registro Central del Estado Familiar (COC), Adecuar las atribuciones en razón de las nuevas funciones, Fortalecimiento de la capacidad administrativa e institucional para la modernización del Sistema Registral Salvadoreño y Estandarización de criterios de solución a problemáticas. Explico además el contenido de cada uno de estos objetivos; Que las modificaciones más relevantes son las siguientes: Independencia del RNPN, Constitución del RNPN como Registro Central del Estado Familiar, Creación del Sistema de Registro del Estado Familiar, Creación del Sistema de Calidad, Implementación del Número Único de Identidad (NUI). Aspectos Presupuestarios y Financieros, Creación de la Política Nacional de Identidad e Identificación, Ampliación de los servicios del RNPN, Descentralización de los servicios del RNPN, Creación de la instancia de la Oficialía Registral, Creación de la figura del Registrador Auxiliar, Creación de la figura del Inspector Registral; Presento el texto del borrador elaborado de las reformas que se pretenden incluir. El Señor Presidente solicito se revise el borrador entregado a fin de que puedan ser revisadas y se incluyan las observaciones que sugieran los señores Directivos; Asimismo propone que se cree una comisión que estudie el borrador y presente la versión final del mismo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida para su revisión del mencionado documento. **5. Entrega de borrador de Bases de Licitación Publica LP-04/2013 “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, para su revisión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Ing. Luis Herrera, administrador de redes del RNPN, de la Dirección de Informática, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objeto de la licitación es que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente LICITACIÓN

PÚBLICA No. 04/2013-RNPN para el "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2014"; Que el objeto del contrato es que El Registro Nacional de las Personas Naturales contrate los servicios de líneas de transmisión de datos internacionales con monitoreo de seguridad, para el proyecto de emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior. Esta líneas de transmisión deben contar con una serie de requisitos tendientes a proveer estabilidad, seguridad y una disponibilidad igual o superior al 99.9%; El Ing- herrera manifestó que se requiere un servicio de conectividad usando una Red Privada Virtual Administrada entre los centros que alojan los recursos de información del Registro Nacional de las Personas Naturales y centros de atención en diferentes ubicaciones, el conjunto de ubicaciones y anchos de banda requerida. El Señor Presidente solicito se revise el borrador entregado a fin de que puedan ser revisadas y se incluyan las observaciones que sugieran los señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida para su revisión del mencionado documento. 6. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día catorce de noviembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Publica LP-04/2013 “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”. 4. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Ministerio de Economía (MINEC) para la identificación del beneficiario del subsidio al gas licuado, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento. 5. Producción del Documento Único de Identidad del mes de octubre de 2013, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 6. Informe de trámites suspendidos del Documento Único de Identidad, en El Salvador. 7. Entrega de Informe sobre Duis emitidos a privados de libertad y trámites realizados a domicilio durante el mes de octubre. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. 3. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Publica LP-04/2013 “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, Al Ing. Nelson Cornejo Director de Informática y al Ing. Luis Herrera, administrador de redes del RNPN, para que evacuaran cualquier consulta sobre este punto. Los Señores Directivos únicamente consultaron sobre el monto del actual proveedor del servicio y las mejoras que han sido incluidas en las presentes bases;

Sobre ello el Ing. Nelson Cornejo y el Ing. Herrera, evacuaron las consultas e hicieron aclaraciones sobre la parte técnica en la cual se han mejorados algunos aspectos. Posteriormente el Señor Presidente sometió el punto a votación obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho votos; Abstenciones: Una del Lic. Jorge Méndez. Después de discutido este punto, La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar las Bases de Licitación Publica LP-04/2013 “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”. 4. **Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Ministerio de Economía (MINEC) para la identificación del beneficiario del subsidio al gas licuado, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho instrumento.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, miembro del equipo técnico que ha trabajado este documento, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo es establecer los mecanismos de comunicación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Economía para validar información en la base de datos del Ministerio de Economía en beneficio de los subsidiados del gas licuado; Que será validado la base de datos del MINEC de los beneficiarios al Subsidio al Gas Líquido, al momento de entregar la tarjeta de cobro del subsidio y de generación del pin de contraseña de los beneficiarios actuales y futuros, mediante solicitud en línea mensual, por medio de un correo electrónico, designado como único canal de comunicación entre ambas instituciones; Sin menoscabar el Derecho a la Intimidad de los ciudadanos, el RNPN responderá la solicitud mensual hecha por el MINEC referente al nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento del DUI y habilitado o inhabilitado, únicamente de los beneficiarios al Subsidio al Gas Líquido; El RNPN deberá responder las solicitudes mensuales de un máximo de 1000 consultas en lo referente al nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento del DUI y habilitado o inhabilitado, únicamente de los beneficiarios al Subsidio al Gas Líquido referentes a actualización de base de datos del MINEC, únicamente respecto de sus usuarios; El MINEC brindara asistencia técnica al RNPN, la cual consistirá en asesoría y capacitación para la implementación de un centro de llamadas; Agrego que las respuestas a las solicitudes hechas por el MINEC en razón de este convenio no implican ningún costo monetario, para ninguna de las Instituciones; Por lo anterior solicita aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribir el convenio presentado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de

Cooperación entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Ministerio de Economía (MINEC) para la identificación del beneficiario del subsidio al gas licuado, y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. **5. Producción del Documento Único de Identidad del mes de octubre de 2013, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha que asciende a 4,509,090; los DUI's no renovados desde el año 2010 hasta el 10 de noviembre que es de 539,278; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2014 que han retirado DUI por mes de nacimiento, DUI's emitidos por rango de edad, estado familiar y por tipo de ciudadanos con algún tipo de discapacidad. Y la producción de los centros de servicio de Los Estados unidos de América y Canadá. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **6. Informe de trámites suspendidos del Documento Único de Identidad, en El Salvador.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de los datos estadísticos y las diferentes causas que han generado estos trámites los cuales ascienden a 5002 trámites. Agregó que a partir del mes de noviembre se implementara la utilización del formulario de "recurso", para que los ciudadanos puedan hacer uso de sus derechos; El Lic. Méndez señaló que es conveniente cooperar con el ciudadano y facilitarle los medios para que obtenga el DUI; La Arq. Marroquín señaló que es preciso hacer lo anterior siempre y cuando se haga dentro del marco legal; El Señor Presidente señaló la necesidad de mantener la base de datos actualizada y automatizar el proceso de suspensión de trámites. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **7. Entrega de Informe sobre Duis emitidos a privados de libertad y trámites realizados a domicilio durante el mes de octubre.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento y entrego los informes de los trámites realizados de este tipo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **8. Varios.** 8.1. El Señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos, a que presentara el caso del Jefe del Archivo Dr. Ennio Guillieti, quien fue demandado por una de las empleadas por abuso laboral y

se le ha condenado a cancelar una suma de dinero a dicha empleada; presento además las diferentes amonestaciones de que ha sido objeto este empleado, agregando que ha presentado su renuncia a ser efectiva a partir del mes de enero del año próximo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. 8.2 El Señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez, Jefa de Recursos Humanos, a que expusiera sobre una nota presentada por el STRNPN, referente a los horarios de trabajo del personal del RNPN, que trabaja en diferentes jornadas al horario ordinario, tales como vigilantes y de registro civil hospitalario; Al respecto la Licda. Martínez aclaro que se le brindan compensatorios y en el caso de los delegados se les ha cancelado horas extras en base a la ley; Al respecto el Sr. Jiménez señalo que debe crearse la normativa correspondiente que regule la situación de este personal, ya que están bajo un régimen especial. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 8.3. El Señor Presidente comunico que tal como instruyo la Junta Directiva, fue presentada a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, la solicitud de modificación a la propuesta de Decreto Legislativo del presupuesto del RNPN, para brindar una compensación económica a los empleados del RNPN en el mes de diciembre, esto en razón y reconocimiento del esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus actividades. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de noviembre del años dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, el representante del Partido Político ARENA Licenciado Jorge Andrés Méndez Allwood, representante del TSE Señor Eugenio Chicas Martínez, representante del Ministerio de Economía Licenciado José Antonio Hernández, representante de la JVE Arquitecta Ana Gulnara Marroquín, representante del Partido Político GANA Licenciado Rubén Antonio Álvarez, representante del Partido Político PCN Licenciado Romeo Alexander Auerbach, representante del Partido Político FMLN Licenciado Jorge Alberto Jiménez, de acuerdo a lo regulado en el Art. 9 de la Ley Orgánica del RNPN. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: **1.** Establecimiento de Quórum. **2.** Aprobación de la Agenda. **3.** Solicitud de Adjudicación para la Adquisición de UN MIL QUINIENTOS Cupones de Combustible de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) cada uno a través de un Proceso de Libre Gestión. **4.** Solicitud de Autorización para el inicio de Gestiones para la Compra de Uniformes para el Personal del RNPN a través de Proceso de Libre Gestión. **5.** Presentación de Borrador de Instructivos y Procedimientos para los Asistentes Administrativos del DUI en el Exterior, para su análisis: IDUIEXT-01 Instructivo para la Búsqueda en el Sistema de Consulta de Partidas de Nacimiento; IDUIEXT-02 Instructivo para la Búsqueda en el Sistema de Consulta DUI; IDUIEXT-03 Instructivo para la Revisión de Partidas de Nacimiento en el Proceso de Emisión del DUI en el Exterior; IDUIEXT-04 Instructivo para la Toma de Huellas Dactilares en el Proceso de Emisión del DUI en el Exterior; IDUIEXT-05 Instructivo de Captura de Fotografía en el Proceso de Emisión del DUI en el Exterior; Procedimiento para la Verificación de Datos; Procedimiento de Captura de Datos para la Emisión del DUI en el Exterior; Procedimiento de Recepción de DUI's en los Centros de Servicio del Exterior; Procedimiento de Entrega de DUI al Ciudadano; Políticas para el Proceso de Emisión de DUI en el Exterior. **6.** Autorizar la Adjudicación a la Contratación de la Consultoría Individual Nacional para la Ejecución de la Consultoría Propuesta de un Programa de Capacitación y Diseño de un Plan Piloto, al Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Luna, por un monto total de: SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00); desglosado de la siguiente manera: fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: SEIS MIL DOSCIENTOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,637.17) y fondos de

contrapartida del RNPN: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$862.83) y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del contrato de prestación de servicios profesionales de consultoría con el Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Luna, para la Ejecución de la consultoría de nominada: Programa de Capacitación y Diseño de un Plan Piloto, bajo el marco del Proyecto Modernización Y Fortalecimiento Institucional del RNPN Ref. No. ATN/II-13290-ES, bajo las especificidades presentadas.

7. Informe del Señor Presidente, sobre la participación del RNPN en reunión del CLARCIEV que se llevará a cabo el día 4 al 6 de diciembre del año 2013, en Lima Perú. **8.** Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: **PUNTO NÚMERO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. PUNTO NÚMERO DOS. APROBACION DE LA AGENDA.** Seguidamente, el Lic. Batlle Portillo, dio lectura a la agenda y fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes. **PUNTO NÚMERO TRES: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,500 CUPONES DE COMBUSTIBLE DE \$10.00 CADA UNO A TRAVÉS DE UN PROCESO DE LIBRE GESTIÓN:** La Licda. Karen Elizabeth Trujillo expuso las razones de la propuesta para la Junta Directiva, de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la adjudicación respectiva a favor de la Sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A DE C.V., posteriormente el Sr. Presidente sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de Junta Directiva, la adjudicación de los un mil quinientos cupones de combustible de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10.00) cada uno, realizado a través del proceso de libre gestión por un valor total de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,955.00), incluyendo impuestos a favor de la Sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A DE C.V. **PUNTO NÚMERO CUARTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE GESTIONES PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNPN A TRAVÉS DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN:** En este punto se informo por el Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares que hay un presupuesto para está adquisición de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) y el Lic. Méndez Allwood pidió que se hiciera al menos consulta verbal a la Corte de Cuenta de la República para que nos expresara opinión si no habría algún reparo por el tema del Decreto Ejecutivo número dieciocho que contiene de la Política de Ahorro y Austeridad del sector Público, y se acordó suspender el punto unos minutos mientras el Lic. Valladares Valladares realizaba la consulta a la Corte de Cuentas vía telefónica y luego de algunos minutos se reanudo el punto, expresando el Lic.

Valladares Valladares, que había realizado la consulta y que no había ningún problema con la adquisición de uniformes para el personal que se ha propuesto, en la presentación de solicitud hecha, ya que se esta en un caso de excepción a la prohibición general de ese tipo de adquisiciones del Decreto; y en esa virtud, se pidió que se votara por la propuesta y fue aprobada por unanimidad, para que se inicien las gestiones de adquisición de trescientos ochenta y un uniformes, para algunas aéreas del RNPN, en base a la propuesta, presentada por la Jefa de la UACI, a los miembros de Junta Directiva que se fundamentaba en el caso de excepción del Art. 5 literal b) del Decreto de Ahorro y Austeridad.

PUNTO NÚMERO QUINTO: PRESENTACIÓN DE BORRADOR DE INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DEL DUI EN EL EXTERIOR, PARA SU ANÁLISIS: IDUIEXT-01 INSTRUCTIVO PARA LA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PARTIDAS DE NACIMIENTO; IDUIEXT-02 INSTRUCTIVO PARA LA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA DE CONSULTA DUI; IDUIEXT-03 INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR; IDUIEXT-04 INSTRUCTIVO PARA LA TOMA DE HUELLAS DACTILARES EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR; IDUIEXT-05 INSTRUCTIVO DE CAPTURA DE FOTOGRAFÍA EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR; PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS; PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE DATOS PARA LA EMISIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR; PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DUI`S EN LOS CENTROS DE SERVICIO DEL EXTERIOR; PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE DUI AL CIUDADANO; POLÍTICAS PARA EL PROCESO DE EMISIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR. En este momento de la sesión de Junta Directiva, se retiraron los Directores: Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood, y Licenciado Romeo Alexander Auerbach, excusándose ambos y manifestando que se llevarían los instructivos y procedimientos para su análisis. Se verifico en este punto el Quórum y en virtud de continuar en la sesión seis directores incluyendo al Señor Presidente, y además el suscrito como Secretario Suplente, se procedió a seguir con la sesión, en base a lo que preceptúa el Art. 9 de la Ley Orgánica del RNPN, que se transcribe: “Se requiere la concurrencia de seis miembros de la Directiva para que ésta pueda celebrar sesión, y mayoría de votos para adoptar resolución valida”. A continuación Se dieron por recibidos de los instructivos y procedimientos, para su análisis de los señores Directivos; y se felicito a los ponentes del punto, ya que se dijo que los mismos reflejan una labor de dedicación y profesionalismo en la elaboración de los Instructivos. **PUNTO NÚMERO SEXTO: AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA**

EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE UN PLAN PILOTO, AL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUNA, POR UN MONTO TOTAL DE: SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00); DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: FONDOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: SEIS MIL DOSCIENTOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,637.17) Y FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL RNPN: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$862.83) Y AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE REGISTRADOR NACIONAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA CON EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUNA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE UN PLAN PILOTO, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RNPN REF. NO. ATN/II-13290-ES, BAJO LAS ESPECIFICIDADES PRESENTADAS: Después de la exposición de la presentación hecha por la Licda. Karen Elizabeth Trujillo, que representa a la Comisión de Evaluación nombrada para la consultoría en comento el Lic. Batlle Portillo después de las consultas y preguntas de los miembros de Junta Directiva sometió a votación, con un resultado a favor de la adjudicación propuesta, por unanimidad de los miembros de Junta Directiva presentes se adjudica al Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Luna, por un monto total de: SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00); y se autorizó al señor Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato de prestación de servicios profesionales de consultoría respectivo. **PUNTO NUMERO SÉPTIMO: INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL RNPN EN REUNIÓN DEL CLARCIEV QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 4 AL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LIMA PERÚ.** Siguiendo la agenda aprobada, el Señor Presidente informo a los miembros presente de Junta Directiva que la semana del tres al diez de diciembre del corriente año estaría ausente del RNPN, por asistir al X Encuentro de CLARCIEV denominado: La Identidad Legal: diez Encuentros, un Proyecto Regional, a celebrarse en la ciudad de Lima Perú, ocasión que aprovechara para visitar las oficinas de la GTZ, Cooperación Alemana, para Latinoamérica con sede en la ciudad de Lima, a fin de gestionar fondos para proyectos del RNPN y que informaría de ambos temas a su regreso en la próxima sesión de Junta Directiva. Los miembros de Junta Directiva se dan por enterados del informe del Señor Presidente y lo avalan. **PUNTOS VARIOS.** En este

estado el señor Presidente pregunta si hay interesados en presentar algún punto en varios y los presentes dijeron que no. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de diciembre del años dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, el representante del Ministerio de Economía, Licenciado José Antonio Hernández; representante de la JVE, Arquitecta Ana Gulnara Marroquín; representante del Partido Político GANA, Licenciado Rubén Antonio Álvarez; representante del Partido Político PCN, Licenciado Romeo Alexander Auerbach; representante del Partido Político FMLN, Licenciado Jorge Alberto Jiménez; y el representante del Ministerio de Hacienda, Licenciado Álvaro Renato Huevo. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de soporte técnico de Oracle a través del proceso de contratación directa. 4. Solicitud de autorización para la prorroga de contratos de arrendamiento de locales oficina y bodega del RNPN para el período del 01/01/2014 al 31/12/2014. 5. Modificación al Plan de Adquisiciones del “Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales ATN/II-13290-ES”. 6. Solicitud de observaciones a los Instructivos y Procedimientos para el Proceso de Emisión de DUI en el Exterior, presentados en Junta Directiva de fecha 28 de noviembre de 2013. 7. Solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH para modificación del plan de medios de la campaña publicitaria específicamente en el diseño colocado de las vallas publicitarias y la inclusión en dicho plan del cargo de “Administración de Publicidad y Orientación del Usuario”. 8. Presentación de anteproyecto de Ley para el Registro de Persona Natural de los Salvadoreños por Nacionalización o Naturalización. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: **PUNTO NÚMERO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Señor Presidente inicio la sesión con la verificación del Quórum y estableciéndose que se encontraban presentes además del Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, los siguientes directores el representante del Ministerio de Economía, Licenciado José Antonio Hernández; representante de la JVE, Arquitecta Ana Gulnara Marroquín; representante del Partido Político GANA, Licenciado Rubén Antonio Álvarez; representante del Partido Político PCN, Licenciado Romeo Alexander Auerbach; representante del Partido Político FMLN, Licenciado Jorge Alberto Jiménez; y el representante del Ministerio de Hacienda, Licenciado Álvaro Renato Huevo; siendo que se encontraban presentes siete miembros de Junta Directiva, incluyendo al Señor Presidente, en virtud de lo cual hay Quórum de presencia para iniciar la sesión de Junta Directiva,

de acuerdo a lo regulado en el Art. 9 de la Ley Orgánica del RNPN. **PUNTO NÚMERO DOS. APROBACION DE LA AGENDA.** Seguidamente, el Lic. Batlle Portillo, dio lectura a la agenda y el señor Presidente pidió que se modificará por parte de la Administración el punto tres: Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de Licitación Pública LP-04/2013 “Contratación de Enlaces de Datos y Componentes de Seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior para el año 2014”, y proponiendo que se incluya en la próxima sesión de Junta Directiva, quedando aprobada la modificación de la Agenda por unanimidad de votos de lo señores directores. **PUNTO NÚMERO TRES: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE ORACLE A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:** Solicitud y presentación a cargo de la Licda. Karen Elizabeth Trujillo y el Ing. Nelson Atilio Cornejo, citando los antecedentes, que en fecha nueve de octubre del año dos mil doce se adjudica la adquisición de diez licencias Oracle Web Logic Server Edition por usuario nombrado, incluye un año de soporte en línea, nuevas versiones y capacitación Workshop para cinco participantes; y veinticinco Licencias de Oracle data Base 11g Enterprise Edition por usuario nombrado, incluye un año de soporte en línea, nuevas versiones del producto y capacitación Workshop para cinco participantes; el Ing. Cornejo, Director de Informática expresa la necesidad actual de adquirir el servicio de soporte técnico para las Licencias Oracle propiedad del RNPN sobre los cuales se está montando el proyecto de digitalización de libros de partidas de nacimiento y defunción de las alcaldías, este es un proyecto que ya cuenta con ayuda de la República de Alemania con la donación de tres escáneres planetarios y del BID el cual ha destinado fondos para el desarrollo del sistema de Registro del Estado Familiar para las alcaldías, para un enlace dinámico con el RNPN, por lo que el beneficiado es el RNPN como tal y no solamente una Unidad operativa o Dirección. Por esto es importante contar con el soporte del fabricante, por la complejidad del proyecto. Se hizo solicitud a Junta Directiva de autorizar a la administración iniciar gestiones para realizar un proceso de contratación directa, para la contratación de un soporte técnico, invitando a la Sociedad DATUM, S.A de C.V., amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal c), seguidamente el señor Presidente consulto si hay preguntas, expresando los directores que no, **por lo que se aprobó por unanimidad la solicitud de autorizar a la administración iniciar gestiones para realizar un proceso de contratación directa, para la contratación de un soporte técnico, invitando a la Sociedad DATUM, S.A de C.V., amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal c).** **PUNTO NÚMERO CUARTO: SOLICITUD**

DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRORROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE OFICINA Y BODEGA DEL RNPN PARA EL PERÍODO DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014. El Licda. Karen

Trujillo expreso que a efecto de realizar oportunamente la notificación de intención de continuar arrendando los locales que actualmente utiliza el RNPN para oficinas y bodega a los propietarios de los inmuebles, se requiere prorrogar los contratos de arrendamiento siguientes: A-uno RNPN propiedad de COOPEFA de un canon mensual de arrendamiento de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,294.50), monto anual de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; A-tres Data Center, A-cuatro Call Center y Registro Civil Hospitalario, propiedad de COOPEFA de un canon mensual de arrendamiento de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,407.67), monto anual de SETENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76,892.04); Bodega Deposito número nueve de un canon mensual de TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3,910.87), monto anual de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; local Paseo General Escalón número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete de un canon mensual de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,989.83), monto anual de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, seguidamente el Lic. José Antonio Hernández pregunto si podemos disponer del presupuesto del año siguiente, se dijo que se consulto a la UNAC y que se trata del giro ordinario de la Institución, y que se requieren para dar continuidad, es un caso de excepción y se permite disponer del presupuesto ya que está aprobado, por lo que se aprobó por unanimidad el prorrogar los contratos de arrendamiento de oficina y bodega utilizados por el RNPN para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2014, según detalle: A-uno RNPN propiedad de COOPEFA de un canon mensual de arrendamiento de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,294.50), monto anual de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; A-tres Data Center, A-cuatro Call Center y Registro Civil Hospitalario, propiedad de COOPEFA de un canon mensual de arrendamiento de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,407.67), monto

anual de SETENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76,892.04); Bodega Deposito número nueve de un canon mensual de TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3,910.87), monto anual de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; local Paseo General Escalón número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete de un canon mensual de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,989.83), monto anual de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que en consecuencia se autoriza al señor Presidente del RNPN para que firme el documento respectivo. **PUNTO NÚMERO QUINTO: MODIFICACIÓN AL PLAN DE ADQUISICIONES DEL “PROYECTO MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES ATN/II-13290-ES”:** Expone la Licda. Karen Trujillo y la Licda. Mabel González que se justifica por que habido un error en la publicación en el Diario oficial y por haberse ahorrado en los siguientes rubros, así: de Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, Levantamiento de Procesos y Rediseño Organizativo aprobado por Junta Directiva la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, costo estimado NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Consultoría Individual Nacional: Propuesta de un programa de capacitación y diseño de un Plan Piloto (dos personas), aprobado por Junta Directiva la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, costo estimado SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; impresión de material, aprobado por Junta Directiva la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, costo estimado DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (en virtud de los fondos ahorrados en la Consultoría Individual Nacional: Propuesta de un Programa de Capacitación y Diseño de un Plan Piloto” se distribuirán hacia el rubro Impresión de Material), por lo anterior se solicita a Junta Directiva aprobar la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los miembros de Junta Directiva manifiestan que hay preocupación por cumplir con los plazos para no atrasar el Proyecto, dicho lo anterior el señor Presidente somete a consideración el punto **votando por unanimidad la modificación del Plan de Adquisiciones del**

Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). PUNTO NÚMERO SEXTO: SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EMISIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR, PRESENTADOS EN JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013: El Ing. José Ricardo Avendaño, peticona si hay o no observaciones a los instructivos y procedimientos para el proceso de emisión del DUI en el exterior, a lo que solicita la Art. Ana Gulnara Marroquín, que se haga una presentación especial para ver instructivo por instructivo, el Lic. Jorge Alberto Jiménez manifiesta que en dicha presentación se podrá discutir, por lo que se propone conocer en sesión para revisión de los mismos el martes próximo a las 8:30am. **PUNTO NÚMERO SÉPTIMO: SOLICITUD DE MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA ESPECÍFICAMENTE EN EL DISEÑO COLOCADO DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS Y LA INCLUSIÓN EN DICHO PLAN DEL CARGO DE “ADMINISTRACIÓN DE PUBLICIDAD Y ORIENTACIÓN DEL USUARIO”:** El Lic. Marlon Avendaño, expresa que por seguridad no se podía poner la vallas publicitarias con la mano al aire, pero que el mensaje contenido en la valla publicitaria no cambia, que se cumple en el rubro orientado a los usuarios que se ponga dentro del 5% de sus ingresos promedio anuales. Se discutió el tema que el cargo por el cual se paga no debe de considerarse en la publicidad, ya que no es publicidad propiamente y afecta la cantidad de vallas publicitarias que se elaborarán. El Lic. Álvaro Renato Huevo concluyo que se mande comunicación a Muhlbauer Id Services GmbH en el sentido que se colocaron las vallas de forma distinta a lo aprobado por Junta Directiva, pero que fueron colocadas en tiempo, y se justifico que la alcaldía no autoriza el diseño con la mano al aire ya que se salía de la estructura del rotulo, por lo que se propone aceptar la modificación hecha en el rotulo publicitario, pero que para futuras solicitudes cumplan lo que aprueba la Junta Directiva, y si se tuviere inconvenientes como el señalado que lo comuniquen con debida anticipación, en base a la información presentada por el Administrador del Contrato se pidió por el Presidente la votación y los miembros de Junta Directiva **aprueban por unanimidad la publicidad específicamente en el diseño colocado en las vallas publicitarias; y con respecto a la inclusión en el costo del 5% del valor de la publicidad, el sueldo que pagan al administrador de publicidad, se acordó que no se acepta, ya que los sueldos son gastos de otra naturaleza distinta lo cual estaría perjudicando el tema de publicidad para orientar a los**

ciudadanos, ya que la misma disminuiría en alguna medida lo cual es contrario a la naturaleza de las pretensiones de ambas partes contratantes (RNPN y Muhlbauer Id Services GmbH. **PUNTO NÚMERO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE LEY PARA EL REGISTRO DE PERSONA NATURAL DE LOS SALVADOREÑOS POR NACIONALIZACIÓN O NATURALIZACIÓN:** La Licda. Argentina Rodríguez, expresa que el objetivo es crear el registro de los salvadoreño por nacionalización o naturalización, a partir de la certificación de la sentencia emitida por la autoridad correspondiente, que la inscripción de la persona natural salvadoreña por nacionalización o naturalización será: prueba del nombre, hechos y actos relativos a su estado familiar, capacidad, demás datos relacionado con su identidad e identificación, también la Licda. Rodríguez expresa que el trámite se realizara en las oficinas centrales del RNPN, en un plazo de inscripción, dentro de los 15 días siguientes a la obtención de la calidad de salvadoreño, por nacionalización o naturalización, después de presentado el punto solicita a Junta Directiva dar por recibida la presentación, por unanimidad, por lo que la Junta Directiva se da por recibida de la presentación sobre anteproyecto de ley para el registro de persona natural de los salvadoreños por nacionalización o naturalización. En este estado se retiraron los directores Lic. Romeo Alexander Auerbach y Lic. Rubén Antonio Alvares, quedando el quórum integrado por seis directores. **PUNTOS VARIOS:** La Arq. Gulnara Marroquín solicita que se permita en puntos varios que los directores que fueron a Misión Oficial la semana pasada al Centro de Servicio de la ciudad de Los Ángeles California, expresando que trasmitirán a Junta Directiva las observaciones que habían recogido de su visita, que fue provechosa por cuanto han constatado ciertos problemas de logística, a efecto de que se tomen en cuenta y puedan ser solucionados a corto plazo, estos temas son los siguientes: Que existen pocos recursos básicos, para la labor de los empleados de dicho Centro de Servicio como papel, lápices, etc. Que hubo un problema con una partida de nacimiento que tenia tres fechas distintas y no obstante a ello se aprobó la entrega del DUI, por lo recomienda que debe de quedar por escrito las instrucciones que da la Unidad de Aprovall a los Delegados de los Centros de Servicio del Exterior. La Arq. Gulnara Marroquín solicita que se presente un informe, por parte del Jefe de DUI en el Exterior referente a las suspensiones de DUI; también expresa que estuvo en Misión oficial el Ing. Luis Herrera en ese mismo Centro de Servicio de la ciudad de Los Ángeles California, y que su labor era realizar conexiones, que no pudo efectuar por que no estaban listos los materiales, por lo que sugiere que haya una mayor concordancia de parte de la persona que programa las misiones oficiales para que los programadores

puedan haber su labor efectiva y no hacer gastos innecesarios en los viajes que se programan al exterior. El Lic. José Antonio Hernández que estuvo en misión oficial al igual que la Arq. Gulnara Marroquín en el Centro de Servicio de la ciudad de Los Ángeles, en este sentido informa de sus apreciaciones de la Misión Oficial que en concreto expresa que es importante la visita de los Directores a los Centros de Servicio, a efecto de retroalimentar a la Junta Directiva y a la administración del RNPN para aportar soluciones a los problemas, manifiesta que en su visita notó que se han encontrado DUI's que se han entregado por los salvadoreños en los diferentes trámites y que están pendientes sin que se les de una medida de custodia adecuada y seguridad en dichos Centros de Servicio, lo mismo destaco el hecho que hay DUI's que han sido enviados de El Salvador y no han sido recogidos y están mucho tiempo en el Centro de Servicio y es responsabilidad de nuestra parte dar pensamiento urgente que permita hacer la entrega efectiva de los DUI's a sus titulares. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de diciembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de "Licitación Pública LP-04/2013 "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014", para su aprobación o improbación. 4. Solicitud de Autorización para Adjudicar la Contratación de Pólizas de Seguro (Fidelidad, Automotores e Incendios) para el año 2014, a través de proceso de Libre Gestión. 5. Informe de modificaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda al Presupuesto del RNPN para el año 2014. 6. Solicitud de observaciones o sugerencias para cambio de redacción respecto a la propuesta hecha por la administración a las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, para su aprobación o improbación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. El Señor Jiménez solicito se modifique la agenda, conociendo como punto 3 el punto 5 y se cambie el punto 4 por el punto 6. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación solicitada. **3. Informe de modificaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda al Presupuesto del RNPN para el año 2014.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Valladares que el propósito es hacer del conocimiento las modificaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda al proyecto de Presupuesto del RNPN para el año 2014 del RNPN; Cito como antecedentes que con fecha 19 de julio

de 2013 se recibe nota Referencia N° 1696 del Ministerio de Hacienda en la cual se notifica el monto del Techo Presupuestario asignado a este Registro Nacional para el año 2014 el cual asciende a un monto de \$ 7,900,965.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General. En Septiembre 2013, la Administración, somete a consideración y autorización de Junta Directiva la propuesta de presupuesto para el año 2014. Con fecha 02 de octubre de 2013 se recibe correo del Ministerio de Hacienda, en el cual informan sobre el contenido del presupuesto 2014 de cada una de las Instituciones. Al revisar el presupuesto de este Registro Nacional, se encuentran diferencias en los montos asignados por fuente de financiamiento con respecto al presupuesto presentado, ya que contiene las modificaciones siguientes: Las plazas de personal (319), que habían sido programadas en Ley de Salarios, se trasladan a contratos. Las asignaciones para el programa de DUI en el exterior por un monto de \$ 1,392,000.00 que se programaron en la fuente de financiamiento Fondo General, son trasladadas por el Ministerio de Hacienda a la fuente de Financiamiento Fondos Propios. Con las modificaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, el presupuesto aprobado para el año 2014 de este Registro Nacional es el siguiente: \$ 13,300,965.00, presentando cada uno de los rubros en los cuales se distribuye dicha cantidad y la modificación hecha por el Ministerio de Hacienda. El Lic. Valladares aclaro que dentro de este presupuesto ya va incluida la partida correspondiente para otorgar una compensación económica a los empleados. Por lo anterior solicita dar por conocido dicho informe, del cual se entrega copia. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. **4. Solicitud de observaciones o sugerencias para cambio de redacción respecto a la propuesta hecha por la administración a las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del RNP, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Castillo las siguientes consideraciones: Reconocimiento de la persona humana como origen y fin de la actividad del estado, El trabajo es una función social, Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del RNP, Crecimiento de desarrollo de funciones, Garantizar el otorgamiento de prestaciones; Reconocimiento de la persona humana como origen y fin de la actividad del estado, El trabajo es una

función social, Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, Crecimiento de desarrollo de funciones, Garantizar el otorgamiento de prestaciones. Art. 26: “Son derechos de los funcionarios y empleados del RNPN”, cualquiera que sea el tipo de su nombramiento o contratación, los siguientes: (...): b) Percibir las remuneraciones extraordinarias y otras prestaciones que señalen las Leyes y este Reglamento. Desarrollo del derecho se sugiere: Modificación de la nominación del Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional” por: Capítulo XIV “PRESTACIONES”. Presento además la redacción de la propuesta de borrador para hacer la reforma al reglamento. Los Señores Directivos hicieron observaciones al borrador presentado, de las cuales tomo nota la Licda. Castillo, y tomando en consideración que se cuenta y ha sido incluido en el presupuesto del año 2014, la Junta Directiva Acuerda: instruir a la administración para que presente en la próxima Sesión, el borrador de reformas al reglamento interno de trabajo con las observaciones señaladas por la Directiva a efecto de poder brindar una compensación económica a todos los empleados del RNPN. **5. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el proceso de “Licitación Pública LP-04/2013 “Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2014”, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 14 de noviembre se aprobaron las bases de licitación, cuyo objetivo es el antes expresado; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática; el 18 de noviembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL; el 19 y 20 de noviembre se retiraron bases; El 4 de diciembre se recibieron y aperturaron las ofertas de las siguientes empresas: TELECOMODA, S.A. DE C.V., TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., EL SALVADOR NETWORK, S.A., DATAGUARD, S.A. DE C.V. TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.. Presentaron ofertas únicamente: EL SALVADOR NETWORK, S.A. y COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Evaluación: Cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación, Sección II Evaluación de Ofertas, numeral Uno del Proceso

de Evaluación de Ofertas, página trece, párrafo uno, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada por: **EL SALVADOR NETWORK, S.A. y COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** contenga toda la información solicitada y que cumpla con las formalidades legales, financieras y técnicas establecidas es así que se identificaron aspectos definidos como subsanables, los cuales debieron de ser solventados con el fin de continuar con la siguiente Fase de la Evaluación de Ofertas. Los aspectos identificados en la Oferta de **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** y que deben ser subsanados son: a) Aclarar acerca de las Condiciones de seguridad de los enlaces de datos y equipos a monitorear y b) Presentar curriculum vitae de la persona propuesta para atender la cuenta del RNPN, así como constancia extendida por el auditor externo en la que conste la cantidad de empleados que posee el ofertante; Así mismo la documentación a subsanar por la Sociedad **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** es: a) Aclarar el concepto “cumple” incorporado en la oferta técnica, numeral tres relacionado a: 3. Condiciones requeridas para los enlaces, 3.1 Especificaciones técnicas de los enlaces en oficinas consulares, 3.2 Herramienta de monitoreo de la disponibilidad de los enlaces y su respectiva gestión de incidentes (20 nodos remotos y uno central), 3.3 Monitoreo de la seguridad en el núcleo de la infraestructura (15 nodos en el datacenter), 4. Condiciones generales de seguridad 4.1 Condiciones de seguridad de los enlaces de datos y equipos a monitorear, 5. Equipamiento, 6. Consideraciones especiales, 9. Plazos de entrega; b) Aclarar acerca de lo solicitado en la oferta técnica, punto tres, numeral 7. Consideraciones del Tablero digital, 8. Otros requerimientos. c) Presentar curriculum vitae de la persona propuesta para atender la cuenta del RNPN, así como constancia extendida por el auditor externo en la que conste la cantidad de empleados que posee el ofertante. Presentaron la evaluación legal de ambas empresas. Evaluación técnica: b) Aclarar acerca de lo solicitado en la oferta técnica, punto tres, numeral 7. Consideraciones del Tablero digital, 8. Otros requerimientos. c) Presentar curriculum vitae de la persona propuesta para atender la cuenta del RNPN, así como constancia extendida por el auditor externo en la que conste la cantidad de empleados que posee el ofertante. EVALUACION: La Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuó su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Dadas las consideraciones

anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas **RECOMIENDAN:** la Adjudicación de la Licitación Pública **No. LP-04/2013** “CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2014” por ser está quién resulto mejor evaluada. El Monto total a adjudicar es hasta por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$458,865.96)**. Por lo anterior solicita en base a la recomendación a favor de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas Adjudicar la Licitación Publica No LP-04/2013 - RNPN a la sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$458,865.96)**. Se hace constar, que antes de iniciar este punto los Señores Directivos Manuel Alfonso Rodríguez y Jorge Alberto Jiménez se retiraron por tener que atender compromisos adquiridos con anterioridad. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: cuatro; Abstenciones: dos de Lic. Álvaro Renato Huevo y Arq. Ana Gulnara Marroquín. La Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas por mayoría Acuerda: Adjudicar a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la Licitación Pública **No. LP-04/2013** “CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2014” por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$458,865.96)** y autorizar al Señor Presidente para que firme el contrato respectivo. **6. Solicitud de Autorización para Adjudicar la Contratación de Pólizas de Seguro (Fidelidad, Automotores e Incendios) para el año 2014, a través de proceso de Libre Gestión.** La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto para la próxima Sesión. **7. Varios.** No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Propuesta de la administración a las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, para su aprobación o improbación. 4. Solicitud de aprobación de instructivos y procedimientos para los asistentes administrativos del DUI en el Exterior, siguientes: a. IDUIEXT-01 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta de partidas de nacimiento; b. IDUIEXT-02 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta DUI; c. IDUIEXT-03 Instructivo para la revisión de partidas de nacimiento en el proceso de emisión del DUI en el exterior; d. IDUIEXT-04 Instructivo para la toma de huellas dactilares en el proceso de emisión del DUI en el exterior; e. IDUIEXT-05 Instructivo de captura de fotografía en el proceso de emisión del DUI en el exterior; f. Procedimiento para la verificación de datos; g. Procedimiento de Captura de Datos para la Emisión de DUI en el Exterior; h. Procedimiento de Recepción de DUI's en los Centros de Servicio del Exterior; i. Procedimiento de Entrega de DUI al ciudadano, j. Políticas para el Proceso de Emisión de DUI en el Exterior. 5. Solicitud de Autorización para Adjudicar la Contratación de Pólizas de Seguro (Fidelidad, Automotores e Incendios) para el año 2014, a través de proceso de Libre Gestión. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito modificar la agenda en el sentido de conocer como punto 4 el punto 5. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. **3. Propuesta de la administración a las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz

Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Castillo las siguientes consideraciones: Reconocimiento de la persona humana como origen y fin de la actividad del estado, El trabajo es una función social, Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, Crecimiento de desarrollo de funciones, Garantizar el otorgamiento de prestaciones; Reconocimiento de la persona humana como origen y fin de la actividad del estado, El trabajo es una función social, Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, Crecimiento de desarrollo de funciones, Garantizar el otorgamiento de prestaciones. Art. 26: “Son derechos de los funcionarios y empleados del RNPN”, cualquiera que sea el tipo de su nombramiento o contratación, los siguientes: (...): b) Percibir las remuneraciones extraordinarias y otras prestaciones que señalen las Leyes y este Reglamento. Desarrollo del derecho se sugiere: Modificación de la nominación del Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional” por: Capítulo XIV “PRESTACIONES”.

BONIFICACION. APOYO ECONÓMICO PARA ÚTILES ESCOLARES. UNIFORMES. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. BONIFICACION. El RNPN otorgará a los empleados y funcionarios de la Institución una bonificación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a los salarios correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año, por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en cada uno de los meses mencionados. Para que el funcionario o empleado, tenga el derecho de recibir tal prestación, deberá tener por lo menos seis meses de laborar en el RNPN; si tuviere menos de seis meses, se le dará una prestación en forma proporcional al tiempo trabajado tomando como base el monto de la prestación aprobada por la Junta Directiva. No tendrá derecho a recibir la prestación económica a que este literal se refiere, el funcionario o empleado, que hubiere sido sancionado por infracciones graves o muy graves, reguladas en el presente Reglamento, dentro del ejercicio fiscal correspondiente. **APOYO ECONÓMICO PARA ÚTILES ESCOLARES.** El RNPN otorgará a cada empleado o empleada que tenga hijos o hijas hasta de veintiún años de edad y dependientes económicamente del empleado o empleada, una prestación económica que se proporcionará en dinero o especie, para útiles escolares, libros y/o material didáctico en general, en el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente. La prestación económica para útiles escolares se entenderá independientemente del número de hijos e hijas que el empleado o la empleada tenga; para el goce de la prestación descrita los beneficiarios deberán comprobar la calidad de padre y/o

madre con la correspondiente certificación de partida de nacimiento y una declaración jurada en cuanto a la dependencia económica de los hijos, así como la documentación que ampare la inscripción de su(s) hijo(a) en el centro de estudios correspondiente. **UNIFORMES.** El RNPN de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, proporcionara uniformes y/o algún tipo de distintivo (chaleco, pin institucional u otros) al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse y ser reconocido como empleado de la Institución o cuando otra necesidad relacionada con las funciones del cargo, a juicio de la Junta Directiva del RNPN, deba cubrirse con el uso de uniformes. Su utilización será de uso obligatorio y su goce estará regulado en el manual que corresponda por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución. **ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.** Con el fin de contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familias, el RNPN podrá realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera. La Junta Directiva considerando: 1° El Art. 1 inciso primero de la Constitución de la República, reza: “El salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”. El Inciso segundo, dice: “En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, **el bienestar económico** y la justicia social”; 2° El Art. 37 inciso primero de nuestra Carta Magna, el trabajo es una función social y debe de gozar de la protección del Estado, y el inciso segundo establece que: “El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, (...) y especialmente preceptúa: **“para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna (...)”**; 3° El Art. 38 de la Constitución de la República todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que atenderá al costo de la vida; además los Convenios de la OIT, en especial el número 95 y 131, y las Recomendaciones 131 y 135; y el Artículo 23 de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en esta materia, hablan de un salario que permita a la persona y a su familia una vida conforme a la dignidad humana y especialmente el referido Art. 23 numeral tercero que mandata: “Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y

que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”, que es superior al salario mínimo, debiéndose entender por salario digno, aquel que es suficiente para cubrir las necesidades básicas del trabajador(a) y, su familia y además permitirle unos ingresos adicionales para satisfacer sus necesidades más sentidas, promoviendo la justicia en las relaciones laborales; que también ha sido llamado por la Doctrina social de la Iglesia como Salario justo, de tal modo que éste tiene que ver más con el hombre, o sea con la persona humana, no únicamente con su actividad de trabajador; 4° Que durante los últimos dos años se ha incrementado considerablemente el trabajo en el RNPN, y las personas que se desempeñan como servidores públicos de la entidad han dado todo su apoyo y lo han hecho atendiendo con responsabilidad y esmero a las exigencias de los nuevos proyectos desarrollados, permitiendo mejorar los servicios que la Institución presta de cara a favorecer a los ciudadanos, en los servicios que como Registro Nacional de las Personas Naturales brindamos; 5° Que son atribuciones de la Junta Directiva de acuerdo a la Ley Orgánica del RNPN en su Art. 7 literal d) y f), las siguientes: d) estudiar y aprobar los proyectos de presupuestos especiales del Registro Nacional y las asignaciones para la contratación del personal; f) Acordar en armonía con esta Ley y con el presupuesto especial respectivo la distribución de los recursos y gastos, conforme los planes de trabajo, así como orientar y vigilar la ejecución del presupuesto; 6° El Art. 119 inciso 2° del Código de Trabajo establece: **“Considerase integrante del salario, todo lo que recibe el trabajador en dinero y que implique retribución de servicios, cualquiera que sea la forma o denominación que se adopte, como los sobresueldos y bonificaciones habituales (...)”**, es decir dentro de estas opciones tenemos, las remuneraciones o prestaciones económicas complementarias (habituales porque se considera darla dos veces al año). Lo cual es en beneficio del empleado, para subvenir sus necesidades, que pretenden asegurar al trabajador una retribución más justa, independientemente de los medios o figura destinados a la obtención de ese objetivo; y 7° Que el considerar por esta Junta Directiva otorgar una prestación económica a favor de los empleados del RNPN implica cumplir con los mandatos de la Constitución de la República y equilibrar en algún grado el elevado costo de la vida, que se ve afectado por factores internacionales e internos, como para el caso la carestía y alza de precios

de combustible y alimentos a nivel mundial que afectan a la economía doméstica de nuestro país, incidiendo directamente en el costo de la canasta básica y por ende la inflación se ha visto bastante incrementada en los últimos años, sin que se hayan incrementado en el mismo período los salarios arriba del salario mínimo, con el consecuente desbalance de la economía de nuestros empleados que están en esa categoría, por lo cual esta Junta Directiva considera necesario dentro de sus competencias legales el apoyar económicamente a nuestros empleados con prestaciones, que de acuerdo a nuestra disponibilidad presupuestaria, permitan paliar en alguna medida el desbalance que actualmente se tiene en relación a su salarios actuales y costo de la vida; así como para darles un reconocimiento por el arduo trabajo que todos los empleados del RNPN están desarrollando, constituyendo esto un reconocimiento y un incentivo por la buena labor realizada, estimulando a seguir con esa mística de trabajo, ayudando con ello a mejorar los niveles de bienestar de los empleados y sus familias, y como lógica consecuencia que estén motivados para brindar mejores estándares de servicios en beneficio último del ciudadano y en general de toda la población. En base a las consideraciones anteriores. La Junta Directiva Acuerda aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES**: Modificación de la nominación del Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional” por: **Capítulo XIV “PRESTACIONES”. CAPITULO XIV PRESTACIONES. BONIFICACION. APOYO ECONÓMICO PARA ÚTILES ESCOLARES. UNIFORMES. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. BONIFICACION.** El RNPN otorgará a los empleados y funcionarios de la Institución una bonificación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a los salarios correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año, por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en cada uno de los meses mencionados. Para que el funcionario o empleado, tenga el derecho de recibir tal prestación, deberá tener por lo menos seis meses de laborar en el RNPN; si tuviere menos de seis meses, se le dará una prestación en forma proporcional al tiempo trabajado tomando como base el monto de la prestación aprobada por la Junta Directiva. No tendrá derecho a recibir la prestación económica a que este literal se refiere, el funcionario o empleado, que hubiere sido

sancionado por infracciones graves o muy graves, reguladas en el presente Reglamento, dentro del ejercicio fiscal correspondiente. **APOYO ECONÓMICO PARA ÚTILES ESCOLARES.** El RNPN otorgará a cada empleado o empleada que tenga hijos o hijas hasta de veintiún años de edad y dependientes económicamente del empleado o empleada, una prestación económica que se proporcionará en dinero o especie, para útiles escolares, libros y/o material didáctico en general, en el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente. La prestación económica para útiles escolares se entenderá independientemente del número de hijos e hijas que el empleado o la empleada tenga; para el goce de la prestación descrita los beneficiarios deberán comprobar la calidad de padre y/o madre con la correspondiente certificación de partida de nacimiento y una declaración jurada en cuanto a la dependencia económica de los hijos, así como la documentación que ampare la inscripción de su(s) hijo(a) en el centro de estudios correspondiente. **UNIFORMES.** El RNPN de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, proporcionara uniformes y/o algún tipo de distintivo (chaleco, pin institucional u otros) al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse y ser reconocido como empleado de la Institución o cuando otra necesidad relacionada con las funciones del cargo, a juicio de la Junta Directiva del RNPN, deba cubrirse con el uso de uniformes. Su utilización será de uso obligatorio y su goce estará regulado en el manual que corresponda por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución. **ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.** Con el fin de contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familias, el RNPN podrá realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera.

4. Solicitud de Autorización para Adjudicar la Contratación de Pólizas de Seguro (Fidelidad, Automotores e Incendios) para el año 2014, a través de proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha siete de noviembre se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la contratación de pólizas de seguros a través del proceso de Libre Gestión, para cubrir los bienes de la Institución; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El 8 de noviembre fue

publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 3 empresas; El 12 de diciembre realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, se **RECOMIENDA adjudicar la contratación de seguros** (fidelidad, automotores e incendios) para el periodo 01/01/2014 al 01/01/2015 a la Sociedad **AIG SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, por un valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América**. Los criterios de adjudicación son: a) Buena experiencia con la compañía aseguradora en cuanto a atención y asistencia y b) Menor prima anual a pagar. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar la contratación de seguros (fidelidad, automotores e incendios) para el periodo del 01/01/2014 al 01/01/2015 a la Sociedad **AIG SEGUROS EL SALVADOR, S.A.** por un valor de **Quince Mil novecientos treinta y siete 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América**. La Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas Acuerda: **Adjudicar la contratación de seguros** (fidelidad, automotores e incendios) para el periodo 01/01/2014 al 01/01/2015 a la Sociedad **AIG SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, por un valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América** y autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5. Solicitud de aprobación de instructivos y procedimientos para los asistentes administrativos del DUI en el Exterior, siguientes:

- a. **IDUIEXT-01 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta de partidas de nacimiento;**
- b. **IDUIEXT-02 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta DUI;**
- c. **IDUIEXT-03 Instructivo para la revisión de partidas de nacimiento en el proceso de emisión del DUI en el exterior;**
- d. **IDUIEXT-04 Instructivo para la toma de huellas dactilares en el proceso de emisión del DUI en el exterior;**
- e. **IDUIEXT-05 Instructivo de captura de fotografía en el proceso de emisión del DUI en el exterior;**
- f. **Procedimiento para la verificación de datos;**
- g. **Procedimiento de Captura de Datos para la Emisión de DUI en el Exterior;**
- h. **Procedimiento de Recepción de DUI's en los Centros de Servicio del Exterior;**
- i. **Procedimiento de Entrega de DUI al ciudadano,**
- j. **Políticas para el Proceso de**

Emisión de DUI en el Exterior. El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación y al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe de la Unidad Jurídica de DUI del Exterior, a que presentaran este punto. Expusieron y explicaron cada uno de los instructivos y políticas que se están desarrollando en el proceso de registro y emisión del DUI en el Exterior, y que ahora se presentan para aprobación; Sobre el punto el Lic. Auerbach recomendó que se presenten para revisión los procedimientos excepcionales que explicaron en su exposición; El Sr. Jiménez consulto sobre el procedimiento que será empleado para que retornen los DUIs que son entregados en el exterior o bien si serán destruidos; El Lic. Álvarez sugirió que dado el éxito del programa de expedición en el exterior, se analice la posibilidad de aperturar oficinas propias del RNPN; El Señor Presidente expreso que los procedimientos pueden ser mejorados y lo mismo que los sistemas de verificación, para ejemplo el reconocimiento facial; La Arq. Marroquín, solicito que se entreguen los documentos para revisión, pues tiene algunas observaciones sobre los procedimientos que han sido presentados, por ello solicita se dé el tiempo suficiente para que sean analizados y se difiera su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto y darse por recibidos de los documentos que han sido entregados para revisión. 6. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Arq. Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Análisis del veto a la reforma al presupuesto del RNPN, Decreto 572 aprobado el 5 de diciembre de 2013 por la Asamblea Legislativa, que buscaba aprobar reformar el presupuesto del año 2013, a efecto de dar una compensación económica a los empleados del RNPN. 4. Solicitud de autorización para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las personas naturales y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación en caso de ser aprobado. 5. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales ATN/II-12390-ES”. 6. Solicitud de autorización para adjudicar la contratación de soporte técnico de Oracle a través del proceso de Contratación Directa. 7. Solicitud de autorización para adjudicar la compra de uniformes para el personal del RNPN a través de proceso de Libre Gestión. 8. Solicitud de prórroga de contratos de enlaces de datos e internet utilizados en las oficinas del RNPN para el periodo enero – diciembre 2014. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente modificar la agenda en el sentido de conocer como punto 4 el punto 8. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. **3. Análisis del veto a la reforma al presupuesto del RNPN, Decreto 572 aprobado el 5 de diciembre de**

2013 por la Asamblea Legislativa, que buscaba aprobar reformar el presupuesto del año 2013, a efecto de dar una compensación económica a los empleados del RNPN. El Señor Presidente hizo referencia como antecedentes al presupuesto aprobado para el RNPN, así como los esfuerzos y gestiones realizadas por la administración, para lograr la incorporación y contratación de forma permanente de 150 plazas de empleados que estaban desfinanciadas; Que posteriormente fue incrementado el presupuesto del RNPN; Que con la puesta en marcha del programa de emisión del DUI en el Exterior y la ejecución exitosa que este ha tenido, se logran excedentes presupuestarios logrados por la producción y aceptación que este tiene cada mes; Es así que la junta directiva mediante acuerdo tomado; Que el STRNPN conocía de las gestiones efectuadas por la junta directiva como por la administración a efecto de poder beneficiar a los empleados y dar la compensación económica que se merecen; Que al no contar con la normativa que faculta a la institución para poder dar este incentivo, y a efecto de buscar un medio alternativo que lograra este cometido, se solicitó a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa que reformara el presupuesto del RNPN, mediante el Decreto 572 aprobado el 5 de diciembre de 2013, decreto que fue aprobado por las fracciones de los partidos políticos FMLN Y PCN; Que al seguir el trámite de formación de ley, este fue vetado por el Señor Presidente de la República por considerarlo inconstitucional. El decreto vetado es el número 572, aprobado el pasado 5 de diciembre, que buscaba reformar el presupuesto de este año, aprobado el 8 de noviembre de 2012, para incorporar la cantidad de 265.610 dólares para esta institución. El gobernante manifiesta a los diputados que la disposición de modificar de esta manera el presupuesto del RNPN no cuenta con la aprobación del Ministerio de Hacienda, lo cual ya se había hecho del conocimiento de la señora Presidenta de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto con fecha 27 de noviembre. Añade que la "Asamblea Legislativa se ha excedido en sus atribuciones al desestimar la posición y el criterio del Ministerio de Hacienda, respecto al tema en cuestión, el cual se encuentra dentro del ámbito del manejo de las finanzas públicas, cuya responsabilidad recae directamente en dicho Ministerio". "En tal sentido, el Decreto Legislativo No. 572 es contrario a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República, pues éste señala que el Órgano Ejecutivo, en el ramo

correspondiente, tendrá la dirección de las finanzas públicas y estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado”, No obstante el veto, el Presidente Funes firmó la iniciativa original mediante la cual el Ministerio de Hacienda podrá proporcionar los recursos requeridos por el RNPN; No obstante se continuaran haciendo esfuerzos con el Ministerio de Hacienda, a fin de buscar las alternativas a fin de dar la compensación económica que merecen los empleados; Que agradece a los representantes de los partidos políticos que desde la Asamblea Legislativa han dieron su apoyo para la aprobación del mencionado decreto. El Señor Chicas manifestó que debe buscarse la ruta legal a fin de poder concretizar el otorgamiento de los beneficios que merecen los empleados del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota e instruir a la administración para que se agilice el proceso de reformas a la Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. **4. Solicitud de prórroga de contratos de enlaces de datos e internet utilizados en las oficinas del RNPN para el periodo enero – diciembre 2014.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que la unidad solicitante es la Dirección de Informática, para un plazo de 12 meses calendario, de enero a diciembre 2014; a través de memorandum ref. 239DI/2013, de fecha 16/12/2013, en el cual solicita prórroga de los siguientes contratos de enlaces, utilizados en las oficinas del RNPN para el año 2014, según detalle siguiente: Enlace de Internet de 10 Mb (Publicación citas DUI exterior) a El Salvador Network, S.A. de C.V. por un monto total de \$10,712.40; Enlace de Internet de 10 Mb (Publicación citas DUI exterior, REDUNDANCIA) a Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. por un monto total de \$8,990.28; Enlace de Internet de 5 Mb (Oficina Paseo General Escalón) a Millicom Cable El Salvador, S.A. De C.V. por un monto total de \$13,546.44; Enlace de datos 5Mb (Data Center) a Millicom Cable El Salvador, S.A. De C.V. por un monto total de \$ 7,768.75; Enlace de internet 8 Mb (Oficinas centrales del RNPN) a Millicom Cable El Salvador, S.A. De C.V. por un monto total de \$18,396.40. La Junta Directiva Acuerda: Prorrogar los contratos de enlaces de datos e internet utilizados en las oficinas del RNPN para el año 2014 según detalle siguiente: Enlace de Internet de 10 Mb (Publicación citas DUI exterior) a El Salvador Network, S.A. de C.V. por un monto total

de \$10,712.40; Enlace de Internet de 10 Mb (Publicación citas DUI exterior, REDUNDANCIA) a Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. por un monto total de \$8,990.28; Enlace de Internet de 5 Mb (Oficina Paseo General Escalón) a Millicom Cable El Salvador, S.A. De C.V. por un monto total de \$13,546.44; Enlace de datos 5Mb (Data Center) a Millicom Cable El Salvador, S.A. De C.V. por un monto total de \$ 7,768.75; Enlace de internet 8 Mb (Oficinas centrales del RNPN) a Millicom Cable El Salvador, S.A. De C.V. por un monto total de \$18,396.40. **5. Solicitud de “Modificación al Plan de Adquisiciones del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales ATN/II-12390-ES”**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expreso la Licda. Diaz que para este proceso, luego de consultarlo con el equipo de adquisiciones es recomendable que se haga la diferencia de las dos partes de la consultoría en dos procesos en el PA. Tendrían que agregar solo una nueva línea para la parte de implementación ya que la consultoría existente respaldaría la parte del levantamiento y diseño. En relación a la experiencia específica aclarar el número de cartas de referencia o constancias mínimas requeridas para cumplir el requisito. Es importante que el RNPN asegure que el programa este implementado al cabo de 5 meses y la sostenibilidad del mismo. Se debe crear una nueva línea en el PA para la parte de implementación, para la remisión de los TDR para no objeción solo enviar la parte del levantamiento y diseño; y modificar el Plan para incluir la parte de implementación. Cuando el Plan este aprobado remiten los TDR para no objeción; Que lo aprobado para la consultoría C3- fue: Consultor Individual Nacional: Levantamiento de información, Elaboración e Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)-Varias Personas con un costo de \$94,000.00; Que solicita modificarlo a: **C3-** Consultor Individual Nacional: Levantamiento de información, Elaboración de Diseño y supervisión de la Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)–Una Persona con un costo estimado de \$21,000.00 y **C13-** Consultor Individual Nacional- Programación de Diseño e Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)-Varias Personas con costo estimado \$64,000.00. Por lo anterior solicita la aprobación a la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento

Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Modificar el Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como: **C3-** Consultor Individual Nacional: Levantamiento de información, Elaboración de Diseño y supervisión de la Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)–Una Persona con un costo estimado de \$21,000.00 y **C13-** Consultor Individual Nacional- Programación de Diseño e Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)-Varias Personas con costo estimado \$64,000.00. **6. Solicitud de autorización para adjudicar la contratación de soporte técnico de Oracle a través del proceso de Contratación Directa.** Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 12 de diciembre se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática; El 12 de diciembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar como ofertante único a la Sociedad DATUM, S.A. de C.V.; Con fecha 18 de diciembre, presento su recomendación la Comisión de Evaluación de Ofertas en los siguientes términos: Luego de la verificación de la oferta se deja constancia que la oferta presentada cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados; Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, teniendo por resultado que esta se encuentra dentro del presupuesto destinado para dicha adquisición por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la Adquisición de servicio de soporte técnico por el periodo de un año calendario para 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition, incluye nuevas versiones del producto y servicio de soporte técnico para 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition por usuario nombrado, por el periodo de un año calendario, incluye nuevas versiones del producto a la Sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.** por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,401.45). Por lo anterior solicita la adjudicación de

servicio de soporte técnico por el periodo de un año calendario para 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition y 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition a la sociedad, **DATUM, S.A. DE C.V.** por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,401.45) a través del proceso de Contratación Directa. La Junta Directiva en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Acuerda: Adjudicar el servicio de soporte técnico por el periodo de un año calendario para 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition y 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition a la sociedad, **DATUM, S.A. DE C.V.** por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,401.45) a través del proceso de Contratación Directa. **7. Solicitud de autorización para adjudicar la compra de uniformes para el personal del RNPN a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 28 de noviembre se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Unidad de Recursos Humanos; El 11 de diciembre fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: 1) SARY UNIFORMES, S.A. DE C.V.; 2) INDUSTRIAS GABRIELA, S.A. DE C.V.; 3) INDUSTRIAS CONFECIONARIAS, S.A. DE C.V.; 4) Señora MONICA ARGUEDA; Con fecha 18 de diciembre, presento su recomendación la Comisión de Evaluación de Ofertas en los siguiente términos: Luego de la verificación de la oferta se hace constar que ésta cumple con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la segunda etapa. Luego se procede a la revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, haciéndose constar que cumple con los requisitos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la Tercera Etapa. Se procede a revisar la oferta en su aspecto económico y se efectúa una revisión financiera de la oferta, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de la misma y se hace constar que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto destinado para la adquisición, por lo que la Comisión de la Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el suministro de uniformes para el personal de RNPN a la Sociedad **INDUSTRIAS**

CONFECIONARIAS, S.A. DE C.V., por un valor de Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,552.00), incluyendo el IVA. Por lo anterior y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas según el Art. 56 LACAP, se recomienda Adjudicar la compra de uniformes para el personal del RNPN a la Sociedad **INDUSTRIAS CONFECIONARIAS, S.A. DE C.V.**, por un valor de Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,552.00), incluyendo el IVA a través del proceso de libre Gestión. La Junta Directiva en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Acuerda: Adjudicar la compra de uniformes para el personal del RNPN a la Sociedad **INDUSTRIAS CONFECIONARIAS, S.A. DE C.V.**, por un valor de Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,552.00), incluyendo el IVA a través del proceso de libre Gestión. **8. Solicitud de autorización para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las personas naturales y autorización para que el Señor Presidente firme dicha donación en caso de ser aprobado.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la UCREF, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Amaya que en el 2011 se crea el “Convenio para la Transferencia de los Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” conocido como “Interconexión”, con el cual se crea un lazo de cooperación que garantiza, agiliza y facilita el envío de información por parte de los Registros del Estado Familiar de la 262 Alcaldías del país al RNPN, a fin de que éste pueda cumplir con su atribución de centralizar y actualizar la información relativa al Estado Familiar de las Personas; Que El “Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” entre la alcaldía municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz y el Registro Nacional de las Personas Naturales, se firmó el 7 de noviembre del año 2012; La alcaldía municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz ha manifestado no tener la capacidad de adquirir el escaner necesario para escanear las partidas de nacimiento que asientan y así dar efectivo cumplimiento al convenio de cooperación; Que la base legal para tal acto radica en las

siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales establece que esta es la entidad que administra los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 3 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas; El Art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, establece que los Registros del Estado Familiar deberán remitir al Registro Nacional de las Personas Naturales la información de los hechos y actos jurídicos inscritos en sus oficinas; Que el objeto del convenio es establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío de documentos relativos al Estado Familiar de las Personas, por parte del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz hacia el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de cumplimiento al art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; En lo referente a la tecnología de las comunicaciones, menciono que la alcaldía municipal escanea las partidas de nacimiento que asienta en su registro del estado familiar y traslada las imágenes de las partidas vía WEB, accediendo a una dirección electrónica (<http://urnpn.wrnpn.gob.sv/FileUpload/>) este servidor es publicado utilizando el enlace de internet del RNPN en el sitio central de datos (CLUSTER). Las imágenes y datos de partidas llegan al servidor de aplicaciones del RNPN donde se descargaran en la base de datos para procesarlas; Señalo que actualmente se cuenta con el informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto y se ha otorgado la autorización del Ministerio de Hacienda, tal y como establece el proceso regulado en el título “Traslados, Donaciones y Contratos de Bienes Muebles”, Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Por lo anterior solicita se autorice al Presidente de la institución la donación de un escaner el cual es parte de los activos del RNPN con el fin de que dicha alcaldía municipal pueda dar efectivo cumplimiento al “Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en cumplimiento al “Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” acuerda: Autorizar la donación de un escaner el cual es parte de los activos

del RNPN, a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz y autorizar al Señor Presidente para que firme dicha donación. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario